



**REVISTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE MÉXICO. APUNTES ELECTORALES**

Los artículos publicados en esta revista son arbitrados y avalados por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego.

Fecha de impresión: agosto de 2020  
Año XIX, número 63  
julio-diciembre 2020, semestral

Editora responsable: Isabel Núñez Garduño

Núm. de Certificado de Reserva de Derechos  
de Uso Exclusivo de Título: 04-2008-051319002200-102  
Núm. de Certificado de Licitud de Título: 11490  
Núm. de Certificado de Licitud de Contenido: 8071  
ISSN: 1665-0921

Domicilio de la publicación y del distribuidor: Instituto Electoral del Estado de México,  
Paseo Tollocan núm. 944, col. Santa Ana Tlapaltitlán, C. P. 50160.  
Toluca, Estado de México. Tel. (722) 275 73 00, ext. 4300.

apunteselectorales@gmail.com, ceditorial@ieem.org.mx  
aelectorales.ieem.org.mx

Los juicios y afirmaciones expresados en los artículos aquí publicados son responsabilidad de los autores, y el Instituto Electoral del Estado de México no los comparte necesariamente.

Se prohíbe la reproducción parcial o total del contenido de la revista sin la autorización del editor.

Impreso en México

Publicación incluida en Latindex, DOAJ, Dialnet, Clase, Biblat, Redib y en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología del Conacyt.



# Consejo Científico

**Andrés Malamud**  
Universidad de Lisboa, Portugal

**Andrés Mejía Acosta**  
King's College, Inglaterra

**Daniel Buquet**  
Universidad de la República, Uruguay

**Diego Reynoso**  
Universidad de San Andrés, Argentina

**Irma Méndez de Hoyos**  
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México

**Iván Llamazares Valduvico**  
Universidad de Salamanca, España

**Leticia M. Ruiz Rodríguez**  
Universidad Complutense de Madrid, España

**Manuel Alcántara Sáez**  
Universidad de Salamanca, España

**María Laura Tagina**  
Universidad Nacional de San Martín, Argentina

**Mariana Llanos**  
German Institute of Global and Area Studies, Alemania

**Peter Birle**  
Instituto Ibero-Americano, Alemania

**Peter M. Siavelis**  
Universidad de Wake Forest, Estados Unidos de Norteamérica

**Silvia Gómez Tagle**  
El Colegio de México, México

**Sonia Alonso**  
Universidad de Georgetown, Qatar



# Comité Editorial

## Presidente

Francisco Bello Corona  
*Instituto Electoral del Estado de México*

## Integrantes

Sandra López Bringas  
*Instituto Electoral del Estado de México*

Miguel Ángel García Hernández  
*Instituto Electoral del Estado de México*

María Cristina Reyes Montes  
*Universidad Autónoma del Estado de México*

Mara Isabel Hernández Estrada  
*Centro de Investigación y Docencia Económicas*

Roselia Bustillo Marín  
*Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*

Carlos González Martínez  
*Fundación José Ortega y Gasset-México*

Héctor Heriberto Zamitiz Gamboa  
*Universidad Nacional Autónoma de México*

Alfonso Herrera García  
*Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*

## Secretario Técnico

Igor Vivero Avila  
*Instituto Electoral del Estado de México*

# æ Índice

## Investigaciones

- Efectos del diseño institucional sobre el funcionamiento del régimen político en la provincia de Misiones, Argentina (1999-2019) 11  
*Sergio David Valenzuela*  
*Effects of Institutional Design on Political Regime Performance in the Province of Misiones, Argentina (1999-2019)*
  
- Modelos regulatorios y publicidad política negativa. Un estudio comparado entre México y EE.UU. 39  
*Martín Echeverría,  
David Melgarejo Calva y  
Oniel Francisco Díaz Jiménez*  
*Regulatory Frameworks and Negative Political Advertising. A Comparative Study of Mexico and the United States*
  
- Elecciones en Michoacán 2018: entre el conflicto social y la violencia 71  
*Rubén Darío Ramírez Sánchez*  
*2018 Elections in Michoacan: Between Social Conflict and Violence*

- Orestes Enrique Díaz Rodríguez*

▪ Factores que determinaron la conversión de AMLO y Morena en una *oposición creíble*. Un análisis comparado 111

*Decisive Factors that Turned AMLO and Morena into a Credible Opposition. A Comparative Analysis*
- Abraham Paniagua Vázquez,  
Yesika Reyes Acosta e  
Ignacio Camargo González*

▪ Transparencia y rendición de cuentas desde la participación ciudadana durante el proceso electoral federal de 2015 y el de 2018 en México 149

*Transparency and Accountability through Citizen Participation during the 2015 and 2018 Federal Electoral Processes in Mexico*
- Laura Valencia Escamilla*

▪ Derechos políticos, paridad de género y sus alcances en la agenda legislativa 179

*Political Rights, Gender Parity and Its Impact on Legislative Agenda*
- M. David Álvarez Hernández y  
Miguel Álvarez Texcotitla*

▪ El sistema geoelectoral mexicano desde la perspectiva de los sistemas complejos 213

*The Mexican Geo-Electoral System from a Complex Systems Perspective*

## Textos de Actualidad

*Oniel Francisco Díaz Jiménez*

- Las campañas electorales en redes sociales a nivel local en México. ¿Realmente importan? 261

*Election Campaigns on Social Media at the Local Level in Mexico. Do They Really Matter?*

*Mario Maximiliano Ruíz Sánchez*

- Contra las elecciones. Cómo salvar la democracia 265

*Against Elections. How to save democracy*





*investigaciones*





# Efectos del diseño institucional sobre el funcionamiento del régimen político en la provincia de Misiones, Argentina (1999-2019)<sup>1</sup>

*Effects of Institutional Design on Political Regime Performance in the Province of Misiones, Argentina (1999-2019)*

Sergio David Valenzuela\*

## Resumen

Este trabajo expone los efectos del diseño institucional sobre el régimen político de la provincia de Misiones, Argentina, entre 1999 y 2019. A partir de dicho planteamiento, el objetivo general consiste en analizar los efectos de las reglas de juego político sobre el régimen político provincial. Metodológicamente, se trata de un estudio explicativo abordado mediante el método de estudio de caso. Las conclusiones parecieran mostrar que, indudablemente, el diseño institucional y las reglas de juego resultantes afectan la dinámica provincial dando lugar a una fuerza política preponderante en el sistema de par-

**Artículo** recibido 21 de febrero de 2020 y aceptado para su publicación el 27 de mayo de 2020. La **dictaminación** de este trabajo fue realizada por evaluadores externos al Instituto Electoral del Estado de México.

■ pp. 11-38



\* Doctor en Historia por Universidad Nacional de Córdoba. Profesor Adjunto en la Universidad de la Cuenca del Plata. Sus líneas de investigación son elecciones subnacionales en el nordeste de Argentina y sistemas electorales municipales en perspectiva comparada. Correo electrónico: sergiodavidvalenzuela@gmail.com

<sup>1</sup> El presente trabajo se inserta en la tesis A la usanza de Porfirio Díaz... La reelección de los ejecutivos subnacionales en la historia reciente de las provincias de Chaco, Formosa y Misiones del Doctorado en Historia de la Universidad Nacional de Córdoba, proyecto cofinanciado por la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. También se desprende del proyecto de investigación "Los cambios en los sistemas electorales y sus implicancias sobre los sistemas políticos provinciales. Análisis comparado de las provincias del nordeste argentino entre 1983 y 2013", acreditado por la Secretaría General de Ciencia y Técnica de la UNNE.

tidos. Situación que viene acompañada de los efectos en los comportamientos políticos de los ejecutivos subnacionales, permitiendo su perpetuación en el nivel municipal, pero garantizando movilidad en el nivel provincial.

**Palabras clave:** política subnacional, sistema electoral, Poder Ejecutivo, coordinación electoral, elecciones en Argentina.

## Abstract

This paper deals with the effects of institutional design on the political regime of the province of Misiones, Argentina, from 1999 to 2019. From this approach, its general objective is to analyze the effects that the rules of political engagement had on the provincial political regime. Its methodology is that explanatory research conducted by way of case study. The conclusions seem to show that, undoubtedly, institutional design and the resulting political rules influence provincial dynamics, giving rise to preponderant political force in the party system. This situation in turn affects the political behavior of subnational executive authorities, allowing them to remain in office at the municipal level, but guaranteeing mobility at the provincial level.

**Key words:** subnational politics, electoral system, executive branch of government, electoral coordination, elections in Argentina.

## Introducción

El presente trabajo pretende discutir, desde una mirada institucionalista, los efectos de las reglas de juego político que operan para las elecciones subnacionales sobre el régimen político de la provincia de Misiones, Argentina, entre 1999 y 2019.

El análisis se enfoca en tres cuestiones centrales que se observan en el diseño institucional de la provincia: 1) la posibilidad constitucional de reelección indefinida para los intendentes; 2) la implementación del doble voto simultáneo en el ámbito municipal; y 3) la posibilidad de reelección

inmediata del gobernador. La interacción de estos elementos institucionales se concreta en la práctica en un cuarto: la coordinación electoral multinivel. En función de este último elemento, resulta posible el análisis de los efectos sobre el sistema de partidos y los resultados electorales.

La interrogante central en este trabajo es: ¿cómo afecta la simultaneidad de estos elementos institucionales a los regímenes locales, especialmente al sistema de partidos? A partir de esta pregunta se plantea la hipótesis explicativa: estos elementos institucionales dan lugar a la perpetuación de los líderes políticos locales frente al Poder Ejecutivo en los distintos municipios; y esta perpetuación de los líderes en el tiempo da lugar, a su vez, a un *sistema de partidos preponderantes* en términos de Sartori (1980).

Sobre la base de la pregunta formulada, el trabajo tiene como objetivo general analizar los efectos de los cambios en las reglas de juego político sobre el régimen provincial. De éste, a su vez, se desprenden dos particulares: 1) caracterizar la coordinación electoral multinivel, considerando elecciones nacionales, provinciales y municipales; y 2) describir los momentos por los que transita el sistema de partidos en el lapso estudiado.

## **El doble voto simultáneo o ley de lemas como una variante de los sistemas electorales**

Los sistemas electorales son los mecanismos institucionales que permiten la traducción de los votos en bancas (Vallès, 2006). Desde otra perspectiva, Nohlen (1992) define los sistemas electorales como estructuras complejas compuestas por una gran cantidad de elementos diferentes, los cuales pueden ser combinados casi de cualquier modo. En función de ello, señala que los sistemas electorales son un conjunto de normas que regulan cuatro grandes áreas: distribución de las circunscripciones, candidaturas, votación y conversión de votos en escaños.

En relación con las estructuras de votación y las candidaturas, una de las posibilidades consiste en adoptar el doble voto simultáneo o *ley de lemas*. Este mecanismo implica que los electores votan a un partido o lema, así como por una facción o sublema en una misma elección general. Reynoso

(2004) presenta los alcances de esta modalidad y, en cuanto a ellos, explica que la posibilidad de los partidos de realizar alianzas les permite ofrecer mayor variedad de opciones al electorado, rompe con el monopolio de la consagración de candidaturas por parte de las cúpulas partidarias y evita internas encarnizadas que los debiliten.

En cuanto a las ventajas y desventajas que posee el sistema, existen varios trabajos que remiten a las consecuencias de su aplicación. Borello y Mutti (2003) observan como favorable el que los aspirantes que no puedan ganar la elección interna tengan la posibilidad de acceder a distintos cargos, lo cual no produce mayores erogaciones estatales. Respecto de los elementos negativos, es interesante mostrar los argumentos que los estudios presentan a través de diferentes puntos de vista. Los trabajos de Panozzo (2001) y de Reynoso (2004) coinciden en enumerar los contrapuntos de este sistema y sus desventajas, mismas que se agrupan en tres aspectos esenciales: 1) generan o fomentan el faccionalismo al interior de los partidos; 2) desconciertan al elector a la hora de emitir el voto; y 3) permiten que el ganador pueda ser un candidato que no represente la voluntad del pueblo. Borello y Mutti (2003) agregan, asimismo, que dificulta la obtención de respaldo parlamentario y, además, implica una *tercería* de la ciudadanía en un problema del partido.

Trabajos más recientes muestran otros aspectos vinculados con la ley de lemas en las provincias argentinas. Fernández (2017) da cuenta del impacto de este mecanismo sobre la fragmentación partidaria en las elecciones municipales. En relación con el Poder Ejecutivo, el autor señala que uno de sus efectos era la fragmentación del Partido Justicialista (PJ) en varios lemas para las elecciones municipales, lo cual comprueba la hipótesis de que estos permiten resolver las internas partidarias en elecciones generales. No obstante, el autor demostró que existió una desproporcionalidad entre los votos obtenidos y los cargos logrados.

Valenzuela (2017) señala que en Formosa, a diferencia de otras provincias de Argentina, la ley de lemas tuvo una vigencia diferente ya que fue implementada para todos los cargos durante un largo periodo y luego derogada parcialmente. En función de ello, y sumada a la vigencia de la reelección indefinida, generó una estructura de competencia bipartidista que dio lugar a una tendencia a partido predominante en el sistema político provincial.

Tibaldo (2019), con el objetivo de hallar nuevas categorías teóricas para analizar el impacto de la ley de lemas sobre el sistema de partidos, y al explicar la fragmentación partidaria, argumenta que los efectos del sistema electoral son similares a los de la competencia intrapartidaria. En concordancia con lo señalado, es necesario avanzar, como señala la autora, en la generación de nuevas categorías que permitan comprender con mayor profundidad este mecanismo.

### **Las modalidades de reelección y los comportamientos políticos frente a la misma**

La permanencia del candidato en el cargo mediante la votación en comicios depende de las situaciones institucionales de cada distrito. En general, las tipologías de reelección se organizan de acuerdo con un *continuum* en el que, partiendo de su prohibición absoluta, se llega a la indefinida, y a la vez puede ser mediata o inmediata (Cardarello, 2012).

Una de las tipologías más difundidas es la de Serrafiero. Los trabajos de este investigador (1997, 2009, 2011 y 2012) proponen una clasificación de reelección que, si bien se remiten a cargos presidenciales, metodológicamente son aplicables a los cargos ejecutivos subnacionales. En este contexto Serrafiero (2009) presenta la siguiente clasificación:

- Reección sin límites o también llamada reelección indefinida por ser ilimitada.
- Reección inmediata por una sola vez y abierta (con posibilidad de volver a ser candidato transcurrido cierto tiempo).
- Reección inmediata por una sola vez y cerrada (no puede volver a ser candidato).
- Reección no inmediata, abierta o cerrada (con intervalo de mandato intermedio o término fijo en años establecido por la Constitución).
- Prohibición absoluta: nunca más la misma persona que accedió al cargo puede ser candidata.

En función de esta clasificación a partir de los trabajos mencionados de Serrafiero (2009) y Cardarello (2012), es pertinente referirse brevemente a los factores que influyen en la reelección. Según Serrafiero (2009), la posibilidad de reelección tiene que ver con factores como la duración del mandato en el cargo, la cantidad de poder que se acumula en el Ejecutivo (y que se puede ejercer efectivamente), la existencia o no de controles institucionales (teniendo en cuenta los mecanismos de delimitación del régimen constitucional y los del sistema político), las tradiciones de los partidos y sus líderes en cuanto a la alternancia en el poder o el deseo de continuismo.

Respecto de los comportamientos frente a la reelección, Valenzuela y Medina (2016), apelando a las denominaciones que proponen otros autores a comportamientos específicos de líderes con posibilidad de reelección frente al Poder Ejecutivo, toman en cuenta la figura de los intendentes y realizan la siguiente clasificación:

- Los invencibles: aquellos que ganan todas las elecciones a las que se presentan.
- Los *comebacks* exitosos: aquellos que, luego de una o más gestiones, pasan a ocupar cargos en otros ámbitos políticos y, luego de uno o más periodos legales, retornan exitosamente a sus municipios de origen.
- Los *pillos*: líderes que según los vaivenes de la política cambian de partido o crean sus propias organizaciones partidarias en la esfera local.
- La preeminencia del partido frente a las sucesiones: los casos en que el candidato en ejercicio, por el motivo que fuere, no se presenta sin que esto afecte el triunfo del partido en comicios siguientes.

## La coordinación electoral multinivel

Cox (2000, p. 49) señala que “la coordinación electoral se refiere a distintos procesos a través de los cuales votantes y políticos coordinan sus acciones electorales con el fin de conseguir más escaños o más carteras en el Ejecutivo”. A partir de estos procesos, según Lago y Montero (2008), cada sistema electoral establece el método con el que convierte los votos en escaños, y



esto da lugar a problemas de coordinación en la medida en que haya menos curules que candidatos dispuestos a ganarlos.

La coordinación electoral multinivel implica la congruencia entre los resultados electorales en los distintos niveles de gobierno (Došek y Freidenberg, 2013), cuestión que posibilita la coordinación de los actores y la formación de alianzas que compiten en los comicios de los diferentes niveles (Cox, 2004). Respecto de esto último, Cox (2004) entiende que las coaliciones electorales se desarrollan en escenarios donde los partidos tienen posibilidades de experimentar la coordinación estratégica por parte de los electores. Sin embargo, el autor aclara que esto sucede siempre que existan otros niveles de competencia que les permitan acceder a alguno de los cargos elegibles. Lo mencionado por Cox (2004) repercute finalmente en las decisiones que toman los partidos políticos. Por esta razón, pensar en la coordinación electoral multinivel también implica necesariamente considerar las coaliciones electorales, tanto en el ámbito nacional como en el subnacional o provincial.

Para lo que sucede en el ámbito nacional, Clerici (2015, p. 325) señala que en la actualidad, en América Latina, las elecciones se dan entre coaliciones que

son producto de cálculos estratégicos que los partidos realizan para enfrentar elecciones de cargos, y como tantas otras decisiones alrededor de las campañas y los comicios, las coaliciones electorales se enfocan en la consecución de maximizar votos, bancas, afiliados o financiamiento, y lograr la supervivencia política de las organizaciones.

Focalizando la mirada sobre política subnacional y el análisis de las variables partidarias en las unidades provinciales, Reynoso (2011) recupera los argumentos ya citados de Cox (2004) y los aportes de Chasqueti (2008), y explica el proceso por el cual se gestan las alianzas subnacionales. En función de lo expresado, argumenta que

la formación de alianzas electorales podría explicarse como la respuesta que los partidos políticos encontraron en un contexto de cambio en la competencia y

la competitividad del sistema de partidos. Los partidos políticos más grandes coordinan sus esfuerzos con otros partidos más chicos cuando las variaciones experimentadas en el caudal de votos de los otros partidos ha sido tal que la coordinación estratégica mejora las posibilidades de derrotar a sus adversarios. (Reynoso, 2011, p. 216)

Continuando con el análisis de las variables partidarias en el ámbito subnacional, Cruz (2014) realiza un recorrido por las agendas de investigación sobre coaliciones electorales subnacionales e indica que

las coaliciones se forman para unificar a varios partidos en una única candidatura en la competencia ejecutiva, mientras que se reparten las candidaturas por los cargos legislativos, ya sea en una misma lista que represente a toda la coalición o con tantas listas de candidatos como partidos la integren. (Cruz, 2014, p. 25)

Este autor, recuperando los planteamientos de Cox (2004) y los argumentos de Reynoso (2011), señala que los actores partidarios perciben cambios en la competitividad del sistema político mediante la merma en el margen de victoria en una elección determinada y reaccionan con la conformación de coaliciones electorales para ganar en elecciones consecutivas. Este efecto produce una reducción mayor de ese margen y, consecuentemente, una disminución de las candidaturas para cargos ejecutivos. Desde esta lógica, Cruz (2014) plantea que las coaliciones pueden entenderse como el equilibrio resultante de la competencia partidaria.

Cruz (2019), continuando con el análisis de las coaliciones, sostiene que en escenarios políticos desnacionalizados los partidos políticos actúan estratégicamente como si estuvieran construyendo *castillos de naipes*, con estructuras piramidales en pos de triunfar en los comicios por un cargo. En estas estructuras, son los candidatos con caudal electoral propio en las jurisdicciones donde compiten quienes llevan a los partidos políticos a realizar coaliciones y alianzas estratégicas, que devienen en victorias electorales y se traducen en obtención de cargos.

Lacher (2019) añade que, si bien puede pensarse que lo que sucede en el interior de los partidos políticos continúa siendo una caja negra (Levitsky,

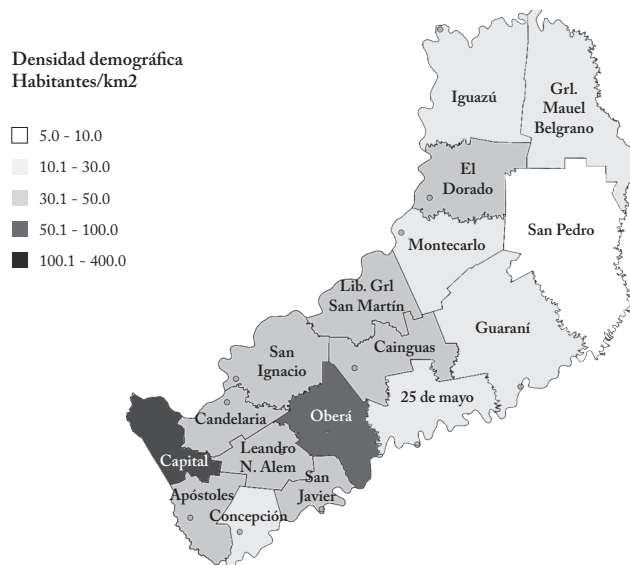
2001), existe una mutua dependencia entre los actores relevantes (es decir, los candidatos) y los partidos políticos. Este autor refuerza la hipótesis, ya señalada, de la necesidad de profundizar en los estudios en ciencia política que permitan explicar estas situaciones en relación con las respuestas estratégicas que proporcionan los partidos políticos al contexto que les ofrecen las reglas de juego.

### **Características del régimen político en la provincia de Misiones, Argentina**

Misiones integra la región nordeste del país y su proceso de provincialización se remite a mediados del siglo xx. La provincia limita con los países de Paraguay y Brasil y con la provincia de Corrientes. Fue poblada mayoritariamente por europeos en las oleadas migratorias posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Por sus paisajes naturales tiene gran atractivo turístico, y se destacan las cataratas del Iguazú. Económicamente es productora de yerba mate, por lo que cuenta con una gran cantidad de cooperativas de trabajo abocadas a la producción de la misma. A partir de las características señaladas, su historia presenta particularidades que configuran el presente de su sistema político, electoral y partidario.

Quilici (2015) establece que la provincia posee una superficie de 29 801 kilómetros cuadrados y una población de 1 097 829 habitantes. Administrativamente se divide en 17 departamentos y 75 municipios. La provincia es la cuarta más densamente poblada del país (37 habitantes por kilómetro cuadrado). Sin embargo, su población representa sólo 2.75 % de la total de Argentina.

**Figura 1. Localización y densidad demográfica de Misiones en 2019**



Fuente: Gifex (2019).

En cuanto al sistema político, tiene características en esta provincia que le dan singularidad y mecánica propia, aspectos respecto de los cuales es necesario desarrollar las descripciones pertinentes ya que permitirán luego esbozar explicaciones sobre las dinámicas de la reelección.

El Poder Ejecutivo es ejercido por las figuras del gobernador y el vice-gobernador, que son electos por la voluntad popular y a simple mayoría de sufragios; duran cuatro años en el cargo y pueden ser reelectos o sucederse recíprocamente una vez. No obstante, como señalan las investigaciones, la figura fuerte del Ejecutivo misionero es el gobernador, que suele ser el líder político y del partido de gobierno en las jurisdicciones provinciales (Jones, 2001; Barrientos, 2010).

En relación con la estructura de gobierno, ésta también está integrada por el Poder Legislativo, que tiene una naturaleza unicameral. La Constitución provincial establece que los legisladores son electos por distrito

electoral único, duran cuatro años en sus funciones y pueden ser reelectos. Además, es importante aclarar que son elegidos directamente, y las bancas para la Cámara de Representantes se distribuyen según el método D'Hondt sin piso. La Cámara se renueva por mitades cada dos años y actualmente se compone de 40 legisladores. A diferencia de lo establecido en otras constituciones provinciales, la presidencia de la Cámara no se asigna al vicegobernador, sino que recae en uno de sus miembros, electo a pluralidad de votos por sus pares.

En cuanto al régimen municipal, la Constitución provincial establece tres categorías de municipios, dentro de las que se consideran a las ciudades y pueblos de los dos primeros municipios, propiamente dichos, y comisiones de fomento a las localidades que integran la tercera categoría. Lo llamativo de esta Constitución provincial es que, a diferencia de las otras provincias de la región, no se aclara ni se establece el criterio por el cual los municipios pertenecerán a una categoría u otra.

Dicho régimen, desde la provincialización, está compuesto por 75 localidades, sobre las que es necesario realizar algunas aclaraciones. La Ley Orgánica de Municipalidades data de 1964, siendo posterior a la Constitución provincial y, al igual que esta última, sufrió algunas modificaciones. Lo más relevante es el hecho de que en 2002, mediante la ley se cambiaron los mínimos demográficos en relación con las dos primeras categorías, con lo cual se agruparon los municipios quedando, al presente y de acuerdo con esto, 22 municipios de primera categoría y 53 de segunda.

El sistema electoral tiene la complejidad de que el gobernador es electo a simple pluralidad de sufragios de forma directa y el resto de los cargos provinciales se elige mediante el doble voto simultáneo, que tiene la característica de resolver las internas partidarias en una elección general. No obstante, como lo señalan Martín y Carlino (2018), en los 30 años de democracia transcurridos entre 1983 y 2013, se dieron múltiples modificaciones y con el diseño mencionado encontraron estabilidad.

En lo referente a los partidos políticos predominantes en este periodo, desde el año 2007 se rompe la estructura bipartidista tradicional compuesta por el justicialismo y el radicalismo con la irrupción del Frente Renovador para la Concordia Social. Quilici (2015) da cuenta de cómo, a partir de

1999, el sistema partidario de la provincia comienza un proceso de desnacionalización, que culmina con el ascenso del Frente Renovador para la Concordia Social. El autor explica este proceso a través de los resultados electorales: el Partido Justicialista y la Unión Cívica Radical (UCR) sumaban, entre 1983 y 1999, 90% de los votos, en tanto que en la elección de 2015 la suma de ambos apenas alcanzaba 47%. Quilici finaliza diciendo que la desnacionalización del sistema partidario ocurre en niveles verticales y horizontales, por lo cual también se evidencia en los partidos que compiten en las elecciones municipales.

Respecto del funcionamiento interno de los partidos, Ebenau (2016) sugiere la existencia de una *dinámica de los pases* que debe ser interpretada como un fenómeno intrínseco a la política partidaria en Misiones (la cual, en términos generales, también se corresponde con la política en Argentina). Según la autora, la excepcionalidad responde a las características personales de los actores políticos y no a la forma de funcionamiento específico. Así, los pases, o el cambio de filiación partidaria, son interpretados de manera ambigua por los actores dado que, pese a que existe un amplio consenso en concebirlos como prácticas corrientes, adquieren una valoración negativa cuando son realizados por dirigentes que poseen amplio reconocimiento político.

Quilici (2017) observa que el Frente Renovador, desde su irrupción en el sistema de partidos provincial, ha facilitado procesos de desnacionalización de la política a partir del diseño institucional multinivel que ofrece el federalismo electoral. En función de este planteamiento, el autor argumenta sobre el potencial de la noción de Diseño Institucional Multinivel para el análisis del sistema de partidos. Este tipo de diseño es útil para explicar las dinámicas internas del sistema político de la provincia analizada.

## Metodología

Metodológicamente, se trata de un estudio explicativo apoyado en el análisis de un caso que en otras instancias de la investigación pueda ser comparado con otros, siguiendo la propuesta de Bartolini (1995). En este marco, es váli-

do realizar algunas aclaraciones sobre el caso seleccionado. Se considera como objeto de estudio a la provincia de Misiones y se tendrán en cuenta resultados electorales de los poderes ejecutivos provincial y municipales. No obstante, para un análisis de la coordinación electoral de manera integral, también se considerarán las formulas ganadoras en el Poder Ejecutivo nacional.

Además de lo expresado en el párrafo anterior, hay que señalar que la provincia analizada se organiza administrativamente en 17 departamentos que agrupan a los 75 municipios. En este trabajo, en el periodo analizado se consideran como universo de estudio los 75 municipios de la jurisdicción.

Respecto del recorte temporal, se toman las elecciones nacionales, provinciales y municipales desarrolladas entre los años 1999 y 2019. Esta decisión obedece a dos factores centrales: por un lado, la disponibilidad de datos del total provincial, y, por otro, la estabilidad de la vigencia de la ley de lemas para las elecciones municipales sin interrupciones.

En relación con los procedimientos, en primer lugar se elaboraron tablas que muestran los ejecutivos electos para el nivel nacional y los niveles subnacionales de la provincia seleccionada. En el nivel municipal, las tablas sirvieron para agrupar los municipios según los partidos políticos o coaliciones que los gobernaban y, en función de ello, establecer la coordinación electoral. En segundo lugar, se relevaron las actas de proclamación de gobernadores e intendentes electos en cada una de las elecciones provinciales durante el periodo de estudio. Con la revisión de las actas se pudieron determinar los gobernadores e intendentes que ganaron cada una de las elecciones y confeccionar las tablas agregando su filiación partidaria en cada caso. En tercer lugar, a partir de las matrices logradas, con la revisión de las actas de proclamación se pudo contar el total de personas que ejercieron el cargo de intendente en cada uno de los municipios y establecer los totales para cada una de las categorías y para la provincia en general. Por último, a partir de los datos obtenidos con los procedimientos realizados y el contraste con las reglas de juego vigentes, la impetración del funcionamiento del régimen permitió arribar a las principales conclusiones.

En lo concerniente a los problemas de esta investigación, como sucede en otras temáticas que implican un análisis histórico en clave política o viceversa, las dificultades más grandes están en torno al acceso a los datos y

existencia de los mismos. Urquiza (2005) señala que esto no sólo tiene que ver con cuestiones culturales relacionadas con el valor que se le asigna a la información con valor histórico, sino que también en buena medida se debe a que al Estado tampoco pareciera interesarle, dado que los archivos de la Justicia Electoral de la Provincia de Misiones cuentan con escaso personal.

En cuanto a los desafíos que plantea, son principalmente metodológicos, dado que no sólo se trata de circunstancias difíciles a la hora de procesar la información. Muchas veces hay necesidad de enfrentar el tratamiento de datos sobre los que las fuentes son inexistentes. En este punto, la investigación requiere de la creación de categorías teóricas que permitan analizar comportamientos de personas y partidos en territorios determinados, en una lógica de política multinivel.

## Resultados

Los resultados muestran que los efectos de los factores institucionales fueron diferentes en las distintas categorías de municipios y a su vez en el interior de cada una. Los regímenes municipales, contrariamente a lo planteado por la hipótesis, en algunos casos son muy dinámicos e inestables. Esta volatilidad podría ser explicada en primera instancia por la autonomía que tienen los municipios y que permite que, a pesar de las propuestas de la Constitución provincial, cada una pueda dictar sus propias normas de funcionamiento, con lo cual cada municipio se convierte en un escenario singular.

Respecto de las reelecciones, a partir del análisis de la información de los municipios de la provincia en las elecciones locales de 1999, 2003, 2007, 2011, 2015 y 2019, se pudo realizar un agrupamiento de los intendentes según la cantidad de mandatos que estuvieron frente a los respectivos municipios. La tabla 1 muestra el número de reelecciones obtenidas por los intendentes.



**Tabla 1. Número de reelecciones obtenidas por intendentes en municipios<sup>2</sup> de la Provincia de Misiones, 1999-2019**

Intendentes	Número	Porcentaje
Sin reelección (un periodo)	70	36
Una reelección consecutiva (dos periodos)	65	33
Dos reelecciones consecutivas (tres periodos)	30	16
Tres reelecciones consecutivas (cuatro periodos)	21	11
Cuatro reelecciones consecutivas (cinco periodos)	6	3
Cinco reelecciones consecutivas (seis periodos)	2	1
<b>Total de intendentes</b>	<b>194</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de información tomada de los archivos periodísticos, del Tribunal Electoral provincial y de trabajos académicos.

En relación con la coordinación electoral, se pudo observar cómo el régimen político provincial, en este breve lapso analizado, pasó de un bipartidismo a un sistema de partido preponderante.

<sup>2</sup> A la fecha de cierre de la recolección de datos, no se obtuvieron datos de las elecciones municipales de 1999 y 2003 de las localidades de Caraguatay, Cerro Corá, Colonia Polana, Fachinal, 9 de Julio, Puerto Piray, Santiago de Liniers y Tres Capones.

**Tabla 2. Coordinación electoral multinivel de Misiones entre 1999 y 2019**

Elección	1999	2003	2007	2011	2015	2019
<b>Fórmula presidencial</b>	Fernando de la Rúa, Carlos Álvarez (La Alianza)	Néstor Kirchner, Daniel Scioli (FPV)	Cristina Fernández de Kirchner, Julio Cobos (FPV)	Cristina Fernández de Kirchner, Amado Boudou (FPV)	Mauricio Macri, Gabriela Michetti (Cambios)	Alberto Fernández, Cristina Fernández de Kirchner (FDT)
<b>Fórmula para gobernador</b>	Carlos Rovira, Mercedes Margarita Oviedo (PJ)	Carlos Rovira, Pablo Tschirsch (Frente Renovador)	Maurice Closs, Sandra Giménez (Frente Renovador)	Maurice Closs, Hugo Passalacqua (Frente Renovador)	Hugo Passalacqua, Oscar Herrera Ahuad (Frente Renovador)	Oscar Herrera Ahuad, Carlos Omar Arce (Frente Renovador)
<b>Número de municipios: Frente Renovador</b>	0	64	70	75	75	72
<b>Número de Municipios: Otros Frentes</b>	0	11	5	0	0	3
<b>Número de Municipios: UCR</b>	27	0	0	0	0	0
<b>Número de Municipios: PJ</b>	48	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de resultados electorales.

## La consecuencia de las reglas de juego sobre los comportamientos de los actores: vigencia de la ley de lemas y de los diferentes tipos de reelección

Las reglas de juego de la provincia han variado a lo largo de la historia de la jurisdicción, sin embargo, desde 1999 en adelante han sido relativamente estables. La persistencia está relacionada con la presencia de dos elementos: por un lado, distintas modalidades de reelección vigentes para los ejecutivos provinciales y municipales y, por otro, la vigencia de la ley de lemas para las elecciones municipales.

En cuanto al comportamiento de los gobernadores frente a la reelección, es importante remarcar que se consideraron cuatro elecciones y la provincia fue gobernada por dos personas en este periodo. Considerando que el gobernador de la provincia tiene la posibilidad de ser reelecto o sucederse recíprocamente por una vez, la opción por la reelección fue utilizada en los dos casos. De esta manera, es notoria la adaptación de las élites y del poder al interior del partido de gobierno, ya que, si bien, institucionalmente las personas no pueden perpetuarse en los cargos provinciales, utilizan la opción de reelección y la rotación de nombres no afecta la permanencia del partido de gobierno en el poder. Esta situación muestra la vigencia de la ventaja oficialista y la ventaja del *incumbent* a la hora de considerar las posibilidades de obtener la reelección (Bandiera, 2012).

En relación con los intendentes, es posible señalar que existe un amplio abanico de comportamientos que exhiben características sobresalientes, a saber: 1) en primer lugar, sólo una cuarta parte de los intendentes es reelecta; 2) entre los reelectos, hay una alta variación entre las cantidades de veces en que logran el objetivo: algunos lo hacen sólo una vez y otros llegan hasta el extremo de lograr cinco reelecciones consecutivas dentro del lapso estudiado; y 3) el mandato promedio, considerando la cantidad de veces que se reeligen, es de ocho años, dado que la mayoría de los reelectos sólo se presenta y accede exitosamente a una reelección.

A partir de estos datos, es necesario señalar algunas cuestiones que tienen que ver con los efectos de las reglas de juego sobre las dinámicas políticas municipales. En primer lugar, son evidentes el poder de los *incumbents* y

las ventajas oficialistas: los intendentes en ejercicio en la mayoría de las ocasiones cuentan con amplias posibilidades de acceder nuevamente al cargo.

En lo que respecta a las ventajas oficialistas, hay coincidencias con los planteos realizados por Bandiera (2012), dado que, si bien existe el doble voto simultáneo, en muchos casos se observa la continuidad de personas del mismo partido o lema, cuando no se trata de la misma persona. Esta situación lleva a pensar en argumentos vinculados con la coordinación electoral multinivel y sus efectos últimos sobre los sistemas de partidos municipales (Cox, 2004; Došek y Freidenberg, 2013; entre otros). Al observar los nombres y los partidos de los intendentes y sus correspondientes elecciones y los resultados electorales provinciales y nacionales, se evidencia plenamente cómo con la consolidación del kirchnerismo, a nivel nacional, se dan en muchos municipios procesos de reelección y mandatos que duran entre ocho y 12 años.

Finalmente, estas cuestiones conjugadas tuvieron impacto sobre las conductas políticas de los intendentes frente a la reelección. Éstas pueden ser categorizadas como en otras provincias, a saber:

- Los que llegan y se quedan: intendentes que acceden al cargo y son reelectos una, dos y tres veces en el periodo considerado.
- Los que llegan y se proyectan: intendentes que, en algunos casos, son reelectos una vez y otras no, y ascienden a nivel político provincial e intentan ser gobernadores, lográndolo como en el caso de Rovira.
- Los que llegan, permanecen en el cargo y terminan siendo invencibles.
- Los *pícaros*, o aquellos que ingresan en la vida política y, luego de ser reelectos, se trasladan con éxito a intendencias de otros municipios, dejando en muchas ocasiones a familiares en el Ejecutivo de origen.

A partir de este variopinto abanico de conductas, el sistema político provincial en su totalidad es muy dinámico y, a simple vista, no parecieran observarse techos de cristal como en la Provincia de Buenos Aires (Caminotti *et al.*, 2014), ni tampoco una estructura lógica de ascensos como premio a lealtades partidarias como en el caso de Salta (Maidana, 2008). En algunas localidades la cantidad de años frente a las intendencias pareciera

ser indeterminada o infinita en los términos de Szwarcberg Davy (2016), lo que coincide también con escenarios de baja institucionalización de los partidos políticos como ya planteó Ollier (2010).

Considerando las carreras políticas y las posibilidades de ascenso que puede ofrecer el sistema dadas las limitaciones a la reelección del gobernador, si en este caso nos preguntáramos cuántos gobernadores han sido intendentes antes, de los cuatro que tuvo el periodo analizado sólo uno había ocupado ese cargo municipal antes.<sup>3</sup>

### **Las consecuencias de las reglas de juego sobre el sistema de partidos en la elección de los poderes ejecutivos provincial y municipal**

Teniendo en cuenta que la posibilidad de reelección es diferenciada para gobernadores e intendentes, es posible reconstruir una cronología de etapas por las que transitó el sistema de partidos en la provincia. A partir de la clasificación propuesta por Sartori (1980), hubo en la provincia en el lapso estudiado tres etapas:

#### *Etapas del bipartidismo perfecto:*

- En el ámbito provincial es electo por primera vez para el cargo de gobernador el justicialista Carlos Eduardo Rovira (1999-2003).
- Los municipios analizados fueron gobernados por los partidos políticos mayoritarios: la Unión Cívica Radical y el Partido Justicialista. En el grupo de municipios seleccionados, si bien hubo variaciones en las cantidades gobernadas por cada partido, siempre el número de los gobernados por el peronismo fue mayor.

---

<sup>3</sup> Se trata de Carlos Rovira, que había sido intendente de la capital de la Provincia, Posadas, antes de ser gobernador. Maurice Closs, por su parte, antes había sido senador nacional por su partido.

*Etapa del pluralismo moderado:*

- En el ámbito provincial se dan la reelección de Carlos Eduardo Rovira (2003-2007), y la elección de Maurice Closs (2007-2011), ambos por el Frente Renovador para la Concordia Social.
- Los gobiernos municipales comienzan a mostrar una tendencia hacia la preponderancia, ya que mayoritariamente fueron gobernados por el Frente Renovador que controlaba más de 80% de los municipios y el resto se repartió entre otros frentes: Frente para la Victoria, Frente por el Reencuentro y Frente Agrario y Social.

*Etapa de tendencia hacia el partido preponderante:*

- En el orden provincial se reelige a Maurice Closs y es sucedido por el vicegobernador Hugo Passalacqua, y esta lógica se mantiene al presente con el actual gobernador Oscar Herrera Ahuad, quien había sido vicegobernador durante el periodo de Passalacqua.
- En el ámbito municipal, el Frente Renovador construye preponderancia de tal modo que en las elecciones de 2011 logra triunfar en todos los municipios analizados, escenario que sostiene en las elecciones de 2015 y 2019 cuando logra gobernar 72 de los 75 municipios de la provincia.

Estos cambios podría pensarse que son producto de los comportamientos de los gobernadores y los intendentes frente a la reelección, del sistema electoral y, como se explicará a continuación, de la coordinación electoral multinivel.

Las posibilidades de reelección aprovechadas en diferentes medidas por los gobernadores e intendentes y la consolidación del Frente Renovador para la Concordia Social confirman el argumento de Ebenau (2016) sobre la existencia de una *dinámica de los pases* que debe ser interpretada como un fenómeno intrínseco a la política partidaria en Misiones. La observación de las distintas cantidades de reelecciones ganadas por los intendentes y el

creciente número de municipios controlados por el partido de gobierno a nivel provincial en parte dan cuenta de esta dinámica de pases.

A su vez, recuperando el planteo de Bartolini (1995), y analizando este caso en relación con el contexto mayor, esta dinámica de pases en principio no podría ser explicada solamente por la coordinación electoral, sino que también estaría influida por la presencia de la ley de lemas. Este mecanismo condicionaría la utilización o no de una etiqueta partidaria, ya que los intendentes cuentan con la posibilidad de ser parte de un sublema sin abandonar su partido de origen.

### **Las consecuencias de las reglas de juego sobre la coordinación electoral multinivel**

En el lapso estudiado, la coordinación electoral llega a ser plena. Esto podría explicarse por la sumatoria de los factores anteriores, es decir, las diferentes posibilidades de reelección y la vigencia de la ley de lemas para las elecciones municipales, a los que se adicionan los elementos propios de la coordinación electoral señalados por Cox (2004) y que afectan los diferentes niveles de la política.

En relación con esto último, puede inferirse que en el periodo analizado, considerando el nivel nacional y el subnacional, el Frente Renovador fue un socio o aliado estratégico del Frente para la Victoria. A partir de estas circunstancias, lo observado refuerza los planteos de Clerici (2015, p. 325) cuando señala que “son producto de cálculos estratégicos que los partidos realizan para enfrentar elecciones de cargos”; así como también el planteamiento de Reynoso (2011, p. 216), quien sugería que “la formación de alianzas electorales podría explicarse como la respuesta que los partidos políticos encontraron, en un contexto de cambio en la competencia y la competitividad del sistema de partidos”.

En este punto, es posible pensar que la formación de alianzas estratégicas en términos de Cox (2004) sirve para regular esta particular dinámica de pases, mencionada por Ebenau (2016), al interior del sistema de partidos de la provincia tomada como caso de estudio. Además de lo señalado, pareciera

que el partido de gobierno resulta altamente beneficiado por estas alianzas, y esto se evidencia no sólo en la permanencia del partido frente al Poder Ejecutivo provincial, sino también vía alianzas estratégicas en el control de ejecutivos municipales. Lo llamativo es que en 2011, con las reelecciones de Cristina Fernández en la Presidencia de Argentina y de Maurice Closs en la gobernación provincial, el Frente Renovador logra controlar 100% de los municipios de la provincia.

En relación con esto último, podría pensarse en un plano hipotético que el Frente Renovador se constituye, en el periodo estudiado, en un socio de menor nivel del Frente para la Victoria, en términos de Cruz (2014). Esta sociedad daría lugar, de alguna manera, a la preponderancia de esta fuerza política en el sistema de partidos provincial. Pero, a su vez, dado que controla la dinámica de pases, también da lugar a la perpetuación (o no) de los líderes locales frente a los municipios. Una segunda hipótesis, tal vez más arriesgada, invita a pensar que la permanencia o no de los líderes locales frente a los municipios depende en gran medida del cálculo estratégico que realicen a la hora de decidir si presentarse, o no hacerlo, ante una nueva elección, lo cual podría evidenciarse en las diferentes cantidades de reelecciones a las que acceden los intendentes.

En el presente, la propia dinámica de pases del sistema de partidos de la provincia estudiada fortalece la explicación de Cruz (2019), ya que el proceso de desnacionalización de la política efectivamente les dio peso a los líderes territoriales. Esto confirma la metáfora del castillo de naipes y los movimientos estratégicos de los partidos provinciales, situación que empíricamente se comprueba cuando cambia el partido de gobierno a nivel nacional y la preponderancia del partido provincial se sostiene; las elecciones de los años 2015 y 2019 así lo demuestran. Como consecuencia de ello, los actores estratégicos resultan favorecidos en las elecciones para cargos en el Poder Ejecutivo, como señala Lacher (2019).



## Conclusiones

A partir del interrogante central propuesta al principio del trabajo y la hipótesis planteada inicialmente, el análisis de los resultados pareciera mostrar que, indudablemente, el diseño institucional y las reglas de juego resultantes afectan la dinámica provincial dando lugar a la aparición de una fuerza política preponderante.

Este predominio viene acompañado de los efectos de las reglas de juego en las carreras políticas de los ejecutivos subnacionales, permitiendo continuidad y perpetuación en el nivel municipal, pero garantizando la movilidad en el Ejecutivo provincial. Sin embargo, la vigencia de la ley de lemas en el ámbito municipal aparenta brindar una posibilidad de reciclar el poder en la esfera municipal dado que pueden presentarse varios candidatos por un mismo partido, sin dejar de aportar sus votos a la misma fuerza política en niveles superiores de gobierno.

En virtud de los elementos señalados, no sólo se verifica la hipótesis inicial, sino que también puede agregarse que los comportamientos políticos se ven influidos, en gran medida, por los cálculos estratégicos. A partir de estos, al menos en el periodo estudiado, pareciera darse una dinámica de pases al interior del Frente Renovador, y la ley de lemas actuaría como la válvula que regula la lógica de los pases. Por tener la característica de multi-nivel, la coordinación electoral le permite al Frente Renovador mantenerse al frente del poder político provincial y, vía la ley de lemas, controlar los municipios.

Finalmente, los comportamientos políticos son complejos resultados de los efectos del diseño institucional, que terminan reflejando en las distintas elecciones las ventajas de los *incumbents* en primera instancia, y la ventaja oficialista en segunda. Esta última es la que termina haciéndose efectiva en las distintas etapas que atravesó el sistema de partidos hasta llegar a la preponderancia del Frente Renovador en las elecciones provinciales y municipales dentro del lapso estudiado.





## Fuentes de consulta

- Bandiera, Antonella (2012). “Las ventajas de los oficialistas y las asimetrías de información: evidencia de los municipios bonaerenses”. Tesis de Licenciatura en Ciencia Política, Universidad de San Andrés, Departamento de Ciencia Política, Argentina.
- Barrientos, Miguel (2010, julio-diciembre). “Gobernadores y reformas neoliberales en Argentina y Brasil”. *Pléyade. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 6 (3), 128-171.
- Bartolini, Stefano (1995). “Metodología de la investigación política”. En Gianfranco Pasquino *et al.*, *Manual de ciencia política* (pp. 39-79). Madrid: Alianza.
- Borello, Raúl y Mutti, Gastón (2003). “La ley de lemas en la provincia de Santa Fe”. VI Congreso Nacional de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político, Rosario, Argentina.
- Caminotti, Mariana; Rotman, Santiago; y Varetto, Carlos (2011). “Carreteras políticas y oportunidades 'generizadas' en la provincia de Buenos Aires, Argentina (1983-2007)”. *POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*, 16 (2), 8.
- Cardarello, Antonio (2012, mayo). “El irresistible anhelo de inmortalidad. Los gobernadores y la reelección inmediata en Argentina (1983-2007)”. *Revista saap. Publicación de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político*, 1 (6), 153-194.
- Chasquetti, Daniel (2008). *Democracia, presidencialismo y partidos políticos en América Latina: Evaluando la “difícil combinación”*. Montevideo: Instituto de Ciencia Política/Facultad de Ciencias Sociales/Universidad de la República.
- Clerici, Paula (2015, noviembre). “La creciente importancia de las alianzas electorales en un escenario de competencia territorializada. El caso argentino”. *Revista saap. Publicación de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político*, 2 (9), 313-341.
- Cox, Gary W. (2000). “Coordination, electoral”. En Richard Rose, *International Encyclopedia of Elections*. Washington, D. C.: CQ Press.

- Cox, Gary W. (2004). *La coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo: hacer que los votos cuenten*. Madrid: Gedisa.
- Cruz, Facundo (2014) “¿Socios de menor nivel?: Aportes para el estudio de las coaliciones subnacionales en sistemas políticos multinivel”. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 1 (23), 11-39.
- Cruz, Facundo (2019). “Construcción de coaliciones electorales en escenarios desnacionalizados. Un aporte teórico”. *Revista de Estudios Políticos*, 184, 161-194.
- Došek, Tomáš y Freidenberg, Flavia (2013). “La congruencia de los partidos y los sistemas de partidos multinivel en América Latina: conceptualización y evaluación de algunas herramientas de medición”. *Politai. Revista de Ciencia Política*, 7 (4), 161-178.
- Ebenau, Laura Andrea (2016). “De traiciones y negociaciones: un análisis de la ‘dinámica de los pases’ políticos-partidarios en la Provincia de Misiones”. *La Rivada*, 2 (2), 79-95.
- Fernández, Elías (2017). “Competencia electoral en los municipios de la provincia de Santa Fe: un análisis sobre los efectos del Doble Voto Simultáneo y las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (1991-2015)”. *Studia Politica*, 42, 107-136.
- Gifex (2019). Mapa de densidad demográfica de la Provincia de Misiones. Recuperado de [https://www.gifex.com/detail/2019-02-02-15859/Mapa\\_demografico\\_de\\_la\\_Provincia\\_de\\_Misiones.html](https://www.gifex.com/detail/2019-02-02-15859/Mapa_demografico_de_la_Provincia_de_Misiones.html)
- Jones, Mark (2001). “Federalismo y número de partidos políticos en las elecciones para la Cámara de Diputados de la Nación: 1983-1999”. En Ernesto Calvo y Juan Manuel Abal Medina (Eds.), *El federalismo electoral argentino. Sobrerrepresentación, reforma política y gobierno dividido en la Argentina*. Buenos Aires: Ediciones Eudeba-INAP.
- Lacher, Andrés (2019). “Estrategias de integración electoral multinivel: presidentes e intendentes peronistas en el conurbano bonaerense (2005-2015)”. *Revista saap: Sociedad Argentina de Análisis Político*, 2 (13), 381-407.
- Lago, Ignacio y Montero José Ramón (2008). “Coordinación entre arenas electorales en países con sistemas políticos multinivel”. *Revista de Estudios Políticos*, 140, 33-68.

- Levitsky, Steven (2001). An 'Organised Disorganisation': Informal Organisation and the Persistence of Local Party Structures in Argentine Peronism. *Journal of Latin American Studies*, 33 (1), 29-66.
- Maidana, Fernanda (2008). "Sobre el modo de justificación de los ascensos y descensos en los organismos gubernamentales de los dirigentes del Partido Justicialista (PJ) de Salta, Argentina, en los años 1995-2005". *Cuadernos de Antropología Social*, 28, 107-125.
- Martín, María Elena y Carlino, Milva (2018). "30 años de manipulación de las reglas de juego. La legislación electoral en la Provincia de Misiones 1983-2013". *Studia Politicae*, 43, 65-105.
- Nohlen, Dieter (1992). *Sistemas electorales y gobernabilidad*. Barcelona: Universität Heidelberg.
- Ollier, María Matilde (2010). "El liderazgo político en democracias de baja institucionalización (el caso del peronismo en la Argentina)". *Revista de Sociología*, 24, 127-150.
- Panozzo, Mirta (2001). "Ley de lemas, partidos políticos y gobernabilidad". V Congreso Nacional de Ciencia Política, Sociedad Argentina de Análisis Político, Río Cuarto, Argentina.
- Quilici, Federico (2015). "El impacto de los diseños institucionales multinivel sobre el sistema de partidos. Los casos de las provincias de Misiones y Corrientes". Tesis de Doctorado en Ciencia Política, Universidad Nacional de San Martín, Argentina.
- Quilici, Federico (2017). "Diseños Institucionales Multinivel y Desnacionalización Política. El Surgimiento del Frente Renovador en Misiones". *Revista POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*, 22(2), 395-436.
- Reynoso, Diego (2004, junio). "Las desventajas del 'Doble Voto Simultáneo'. Argentina en Perspectiva Comparada". *Perfiles Latinoamericanos*, 24, 67-83.
- Reynoso, Diego (2011). *Estrategia dominante. Alianzas electorales en los estados mexicanos 1988-2011*. Buenos Aires: Teseo/Flacso.
- Sartori, Giovanni (1980). *Partidos y sistemas de partidos. Marco para un análisis*. Madrid: Alianza.

- Serrafero, Mario (1997). *Reelección y sucesión presidencial: Poder y continuidad: Argentina, América Latina y EEUU*. Buenos Aires: Editorial de Belgrano.
- Serrafero, Mario (2009). "Reelección presidencial en América Latina: Evolución y situación actual". *Boletín de Política Comparada*, 2(2), 24-43.
- Serrafero, Mario (2011, mayo). "La Reelección Presidencial Indefinida en América Latina". *Revista de Instituciones, Ideas y Mercados*, 54, 225-259.
- Serrafero, Mario (2012). "Presidencia y vicepresidencia: otra difícil combinación". En Malamud, A. y De Luca, M. (Coords.), *La política en tiempos de los Kirchner* (pp. 23-36). Buenos Aires: Eudeba.
- Szwarcberg Daby, Mariela (2016). "Reelecciones infinitas: el caso de los intendentes del conurbano". *Postdata*, 2 (21), 577-592.
- Tibaldo, Agustina (2019). "La influencia del Doble Voto Simultáneo en el fraccionamiento partidario: redefiniciones en torno al modo de estimación y resultados preliminares en la provincia de Santa Fe (1991-2003)". *Colección*, 2 (30), 89-133.
- Urquiza, Emilia Yolanda (2005). "Las prácticas políticas en los Partidos Radical y Peronista. Misiones 1947-1997". Tesis de Doctorado en Historia Contemporánea, Universidad de Barcelona, España.
- Valenzuela, Sergio David (2017). "El unicato... la ley de lemas y la reelección indefinida en la provincia de Formosa". *Pilquen: Sección Ciencias Sociales*, 3 (20), 19-29.
- Valenzuela, Sergio David y Medina, Marcos (2016). "La reelección de los intendentes en el Chaco y el Partido Justicialista". VI Congreso de Estudios del Peronismo, Red de Estudios del Peronismo, Resistencia, Argentina.
- Vallès, Josep M. (2006). *Ciencia política: Una introducción*. Barcelona: Ariel.

# Modelos regulatorios y publicidad política negativa. Un estudio comparado entre México y EE.UU.

*Regulatory Frameworks and Negative Political Advertising.  
A Comparative Study of Mexico and the United States*

Martín Echeverría\*  
David Melgarejo Calva\*\*  
Oniel Francisco Díaz Jiménez\*\*\*

## Resumen

El presente artículo realiza una comparación de la publicidad política negativa (*spots* televisivos) entre México y Estados Unidos. El supuesto principal del estudio es que el modelo de acceso a medios para los partidos políticos y otras regulaciones legales influyen fuertemente en el uso de los componentes audiovisuales (videoestilo) de los anuncios políticos en campañas presidenciales. La metodología se basa en el análisis de contenido de

**Artículo** recibido el 9 de septiembre de 2019 y aceptado para su publicación el 8 de mayo de 2020. La **dictaminación** de este trabajo fue realizada por evaluadores externos al Instituto Electoral del Estado de México.

■ pp. 39-69



\* Doctor en Comunicación y Cultura por la Universidad de Sevilla, España. Es profesor investigador en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Perteneció al Sistema Nacional de Investigadores, nivel I. Sus líneas de investigación son comunicación política, publicidad política, cobertura periodística. Correo electrónico: echevemartin@yahoo.com.mx

\*\* Maestro en Opinión Pública y Marketing Político por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Labora como académico en la misma universidad. Sus líneas de investigación son publicidad política y política internacional. Correo electrónico: neok\_15@hotmail.com

\*\*\* Doctor en Ciencia Política y Estudios Internacionales por la Universidad de Birmingham en el Reino Unido. Es profesor investigador de la Universidad de Guanajuato. Perteneció al Sistema Nacional de Investigadores, nivel I. Sus líneas de investigación son elecciones, partidos y sistemas de partidos, comunicación política, cultura política y participación ciudadana. Correo electrónico: oniel.diaz@ugto.mx

los anuncios televisivos (N = 185) en las elecciones presidenciales de 2012 en ambos países. Los hallazgos del estudio son que hay más negatividad en el caso de EE. UU. y que la publicidad política negativa se basa principalmente en recursos verbales que se enfocan en las rutas cognitivas centrales para la persuasión política, mientras que en México los anuncios usan más elementos audiovisuales y centrados en canales cognitivos periféricos. Lo anterior sugiere fuertemente que las leyes electorales y de partidos, así como la regulación de los medios electrónicos tienen un impacto significativo en la forma en la que se estructura la publicidad política negativa.

**Palabras clave:** comunicación política comparada, publicidad política negativa, videoestilo, marco regulatorio de las campañas.

## Abstract

This paper makes a comparison between the negative political advertisements (television spots) in Mexico and the us. The main assumption of the study is that the regulatory framework of media access for political parties and other legal regulations strongly influence the use of audiovisual components (videostyle) of political ads in presidential campaigns. The methodology is based on the content analysis of political spots (N=185) in the 2012 presidential elections of both countries. The findings of the study are that there is more negativity in the case of the us, and that negative advertising is mainly based around verbal communication that focuses on central cognitive routes to political persuasion, while in the case of Mexico negative ads make more use of audiovisual elements and are oriented to peripheral cognitive channels. This strongly suggest that electoral and party laws, as well as the regulation of broadcast media have a significant impact on the way in which negative political advertising is structured.

**Keywords:** comparative political communication, negative political advertising, videostyle, regulatory framework of campaigns.



## Introducción

La universalización de la publicidad política televisiva en las democracias occidentales ha sido acompañada de la inclinación negativa de su valencia, sobre todo en épocas recientes (véase Marland, 2015), y ello ha originado la inquietud académica acerca de sus probables efectos perniciosos respecto a la desafección política, cinismo y desmovilización que produce, desde el punto de vista empírico (véase Franz *et al.*, 2007), o sobre la manera en que fomenta la incivildad de una contienda electoral, en una óptica normativa (véase Iturbe, 2013). Estas posibilidades son significativas en la medida en que la publicidad política constituye uno de los recursos de campaña más utilizados por los partidos políticos para vincularse con los votantes y persuadirlos (Kaid, 2004), y es una vía fundamental de exposición de los electores a las contiendas.

Lo que es menos claro en la literatura es la investigación acerca de las condiciones antecedentes que determinan las características de dichos mensajes. Los estudios que intentan predecir las condiciones de producción necesarias o suficientes para que un *spot* manifieste mayor o menor negatividad se encuentran en el terreno de variables políticas: se sabe que la incidencia y las características de la publicidad negativa se relacionan con factores como la posición del candidato en las encuestas (véase Carsey *et al.*, 2011), el número de competidores en la contienda (véase Gandhi *et al.*, 2016), el tipo de sistema, bi o multipartidista, donde tiene lugar la campaña (véase Ridout y Walter, 2015), o la fase de la campaña en la que se emite (véase Sullivan y Sapir, 2012). Sin embargo, los anteriores trabajos manifiestan en su conjunto un par de limitaciones: en primer lugar, no contemplan otro tipo de variables que las previstas en modelos teóricos propuestos en la literatura, que plantean observar aspectos materiales del sistema mediático, particularmente la disponibilidad de tiempo aire, así como la regulación de campaña, la cultura política y el nivel de profesionalización (véase Esser y Strömbäck, 2012); por otro lado, al tratarse de diseños de caso nacional único, tales trabajos tienen poca capacidad de generalización o validez externa.

La primera limitación se trata de una laguna de conocimiento notoria, tomando en cuenta la tradición de larga data en los estudios de comunicación abocada a explicar cómo los factores económico-políticos facilitan o bien delimitan determinados registros de expresión en las comunicaciones públicas (véase Wasco *et al.*, 2011). Respecto a la segunda, ésta ha sido advertida y atendida por los estudios pioneros de Kaid y Holtz-Bacha (1995, 2006), que, a través de comparaciones entre distintos países, encuentran diferencias en cuanto a contenido, tono e intensidad de la publicidad, dependiendo de si ésta se emite en un sistema poco regulado de mercado abierto de compra, o bien en un entorno regulado por el Estado, con un piso deliberadamente equitativo de emisión publicitaria. Desde entonces, los trabajos comparativos han seguido su curso, aunque están centrados en la región asiática sobre variables culturales (véanse Chuang, 2006; Lee *et al.*, 2016) o bien europeos, sobre variables políticas (véanse Salmond, 2011; Walter, 2014). No conocemos trabajos que comparen la región norte o latinoamericana con fines explicativos, o con variables relativas al sistema de medios.

El objetivo de este artículo es, pues, subsanar esta laguna de conocimiento de la mano de un diseño comparado de casos similares, el estadounidense y el mexicano en sus respectivas elecciones presidenciales de 2012, las cuales se dieron de manera simultánea, cuyo contraste revela factores sistémicos explicativos que propician una publicidad negativa distinta en intensidad y estructura. La democratización del sistema político mexicano hacia los años noventa liberó la emisión de publicidad política para los competidores, de tal suerte que el sistema se puso al día respecto a la emisión de mensajes negativos, con una tradición de más de cincuenta años en los Estados Unidos. Sin embargo, sus condiciones de producción difieren enfáticamente, el caso mexicano caracterizado por la distribución de tiempo aire por parte del Estado y una regulación estrecha de la difamación, y el norteamericano con un comportamiento comercial de libre compra y regulación laxa respecto a la libertad de expresión. Esto debería dar como resultado una diferencia no sólo en la frecuencia de publicidad negativa sino también en cuanto a los recursos audiovisuales (videoestilo) utilizados para articularla.

El derrotero teórico y diseño metodológico que se presenta postula variaciones en el contenido publicitario negativo, como resultado de regulaciones económico-políticas al centro de los sistemas de comunicación electoral. En ese sentido, el apartado teórico se divide en dos secciones, la primera aborda los aspectos económico-políticos que los regulan, en tanto constricciones de molde del mensaje, y la segunda explica los elementos teóricos que se toman en cuenta para el análisis de los *spots*, de lo cual se derivan tres hipótesis. El apartado metodológico y la sección posterior de hallazgos especifican la manera de probar dichos asertos, aunque al final se recomienda expandir los alcances del diseño.

### **Modelos regulatorios y límites en la publicidad televisiva negativa**

Sin constituir teorías directamente aplicables a la publicidad política, la explicación de ciertos factores contextuales que, en distinta combinación, moldean la manera en que se despliegan las campañas electorales tiene un antecedente importante en el modelo pionero de Mancini y Swanson (1996), que es retomado y refinado posteriormente por Esser y Strömbäck (2012). Éste considera aspectos como el sistema político (sistema de gobierno, electoral y de partidos), el sistema mediático (saturación de medios, sistemas liberales o públicos), la regulación de campaña (duración, asignación de tiempo aire, normas de censura, gasto), así como ciertos rasgos de cultura política (niveles de votación, identificación partidista, confianza) y profesionalización (especialización, presupuestos altos, administración eficientista).

Para el caso específico de la publicidad negativa, diversos trabajos ponen de manifiesto aspectos de sistema y coyuntura políticas. El sistema de partidos juega un papel importante, pues los sistemas multipartidistas o representativos, con múltiples candidatos, presentan frecuencias más bajas de publicidad negativa que los sistemas bipartidistas o mayoritarios, que ponen a sólo dos contrincantes en juego (véanse Ridout y Walter, 2015; Walter, 2014). La competitividad de las elecciones también se toma en cuenta, pues típicamente las contiendas más cerradas se tiñen de negatividad (véanse Papp y Patkós, 2017; Walter y Van der Brug, 2013). De igual manera se

ponderan elementos de la coyuntura, por ejemplo, si el atacante es un retador o está en el poder (véase Salmond, 2011), el nivel del cargo (ejecutivo o legislativo, federal o estatal) o el perfil del partido, ya sea emergente o tradicional (véase Sullivan y Sapir, 2012).

En el caso de los dos países que se comparan en el estudio, y en el contexto de los procesos electorales presidenciales analizados —los de 2012—, se pueden identificar diversas similitudes en variables independientes relevantes, así como diferencias cruciales que influyen en la frecuencia y la forma en cómo se despliega la publicidad política negativa. Entre las similitudes que operan como variables independientes de control de la comparación se encuentran, por ejemplo, el tipo de sistema de gobierno; ambos Estados son repúblicas, dado que México adoptó el estándar institucional presidencial norteamericano con elección separada del ejecutivo por mayoría relativa.<sup>1</sup> Respecto al sistema electoral, aunque el norteamericano es mayoritario y el mexicano combina un componente mayoritario (300 distritos electorales uninominales) con un componente de representación proporcional (5 distritos electorales plurinominales), es el componente de mayoría relativa el predominante del sistema, lo que hace a México considerablemente diferente al resto de los países latinoamericanos que utilizan representación proporcional. Dicho arreglo institucional favorece, por lo tanto, que el sistema de partidos mexicano sea de tipo multipartidista moderado de baja fragmentación (tripartidista), más cercano al bipartidismo norteamericano que al multipartidismo fragmentado (mas de cinco partidos) que caracteriza a una gran parte de los sistemas partidarios de América Latina.

En relación con sistema de medios, México adoptó el estándar privado de radiodifusión comercial propio del sistema norteamericano. No obstante, el sistema mexicano de medios es considerablemente más concentrado que el de Estados Unidos (Díaz Jiménez, 2016). Asimismo, ambos países se caracterizaban, al momento de las elecciones de 2012, por tener un nivel considerable nivel de identificación partidista entre la población: en ambos casos más de la mitad de los electores tanto en Estados Unidos (64%) como

---

<sup>1</sup> A diferencia de otros países latinoamericanos que adoptaron de igual manera el presidencialismo, pero con principio de segunda vuelta (mayoría absoluta).

en México (63%) manifestaron identificarse con alguno de los principales partidos de sus respectivos sistemas partidarios. Asimismo, debido a la falta de previsiones de voto obligatorio en las legislaciones electorales de ambos países, estos se caracterizan por tener niveles más bien medio-bajos de participación electoral. Como dato adicional, ambas elecciones se caracterizaron por niveles elevados de competencia electoral, los márgenes de victoria entre el ganador de la contienda presidencial y el segundo lugar fueron similares en ambos casos (4 puntos porcentuales en la elección americana y 7 puntos en la mexicana). En buena medida, debido a la cercanía con los Estados Unidos (el líder global en innovaciones electorales), los candidatos de los tres principales partidos mexicanos exhibieron en 2012, al igual que sus homólogos norteamericanos, un elevado nivel de profesionalización en cuanto a sus tácticas y estrategias de campaña (Díaz Jiménez, 2016). No obstante, pese a las relativas similitudes, también existen contrastes relevantes que resultan cruciales para comprender las diferencias en cuanto al uso que partidos y candidatos presidenciales hacen de la publicidad política negativa en ambos países.

De todas las variables explicativas hasta ahora contrastadas, la presente investigación enfatiza el modelo regulatorio de las campañas vinculado al sistema de radiodifusión, como la variable clave en la explicación de las diferencias observadas en la publicidad política entre ambos países, tomando en cuenta que la publicidad política que se despliega en ambos sistemas está determinada por una serie de condiciones legales y materiales, particularmente en sus factores de financiamiento y control de la emisión (Golding y Murdock, 2000).

**Tabla 1. Variables independientes de la publicidad política negativa en ambos países**

	Estados Unidos	México
Variables independientes		
Variables de control		
Forma de Estado	República federal	República federal
Sistema de gobierno	Presidencial	Presidencial
Sistema electoral para jefe del ejecutivo	Elección separada del ejecutivo por mayoría relativa	Elección separada del ejecutivo por mayoría relativa
Legislatura	Bicameral (simétrico)	Bicameral (simétrico)
Sistema electoral legislativo (cámara baja)	Mayoritario (435 distritos electorales uninominales)	Mixto - Componente mayoritario predominante (300 distritos electorales uninominales) - Componente proporcional (5 distritos electorales plurinominales – magnitud de distrito 40 c/u)
Sistema de partidos	Bipartidista -Demócratas -Republicanos	Multipartidista moderado (tres partidos efectivos) -PRI -PAN -PRD
Niveles de partidismo (%) Identificación partidista)	Partidistas (64%) - Republicanos (29%) - Demócratas (35%) Independientes (33%)	Partidistas (63%) - Priistas (30%) - Panistas (17%) - Perredistas (13%) Independientes (37%)
Margen de victoria en la elección presidencial	4%	7%

	Estados Unidos	México
Participación electoral en la elección presidencial (%)	55%	63%
Nivel de profesionalización de las campañas	Muy alto	Alto
Sistema de radiodifusión	Predominantemente privado de orientación comercial	Predominantemente privado de orientación comercial
VARIABLES CLAVE		
Marco regulatorio		
Modelo de acceso a medios	Libre compra de tiempo-aire en medios masivos	Acceso gratuito para partidos a través de tiempos oficiales provistos por el Estado
Límites al contenido de la publicidad negativa	Bajos	Altos

Fuente: Elaboración propia.

Como afirman Kaid y Holtz-Bacha (2006), “si la publicidad electoral está permitida ... la forma en que se regula es usualmente dependiente de diversas variables sistémicas (del país), incluyendo el sistema político ... electoral y de medios” (p. 15). En este sentido, dichas autoras distinguen tres modelos regulatorios de la publicidad política: los comerciales, donde el tiempo para la publicidad política se compra en diferentes medios y están acompañados de una regulación más laxa en la materia; los públicos, donde el espacio radiofónico se otorga a través del Estado de manera gratuita y existe una regulación legal más rígida; y los duales, donde el Estado otorga de manera gratuita dichos tiempos, pero también se pueden adquirir. Respecto al caso empírico que nos ocupa, preferimos utilizar el término *modelo regulatorio* a sistema de radiodifusión, puesto que consideramos que este último excede las disposiciones del recurso audiovisual durante periodos

electorales, al incluir elementos como infraestructura o actores institucionales, mientras que el término modelo regulatorio únicamente remite al entramado normativo de la publicidad política. En ese sentido, y una vez hecha esta clarificación, podemos afirmar que el modelo de Estados Unidos está orientado en un sentido de sistema comercial, y el de México en un sentido de sistema público, lo que hipotéticamente produce diferencias significativas en los contenidos producidos por ambos.

La primera diferencia sustancial es en cuanto a la adquisición de la publicidad política: en los Estados Unidos el único señalamiento que existe en la legislación es que las estaciones deben poner a la venta “tiempo igual” a todos los candidatos y a un costo similar. El resto de la regulación es la que aplica a la publicidad comercial, con normas relativas a, por ejemplo, la prohibición de impedir la venta de tiempo aire a algún cliente (véanse Kaid, 2004; 2006). La falta de límites de adquisición y el hecho de un pautado inmediato de la publicidad significa potencialmente mayores piezas al aire y una capacidad inmediata de respuesta de los contendientes ante un ataque, lo que eleva hipotéticamente la negatividad de la contienda.

En cambio, en el caso mexicano, el modelo de acceso a medios para partidos y candidatos es muy distinto. La asignación de tiempo se efectúa por parte del Estado desde antes del inicio del proceso electoral, y de acuerdo con la fuerza electoral de los partidos. Durante las campañas federales, la autoridad electoral nacional destina 41 minutos diarios (divididos en anuncios de 30 segundos) en cada estación de radio y canal de televisión instalado en el país a los partidos en su conjunto (Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales [Legipe], 2014, artículo 169). Del tiempo disponible en radio y televisión 30% se distribuye de forma equitativa entre todos los partidos contendientes y el restante 70% de manera proporcional al porcentaje de votos obtenido por cada uno de los partidos en la elección inmediata anterior a la Cámara Baja (Legipe, 2014, artículo 167). Por lo tanto, los partidos de nuevo registro y los candidatos independientes no tienen acceso a esta cuota. Adicionalmente, el pautado de la publicidad política pasa por un proceso regulado y burocrático de asignación (véase Valdés, 2015). Por lo tanto, el tiempo de publicidad es limitado y el sistema proporciona poco margen para cambiar



de estrategia conforme avanza la contienda, al no poder adquirir tiempo adicional o pautarlo con celeridad, cuestión que impactaría directamente, a la baja, en sus niveles de negatividad, dados los tiempos de respuesta acotados.

Asimismo, cabe señalar que son los partidos mexicanos, y no sus candidatos, los que deciden libremente la asignación —por tipo de campaña federal— de los anuncios a los que tienen derecho, con una restricción: en elecciones concurrentes en las que se renuevan los poderes Ejecutivo y Legislativo federales, los partidos deben destinar, al menos, 30% de sus anuncios a la campaña de uno de los poderes (considerando las campañas de senadores y diputados como una sola) (Legipe, 2014, artículo 171). Empero, cabe señalar que es cada partido el que ultimadamente determina la distribución de los *spots* que corresponden a las campañas federales de diputados y senadores, para cada entidad federativa (Legipe, 2014, artículo 172). Sobre este punto de la legislación electoral, un análisis de contenido de la totalidad de los anuncios electorales en la elección federal de 2012 realizado por Juárez Gámiz y Brambila (2013), muestra las limitaciones en cuanto al cumplimiento de la ley, dada la dificultad de establecer claramente el número de *spots* destinados a la promoción de los candidatos presidenciales o congresionales. Su investigación detectó la presencia de alguno de los cuatro candidatos presidenciales en 81% del total de versiones de anuncios producidos. Ellos advierten que, si bien en el restante 19% de los *spots* no aparecieron los candidatos a la Presidencia, tales anuncios no fueron necesariamente utilizados para las campañas de los candidatos a diputados o senadores. De acuerdo con su análisis, pese a que 27% del total de los anuncios fueron explícitamente rubricados con una leyenda de llamado al voto para los candidatos a diputados o senadores, la gran mayoría de ellos no se utilizó para la promoción de los candidatos congresionales, sino para promover la imagen de los candidatos presidenciales, o bien, para realizar ataques contra sus rivales.

Otra diferencia entre ambos sistemas es la norma de censura en la que opera la publicidad política. En Estados Unidos la garantía de la libertad de expresión está contenida en la Primera Enmienda de su Constitución, donde se establece que “el Congreso no hará ninguna ley ... abreviando la

libertad de expresión o de prensa”. La estricta interpretación de este ordenamiento y su custodia por parte de los tribunales, hace casi imposible que se implemente una reglamentación del contenido de un mensaje político en cualquier forma o medio (véase Kaid, 2004). Para el caso de México estas condiciones son contrastantes, pues las leyes prohíben la denostación o la calumnia dentro de la publicidad política, y en caso de haberla, es posible exigir su remoción ante la autoridad electoral o la corte especializada en asuntos electorales (véanse Valdés, 2015; Echeverría y Meyer, 2017).

Por ende, es posible aseverar que la diferencia sustancial entre ambos modelos regulatorios radica en el grado de flexibilidad de su normativa de adquisición y censura, la norteamericana laxa y la mexicana restrictiva. Estas constricciones, desde luego, delimitan la manera en que se articula la publicidad política en cada país, en sus dimensiones verbal y visual; no obstante, el desafío consiste en identificar qué elementos del mensaje son alterados con mayor o menor intensidad por tales determinaciones.

Pese a estas diferencias, la publicidad política electoral es materia de comparación entre ambas naciones, puesto que su empleo durante las elecciones es significativo y hasta cierto punto equiparable. Como punto de contraste, el total de *spots* que los partidos políticos emitieron durante la campaña electoral de 2012 en México fue poco mayor a 15 millones (más de 50% de ese tiempo fue utilizado para las campañas federales), mientras que en la elección federal de 2012 en los Estados Unidos las campañas presidenciales, las de representantes a la Cámara Baja y al Senado transmitieron poco menos de un millón de *spots* cada una (Franklin *et al.*, 2017). No obstante, es muy probable que si se contabiliza la gran cantidad de *spots* que se transmiten en las campañas locales, el volumen de publicidad política sería muy superior en el caso norteamericano.

Asimismo, la negatividad en la publicidad política es muy utilizada en ambos casos. El volumen de publicidad negativa en las campañas en los Estados Unidos se ha incrementado significativamente elección tras elección, pasando de poco menos de 30% de los *spots* transmitidos en la elección de 2000 a 45% en 2004, la cantidad de anuncios negativos se volvería a incrementar a 50% en 2008, y alcanzaría poco más de 60% en 2012 (Franklin *et al.*, 2017). Dado que en la contienda presidencial de 2016 el volumen de los

*spots* negativos descendió a 55 %, la elección presidencial norteamericana de 2012 se caracterizó como la más negativa hasta la fecha.

Por su parte, la elección mexicana de 2012 es también, quizá, la contienda con mayor negatividad hasta ahora. A diferencia del caso norteamericano, no existen investigaciones comprensivas sobre el volumen de publicidad negativa que se ha transmitido en las elecciones presidenciales; sin embargo, sí contamos con algunos análisis sobre la cantidad de *spots* negativos como proporción del total de anuncios producidos por los partidos de 2000 a 2012. El porcentaje de *spots* negativos producidos pasó de 13 % en 2000, a 27 % en 2006 y a 6.5 % en 2012 (véase Juárez Gámiz y Brambila, 2013).

Asimismo, Alva Rivera (2018) muestra un declive significativo en cuanto al volumen de anuncios de ataque producidos por los principales partidos (PAN, PRI y PRD) de 2006 a 2012. No obstante, es importante señalar que el porcentaje de *spots* negativos que salieron al aire, como parte del total de los anuncios políticos pautados por la autoridad electoral, bien pudo haber sido considerablemente superior al porcentaje de anuncios negativos producidos por los partidos. Como consecuencia de la reforma electoral de 2007-2008, el número de *spots* al cual tienen derecho los partidos como parte del subsidio estatal aumentó significativamente en 2012 respecto a elecciones anteriores. Por lo tanto, es de esperarse que también se incrementara el volumen de la publicidad negativa transmitida a través de los tiempos oficiales.

Con base en un análisis de los *spots* transmitidos en los 10 principales canales de televisión (que en conjunto alcanzan 85 % del *share* de audiencia en el país), el grupo Delphos (2013) concluyó que los partidos en 2012 alcanzaron un total de inserciones siete veces mayor al registrado en las contiendas presidenciales de 2000 y 2006, pasando de 10 045 anuncios en 2006 a 70 277 en 2012. El total de *spots* negativos durante la campaña fue de 12 186, equivalente a 17.3 % del total de *spots* emitidos durante los 90 días de la elección (Delphos, 2013).<sup>2</sup> Una proporción que pese a ser

---

<sup>2</sup> En lo que respecta al alcance de la publicidad negativa en 2012, el análisis muestra que ésta logró llegar a 35.2 millones de personas, lo que en términos porcentuales implica 95.7 % de personas con 18 años cumplidos o más (Delphos, 2013, p. 350).

considerable, es significativamente menor a 60 % de spots negativos transmitidos en la elección presidencial norteamericana de 2012 (Franklin *et al.*, 2017).

Los datos anteriores constatan paralelismos en ambos países respecto al papel que juega la publicidad política en sus campañas, y la relevancia que ha tomado recientemente la de tipo negativo, sobre todo en las contiendas presidenciales de 2012. Ello acentúa la pertinencia de un análisis comparado, cuyo aparato metodológico será descrito a continuación.

## Metodología

### *Supuestos metodológicos: elementos verbalizados y estrategias audiovisuales*

El videoestilo constituye una medida de la diversidad audiovisual y retórica de los anuncios e incluye las características verbales, no verbales y de producción audiovisual con las cuales los candidatos se presentan a los votantes y proyectan estratégicamente atributos de su personalidad, temas y propuestas de políticas públicas a través de su publicidad política (Kaid y Johnston, 2002). Asimismo, también ha sido ampliamente utilizado en la literatura en comunicación política comparada para contrastar diferentes aspectos relevantes de la publicidad política (Kaid y Holtz-Bacha, 2006) y en estudios previos sobre el caso mexicano (Díaz Jiménez, 2018).

A partir de la literatura previa sobre videoestilo (Kaid y Davidson, 1986) es posible identificar dos niveles relevantes de análisis. El primero se centra en las características verbales de los mensajes, tales como el tono (positivo o negativo) del mensaje, el énfasis en los temas o la imagen de los candidatos, el uso de lenguaje racional o emocional, lógico o ético utilizado en la elaboración de los anuncios, etc. Un segundo nivel se refiere a los elementos asociados a lo no verbal en los mensajes, incluyendo los elementos visuales y auditivos, así como las técnicas de producción audiovisual utilizadas en los mensajes.

Por lo tanto, la construcción de las variables que se utilizaron para realizar el análisis de contenido es resultado de diversas investigaciones que se

encargan de analizar el *spot* televisivo y que se agrupan bajo la necesidad de diferenciar y contemplar, además de los registros verbales, aquellos de tipo audiovisual, tanto por la singularidad de sus posibilidades expresivas como por el hecho de que se procesan e influyen de modo distinto en los receptores. De esta diferencia sustancial, y en función de una operacionalización que va de los efectos potenciales a los contenidos, abogamos por una codificación que analice por separado los registros verbales y audiovisuales que conforman al *spot* (unidades sintácticas), en lugar de obtener inferencias a partir de su combinación (unidades semánticas).

Dentro de las categorías verbales, se incorporan las propuestas por Benoit *et al.* (1997), tanto por su predominio en la literatura internacional como su especificidad, pues permiten detectar atributos como orientación, apelaciones, atacante, entre otras, que han sido utilizadas profusamente en la investigación norteamericana (véase Kaid y Holtz-Bacha, 2006).

Por su parte, la agrupación de las variables audiovisuales es el resultado de la revisión de los modelos psicocognitivos de Petty y Cacioppo (1986) y Broadbent (véase Neumann y Sanders, 1996). Dichos trabajos teorizan que el procesamiento de la información por parte del individuo es limitado y se activa a través de dos canales de procesamiento, los centrales, que explicitan la información, y los periféricos, que le dejan al receptor deducirla. Los elementos verbalizados recaen en el canal central, donde se les destina una mayor energía para su codificación y, por lo tanto, reciben mayor interés y su significado suele ser reconocible y consciente. Los elementos audiovisuales, por el contrario, se dirigen al canal periférico, y se les destina menos atención o energía, por lo que su influencia no es manifiesta para el receptor.

Por lo tanto, en este estudio se optó por utilizar el modelo LCM (*Limited Capacity Model*) de Lang (2000) que es específico respecto al procesamiento cognitivo de información televisiva, derivado a su vez de los modelos psicocognitivos que se mencionan anteriormente. Tomando como premisa los recursos limitados de procesamiento cognitivo en el espectador, Lang postula la existencia de procesos de selección automática de información que son involuntarios e inconscientes, activados por dos tipos principales de estímulos, ya sea los puramente estructurales, como los niveles de luminancia, cortes, velocidad, música, el espectro de color, la frecuencia de audio y la ubi-

cación en el campo visual, o unidades más globales relacionadas con el contenido, como palabras, imágenes, acciones y hasta metaconstrucciones aún mayores, como expresiones, tonos, intenciones, etcétera (véase Lang, 2000).

Lang señala que estos procesos de selección automática se procuran de acuerdo con los objetivos de quien produce un anuncio y los recursos audiovisuales asignados a los mismos. De esta manera, la relevancia de los estímulos en los mensajes varía según la situación y la cultura donde éstos se produzcan.

Es así como las teorías macro y micro se integran en este trabajo. La primera postula que las particularidades regulatorias de cada país producen diferencias importantes en el contenido de los *spots*. La segunda por su parte permite precisar aquellos elementos en el *spot* que son relevantes para su procesamiento, y que están condicionados por su entorno de emisión, pero no siempre se consideran en la investigación por ser menos manifiestos en los mensajes. En función de esta integración, y a partir de los antecedentes descritos en la sección anterior, es posible entonces generar la siguiente hipótesis:

H1. El modelo regulatorio norteamericano, de orientación comercial, permite que se presente una mayor proporción de publicidad política negativa que el modelo regulatorio mexicano, de orientación pública.

Más allá de la magnitud de este tipo de mensajes, interesa conocer también la manera en que cada sistema permite articular negatividad, echando mano de los recursos verbales y audiovisuales (videoestilo) de los cuales disponen los *spots*, y considerando restricciones de control y censura para el sistema público. En ese sentido, pensamos que la estructura de los mensajes es distinta en la siguiente dirección:

H2. Los *spots* que recargan los ataques en los elementos discursivos verbales se manifiestan en mayor medida en el modelo regulatorio de orientación comercial que en el modelo regulatorio de orientación pública.

H3. Los *spots* que recargan los ataques en los elementos audiovisuales se manifiestan en mayor medida en el modelo regulatorio de orientación pública que en el modelo regulatorio de orientación comercial.

Es bajo estas consideraciones que se desarrolló una metodología, que se expone a continuación, para detectar cómo se diferencia la publicidad política de un sistema a otro.

### *Diseño metodológico*

El estudio se inscribe en el campo de la investigación en comunicación política comparada (comparative political communication research) (Pfetsch y Esser, 2004, 2012; Canel y Voltmer, 2014) y constituye una comparación de dos países bajo el diseño de sistemas de máxima similitud (most similar systems design) (Przeworski y Teune, 1970, pp. 32-43), el cual se basa en el contraste de sistemas políticos y mediáticos que comparten diversos rasgos comunes, con el fin de neutralizar algunas diferencias y resaltar otras que pidieran ser variables independientes clave en la explicación del fenómeno estudiado (variable dependiente) (Landman y Carvalho, 2017).<sup>3</sup> Con el fin de contrastar las diferencias en la variable dependiente (la publicidad política negativa) entre ambos países, se realizó un análisis de contenido de los *spots* negativos oficialmente emitidos durante las campañas presidenciales del año 2012 de México (N = 36) y Estados Unidos (N = 149),<sup>4</sup> que fueron identificados, previo a su incorporación al corpus, como “aquellos que retratan al candidato o partido opositor de manera desfavorable” (Benoit y Sheafer, 2006, p. 36). Los mensajes se obtuvieron, por el lado de México, a partir del pautado oficial disponible en la página web del Instituto Nacional Electoral (INE), y por el lado de Estados Unidos, del sitio web del laboratorio de comunicación política de la Universidad de Stanford. Ambos archivos reúnen la totalidad de los mensajes producidos y emitidos en cada campaña.

Nuestro diseño controla la variable independiente de los sistemas de radiodifusión mediante una comparación entre dos casos similares en cuanto a diversas variables independientes relevantes, que ayuden a identificar la

---

<sup>3</sup> La lógica de control en las comparaciones de máxima similitud se basa en minimizar las posibles causas de las diferencias observadas entre los casos estudiados. Por lo tanto, se seleccionan países que son “más similares” respecto a diversas posibles variables causales, con el fin de identificar las pocas diferencias entre ellos que resultan cruciales y son así más probables de revelarse como las variables clave que explican las diferencias significativas observadas en la variable dependiente.

<sup>4</sup> En la campaña mexicana de 2012 compitieron Enrique Peña Nieto por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Verde (PVEM); Josefina Vázquez Mota por el Partido Acción Nacional (PAN); Andrés Manuel López Obrador por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano (MC); y Gabriel Quadri de la Torre por el Partido Nueva Alianza (NA), resultando ganador el primero con 38.2% de los votos. En la campaña norteamericana de ese mismo año compitieron el presidente norteamericano Barack Obama, por el Partido Demócrata, y el gobernador Mitt Romney, por el Partido Republicano. El primero ganó la elección con 51.1% de los votos.

relevancia de tales variables en la determinación de las características de los contenidos, y formatos de la publicidad política.. Se trata de probar, en última instancia, la robustez de la hipótesis —que vincula el grado y naturaleza de la negatividad en la publicidad política, con las libertades de emisión y expresión del sistema— mediante su exposición a diferentes circunstancias. De esta manera se evita el parroquialismo y etnocentrismo asociado a las observaciones unívocas, que dan por sentadas sus estructuras y, por tanto, no pueden percibirse críticamente (véanse Esser, 2013; Strömbäck y Dimitrova, 2006).

El libro de códigos fue integrado a partir de diversos trabajos (Freidenberg y González, 2009; García Beaudoux y D'Adamo, 2006; Juárez Gámiz, 2009; Pérez Dámazo, 2014; Rodríguez, 2015; Téllez *et al.*, 2010), de los cuales se recogieron las categorías recurrentes que permitían codificar negatividad, y que eran pertinentes para un diseño comparado, vinculado con una variable independiente.

En relación con los recursos expresivos con los que se manifiesta la negatividad, éstos fueron divididos en dos dimensiones, de acuerdo con los canales de procesamiento de información expuestos en la teoría, uno de tipo verbal y otro de tipo audiovisual. Respecto al primero, se codificaron variables como los tipos de argumentación (ataque o defensa), el sujeto que realiza el ataque (un candidato, una voz en *off*; un ciudadano o un personaje destacado), el objetivo del mismo (a la posición del adversario sobre algún tema, sus antecedentes de vida, su desempeño anterior en un cargo público, sus características personales, su membresía partidista, su estrategia de campaña o su ideología), el tipo de ataque (directo o indirecto), las tácticas para realizar el ataque (humor, asociación negativa del adversario con personas o políticas fallidas, con políticos corruptos, con políticas negativas, celebridades críticas o yuxtaposición del candidato y su adversario), el tipo de apelación de la pieza (emocional, racional) y la estrategia que corresponde a cada una de ellas (miedo, humor o malestar en el primero, hechos u opinión en el segundo). Para la descripción del canal audiovisual de procesamiento de información, se midieron las variables de número de cortes, presencia de música, tipo de planos (picado, contrapicado, plano largo, etcétera), coloración del fondo (blanco y negro, color y sepia), y tipo de voz (en vivo, en



*off*) de acuerdo con las variables experimentales recogidas e implementadas por Juárez Gámiz (2009) en su propio análisis. La división entre variables verbales y audiovisuales operacionaliza la diferencia entre la carga informativa que se emite por canales centrales y periféricos de procesamiento de información, de suyo con consecuencias distintas en el receptor.

Por la cantidad reducida de piezas, su análisis fue realizado por un solo codificador, aunque la fiabilidad de los datos fue verificada por dos codificadores —sobre una muestra del 10% de las piezas—, obteniendo 95% de fiabilidad en el intercodificador y 0.876 de *kappa* de Cohen.

Como métodos de estimación se utilizó la Chi Cuadrada con *V* de Cramer para calcular la relación entre la variable independiente del sistema de radiodifusión y las variables de los mensajes, así como los residuos tipificados corregidos (RTC) para precisar la diferencia entre las categorías de cada variable, más acentuada en la medida en que se aleje del valor  $\pm 1.96$ .

## Hallazgos

Respecto a las diferencias entre las variables particulares, se reportan solamente aquellas que fueron estadísticamente significativas (tabla 2), excluyendo aquellos resultados que impiden vincular la variable independiente de los sistemas con codificaciones de contenido, por su falta de significatividad. También se reportan aquellas categorías específicas, dentro de las variables, que obtuvieron significatividad (tabla 3). Primero se reportan las variables asociadas a la dimensión verbal, para después enfocarse en la audiovisual, así como categorías particulares dentro de éstas que resultan significativas, no sin antes describir algunas diferencias generales encontradas entre ambas elecciones.

**Tabla 2. Prueba de Chi Cuadrada con V de Cramer respecto a las comparaciones de variables entre ambos sistemas**

Diferencias entre los atributos de los mensajes	$X^2$	$p$	$V$
Objetivos del ataque 2	52.3	.000	.528
Objetivos del ataque 1	43.8	.000	.483
Tácticas utilizadas en el ataque	42.3	.000	.475
Tipo de Música	33.0	.000	.419
Formato	32.8	.000	.418
Coloración	20.7	.000	.333
Tipo de plano en el que aparece el atacado	19.4	.007	.322
Tipo de ataque	10.0	.007	.231
Tipo de Voz	10.8	.012	.240

Fuente: Elaboración propia.

Un primer dato relevante es la centralidad que tienen los candidatos al interior de los mensajes. En México se puede notar que éstos, tanto en la persona del adversario como del emisor, figuran en buena medida (80%) como los protagonistas del mensaje, lo que se distancia significativamente de las piezas estadounidenses donde aquéllos son protagonistas en 55% de las mismas ( $V$  de Cramer = 0.298). Posiblemente por ello en el caso de México el candidato es el locutor del *spot* en mayor medida que en EE.UU. (26 y 12%, respectivamente), mientras que la mayoría de las veces, en ambas naciones, el locutor es anónimo (61 y 68%, respectivamente). No obstante, las piezas mexicanas utilizan de manera más significativa un estilo indirecto de ataque ( $V$  de Cramer = 0.231) que no nombra a los aludidos (35.3%) dando un Residuo Tipificado Corregido significativo ( $RTC = 3.1$ ), a diferencia del caso estadounidense (13%) donde el ataque se presenta de manera directa ( $RTC = 2.9$ ).

En cuanto a los objetivos del ataque, se encuentran diferencias relevantes en cada sistema ( $V$  de Cramer = 0.386): las piezas mexicanas se concentran principalmente en el “desempeño anterior del candidato” (44%), sin embargo, el RTC es bajo (0.8). En el caso estadounidense el objetivo del ataque es la “posición respecto de un tema” (52% RTC = 5.3), seguido por el desempeño anterior del candidato (36%), con una diferencia significativa entre ambos sistemas ( $V$  de Cramer = 0.359).

Por su parte, las tácticas de ataque están vinculadas estrechamente con el contexto de emisión, al ser estadísticamente distintas ( $V$  de Cramer = 0.475). La categoría de “asociación negativa con declaraciones, propuestas y estrategias”, se presentó en 17.6% de los anuncios emitidos en México, y en 46.1% (RTC = 3.4) de los emitidos en EE.UU., con una diferencia moderadamente significativa ( $V$  de Cramer = 0.232); y la identificación con personajes negativos en 20.6% (RTC = 4.8) y 1.3%, respectivamente, siendo altamente significativa ( $V$  de Cramer = 0.359). En general, aunque con porcentajes mínimos, las distintas tácticas reportan significatividad que va de débil, como en las variables “yuxtaposición” ( $V$  de Cramer = 0.160) y “humor e ironía” ( $V$  de Cramer = 0.186) a moderada, como en la variable “posición sobre un tema” ( $V$  de Cramer = 0.310).

**Tabla 3. Tipos de hallazgos específicos**

Atributos de los mensajes	N	X <sup>2</sup>	p	V
<b>Características formales del spot</b>				
Anuncios documentales	188	10.171	0.001	.233
Noticieros	188	7.109	0.008	.194
<i>Cinema verité</i>	188	5.795	0.016	.176
Voz en <i>off</i> vs. voz en vivo	155	4.4	0.036	.169
Candidato locutor vs. otro locutor	174	4.2	0.040	.150
<b>Elementos discursivos</b>				
2o. objetivo, características personales	22	15.632	0.000	.505
Táctica identificación con personajes negativos	178	22.989	0.000	.359
1er. objetivo, posición sobre un tema	175	26.831	0.000	.310
Táctica declaraciones previas	178	9.547	0.002	.232
Táctica humor, ironía.	178	6.161	0.013	.186
Táctica yuxtaposición	178	4.544	0.033	.160
<b>Elementos asociados a lo verbal</b>				
Plano americano	188	11.126	0.001	.243
Fondo blanco y negro	188	6.727	0.009	.189

Fuente: Elaboración propia.

Por lo que corresponde a las características audiovisuales de los *spots*, los emitidos en EE.UU. parecen ser un poco menos ágiles que los mexicanos, pues los primeros presentan 10.3 cortes en promedio (DE = 4.99) y los segundos 8.8 (DE = 4.02). Respecto a los formatos, mientras el *cinema vérité*<sup>5</sup> se utiliza muy poco en México (8.8%) en el caso de Estados Unidos esta cifra asciende a 20%, aunque con una diferencia moderadamente significativa (V de Cramer = 0.176). En el caso del formato documental o *biospot*, la diferencia también es notoria (V de Cramer = 0.233), pues mientras en Estados Unidos 32.5% de las piezas utilizan este formato, para el caso mexicano esta diferencia es casi del doble (61.8%). Sin embargo, las mayores diferencias se encuentran en el formato de noticiero (V de Cramer = 0.194), que en proporción se manifiesta casi cinco veces más en las piezas estadounidenses (27.3%) que en las mexicanas (5.9%).

En relación con la presencia del atacado en el mensaje, en 24% (RTC = 0.8) de las piezas de Estados Unidos éste no se manifiesta y, cuando lo hace, se coloca predominantemente en un plano tipo medio con 41% (RTC = 1.3), seguido del *close up* con 26%. Esto se revierte para las piezas de México, puesto que el atacado aparece predominantemente en *close up* en 35% (RTC = 1.0) de las piezas y en segundo lugar en plano medio, con un 29.4% de las piezas; sólo está ausente en 17% de los *spots*. Es importante añadir que respecto al plano americano<sup>6</sup> también se presenta una diferencia moderada (V de Cramer = 0.243), pues mientras que en las piezas mexicanas el atacado aparece en este plano en 14%, en el caso estadounidense sólo lo hace en 1% (RTC = 3.3). Los *spots* mexicanos parecen más dramáticos que los norteamericanos, puesto que, aunque las tomas sepías son parecidas entre ambos países (35.3% RTC = 0.7 y 29.2%, respectivamente), los primeros utilizan tomas en blanco y negro de manera más usual, 35.3% (RTC = 4.2), mientras que los segundos en 8.4%, una variable significativa (V de Cramer = 0.256).

<sup>5</sup> En este formato se muestra una porción de la vida real del candidato, normalmente un día cotidiano en la vida del mismo.

<sup>6</sup> Toma a las personas de la rodilla hacia arriba, mostrando al escenario y al personaje con la misma jerarquía.

Respecto a los recursos auditivos, se puede apreciar que mientras en México poco más de la tercera parte de los *spots* contienen voz en *off* (38%), en el caso de EE.UU. la mitad utiliza este recurso (62%  $RTC = 2.5$ ), en una relación moderadamente significativa ( $V$  de Cramer = 0.240). Asimismo, 24% de las piezas en México contienen tanto voz en *off* como en vivo ( $RTC = 2.5$ ), y sólo 8% de las estadounidenses lo hacen.

## Discusión y conclusiones

El presente texto se adhiere al tiempo que pretende contribuir a una pesquisa de tipo explicativo acerca de las condiciones antecedentes que se ponen en juego para producir publicidad política con determinada frecuencia, tono y recursos, apuntando en esta ocasión a factores sistémicos, de tipo económico político, como variables independientes. La hipótesis general que proponemos es que un modelo regulatorio laxo como el estadounidense, con libertad de expresión y compra casi irrestricta en comparación con sistemas públicos como el mexicano —con colocación de propaganda asignada por el Estado y mecanismos de censura— produciría mayor publicidad negativa y utilizaría recursos verbales y audiovisuales en principio distintos a los de su contraparte (hipótesis 2 y 3).

El presente estudio apoya la primera parte de esta hipótesis al constatar una mayor cantidad de piezas negativas en el caso estadounidense, 149 de un total de 207 emitidas durante la campaña (71.9%), en comparación con el mexicano que sólo tuvo 36 piezas negativas de 188 (19%). Asimismo, demuestra diferencias sustantivas en la manera en que se articulan verbalmente los ataques. En el caso mexicano un estilo indirecto de ataque es más frecuente que uno directo, y está relacionado con el hecho de que en la quinta parte de los *spots* se le identifica con un personaje negativo, algo que prácticamente no sucede en los anuncios norteamericanos.

Por otro lado, las diferencias en las formas de atacar son estadísticamente significativas en casi todas las tácticas comparadas entre ambos países. Un flanco de ataque relevante en el caso norteamericano son los discursos de los candidatos: se emplea la táctica de criticar las declaraciones, las

propuestas y las estrategias del candidato (46%), lo que adquiere sentido al considerar que más de la mitad de los *spots* estadounidenses tiene por objeto la posición del candidato sobre algún tema, o su desempeño anterior. En el caso mexicano el objeto de ataque es en buena medida el desempeño gubernamental o legislativo anterior del candidato, o bien sus características personales. En otras palabras, en el modelo regulatorio orientado comercialmente, como el norteamericano, los ataques se recargan en los recursos verbales, apoyando por ello la hipótesis 2.

Por su parte, los datos demuestran que los *spots* mexicanos recargan el ataque en los recursos audiovisuales, apoyando la hipótesis 3 de este trabajo, pues son ligeramente más ágiles al utilizar más cortes; son más personalizados, al utilizar en mayor medida un formato biográfico y cuasidocumental, alejado, como en la publicidad americana, de un formato noticioso; el candidato oponente se manifiesta en casi la mayor parte de los *spots* y merece un plano más directo (*close up*), además que utiliza una coloración evocativa en blanco y negro en mayor proporción. En términos del modelo teórico utilizado (LCM), es posible afirmar que las diferencias en cuanto a libertad expresión y compra de publicidad en ambos países supone que los ataques se distribuyen por diferentes canales y recursos: en el modelo americano se puede observar el uso predominante de canales centrales, es decir, se le explicita al espectador lo que se quiere comunicar, a diferencia del mexicano, donde se utilizan los canales periféricos para dejar que el espectador deduzca la información a través de las variables audiovisuales. Pensamos que esto es una consecuencia del modelo regulatorio, cuyas características influyen en la distribución de los recursos entre variables audiovisuales y verbales, o, dicho de otra manera, entre canales cognitivos centrales y periféricos.

Los resultados de este trabajo apoyan al tiempo que aportan a los estudios referentes de Kaid y Holtz-Bacha (1995, 2006) acerca de la relevancia de los marcos regulatorios de las campañas electorales y la publicidad política, puesto que confirman que, en efecto, las diferencias de contenido de los *spots* se vinculan con diferencias en los modelos regulatorios y de acceso político a medios, aunque nuestro estudio detalla en qué canales se registran esas diferencias y qué otros indicadores más sutiles están involucrados.

Si bien se presentan algunos rasgos similares en los mensajes de ambos países, la mayoría de ellos se trata de estímulos de diferente intensidad y naturaleza, a partir de las barreras impuestas por la regulación local.

Finalmente, este estudio abre la necesidad de probar la hipótesis en más de un caso para el tipo ideal de modelo regulatorio probado, buscando mayor validez. También se beneficiaría de un diseño de tipo longitudinal, que ayude a descartar variaciones temporales o coyunturales de las campañas en los resultados comparados; así como variar los diseños, de *most similar* a *most different*, para expandir sus aplicaciones. Con todo, constatamos aquí diferencias sustantivas en la manera en que se realiza publicidad política negativa en sistemas similares, donde los ataques se articulan de formas sistemáticamente contrastantes. Más allá de inferir estilos idiosincráticos de ataque, lo que se propone es seguir investigando regularidades formales vinculadas con condiciones económico-políticas de emisión, un asunto que ayudaría a racionalizar inquietudes acerca de la expansión de la incivildad política, y daría mayor sustento a intervenciones regulatorias en las campañas.





## Fuentes de consulta

- Alva Rivera, Miguel Eduardo (2018). “Uso estratégico de spots televisivos de los partidos políticos mexicanos en elecciones presidenciales e intermedias 2003-2015”. En Echeverría, Martín (Coord.), *Publicidad política televisiva. Estructura y desempeño* (pp. 131-154). Ciudad de México: Tirant humanidades/ICGDE-BUAP.
- Benoit, William L.; Blaney, Joseph R.; y Pier, P. M. (1997). “A Functional Approach to Televised Political Spots: Acclaiming, Attacking, Defending”. *Communication Quarterly*, 45 (1), 1-20.
- Benoit, William L.; y Sheaffer, Tamir (2006). “Functional Theory and Political Discourse: Televised Debates in Israel and the United States”. *Journalism & Mass Communication Quarterly*, 83 (2), 281-297.
- Canel, María José y Voltmer, Katrin (Eds.) (2014). *Comparing Political Communication across Time and Space. New Studies in an Emerging Field*. London: Palgrave Macmillan.
- Carsey, Thomas M.; Jackson, Robert A.; Stewart, Melissa; y Nelson, James P. (2011). “Strategic Candidates, Campaign Dynamics, and Campaign Advertising in Gubernatorial Races”. *State Politics & Policy Quarterly*, 11 (3), 269-298.
- Chuang, Po-Chung (2006). “Political Spot Advertising: A Cross-Cultural Comparison of the 1996-2004 Presidential Campaigns in Taiwan and the U. S.”. *Intercultural Communication Studies*, 15 (1), 65-76.
- Delphos (2013). “Balance 2012 y perspectiva de la comunicación electoral”. En J. R. Jara Elías y A. Garnica Andrade (Eds.), *Audiencias saturadas, comunicación fallida: el impacto de los spots y las noticias en la campaña presidencial 2012* (pp. 321-362). México: Delphi.
- Díaz Jiménez, Oniel Francisco (2016). *Comunicación política y compromiso cívico en México: Medios, campañas y su impacto en las actitudes y la participación cívica en la elección presidencial de 2012*. Ciudad de México: Instituto Electoral del Estado de México / Universidad de Guanajuato / Fontamara.
- Díaz Jiménez, Oniel Francisco (2018). “Videoestilo y contenido de la publicidad política televisiva en la elección federal intermedia de 2015”.

- En Echeverría, Martín (Coord.), *Publicidad política televisiva. Estructura y desempeño* (pp. 157-180). Ciudad de México: Tirant Humanidades / ICGDE-BUAP.
- Echeverría, Martín, y Meyer Rodríguez, José Antonio (2017). "El Estado contra la deliberación El modelo de comunicación política en la reforma electoral 2014". *Argumentos*, 30 (85), 197-214.
- Esser, Frank (2013). "The Emerging Paradigm of Comparative Communication Enquiry: Advancing Cross-National Research in Times of Globalization". *International Journal of Communication*, 7, 113-128.
- Esser, Frank y Strömbäck, Jesper (2012). "Comparing Election Campaign Communication". En *The Handbook of Comparative Communication Research* (pp. 289-307). Routledge.
- Franklin Fowler, E.; Ridout, Travis; y Franz, Michael (2017). "Political Advertising in 2016: The Presidential Election as Outlier?". *The Forum*, 14 (4), pp. 445-469.
- Franz, M. Michael; Freedman, Paul B.; Goldstein, Kenneth M.; y Ridout, Travis N. (2007). "*Campaign Advertising and American Democracy*". Philadelphia: Temple University Press.
- Freidenberg, Flavia y González, Luis (2009). Estrategias partidistas, preferencias ciudadanas y anuncios televisivos: un análisis de la campaña electoral de 2006". *Política y Gobierno*, 16 (2), 269-320.
- Gandhi, Amit; Iorio, Daniela; y Urban, Carly (2016). "Negative Advertising and Political Competition". *Journal of Law Economics & Organization*, 32 (3), 433-477. DOI: 10.1093/jleo/ewv028
- García-Beaudoux, Virginia y D'Adamo, Orlando (2006). "Comunicación política y campañas electorales. Análisis de una herramienta comunicacional: el spot televisivo". *Polis*, 2 (2), 81-111.
- Golding, Peter y Murdock, Graham (2000). "Culture, Communications and Political Economy". En James Curran y Michael Gurevitch, *Mass Media and Society* (pp. 70-92). London: Oxford University Press.
- Iturbe, Iván (2013). "Las campañas negativas a través de los anuncios en televisión: su papel en las elecciones presidenciales de México 2006". Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.

- Juárez Gámiz, Julio (2009). *La televisión encantada: publicidad política en México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Juárez Gámiz, Julio y Brambila, José Antonio (2013). “La publicidad televisiva en el proceso electoral federal de 2012 en México”. *Revista Mexicana de Derecho Electoral* (4), 303-319.
- Kaid, Lynda Lee (2004). “Political Advertising”. En Lynda L. Kaid, *Handbook of Political Communication Research* (pp. 155-203). Nueva Jersey: Lawrence Erlbaum.
- Kaid, Lynda Lee (2006). “Political Advertising in the United States”. En Lynda L. Kaid y Christina Holtz-Bacha, *The SAGE Handbook of Political Advertising* (pp. 37-64). Thousand Oaks, CA: SAGE.
- Kaid, Lynda Lee y Davidson, D. K. (1986). “Elements of videostyle: Candidate presentation through television advertising”. En Kaid, L. L., Nimmo, D. D., y Sanders, K. R. (Eds), *New perspectives on political advertising* (pp. 184-209 ). Carbondale: Southern Illinois University Press.
- Kaid, Lynda Lee y Holtz-Bacha, Christina (1995). *Political Advertising in Western Democracies: Candidates and Parties in Television*. Thousand Oaks, CA: SAGE.
- Kaid, Lynda Lee y Holtz-Bacha, Christina (2006). “Television Advertising and Democratic Systems Around the World. A Comparison of Videostyle Content and Effects” En Kaid y Holtz-Bacha, Christina (Eds.), *The SAGE Handbook of Political Advertising* (pp. 445-457). Thousand Oaks, CA: Sage.
- Kaid, Lynda Lee y Johnston, A. (2002). *Videostyle in presidential campaigns: Style and content of televised political advertising*. Westport, CT: Praeger/Greenwood.
- Landman, Todd y Carvalho, Edzia (2017), *Issues and Methods in Comparative Politics: An Introduction*, Fourth Ed. London: Routledge.
- Lang, Annie (2000). “The Limited Capacity Model of Mediated Message Processing”. *Journal of Communication*, 46-70.
- Lee, Soobum; Khang, Hyoungkoo; y Kim, Yeojin (2016). “A Cross-Cultural Perspective on Televised Political Advertising during the Presidential Election between the us and South Korea: 1992-2012”. *Asian Journal of Communication*, 26 (2), 133-152.

- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. *Diario Oficial de la Federación*, 23 de mayo de 2014.
- Mancini, Paolo y Swanson, David L. (1996). "Politics, Media, and Modern Democracy: Introduction". En Paolo Mancini y David Swanson (Eds.), *Politics, Media, and Modern Democracy*. Westport: Praeger.
- Marland, Alex (2015). "Going Negative: Campaigning in Canadian Provinces". *Canadian Political Science Review*, 9 (1), 14-27.
- Neumann, Odmarr y Sanders, A. F. (1996). *Handbook of Perception and Action vol 3: Attention*. Londres: Academic Press.
- Papp, Zsófia y Patkós, Veronika (2017). "Where Do Parties Go Negative? The Macro-Level Driving Factors of Negative Campaigning in Europe". Paper presented at the ECPR General Conference, Oslo, Norway.
- Pérez Dámazo, Ana Yely (2014). "Las campañas negativas en las elecciones de 2000 y 2006 en México". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LIX (222), 87-115.
- Petty, Richard y Cacioppo, John (1986). *Communication and Persuasion: Central and Peripheral Routes to Attitude Change*. Nueva York: Springer.
- Pfetsch, B., y Esser, F. (2004). "Comparing Political Communication. Reorientations in a Changing World". En F. Esser and B. Pfetsch (Eds.), *Comparing Political Communication. Theories, Cases, and Challenges* (pp. 3-22). New York: Cambridge University Press.
- Pfetsch, B., y Esser, F. (2012), "Comparing Political Communication". En F. Esser and T. Hanitzsch (Eds.), *Handbook of Comparative Communication Research* (pp. 25-47). London: Routledge.
- Przeworski, Adam y Teune, Henry (1970). *The Logic of Comparative Social Inquiry*. Malabar, FL: Krieger.
- Ridout, Travis N. y Walter S., Annemarie (2015). "Party System Change and Negative Campaigning in New Zealand". *Party Politics*, 21 (6), 982-992.
- Rodríguez, Guillermo (2015). "¿Son los spots electorales un instrumento para construcción de la imagen del candidato? Análisis de los spots publicitarios en la campaña electoral presidencial en Colombia entre marzo y mayo de 2010". Tesis de pregrado, Universidad Javeriana de Colombia.

- Salmond, Robert (2011). "MeTube: Politicians, YouTube, and Election Campaigns in Longstanding Democracies". Paper presented at the Annual Meeting of the American Political Science Association: Seattle, Washington.
- Strömbäck, Jesper y Dimitrova, Daniela (2006). "Political and Media Systems Matter. A Comparison of Election News Coverage in Sweden and the United States". *The International Journal of Press/Politics*, 11 (131), 131-147.
- Sullivan, Jonathan y Sapir, Eliyahu V. (2012). "Modelling Negative Campaign Advertising: Evidence from Taiwan". *Asian Journal of Communication*, 22 (3), 289-303.
- Téllez, Nilsa; Muñiz, Carlos; y Ramírez, Jacobo (2010). "Función discursiva en los debates televisados. Un estudio transcultural de los debates políticos en México, España y Estados Unidos". *Palabra Clave*, 13 (2), 251-270.
- Valdés, María Elena (2015). "Comunicación política y propaganda electoral en México. Las reformas de 2007 y 2014". *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, 2 (11), 57-87.
- Walter, Annemarie S. (2014). "Negative Campaigning in Western Europe: Similar or Different?". *Political Studies*, 62, 42-60.
- Walter, Annemarie S. y Van der Brug, Wouter (2013). "When the Gloves Come Off: Inter-Party Variation in Negative Campaigning in Dutch Elections, 1981-2010". *Acta Politica*, 48 (4), 367-388. doi: 10.1057/ap.2013.5
- Wasko, Janet; Murdock, Graham; y Souza, Helena (2011). "Introduction: The political Economy of Communications. Core Concerns and Issues". En Janet Wasko, Graham Murdock y Helena Souza, *The Handbook of Political Economy of Communications* (pp. 3-10). Oxford: Blackwell Publishing.



# Elecciones en Michoacán 2018: entre el conflicto social y la violencia

*2018 Elections in Michoacan: Between Social Conflict and Violence*

Rubén Darío Ramírez Sánchez\*

## Resumen

Las elecciones del 1 de julio de 2018 para renovar el Ejecutivo federal, las 12 diputaciones federales, las 112 alcaldías (a excepción de Cherán) y los 40 escaños en el Congreso, forman parte de un complejo proceso de transición política convulsionada por la violencia derivada, a su vez, de la acción de los cárteles de la droga en Michoacán. Como pregunta de investigación se plantea la siguiente: ¿cómo afecta el contexto de violencia a las elecciones en algunas regiones de Michoacán? El objetivo de este trabajo consiste en reflexionar sobre los procesos que articulan un contexto electoral conflictivo y violento, la nueva correlación de fuerzas que generan las elecciones, la movilidad partidaria que propician en el ámbito local las fracturas y alianzas a partir de la emergencia del Partido Movimiento de Regeneración Nacional

**Artículo** recibido el 2 de agosto de 2019 y aceptado para su publicación el 24 de febrero de 2020. La **dictaminación** de este trabajo fue realizada por evaluadores externos al Instituto Electoral del Estado de México.

■ pp. 71-110



---

\* Doctor en Ciencias Sociales con especialidad en Estudios Rurales por El Colegio de Michoacán A. C. Es investigador asociado “C” de tiempo completo en la Unidad Académica de Estudios Regionales de la UNAM en Jiquilpan, Michoacán. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I. Sus líneas de investigación son la conformación del Estado, la violencia y la transición democrática, así como los proyectos de educación popular y las complejidades de la universidad pública. Correo electrónico: rubendario105@hotmail.com

(Morena), y las posibles perspectivas de convivencia democrática en este nuevo escenario. Se concluye que el contexto de violencia regional ocurrido durante las elecciones de 2018 ha desembocado en una *democracia violenta*, lo cual pone en peligro la consolidación democrática del estado al convertirse en un factor dinámico que incide en el proceso electoral.

**Palabras clave:** democracia, violencia, correlación de fuerzas, elecciones en Michoacán, política subnacional.

## Abstract

The elections held on July 1, 2018, to elect a new president, 12 federal deputies, 112 city halls (with the exception Cheran) and the 40 seats of its Congress, were part of a complex process of political transition in Michoacan, which was in turn affected by the violence caused by drug cartels. The research question of this article is: how does the context of violence influence elections in some regions of Michoacan? Its aim is to reflect upon the processes that lead to a conflictive and violent electoral context, the new power relations brought about by elections, the party mobility generated at the local level by the political fractures and alliances following the emergence of Morena (National Regeneration Movement), and the prospects for democratic coexistence in this new scenario. The conclusion is that the context of regional violence that marked the elections of 2018 has resulted in a violent democracy, which endangers the democratic consolidation of the state by becoming a dynamic factor that influences the electoral process.

**Key words:** democracy, violence, power relations, elections in Michoacan, subnational politics.

## Directrices conceptuales de una transición democrática violenta

De acuerdo con O'Donnell y Schmitter (1988, pp. 19-30), las transiciones son el intervalo que existe entre un régimen político y otro, y están delimitadas por el inicio de disolución de un gobierno autoritario y el establecimiento de uno democrático, lo cual incluye el retorno de un sistema autoritario o la



emergencia de alguna expresión alternativa revolucionaria. En este sentido, las transiciones configuran contextos multifactoriales que se explican a partir de su propia historicidad nacional o regional. En México, el tránsito de un esquema autoritario a uno democrático ha sido un largo y complejo proceso de construcción que, lejos de dar paso a una estructura que garantice elecciones libres, posibilite la edificación de un sistema judicial eficiente en la impartición de justicia, un sistema de seguridad confiable o mecanismos de transparencia y acceso a la participación política (Benítez Manaut, 2015, p. 128), ha producido *autoritarismos subnacionales*. La reducción del poder central en la política nacional produjo tendencias democratizadoras en muchos estados, pero también derivó en estos autoritarismos subnacionales debido a que “liberó a caciques locales en otros estados para que hicieran uso de todo tipo de recursos para consolidar proyectos autoritarios provinciales” (Gibson, 2006, p. 220). Este cambio parcial de las estructuras políticas autoritarias, en muchos casos dio paso a un *Estado híbrido*, donde se imbricó el ejercicio de gobierno democrático con acciones militarizadas o represivas, sin que llegaran a configurarse autocracias o dictaduras (Benítez Manaut, 2015, p. 130).

La transición democrática en México es un proceso regionalmente diferenciado, ya que, en muchas zonas del país, no llegó a consolidarse y desembocó en democracias inconclusas e incluso violentas, debido a que los procesos inacabados de construcción institucional facilitaron la emergencia de poderes fácticos económicos y políticos. Estos fenómenos dieron paso a una “débil democracia” (Benítez Manaut, 2015, p. 129), la cual no garantizó elecciones libres, ni un ejercicio gubernamental eficaz que disminuyera la desigualdad y amplie las libertades, lo cual se tradujo en una “democracia ineficiente” (Morlino, 2005, p. 285), con un sistema legal alejado de los valores democráticos, permeada por la corrupción y por la presencia de organizaciones criminales, es decir, una *democracia violenta*.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Para fines analíticos, se parte de dos interpretaciones de la democracia. La primera está ceñida a la competencia electoral entre partidos organizados; mientras que la segunda, destaca transparencia, descentralización y consenso. Sin embargo, algunas regiones de México enfrentan múltiples problemas derivados de la violencia generada por los grupos delincuenciales ligados al narcotráfico, lo cual complejiza y aletarga la consolidación democrática. En este contexto consideramos pertinente poner a discusión el concepto *democracia violenta* (Fregoso, 2015), dado que el funcionamiento limitado de las instituciones democráticas permiten la acción de los actores ilegales en los procesos electorales, y que las violencias funcionen como un mecanismo de control y parálisis social.

Desde los años ochenta, las elecciones en Michoacán entraron a un complejo proceso de liberalización política con fervientes batallas en contra de la corrupción electoral arraigada en la cultura política regional (Dzib Can, 2007, p. 222). A través de una burocracia gubernamental, mimetizada en el Partido Revolucionario Institucional (PRI) (Calderón Mólgora, 1994, p. 131),<sup>2</sup> se construyó una débil gobernabilidad que potenció la confrontación y la violencia política, casi siempre en perjuicio de la oposición. No obstante, el Frente Democrático Nacional (FDN), bajo el liderazgo de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, ganó dos senadurías, y un número importante de presidencias municipales y diputaciones locales. Posteriormente, el Partido de la Revolución Democrática (PRD), logró arraigarse como una fuerza electoral hegemónica y gobernó la entidad con Lázaro Cárdenas Batel (2001-2008), Leonel Godoy Rangel (2008-2012) y Silvano Aureoles Conejo (de 2015 a la fecha).

Aunque la transición permitió una nueva correlación de fuerzas y un intercambio permanente en el gobierno (Ramos Lara, 2003, p. 370), también generó vacíos de poder institucional que fueron aprovechados por los cárteles del crimen organizado que, frente a la debilidad regional del Estado, pudieron expandirse y compartir la autoridad, controlar las economías locales, establecer redes ilícitas en el sector público y privado, trastocar valores y acelerar procesos de descomposición social (Méndez, 2009, p. 46, 53). La disputa por el control territorial permitió que estos grupos ilegales empezaran a tener incidencia en los círculos del poder local, a través del financiamiento de candidaturas y del control de algunas áreas de las administraciones municipales (Rivera Velázquez, 2014, p. 9).

Derivado de esta álgida disputa por la hegemonía regional entre grupos ilegales, las violencias se han expandido y diversificado, destacando particularmente los homicidios. De 2006 a 2018, salvo en el periodo de

---

<sup>2</sup> El mismo autor sostiene que negociar con la oposición permitió que muchos de los candidatos triunfadores en esos comicios dejaran sus cargos, o que otros fueran *invitados* por el gobierno estatal o federal a colaborar en la administración. Las protestas por la falta de limpieza en las elecciones dieron lugar a que en algunos estados emergiera la figura de los gobernadores interinos, casi siempre con militancia filopriista. En Michoacán, los gobernadores Luis Martínez Villicaña (1987-1989) y Eduardo Villaseñor Peña en (1992) fueron sustituidos; se pactaron 12 *gobiernos municipales compartidos* y se establecieron 22 *gobiernos paralelos*.

2009 a 2012, la tasa de homicidios en Michoacán —por cada 100 000 habitantes— superó la media nacional, y particularmente en 2018, año en que se celebraron las elecciones, la tasa en la entidad fue de 26.20% (superior a la media nacional, que alcanzó 21.15%) (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP], 2018), lo cual dio lugar a una democracia débil, permeada por la violencia. Al mismo tiempo, las limitaciones democráticas se manifiestan en la capacidad de los gobiernos constitucionales para materializar condiciones de bienestar en sus gobernados, ya que el crecimiento de la pobreza, entre 2010 y 2017, pasó de 54.7% en 2010 a 55.3% en 2016; en tanto que la pobreza moderada aumentó de 41.2 a 45.9%, y la pobreza extrema registró un avance importante al pasar de 13.5 a 14% en el mismo periodo y 2017 (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [Coneval], 2016; Instituto Nacional de Estadística y Geografía [Inegi], 2017; Secretaría de Desarrollo Social [Sedesol], 2017). En ese mismo rubro, destaca también que 47 municipios (41.5%) mantienen un alto y medio rezago social; 63 (55.7%), un nivel bajo y sólo tres (2.6%) se encuentran en el índice de muy bajo (Sedesol, 2018).

Para explicar la configuración de una democracia ineficaz, en presencia de gobernanza criminal, se revisan las diversas aristas que presentan las elecciones de 2018. La propuesta metodológica supone un ejercicio reflexivo sobre la configuración de una *democracia violenta*, la cual se nutre empíricamente de datos obtenidos de una revisión bibliográfica y hemerográfica del tema; esto permite generar los insumos necesarios para analizar los contornos de inseguridad en que se desarrollaron estos comicios. Se analizan también los datos cuantitativos derivados de la base documental de los organismos electorales encargados de organizar y evaluar judicialmente el proceso electoral, lo cual permite mostrar los cambios en la correlación de fuerzas y las nuevas directrices que puede tomar el complejo proceso de construcción democrática en este estado.

## Variantes de un contexto preelectoral inseguro

En este ciclo de cambios transicionales, muchas regiones del país pasaron de la violencia política, emanada de la inequidad electoral, a una escalada de violencia producida por la disputa entre los cárteles de la droga, la cual alcanzó su mayor nivel durante el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012). Durante este gobierno, los cárteles pasaron de cinco a más de 50, y la violencia derivada del narcotráfico se multiplicó por seis (Trejo y Ley, 2016). En la construcción de esta *gobernanza criminal*, definida por Azula Díaz del Castillo (2017, p. 10) como “el conjunto de instituciones establecidas por una organización delincuenciales para manejar las relaciones con los civiles que viven en su área de control territorial y que toman la forma de un sistema de extracción y regulación de la sociedad”, coadyuvó la disputa intergubernamental entre el Ejecutivo estatal, del PRD, y el federal, en manos del Partido Acción Nacional (PAN). Este altercado derivó en un trato preferencial del gobierno federal hacia los gobiernos municipales del PAN, a los cuales brindó todo su apoyo logístico-militar para enfrentar a los cárteles de la droga; en tanto que a los municipios gobernados por el PRD prácticamente los dejó a merced de los grupos delincuenciales (Trejo y Ley, 2016, p. 39-51). En el caso de Michoacán, el uso partidista de las fuerzas federales y la politización del aparato de seguridad y justicia intensificó la violencia criminal en las regiones gobernadas por el PRD, volvió más vulnerables a sus alcaldes y favoreció el triunfo del candidato del PRI, Fausto Vallejo Figueroa en 2011.

La intervención federal en Michoacán también propició la agudización de los conflictos entre los grupos de narcotráfico contra el Estado, entre grupos de narcotráfico y al interior de dichos grupos (Farfán Méndez, 2019, p. 78), mismo que “tuvo como efecto desdibujar las fronteras entre quienes detentan legítimamente la autoridad y ciertas organizaciones criminales” (Bataillon, 2015, p. 63). De ahí que la violencia alcanzó su máximo nivel durante el gobierno de Fausto Vallejo Figueroa (2012-2014), cuando el estado prácticamente fue capturado por los Caballeros Templarios; en tanto que durante la gestión de Silvano Aureoles Conejo (de 2015 a la fecha), el reacomodo de estos grupos locales y la incursión del Cartel de Jalisco Nue-

va Generación (CJNG) generaron nuevos ciclos de violencia (Ponce, 2018). Esta expansión de la inseguridad derivada de las acciones del narcotráfico y de bandas locales propició que algunas regiones de Michoacán se convirtieran en campos de la *paralegalidad* (Reguillo, 2008, p. 211) o *zonas grises* (Auyero, 2007, p. 53), en donde actualmente pueden cohabitar los cárteles de la droga, algunos grupos de autodefensas, las policiales municipales, estatales y federales, el ejército y la marina. En territorio compartido, se configura una *democracia disociada* en la que coexiste un régimen de aparente juridicidad con altas tasas de violencia e inseguridad, donde el narcotráfico, la sociedad y el Estado comparten las arenas de conflicto (Camacho y Guzmán, 1989, p. 68).

La ingobernabilidad propiciada por la violencia y la debilidad del Estado favoreció que Michoacán fuera tomada por el gobierno federal e iniciara la guerra contra el narcotráfico. Mediante una estructura *paraburocrática*, a través de la Comisión de Seguridad y el Desarrollo Integral de Michoacán (bajo el mando de Alfredo Castillo Cervantes, conocido como el Virrey), y por la disponibilidad de presupuesto para programas sociales y las comodidades con que contaba, esta estructura federal suplantó las funciones del Ejecutivo estatal a cargo de Fausto Vallejo Figueroa y de su sustituto, el rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), Salvador Jara Guerrero (Rivera Velázquez, 2014, p. 14). Bajo su encargo, se dio la detención de Jesús Reyna García, uno de los pilares del priismo estatal, secretario de gobierno de Fausto Vallejo y exgobernador interino, por su relación con el crimen organizado; por el mismo delito fue aprehendido José Trinidad Martínez Pasalagua, líder de los transportistas priistas, quien fue exonerado en 2016.

Por otro lado, Castillo Cervantes, aunque mantuvo latente la amenaza de “aplicarles la ley” (Rivera Velázquez, 2014, p. 11) a las autodefensas, logró que éstas colaboraran con el ejército y la Policía Federal, lo que le permitió detener a importantes líderes locales de los Caballeros Templarios, principalmente en Tierra Caliente, la Sierra y la Costa. Sin embargo, al mismo tiempo que combatía a este grupo criminal, maniobró el desmantelamiento parcial de estos grupos civiles armados, a través de la institucionalización de la Policía Rural. El desarme y la desmovilización de

estos grupos incluyó el encarcelamiento momentáneo de algunos de sus principales líderes como Juan Manuel Mireles, Hipólito Mora y Cermei Verdía Zepeda (Nava Hernández, 2018, p 129), quienes fueron liberados a la salida de Castillo Cervantes.

A pesar del despliegue del gobierno federal en la entidad, el reacomodo de las fuerzas ilegales permite que, en la actualidad, la disputa por el territorio se mantenga entre algunas células de los Caballeros Templarios, que en los intersticios que abre la inseguridad emergen bandas locales como los Viagras, y que inicie un nuevo ciclo de “renovación de la violencia” (Bataillon, 2015, p. 54). Por su parte, el Cártel de Jalisco Nueva Generación no sólo controla la frontera de Jalisco y Michoacán, sino que se empieza a asentar en regiones que estaban bajo el control de los Templarios. En paralelo, algunas células de las autodefensas se mantienen alertas, principalmente en las comunidades de la Costa y Tierra Caliente. En este contexto de atomización y expansión de los grupos criminales, un sector amplio de las poblaciones mantiene una relación *obligada* de colaboración con los grupos delincuenciales, como sostiene un habitante de la región de Tierra Caliente:

Todos los que han tenido contacto con el conflicto en Tierra Caliente lamentan la pérdida de valores y añoran los tiempos cuando los civiles permanecían al margen del conflicto. Pero la explotación agraria en la región es precaria y la actividad de los narcos ayuda a su subsistencia. A todos los agricultores les interesa, como dicta el sentido común, permanecer en buenos términos con los narcos. Así que tienden a aceptar cuando les piden *favores*, ya sea servir comida, traer medicinas de la ciudad, esconder armas o municiones o incluso llevar a combatientes heridos a la clínica. (Falko, 2019)

Esta connivencia de un amplio sector de la sociedad y los grupos ligados al narcotráfico expresa la porosidad de las fronteras entre lo legal y lo ilegal, de la que se derivan la tolerancia, la aceptación y la valoración de quienes participan en estas actividades ilícitas. Esta forma de percibir lo ilegal permite admitir el enriquecimiento ilícito como una vía legítima de ascenso social o un atenuante de la precariedad económica. En tal sentido,

los beneficios generados por el narcotráfico quebrantan los límites entre la *gente honesta* y el mundo del narcotráfico.

## Alianzas y nueva correlación de fuerzas

En la transición subyacen también fenómenos relacionados que empiezan a convertirse en vicios de la construcción democrática. Por un lado, está el afianzamiento del modelo de cooperación electoral aliancista, que privilegia la racionalidad pragmática electoral por encima del programa de gobierno y la identidad ideológica, la cual consiente una progresiva mutación del tripartidismo (PRI, PAN y PRD). Esta práctica, nutre el multipartidismo *satelital*, exagera el pragmatismo y convierte a los partidos en maquinarias *atrápalo todo* (Martínez López, 2009, p. 50), que facilitan el reacomodo oportunista de las élites, cuadros medios y militancias.

En la elección del 1 de julio de 2018 en Michoacán, la verticalidad en la vida interna de los partidos, al momento de asignar candidaturas, potenció el transfuguismo político hacia Morena. Las simpatías que Andrés Manuel López Obrador despertó en el electorado, y las amplias posibilidades de triunfo, provocaron que una cantidad importante de militantes excluidos o derrotados en la lucha interna por las candidaturas en otras organizaciones políticas arribaran a este partido. Permitió también que muchas candidaturas de Morena fueran asignadas a militantes de otros partidos, particularmente del PRD, inconformes por la articulación del Frente Amplio Democrático (FAD), que culminó con la alianza “Por México al Frente”, en la cual el PRD se adhirió al PAN.

Como sucedió a nivel nacional, en Michoacán se replicaron las tres coaliciones que disputaron la Presidencia. En las fórmulas al Senado, la alianza “Por México al Frente” que integró al PAN, al PRD y al partido Movimiento Ciudadano (MC), postuló a Antonio García Conejo, medio hermano del gobernador, exdiputado local y federal y, como compañera de fórmula, a la diputada local panista Alma Mireya González Sánchez. Como en ninguna otra, en estas candidaturas fue notoria la imposición y el despliegue de una costosa propaganda electoral. En paralelo, en Michoa-

cán, la coalición “Todos por México”, liderada por el PRI, fue abandonada por el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), el cual se alió, de *facto*, con el PAN y el PRD y MC. El PRI, bajo el control de José Ascencio Orihuela, senador y candidato perdedor a la elección de gobernador en 2015, postuló como candidatos a senadores a Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela y a la diputada local Xóchitl Gabriela Ruiz González. Por su parte, la coalición “Juntos Haremos Historia”, liderada por Morena y el Partido del Trabajo (PT), postuló a la activista magisterial Blanca Estela Piña Gudiño, fundadora de este partido, y a Cristóbal Arias Solís, exsecretario de Gobierno durante la gestión de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, senador de 1988 a 1991, expresidente estatal del PRI, fundador del Frente Democrático Nacional y del PRD, exdiputado federal, y dos veces candidato a gobernador del estado (1992 y 1995).

En la contienda por las diputaciones y la Presidencia municipal de Morelia, capital del estado, el PRI postuló a Wilfrido Lázaro Medida por el distrito 8 de Morelia, un candidato de viejo cuño, exdiputado local y expresidente municipal de Morelia por el PRI; por su parte, Luisa María Calderón Hinojosa, Cocoa, después de abandonar el PAN, se registró como candidata independiente por el distrito 10. En la contienda por la Presidencia municipal, la alianza PAN-PRD y MC postuló al exdiputado local del PAN, Carlos Quintana Martínez; la alianza Morena-PT postuló a Raúl Morón Orozco, exdirigente del magisterio, expresidente estatal del PRD y senador del mismo partido. La coalición “Todos por México”, al no concretar acuerdos con el PVEM y el Partido Nueva Alianza (Panal), registró a Daniela de los Santos Torres; el PVEM, al empresario priista Constantino Ortiz García y el Panal, a César Santoyo Muñoz; mientras que Alfonso Martínez Alcázar se inscribió como candidato independiente. La exclusión de las candidaturas en el PAN, PRD y PRI, permitió que liderazgos locales y regionales arribaran a Morena, tal como lo muestra la tabla 1.



**Tabla 1. Movilidad partidaria en elección federal y local en Michoacán en 2018**

Liderazgo	Origen partidario	Destino partidario
Oswaldo Ruiz Martínez	PRD	Morena
Alfredo Ramírez Bedolla	PRD	Morena
Graciela Andrade García Peláez	PRD	Morena
Leonel Godoy Rangel	PRD	Morena
Raúl Morón Orozco	PRD	Morena
Cristóbal Arias Solís	PRD	Morena
Felipe Calderón Torreblanca	PRD	Morena
Hugo Rangel Vargas	PRD	Morena
Cristina Portillo Ayala	PRD	Morena
Fausto Vallejo Figueroa	PRI	PES
Salvador López Orduña	PAN	PRI
Ana Lilia Guillén Quiroz	MC	Morena
Francisco Javier Huacuz Esquivel	PT	Morena
Iván Arturo Pérez Negrón	PRI	Morena
Feliciano Pérez Anguiano	PRD	Morena
Ignacio Benjamín Campos Equihua	PRD	Morena
Mercedes Calderón García	PAN	Morena
Luisa María Calderón Hinojosa	PAN	Independiente
Alfonso Martínez Alcázar	PAN	Independiente
José Manuel Mireles Valverde	Autodefensa	Morena

Liderazgo	Origen partidario	Destino partidario
Hipólito Mora Chávez	Autodefensa	MC
Cermeí Verdía Zepeda	Autodefensa	PAN-MC
Misael González Fernández	Autodefensa	PAN-PRD-MC

Fuente: Elaboración propia con base en Arrieta (2018), Villegas (2018) y García (2018).

Si bien es cierto que esta movilidad de militantes puede ser considerada como un proceso *normal* en la transición, en esta elección exhibe la falta de democracia interna en los partidos y el racionalismo político que despertó las posibilidades de triunfo de Morena. Otra manifestación de este transfuguismo y del oportunismo partidista fue la incursión de algunos exlíderes de las autodefensas, quienes fueron *aprovechados* por los partidos políticos para acrecentar su votación; sin embargo, los resultados electorales no fueron satisfactorios. Destacan los casos de Hipólito Mora, exlíder en Buena Vista Tomatlán, que fue postulado por el MC como candidato a diputado local por el distrito 12, con cabecera en Apatzingán; mientras que Cermeí Verdía Zepeda, exdirigente en Ostula, fue registrado por el PAN y el MC como candidato a diputado local por el distrito 21 con cabecera en Coalcomán,<sup>3</sup> en tanto que Misael González Fernández, exlíder en Coalcomán, fue respaldado por la alianza PAN-PRD-MC para reelegirse como presidente en este municipio. Un caso similar fue el de José Manuel Mireles Valverde, exlíder en Tepalcatepec, a quien Morena ubicó en sus listas de diputación plurinominal, en sustitución de Francisco Cedillo, quien impugnó la decisión ante el Tribunal Electoral de Michoacán (TEM), el cual le dio la razón. No obstante que Morena se inconformó ante el Tribunal Electoral del Poder

<sup>3</sup> Todos los exlíderes de autodefensas postulados como candidatos perdieron las elecciones en sus distritos. Destaca el caso de Cermeí Verdía Zepeda, quien fue comandante de la Policía Comunal de Ostula, municipio que designan a sus autoridades mediante Asamblea Comunal, donde la población eligió mayoritariamente al candidato de Morena (Mundaca, 2018).

Judicial de la Federación (TEPJF), este órgano también dio la razón al impugnante, con lo cual dejó a Mireles Valverde sin diputación.

## Conflictos sociales y violencia

En estas elecciones, el contexto social estuvo marcado por distintos tipos de violencias,<sup>4</sup> particularmente las consumadas por el Estado, derivadas de las desacertadas decisiones políticas y el desmedido uso de la fuerza del gobernador Silvano Aureoles Conejo para enfrentar los conflictos sociales, así como por la violencia derivada de la actividad del narcotráfico. El comportamiento del gobernador, tanto en la etapa preelectoral como en el desenlace de la contienda, jugó un papel importante en la construcción de un contexto político conflictivo. Si bien es cierto que su llegada a la gubernatura se debió a la crisis que enfrentó el PRI durante el gobierno de Fausto Vallejo, Jesús Reyna y Salvador Jara, también se sospechó que su candidatura había contado con el apoyo de Enrique Peña Nieto, en respuesta al impulso que, como presidente de la Cámara de Diputados, Aureoles Conejo, había dado a las reformas estructurales. Aunque se especulaba que mantenían una relación cercana, ésta no se manifestó en mayores apoyos a la entidad, y, en consecuencia, los programas sociales no alcanzaron las metas esperadas (Nava, 2018, p. 132).

Otra decisión desmesurada del gobernador fue el intento de construir una precandidatura presidencial en la contienda interna de la coalición PAN-PRD-MC, a pesar de que el estado enfrentaba conflictos en varios frentes. En ese sentido, subyace también el apoyo que brindó públicamente al candidato a la Presidencia por la coalición PRI-PVEM-Panal, José Antonio Meade, al cual elogió permanentemente y consideró el mejor candidato presidencial. Esta adhesión le propició un distanciamiento con los dirigentes de la coa-

---

<sup>4</sup> Se entiende por *violencias* (en plural) a cualquier conducta intencional que causa o puede causar daño. El presente análisis se refiere a las violencias atomizadas, emanadas de las demandas sociales de grupos legalmente constituidos, así como a las *organizadas*, denominadas así porque provienen de la actividad ilegal de los cárteles o grupos del crimen organizado que asumen estructuras empresariales (Sanmartín Esplugues, 2010, pp. 11, 23).

lición, que se sintieron traicionados, y la dirigencia del PRD amenazó con expulsarlo, argumentando que el apoyo del gobernador al PRI obedecía a la *ayuda* que este partido le había proporcionado en las elecciones de 2015, cuando ganó la gubernatura (Nava, 2018, p. 129; Molina, 2018).

Otro flanco cuestionable del gobierno silvanista fue su relación conflictiva con la sección 18 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), por la aplicación de la reforma educativa; en paralelo, su gobierno reprimió a los estudiantes de la Normal Rural de Tiripetío en 2017, después de haber retenido vehículos dentro de las instalaciones de la escuela. En el desalojo violento de la policía resultó herido de bala en la cara el alumno Gael Solorio Cruz, quien quedó con secuelas permanentes. En respuesta, los estudiantes quemaron las unidades automovilísticas.

La represión también alcanzó a la comunidad indígena de Arantepecua, en el municipio de Nahuatzen en 2017, donde cuatro comuneros resultaron muertos cuando la policía entró a la comunidad para recuperar algunos vehículos que habitantes habían retenido en protesta por la detención de 38 habitantes el 5 de abril de 2017; asimismo, se dio la represión por parte de la policía contra habitantes de Calzontzin en 2018, en el municipio de Uruapan, cuando bloqueaban el acceso a las instalaciones de Petróleos Mexicanos y la autopista Siglo XXI, que conecta a Morelia con el puerto de Lázaro Cárdenas, apoyados por maestros de la CNTE, donde varios comuneros resultaron heridos (Castellanos, 2018).

A este permanente uso de la fuerza, se une el dispendio y las comodidades con que cuenta el gobernador, las cuales incluyen el uso de helicópteros, vehículos blindados y escoltas, en tanto que su gobierno ha mantenido adeudos a maestros de la Sección 18, del Sistema de Institutos Tecnológicos, de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y del Colegio de Bachilleres, lo cual ha propiciado la paralización parcial las actividades educativas en el estado (Nava, 2018, p. 130).

Por otro lado, la expresión de la violencia derivada de las acciones de los grupos relacionados al narcotráfico tuvo un impacto importante en estas elecciones, ya que los homicidios dolosos se mantuvieron en este periodo de conflicto. Para 2012, se registraron 755; para 2013, con la emergencia de las autodefensas, alcanzó 902; en 2014, etapa de desarme de estos grupos y

la formación de las guardias rurales, se contabilizaron 904. Al arribo de Silvano Aureoles Conejo a la gubernatura en octubre de 2015, los homicidios dolosos fueron 777; 1477 en 2016, 1277 en 2017 y 1100 en 2018 (SESNSP, 2012; 2018). En suma, en el gobierno silvanista, la tasa anual de homicidios dolosos rebasó los 1000 casos, y a la mitad de su gestión registró 3854. Este ambiente violento permitió que los actores ilegales ejercieran presión a los partidos para asignar candidaturas y para que *operaran* a favor de algún candidato el día de la jornada electoral, principalmente en las regiones de Tierra Caliente y occidente de Michoacán, donde el conflicto por el territorio se ha mantenido.<sup>5</sup>

Con este posicionamiento de los grupos ilegales como nuevos actores políticos (además de incursionar en la arena política a través del financiamiento de campañas y la intimidación a candidatos en los últimos tres lustros), se han violentado los procesos electorales e incrementado el vínculo de los actores políticos con el crimen organizado en muchas regiones del país. De acuerdo con un análisis realizado por Pulido Gómez (2018), entre 2003 y 2016, de 1022 candidatos, 66 (que constituye 6.5 % del total), presentaron algún tipo de relación con diversas organizaciones criminales, concentrándose 30 % de estos vínculos en el ciclo electoral de 2006-2008. De estos candidatos vinculado a estas organizaciones 77 % ganó las elecciones, de los cuales, a su vez, 53 % eran del PRI, 26 % del PRD y 21 % del PAN.

En la década de los noventa, la relación entre el gobierno y los narcotraficantes se limitaba a permitir el flujo de drogas y distribuir sus ganancias, por lo cual no participaban activamente en la vida política de las regiones donde se asentaban. A partir de 2011, con la intervención de los Caballeros Templarios en las elecciones michoacanas, se empezaron a manifestar públicamente estos nuevos intereses político-electorales, particularmente en las elecciones municipales ya que, debido al tamaño del electorado, existía una mayor probabilidad de que estos grupos pudieran tener una incidencia

---

<sup>5</sup> El reacomodo de las fuerzas nuevamente ha generado bloqueos y quema de vehículos en los municipios de Apatzingán, Nueva Italia, Parácuaro, Taretan, Tangamandapio, Lombardía, Uruapan, Tingüindín, Lázaro Cárdenas, Sahuayo, Zamora, Jacona y Pajacuarán, por la detención de 22 integrantes del crimen organizado en Nueva Italia (Segnini, 2017; Arrieta, 2017).

decisiva en el resultado electoral (Guerrero, 2012). Esto le permitió a los Caballeros Templarios controlar, al menos, 80 alcaldías, a las que se les exigió la entrega de parte del presupuesto, particularmente el 30% de los recursos etiquetados para obra pública, así como el control de la Dirección de Seguridad Pública.

Esta connivencia a nivel municipal entre autoridades y organizaciones criminales les permitió tener el control territorial, intimidar a los candidatos incómodos o poner en marcha la maquinaria electoral a favor de algún candidato (Guerrero, 2012; Trejo y Ley, 2015), y con ello, reducir la incertidumbre por los resultados.

Desde la declaratoria de guerra contra el narcotráfico en 2007, hasta octubre de 2014, se registraron 441 ataques contra autoridades, candidatos y activistas políticos, de los cuales 198 fueron asesinatos, distribuidos de la siguiente manera: 82 alcaldes, 64 funcionarios municipales, 13 candidatos y 39 líderes y activistas políticos, de los cuales 83% eran candidatos del PRI y PRD (Trejo y Ley, 2015).

En 2011, considerado el año electoral más violento, se registraron 42 ataques a funcionarios, activistas o candidatos (Maldonado Aranda, 2018, p. 87), y se multiplicaron las denuncias por amenazas, extorsiones, intimidaciones y *levantones* en por lo menos 18 municipios de Michoacán (Ramírez Sánchez, 2012, pp. 28-29). En 2015, el narcotráfico tuvo injerencia en al menos 80 de los 113 ayuntamientos. Para 2018, el entorno conflictivo de las elecciones se articuló a partir de la expansión de la violencia contra candidatos y funcionarios, así como la agudización de procesos sociales, tal como lo muestra la tabla 2.

**Tabla 2. Hechos de violencia en el proceso electoral de 2018**

Fecha	Eventos
9 de enero	Grupo de encapuchados agrede un módulo de la policía municipal de Sahuayo, se registran bloqueos en Cumuatillo y Venustiano Carranza.
27 de enero	Enfrentamiento en Tingüindín entre integrantes del cjng y los Viagras. En el enfrentamiento mueren seis narcotraficantes, otros son detenidos y seis policías resultan heridos.
1-2 de marzo	Bloqueos y quema de autos en Tierra Caliente: Apatzingán, Agüilla, Buenavista, Múgica, Taretan, Uruapan, Salvador Escalante y Pátzcuaro, Zamora y la autopista Siglo xx, por la detención de Gabino Sierra Santana, alias el Greñas, líder de los Viagras.
13-14 de marzo	Detienen a 12 personas por bloqueos carreteros en Morelia, Zamora, Uruapan, Apatzingán, Parácuaro y Múgica, por detención del Jordi "B", alias el H.
11 de abril	Asesinan a Maribel Barajas Cortés, candidata a diputada local por el PVEM en el Distrito 22 con cabecera en el municipio de Múgica. El procurador indicó que no fue un crimen político sino por diferencias personales.
9 de mayo	Atentado contra el director de la policía de Tingambato, una mujer pierde la vida.
11 de mayo	Detienen en Morelia a el Tocho, presunto jefe del cjng en La Piedad.
15 de enero- 27 de mayo	La población de Nahuatzen exige autonomía financiera y amenazan con no permitir la instalación de casillas el día de la elección.
17 de mayo	Secuestran en su oficina de campaña a la candidata del pr a la Presidencia de Álvaro Obregón, María de Lourdes Torres Díaz.
26 de mayo	Asesinan al excandidato del PAN a la Presidencia municipal de Buena Vista Tomatlán, Miguel Ángel Cerpas, mientras conducía una motocicleta.
27 de mayo	Detiene la marina a Juan José Farías Ávalos, el Abuelo, en Tepacaltepec-Aguililla, exlíder de autodefensas, por su presunta relación con el cjng.

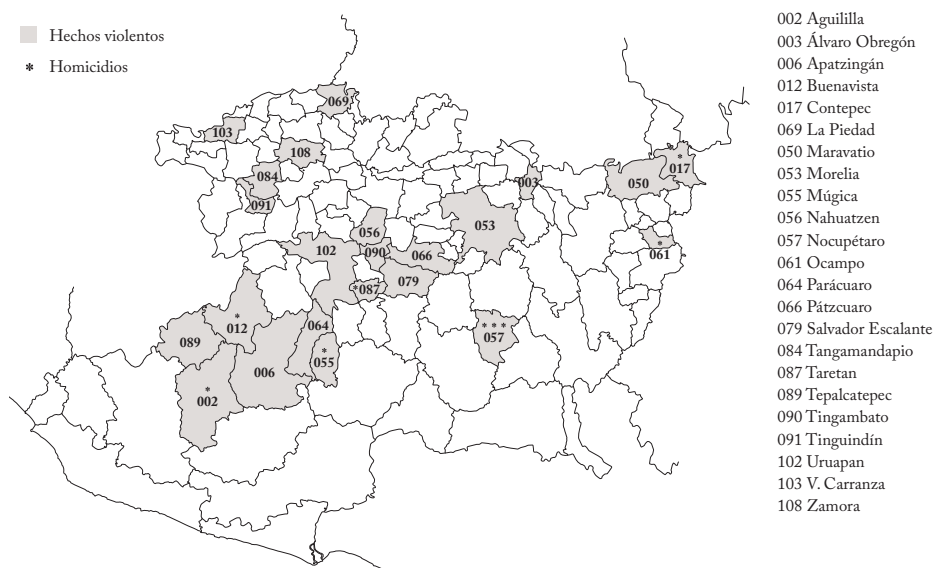
Fecha	Eventos
27 de mayo	Habitantes de Tepalcatepec bloquean carreteras y retienen a miembros del ejército en repuesta a la detención de el Abuelo.
28 de mayo	Nueva manifestación de habitantes de Tepalcatepec en apoyo a el Abuelo; exigen su liberación.
28 de mayo	El Consejo Indígena de Participación Ciudadana de Nahuatzen desconoce la consulta realizada en Pátzcuaro por el Consejo Ciudadano Indígena y el Instituto Electoral de Michoacán (IEM). No están de acuerdo con que en el manejo de los recursos participe el Ayuntamiento sino que lo administre el Consejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen.
14 de junio	Asesinan al candidato de la alianza PAN, PRD y MC, Alejandro Chávez Zavala, mientras repartía volantes.
18 de junio	Atentan contra Miguel Amezcua Manzo, candidato a presidente municipal por el PRI en Santiago Tangamandapio.
20 de junio	Asesinan a Omar Gómez Lucatero, candidato independiente a presidente municipal de Aguililla. Había recibido amenazas para que se retirara de la contienda por un grupo armado a nombre del candidato del PRI, Osvaldo Maldonado.
21 de junio	Asesinan en su domicilio a Fernando Ángeles Juárez, candidato del PRD en el municipio de Ocampo. La Procuraduría de Justicia del estado detuvo a 28 policías señalados por complicidad en el crimen.
27 de junio	Asesinan al alcalde interino de Buena Vista Tomatlán, Javier Ureña González.
1 de julio	Asesinan en Necupétaro a tres personas en un enfrentamiento entre militantes del PRI y PRD.
1 de julio	Asesinan a la activista del PT en Contepec, Maravatío, Flora Reséndiz González.

Fuente: Elaboración propia con base en *Reporte Índigo* (2018), *Televisa News* (2018), Villegas (2018), Arrieta y Lastiri (2018), Estrada (2018), Castellanos (2018), Cierra (2018) y Álvarez (2018).



Esta espiral de hechos violentos muestra la incapacidad del Estado para garantizar condiciones mínimas de seguridad. En este ambiente, donde tienden a criminalizarse los procesos sociales y los conflictos políticos, la inseguridad tiene como función sostener una sociedad profundamente desigual, en tanto que la violencia funciona como un mecanismo de control y parálisis social (Fregoso, 2015). La elección federal de 2018 es considerada la más violenta en la historia electoral del país, ya que se registraron 133 asesinatos (*La Razón de México*, 2018). En el estado de Michoacán, durante la elección, la violencia se acentuó en regiones de Tierra Caliente, Zamora y Uruapan (entre otras) con fuerte actividad económica, donde tuvieron lugar nueve asesinatos de candidatos o funcionarios y más de 40 hechos de violencia registrados contra personas involucradas en la contienda en 23 municipios, como lo muestra la figura 1.

**Figura 1. Hechos violentos en las elecciones de Michoacán de 2018 (enero-julio)**



Fuente: Elaboración propia con base en *Reporte Índigo* (2018), *Televisa News* (2018), Villegas (2018), Arrieta y Lastiri (2018), Estrada (2018), Castellanos (2018), Cierra (2018) y Álvarez (2018).

Esto significó un crecimiento de 500% de los ataques contra actores políticos, ya que en 2015 sólo se registró el asesinato de Enrique Hernández Salcedo, candidato a la alcaldía de Yurécuaro y exdirigente de autodefensas en ese municipio (detenido en 2014 y acusado de haber fraguado el asesinato del alcalde panista de Tanhuato, Gustavo Garibay, por oponerse a que los autodefensas ingresaran al municipio). Sin embargo, al no comprobarle su participación en el homicidio, el juez lo consignó por encubrimiento y pudo obtener su libertad bajo caución (Rosales (2018), SESNSP (2018b), Martínez Elorriaga, 2015).

Las violencias manifiestas en el proceso electoral de 2018 tienen efectos variados. En Tierra Caliente las amenazas contra aspirantes del PVEM advirtieron: “si participas, te vamos a tronar”, lo que propició que algunos se *bajaran* de la contienda por temor; en Morelia, los dirigentes de Morena denunciaron amenazas del crimen organizado en contra de 20 de sus candidatos; por su parte, el Instituto Nacional Electoral (INE), reportó el robo de dos camionetas durante capacitación (Arrieta, 2018; García, 2018), mismas que fueron recuperadas. Aunque la presencia del narcotráfico en la contienda estuvo de manifiesto en las distintas etapas del proceso, todo indica que el propio sistema electoral no cuenta con capacidad logística para prevenir, documentar y castigar la coacción o intimidación de los votantes (López Ponce, 2018, p. 131).

Otro elemento que subyace en los procesos de construcción democrática es la permanencia de prácticas propias de un régimen electoral autoritario que emergen en la disputa entre el gobierno y la oposición (Schedler, 2016), donde persisten herencias totalitarias que hacen más compleja la construcción de un régimen democrático, (Rivera, 2010). El proceso electoral michoacano de 2018 evidencia la crisis de legitimidad que vive la democracia representativa y las intervenciones del Estado frente a las manifestaciones de rechazo a esta forma de organización política, ya que al menos 30 poblaciones de las cuatro regiones indígenas de la meseta purépecha de la entidad, integradas al Consejo Supremo Indígena, decidieron no permitir la instalación de casillas electorales, ni la presencia del IEM (Castellanos, 2018) y muchas de ellas fueron reprimidas por las fuerzas policiales del Estado (Ramírez Sánchez, 2019; Castellanos, 2018). De ello

se derivó que el día de la elección se produjera el robo e incendio de boletas en los municipios de Charo, Tarímbaro y Chilchota, donde también secuestraron a dos funcionarios electorales. En tanto que, en la comunidad de Santa Fe de la Laguna, se realizaron bloqueos en protesta por la falta de papelería electoral. Este cúmulo de acontecimientos violentos o “incidentes lamentables” (Pineda, 2018) en el proceso electoral, como los calificó Ramón Hernández Reyes, presidente del IEM, muestran las complejidades de una transición incierta cercada por las violencias provenientes del crimen organizado y otras inconformidades emanadas de las demandas sociales.

### **Nueva correlación de fuerzas**

La jornada electoral del 1 de julio también permitió una nueva distribución de los cargos de representación. En este nuevo escenario, abatidos por sus conflictos y purgas internas, el PRI y PRD dejaron de ser las fuerzas electorales hegemónicas y muchos de sus militantes con aspiraciones a cargos de elección terminaron en la coalición “Juntos Haremos Historia”. Muchos de estos liderazgos variopintos se vieron beneficiados por el impulso de la candidatura de Andrés Manuel López Obrador en la entidad, quien alcanzó una votación histórica que rondó 1 000 000 de votos, cifra superior a la conseguida en las elecciones de 2006 y 2012, tal como lo muestra la tabla 3.

**Tabla 3. Resultados electorales presidenciales de Michoacán de 2006 a 2018**

Año	Candidatos	Partido	Votos	%	Participación en %	Lista nominal
2006	Felipe Calderón Hinojosa	PAN	515 600	34.49	50.6	2 952 114
	Andrés Manuel López Obrador	PRD-PT-MC	615 353	41.17		
	Roberto Madrazo Pintado	PRI-PVEM	283 157	18.94		
2012	Josefina Vázquez Mota	PAN	338 848	20.52	53.0	3 415 690
	Andrés Manuel López Obrador	PRD-MC-PT	518 211	31.38		
	Enrique Peña Nieto	PRI/PVEM	711 975	43.11		
2018	Ricardo Anaya Cortés	PAN-PRD-MC	443 035	22.42	58.0	3 480 848
	Andrés Manuel López Obrador	Morena-PT-PES	986 925	49.95		
	José Antonio Meade Kuribebia	PRI/PVEM/NA	335 648	16.99		

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de cómputo del IFE (2012) e INE (2018a).

La elección permitió a Morena convertirse en la primera fuerza electoral del estado. En este nuevo escenario, el *efecto López Obrador* en Michoacán, como en el resto del país, tuvo un impacto positivo en las candidaturas de este partido, que le permitió ganar espacios que en 2015 habían sido ocupados por el PRI y por el PRD.

Durante la elección, López Obrador llamó a votar “por todos los candidatos” a diputados federales y “no hacerlo de manera diferenciada”, para obtener la mayoría legislativa que le permitiera cumplir los compromisos de campaña. Este mensaje tuvo eco en el electorado, ya que Morena ganó las dos senadurías de mayoría relativa con Blanca Piña Gudiño y Cristóbal Arias Solís (en la primera y segunda posición), y se adjudicó 10 de los 12 distritos electorales federales en disputa, tal como lo muestra la tabla 4.

**Tabla 4. Comparativo del número de diputados federales por partido en 2015 y 2018**

2015		2018	
Distrito	Partido o Alianzas	Distrito	Partidos o Alianzas
1 Lázaro Cárdenas	PRI-PVEM	1 Lázaro Cárdenas	PT-Morena-PES
2 Puruándiro	PRD-PT	2 Puruándiro	PT-Morena-PES
3 Zitácuaro	PRI-PVEM	3 Zitácuaro	PT-Morena-PES
4 Jiquilpan	PRI-PVEM	4 Jiquilpan	PAN-PRD-MC
5 Zamora	PRI-PVEM	5 Zamora	PT-Morena-PES
6 Hidalgo	PRD-PT	6 Hidalgo	PT-Morena-PES
7 Zacapu	PRD-PT	7 Zacapu	PT-Morena-PES
8 Morelia	PRI-PVEM	8 Morelia	PT-Morena-PES
9 Uruapan	PRD-PT	9 Uruapan	PT-Morena-PES
10 Morelia	PRI-PVEM	10 Morelia	PT-Morena-PES
11 Pátzcuaro	PRD-PT	11 Pátzcuaro	PAN-PRD-MC
12 Apatzingán	PRI-PVEM	12 Apatzingán	PT-Morena-PES

Nota: Con la nueva distritación a partir de 2015 el número de diputados aumentó a 18, de los cuales cinco son plurinominales, uno del PRI, dos del PRD, dos del PAN y uno de Nueva Alianza.

Fuente: Elaboración propia con datos del INE (2015, 2018b).

En las elecciones para diputados locales y presidentes municipales, los resultados muestran un mayor equilibrio de fuerzas que en las elecciones federales. En la disputa del Congreso local, la alianza Morena-PT ganó 16 de los 24 distritos en juego, más una diputación plurinominal, con lo cual se convirtió en la principal fuerza de la entidad. El crecimiento de Morena fue exponencial, ya que en el 2015 sólo obtuvo una diputación plurinominal, asignada a Enrique Zepeda Ontiveros, más la adhesión del diputado Juan Pablo Puebla Arévalo, quien renunció al PRD para integrarse a la bancada de Morena. La distribución de las diputaciones permitió a este partido tener 12 diputados y cuatro al PT, el cual superó las dos que obtuvo en 2015 con Brenda Fraga Gutiérrez y Mary Carmen Bernal Martínez.

En lo que respecta al PAN, este partido aumentó una diputación en el Congreso, respecto de 2015, al obtener ocho diputaciones, cinco uninominales y tres por la vía plurinominal. El PRD fue uno de los grandes perdedores en esta elección, ya que se quedó con ocho diputaciones, cuatro uninominales y cuatro plurinominales, reduciendo a la mitad su representación en el Congreso, respecto de las 16 que obtuvo en 2015. En tanto que MC mantuvo la misma posición que la legislatura anterior con una diputación plurinominal. Otro partido desfavorecido fue el PRI, ya que no obtuvo ninguna diputación de mayoría relativa y sólo contará con cinco diputaciones plurinominales, 10 menos que en 2015; en tanto que el PVEM obtuvo dos diputaciones plurinominales, igual que en la legislatura pasada (Casillas, 2018).

De una elección a otra, la correlación de fuerzas cambió significativamente, ya que tanto el PRD como el PRI, sufrieron derrotas en plazas importantes, el PAN mantuvo posiciones y Morena triunfó en las principales cabeceras distritales del estado, incluyendo todos los distritos de la capital Morelia, Uruapan, Zamora, Zitácuaro, Pátzcuaro, Apatzingán y Lázaro Cárdenas, lo cual le dio una mayoría relativa en el Congreso local, tal como lo muestra la tabla 5.

**Tabla 5. Comparativo del número de diputados locales por partido en 2015 y 2018**

2015		2018	
Distrito	Partido o Alianzas	Distrito	Partidos o Alianzas
1 La Piedad	PRI	1 La Piedad	PAN-PRD
2 Puruándiro	PRD	2 Puruándiro	PAN-PRD-MC
3 Maravatío	PRD	3 Maravatío	PT-Morena
4 Jiquilpan	PRI	4 Jiquilpan	PAN-PRD-MC
5 Paracho	PVEM	5 Paracho	PT-Morena
6 Zamora	PRI	6 Zamora	PT-Morena
7 Zacapu	PRD	7 Zacapu	PAN-PRD-MC
8 Tarímbaro	PRD	8 Tirímbaro	PT-Morena
9 Los Reyes	PRI	9 Los Reyes	PAN-MC
10 Morelia noroeste	PRI	10 Morelia noroeste	PT-Morena
11 Morelia noreste	PVEM	11 Morelia noreste	PT-Morena
12 Ciudad Hidalgo	PRD	12 Ciudad Hidalgo	PAN-PRD-MC
13 Zitácuaro	PT	13 Zitácuaro	PT-Morena
14 Uruapan norte	PRD	14 Uruapan norte	PT-Morena
15 Pátzcuaro	PRD	15 Pátzcuaro	PT-Morena
16 Morelia suroeste	PAN	16 Morelia suroeste	PT-Morena
17 Morelia sureste	PAN	17 Morelia sureste	PT-Morena
18 Huetamo	PRD	18 Huetamo	PAN-PRD-MC
19 Tacámbaro	PRI	19 Tacámbaro	PAN-PRD-MC



2015		2018	
Distrito	Partido o Alianzas	Distrito	Partidos o Alianzas
20 Uruapan sur	PRI	20 Uruapan sur	PT-Morena
21 Coalcomán	PRD	21 Coalcomán	PT-Morena
22 Múgica	PRI	22 Múgica	PT-Morena
23 Apatzingán	PRI	23 Apatzingán	PT-Morena
24 Lázaro Cárdenas	PRI	24 Lázaro Cárdenas	PT-Morena

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), (2015a, s.f.).

En las elecciones municipales, la figura de López Obrador tuvo menos efectos, ya que los resultados electorales y la distribución territorial de los cargos en disputa muestran un mayor equilibrio de fuerzas entre Morena-PT, PAN-PRD-MC y PRI. Destaca el triunfo de Morena en Morelia, la capital del estado, con Raúl Morón Orozco que, sin hacer una campaña intensa, derrotó al alcalde independiente en funciones, Alfonso Martínez Alcázar, quien buscaba reelegirse. Sobresale también el triunfo de tres de los tres candidatos independientes en los municipios de Tanhuato, Peribán y Queréndaro, tal como lo muestra la tabla 6.

**Tabla 6. Comparativo de la correlación de fuerzas en ayuntamientos en 2015 y 2018**

2015		2018		
Partido o Alianza	Municipios	Partido o Alianza	Municipios	Habitantes gobernados
PRI-PVEM	27	PAN	1	9794
PRD-PT-NA	17	PRI	21	450 899
PRI	11	PRD	2	32 558
PRD-PT	10	PT	0	
PAN	7	PVEM	6	129 033
PRD	7	MC	1	24 708
PRD-NA	6	NA	7	
PVEM	4	Morena	1	183 185
MC	4	PES	0	
PT	3	PAN-PRD-MC	36	1 027 094
PT/PES	2	PT-Morena	19	1 702 794
PRD/PT/PES	3	PAN-MC	4	127 078
PRD/PT/NA/PES	3			
PRD/PT/PAN/NA/PES	1	PAN-PRD	3	188 227
PRD/PT/PAN/NA/PH	1	PRD-MC	0	
PRD/PT/PH	1	PRD-PVEM	8	485 514
PRD/PES	1			
PAN/PRI/PRD/NA/PES/PH	1			
PAN/PRD/NA	1			

2015		2018		
Partido o Alianza	Municipios	Partido o Alianza	Municipios	Habitantes gobernados
Morena	1			
Independiente	1	Independiente	3	57 020
Usos y costumbres	1	Usos y costumbres	1	19 081
<b>Total</b>	<b>113</b>		<b>113</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos del IEM (2015b, 2018) y del Centro Estatal para el Desarrollo Municipal de Michoacán (Cedemun) (2018).

Otra manifestación de organización política en esta elección es la defensa del proyecto de autonomía municipal que mantiene la comunidad de Cherán (Ventura Patiño, 2012). Mediante asamblea pública esta comunidad eligió el 1 de junio al Consejo Mayor, el cual administrará los bienes de esta población indígena a partir del 1 de septiembre de 2018, hasta 2021. Destaca nuevamente que en esta comunidad, como desde 2012, eligieron sus autoridades por el método de usos y costumbres, fuera del calendario electoral y de las formas que impone la democracia representativa.

## Denuncias postelectorales

La inestabilidad generada por la violencia en el periodo previo a la elección se prolongó a la jornada electoral; sin embargo, la mayoría de los conflictos derivaron de las peticiones de las comunidades indígenas demandantes de autonomía, donde no se instalaron 57 casillas (que representa 0.94% del total de las 6034 que deberían operar en el estado), de las cuales 18 fueron en Cherán, 12 en Nahuatzen, seis en Santa Fe de la Laguna, cinco en Pichátaro, cuatro en Arantepecua, tres en Cocucho, tres en Zopoco, dos en San Felipe de los Herreros, dos en Acachuen, dos en Aranza (IEM, 2018). La suspensión de la instalación de casilla en esta zona derivó en algunos

incidentes como el robo de paquetes electorales en Charo y Tarímbaro, en tanto que en Chilchota dos funcionarios electorales fueron secuestrados y la papelería electoral fue quemada; sin embargo, los incidentes no empañaron los resultados de los comicios.

Las amenazas contra los candidatos y los conflictos entre los militantes propiciaron que los partidos presentaran 69 recursos de inconformidad ante el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM), una cantidad menor a las 134 presentadas en la elección de 2015, la mayoría de ellas presentadas por Morena, PRD y PRI, principalmente en las contiendas municipales (TEEM, 2018). Las impugnaciones abrieron un periodo de querrela poselectoral en los tribunales, debido a que el 19 de agosto el TEEM revocó las constancias otorgadas de diputadas por la vía plurinominal a Carmen Marcela Casilla, del PT, y a Wilma Zavala Ramírez, de Morena, y se las asignó a los priistas Omar Carreón Abud, líder estatal de Antorcha Campesina y a Marisol Aguilar; los argumentos fueron, en el primer caso, que el IEM había distribuido mal las posiciones de representación proporcional tomando en cuenta la votación de los partidos que no obtuvieron el necesario 3% para conservar su registro en la entidad; en el segundo caso, que sin esas diputaciones el PRI estaría subrepresentado en el Congreso. Tanto Morena como el PT impugnaron ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) la resolución del TEEM, afirmando que el dictamen había sido elaborado “fuera de las instalaciones” de ese organismo (Nava, 2018, pp. 135-136). El TEPJF emitió un dictamen donde argumentó que el TEEM “había hecho un análisis erróneo de los límites y la sobrerrepresentación del Legislativo local”, por lo cual regresó a Morena su escaño en el Congreso y dejó al PRI la otra diputación impugnada (TEPJF, 2018). La judicialización de la elección representa un avance significativo en el tránsito democrático, porque las inconformidades electorales encuentran un cauce institucional. Sin embargo, queda pendiente fortalecer la capacidad del sistema electoral, y del Estado en su conjunto, para prever y castigar los hechos indebidos y la influencia de actores ilegales que socaban la equidad en la contienda y deslegitima el proceso en su conjunto.

## Conclusiones

El triunfo abrumador de Andrés Manuel López Obrador en la elección presidencial le permitió a Morena obtener la mayoría en la Legislatura federal y en más de la mitad de los congresos estatales, lo cual la convierte en la primera fuerza electoral del país. No obstante, a pesar de que este partido ganó con claridad las elecciones y los conflictos postelectorales fueron menores, no se pueden soslayar las manifestaciones de violencia que acompañaron la elección en muchos lugares del país, desde los ataques a candidatos y militantes de base, como los intentos de fraude a la vieja usanza, lo que advierte que en muchas regiones del país las viejas formas de hacer política siguen vivas, a pesar de los nuevos esfuerzos democratizadores; al mismo tiempo que la violencia (normalizada en muchas regiones de Michoacán) colisiona el proceso de transición y configura una democracia violenta. En este sentido, la victoria de Morena parece ser una nueva oportunidad de transformación, pero también existe el riesgo latente de que este partido se asuma en una nueva modalidad de partido de Estado, que imposibilite la construcción de una nueva cultura política.

En Michoacán, aunque en un grado distinto a lo sucedido a nivel nacional, el voto hacia López Obrador y Morena tuvo un impacto importante al que contribuyó la reprobación social al gobierno perredista que, en tres años de gobierno, desarticuló las fuerzas políticas que lo apoyaron y agotó la voluntad de cambio que lo llevó al poder. Aunque las elecciones generan mejores condiciones para consolidar la transición democrática, persisten obstáculos que, en el corto plazo, el propio régimen electoral es incapaz de solventar, tales como la partidocracia que hegemoniza la representación política y anula todo esfuerzo de candidaturas independientes, el modelo de alianzas electorales que promueve el transfuguismo y la circulación de las élites, la inequidad de género (la cual permite que una abrumadora mayoría masculina ocupe las candidaturas a cargos de elección popular) y el modelo de organización electoral antagoniza con nuevas formas de representación política autónoma.

La nueva correlación de fuerza que emana de esta elección, donde la violencia tiene función política, permiten considerar que la transición de-

mocrática aloja variadas formas de subversiones institucionales y transgresiones al orden jurídico que empieza a configurar nuevos lugares para la reproducción de la política y la conformación de una democracia violenta, diferenciada regionalmente. Para enfrentar estos fenómenos imbricados es necesario avanzar hacia la construcción de un Estado eficaz, que posibilite la transformación de los espacios institucionales de la política, donde la violencia criminal deje de ser una opción social y un elemento dinámico de la nueva estructuración *parapolítica*, y la autoridad emanada de las elecciones no sea compartida o esté sujeta a los intereses de los grupos ilegales. En este sentido, se puede considerar que las recientes elecciones son una nueva oportunidad para consolidar el proceso de transición democrática, pero también una coyuntura para la construcción de otro camino que permita un nuevo régimen, cuya base sea la legalidad y la justicia.



## Fuentes de Consulta

- Álvarez, Benjamín (2018, 1 de julio). “Asesinan a activista del PT en Contepec”. *Contramuro.com*. Recuperado de <https://www.contramuro.com/asesinan-a-activista-del-pt-en-contepec/>
- Arrieta, Carlos (2017, 18 de mayo). “Montan bloqueos en Michoacán, tras detenciones”. *El Universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/05/18/montan-bloqueos-en-michoacan-tras-detenciones>
- Arrieta, Carlos (2018, 2 de abril). “Partido Verde denuncia amenazas del crimen organizado en Michoacán”. *El Universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/elecciones-2018/partido-verde-denuncia-amenazas-del-crimen-organizado-en-michoacan>
- Arrieta, Carlos (2018, 10 de abril). “Dos autodefensas buscan candidatura local”. *El Universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/elecciones-2018/dos-ex-autodefensas-buscan-candidatura-local>
- Arrieta, Carlos y Lastiri, Diana (2018, 15 de junio). “Asesinan a tiros a candidato a la alcaldía de Taretan”. *El Universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/estados/asesinan-tiros-candidato-la-alcaldia-de-taretan-michoacan>
- Auyero, Javier (2007). *La zona gris. Violencia colectiva y política partidaria en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Azula Díaz del Castillo, Susana del Pilar (2017). “¿Cuándo gobiernan los criminales? un análisis comparado del Clan del Golfo y el Cártel de los Zetas”. Monografía presentada como requisito para optar al título de Internacionalista, Universidad del Rosario, Colombia.
- Bataillon, Gilles (2015, enero-febrero). “Narcotráfico y corrupción: las formas de la violencia en México en el siglo xx”. *Nueva Sociedad*, 255, 54-68.
- Benítez Manaut, Raúl (2015). “Democracia, violencia y narcotráfico en México. Desafíos 2015”. *Anuario Latinoamericano. Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales*, (2), 127-146.
- Calderón Mólgora, Marco Antonio (1994). *Violencia política y elecciones municipales*. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán A. C.

- Camacho, Álvaro y Guzmán, Álvaro (1989, mayo-junio). “Violencia, democracia y democratización en Colombia”. *Nueva Sociedad*, 101, 64-72.
- Casillas, Sayra (2018, 12 de julio). “Suman 60 impugnaciones ante el TEEM por elecciones en Michoacán”. *Mi Morelia*. Recuperado de <https://www.mimorelia.com/suman-60-impugnaciones-ante-el-teem-por-elecciones-en-michoacan/>
- Castellanos, Francisco (2018, 24 de enero). “Comuneros de Calzontzin y miembros de la CNTE apedrean a policías para defender bloqueo”. *Proceso*. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/519849/comuneros-de-caltzontzin-y-miembros-de-la-cnte-apedrean-policias-para-defender-bloqueo>
- Castellanos, Francisco (2018, 16 de abril). “Más de 30 comunidades indígenas acuerdan no instalar casillas electorales en Michoacán”. *Proceso*. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/530211/mas-de-30-comunidades-indigenas-acuerdan-no-instalar-casillas-electorales-en-michoacan>
- Castellanos, Francisco (2018, 21 de junio). “Asesinan al candidato del PRD a la alcaldía de Ocampo; suman tres aspirantes ejecutados en Michoacán”. *Proceso*. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/539549/asesinan-al-candidato-del-prd-a-la-alcaldia-de-ocampo-suman-tres-aspirantes-ejecutados-en-michoacan>
- Centro Estatal para el Desarrollo Municipal de Michoacán (2018). Directorio de Presidentes Municipales, 2015-2018. Recuperado de [http://cedemun.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2016/02/DIR.PM\\_RECIENTE.pdf](http://cedemun.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2016/02/DIR.PM_RECIENTE.pdf)
- Cierra, Cecilia (2018, 27 de junio) “Matan a alcalde interino de Buenavista Tomatlán, Michoacán”. *Milenio*. Recuperado de <https://www.milenio.com/policia/asesinan-encargado-alcaldia-buenavista-tomatlan-michoacan>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2016). Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza. Michoacán 2010-2016. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Michoacan/Paginas/Pobreza-2016.aspx>
- Dzib Can, Ubaldo (2007). *PRI, élites y fresas*. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán A. C.



- Estrada, Arturo (2018, 21 de junio). “Candidato del PRI de Aguillila niega estar detrás del homicidio de Omar Gómez”. *El Financiero*. Recuperado de <https://www.elfinanciero.com.mx/elecciones-2018/candidato-del-pri-de-aguillila-niega-estar-detras-del-homicidio-de-omar-gomez>
- Falko, Ernst (2019, 5 de junio). “Michoacán, una guerra con mil cabezas”. *Proceso*. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/587074/michoacan-una-guerra-con-mil-cabezas>
- Farfán Méndez, Cecilia (2019). “Más allá de la guerra contra las drogas: violencia y seguridad en México”. En Gema Kloppe-Santamaría, y Alexandra Abello Colak (Eds.), *Seguridad humana y violencia crónica en México. Nuevas lecturas y propuestas desde abajo*. Ciudad de México: LSE/ITAM/CIDE/Miguel Ángel Porrúa.
- Fregoso, Juliana (2015). “México camina hacia una democracia violenta: académico holandés”. *Sin Embargo*. Recuperado de <https://www.sinembargo.mx/02-04-2015/1299909>
- García, Alejandro (2018, 5 de abril). “INE despreocupado ante los hechos violentos y robo de camionetas”. *Contramuro*. Recuperado de <https://www.contramuro.com/ine-despreocupado-ante-hechos-violentos-y-robo-de-sus-camionetas/>
- García, Miguel (2018, 23 de junio). “Se desdibuja la cuna perredista; militantes migran a Morena”. *Excélsior*. Recuperado de <https://www.excelsior.com.mx/nacional/se-desdibuja-la-cuna-perredista-militantes-migran-a-morena/1247557>
- Gibson, Edward (2006, enero-junio). “Autoritarismo subnacional: estrategias territoriales de control político en regímenes democráticos”. *Desafíos*, (14), 204-237.
- Guerrero, Eduardo (2012, 1 de julio). “Epidemias de violencia”, *Nexos*. Recuperado de <https://www.nexos.com.mx/?p=14884>
- Instituto Electoral de Michoacán (s.f.). Diputados locales. Recuperado de <http://estadistica18.informaticaiem.xyz/ProcesoElectoralMichoacan/ProcesoElectoralMichoacan.php>
- Instituto Electoral de Michoacán (2015a). Proceso Electoral 2014-2015. Recuperado de <http://iem.org.mx/iemweb/user/SIEE-ord/>

- Instituto Electoral de Michoacán (2015b). Proceso electoral ordinario 2015. Recuperado de <http://iem.org.mx/index.php/procesos-electorales/proceso-electoral-ordinario-2015/resultados-del-proceso-electoral-ordinario-2014-2015>
- Instituto Electoral de Michoacán (2018). Proceso electoral ordinario 2018. Recuperado de [http://iem.org.mx/documentos/proceso\\_electoral\\_2017\\_2018/Ganadores/AYUNTAMIENTOS%20ELECTOS%20MICH.pdf](http://iem.org.mx/documentos/proceso_electoral_2017_2018/Ganadores/AYUNTAMIENTOS%20ELECTOS%20MICH.pdf)
- Instituto Federal Electoral (2012). Atlas de Resultados Electorales Federales 1991-2012. Recuperado de: <http://siceef.ife.org.mx/pef2012/SICEEF2012.html#>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017). Encuesta Nacional de los Hogares (ENH) 2017. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enh/2017/>
- Instituto Nacional Electoral (2015). Programa de Resultados Electorales Preliminares. Recuperado de <http://prep2015.ine.mx/Entidad/VotosPorPartido/detalle.html#!/16>
- Instituto Nacional Electoral (2018a). Cómputo Distrital 2018. Recuperado de <https://computos2018.ine.mx/#/presidencia/entidad/detalle/1/1/2/1?entidad=16>
- Instituto Nacional Electoral (2018b). Cómputos Distritales 2018. Recuperado de <https://computos2018.ine.mx/#/diputaciones/entidad/detalle/1/3/3/1?entidad=16>
- La Razón de México (2018, 28 de junio). “Elecciones 2018 suman 133 políticos asesinados, asegura Etelekt”. Recuperado de <https://www.razon.com.mx/mexico/elecciones-2018-suman-133-politicos-asesinados-asegura-etellekt/>
- López Ponce, Norberto (2018). “El terror en la elección mexiquense 2017”. En Bernardo Barranco Echeverría (Coord.), *El infierno electoral. El fraude del Estado de México y las próximas elecciones de 2018* (pp.109-136). Ciudad de México: Grijalbo.
- Maldonado Aranda, Salvador (2018). *La ilusión de la seguridad. Política y violencia en la periferia michoacana*. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán A. C.

- Martínez Elorriaga, Ernesto (2015, 16 de mayo). “Asesinan al candidato de Morena a alcalde de Yurécuaro”. *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/2015/05/15/politica/008n1pol>
- Martínez López, Víctor Hugo (2009, enero-junio). “Partidos políticos: un ejercicio de clasificación teórica”. *Perfiles Latinoamericanos*, 33 (17), 39-63.
- Méndez, María (2009). “El impacto del narcotráfico en el ámbito político. La cadena narco: Amenaza para la democracia y la gobernabilidad”. *Mapa del narcotráfico en Perú* (pp. 43-58). Lima: Instituto de Estudios Internacionales/Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Molina Héctor, (2018, 22 de abril) “PRD inicia proceso de expulsión de Silvano Aureoles por apoyo a Meade”. *El Economista*. Recuperado de: <https://www.economista.com.mx/politica/PRD-inicia-proceso-de-expulsion-de-Silvano-Aureoles-por-apoyo-a-Meade-20180422-0014.html>
- Morlino, Leonardo (2005). *Democracia y democratizaciones*. México: Ediciones Cepcom.
- Mundaca, Antonio (2018, 9 de julio). “Elecciones en Tierra Caliente: entre el narco, la mina y la política”. *Página 3*. Recuperado de <https://pagina3.mx/2018/07/elecciones-en-tierra-caliente-entre-el-narco-la-mina-y-la-politica/>
- Nava Hernández, Eduardo (2018, septiembre-octubre). “Michoacán 2018: Violencia, inconformidad social y elección”. *El Cotidiano*, 211, 128-136.
- O’Donnell, Guillermo y Schmitter, Philippe C. (1988). *Transiciones desde un gobierno autoritario 4. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. Buenos Aires: Paidós.
- Pineda, Gustavo (2018, 1 de julio). “Matan a militante del PT en Michoacán; suman 145 políticos asesinados en México”. *CC NEWS*. Recuperado de <https://news.culturacolectiva.com/mexico/matan-a-flora-resendiz-gonzalez-en-michoacan-van-145-politicos-asesinados/>
- Ponce, Samuel (2018, 12 de marzo). “Opera CJNG en Michoacán a través de franquicias”. *Cambio de Michoacán*. Recuperado de <http://www.cambiodemichoacan.com.mx/nota-n39027>
- Pulido Gómez, Amalia (2018, 1 de julio). “Candidatos y violencia criminal”. *Nexos*. Recuperado de <https://www.nexos.com.mx/?p=38373>

- Ramírez Sánchez, Rubén Darío (2012, mayo-junio). “Caminos de Michoacán: elecciones, narcotráfico e izquierda”. *El Cotidiano*, 173, 21-33.
- Ramírez Sánchez, Rubén Darío (2019). “Conflictos regionales y Estado en el Occidente michoacano”. En Daniar Chávez Jiménez y Teodoro Aguilar (Coords), *Comunidad y territorio: el caso del Occidente michoacano*. Ciudad de México: UNAM.
- Ramos Lara, Eleazar (2003), “Legislación y comportamiento electoral en Michoacán, 155-1995”. En Luis Seefoó Lujan y Luis Ramírez Sevilla (Eds.), *Estudios michoacanos* (pp. 337-390). Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán A. C.
- Reguillo, Rossana (2008). “Las múltiples fronteras de la violencia: jóvenes latinoamericanos entre la precarización y el desencanto”. *Pensamiento Iberoamericano*, 3, 205-225.
- Reporte Índigo (2018, 27 de mayo). “Capturan a ‘El Abuelo’ en Michoacán; bloquean carreteras y retienen a militares”. Recuperado de <https://www.reporteindigo.com/reporte/capturan-a-abuelo-en-michoacan-bloquean-carreteras-retienen-a-convoy-militares/>
- Rivera Velázquez, Jaime (2014). “Crimen organizado y autodefensas en México: el caso de Michoacán”. *Perspectivas*, 2-16.
- Rivera, Mauricio A. (2010). *¿Por qué reprimen las democracias? Los determinantes de la violencia estatal en América Latina*. México, D. F.: Flacso.
- Rosales, Juan José (2018, 22 de agosto). “De acuerdo al Observatorio Ciudadano Michoacán, incrementó la violencia electoral durante el reciente proceso que concluyó”. Recuperado de <https://jjrosales.com/de-acuerdo-al-observatorio-ciudadano-michoacan-incremento-la-violencia-electoral-durante-el-reciente-proceso-que-concluyo/>
- Sanmartín Esplugues, José (2010). “1. Concepto de violencia”. En José Sanmartín Esplugues, *et al.* (Coords.), *Reflexiones sobre la violencia* (pp. 11-33). México, D. F.: Siglo XXI.
- Schedler, Andreas (2016). *La política de la incertidumbre en los regímenes electorales autoritarios*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Secretaría de Desarrollo Social (2017). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/186865/Michoac\\_n.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/186865/Michoac_n.pdf)

- Secretaría de Desarrollo Social (2018). Informe anual sobre la situación de pobreza en el país y rezago social 2018. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288713/informe\\_estatal\\_color\\_Ciudad\\_de\\_Mexico\\_vff.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288713/informe_estatal_color_Ciudad_de_Mexico_vff.pdf)
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2012). Incidencia Delictiva del Fuero Común 2012. Recuperado de [http://secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/131/1/images/CIEISP2012\\_280113.pdf](http://secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/131/1/images/CIEISP2012_280113.pdf);
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2018a). Recuperado de <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/CNSP-Delitos-2018.pdf>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2018b). Incidencia Delictiva del Fuero Común 2018. Recuperado de <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/CNSP-Delitos-2018.pdf>
- Segnini M. (2017, 20 de mayo). “Bloqueo y quema de 27 vehículos, saldo de viernes violento en Michoacán”. *Quadratin*. Recuperado de <https://www.quadratin.com.mx/principal/bloqueos-quema-vehiculos-saldo-viernes-violento-en-michoacan/>
- Televisa.News* (2018, 28 de mayo). “Bloquean carreteras y queman vehículos tras detención de ‘El Abuelo’”. Recuperado de <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/bloquean-carreteras-detencion-el-abuelo/>
- Trejo, Guillermo y Ley, Sandra (2015, 1 de febrero). “Municipios bajo fuego (1995-2015)”. *Nexos*. Recuperado de <https://www.nexos.com.mx/?p=24024>
- Trejo, Guillermo y Ley, Sandra (2016). “Federalismo, drogas y violencia. Por qué el conflicto partidista intergubernamental estimuló la violencia del narcotráfico en México”. *Política y Gobierno*, 1 (23), 11-56.
- Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (2018). Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. Expedientes: ST-JDC-653/2018 y su acumulado ST-JRC-106/2018. Recuperado de <https://www.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/ST/2018/JDC/ST-JDC-00653-2018.htm>

- TEPJF (2018). “El TEPJF confirmó la asignación de escaños de representación proporcional para el Congreso de Michoacán”. Recuperado de <https://www.te.gob.mx/front/bulletins/detail/3404/0>
- Ventura Patiño, Ma. del Carmen (2012, septiembre-diciembre). “Proceso de autonomía en Cherán. Movilizar el derecho”. *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, 55 (19), 157-176.
- Villegas, Dalia (2018, 21 de abril). “Mireles encabeza lista de diputados pluri de Morena”. *Quadratin*. Recuperado de <https://www.quadratin.com.mx/politica/mireles-encabeza-lista-de-diputados-pluri-de-morena/>
- Villegas, Dalia (2018, 25 de mayo). “Desconoce Concejo Indígena resultado de consulta en Nahuatzen; impugnará”. *Quadratin*. Recuperado de <https://www.quadratin.com.mx/politica/desconoce-concejo-indigena-resultado-de-consulta-en-nahuatzen-impugnara/>

# Factores que determinaron la conversión de AMLO y Morena en una *oposición creíble*. Un análisis comparado

*Decisive Factors that Turned AMLO and Morena into a Credible Opposition. A Comparative Analysis*

Orestes Enrique Díaz Rodríguez\*

## Resumen

Rumbo a los comicios presidenciales de 2018 en México, Andrés Manuel López Obrador (AMLO) y el partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena), presentaban atributos propios de una *oposición no creíble*: carecían de experiencia de gobierno a nivel nacional y provenían de la izquierda del espectro ideológico. En las elecciones de 1999 en Uruguay, ambos factores condicionaron la derrota del Frente Amplio (FA). El objetivo es explicar por qué razón esas circunstancias no jugaron un rol similar en el caso mexicano. Con el auxilio del análisis comparado, se identifican tres diferencias clave entre ambas experiencias: 1) el desencanto con el desempeño de los gobiernos de

**Artículo** recibido el 31 de agosto de 2019 y aceptado para su publicación el 15 de enero de 2020. La **dictaminación** de este trabajo fue realizada por evaluadores externos al Instituto Electoral del Estado de México.

■ pp. 111-148



---

\* Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Guadalajara. Profesor e investigador asociado de tiempo completo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara. Su línea de investigación es la popularidad presidencial y el éxito o derrota de partido o coalición de gobierno en América Latina. Correo electrónico: diazrguez@hotmail.com

los partidos tradicionales alcanzó en México un nivel crítico; 2) el discurso de AMLO se orientó hacia la moderación política; y 3) Morena asumió posturas típicas de los partidos *catch all*. Específicamente, en los apartados 3 y 4 se precisan las similitudes y diferencias entre ambos procesos electorales.

**Palabras clave:** AMLO, Morena, oposición no creíble, comicios presidenciales, partidos políticos en México.

## Abstract

During the elections of 2018 in Mexico, Andres Manuel Lopez Obrador and Morena shared attributes typically ascribed to *unreliable* or *discredited opposition* parties: they lacked government experience on a national level and came from the left end of the ideological spectrum. In the elections of 1999 in Uruguay, these two factors were decisive for the defeat of the party known as Frente Amplio. The aim of this paper is to explain why these factors did not play a similar role in the case of Mexico. Through a comparative analysis, three key differences are identified: 1) in Mexico, dissatisfaction with government performance reached critical levels; 2) the platform of Andres Manuel Lopez Obrador aimed for political moderation; and 3) Morena adopted positions typical of big tent or catch-all parties. Specifically, sections 3 and 4 specify the similarities and differences between the two electoral processes.

**Key words:** AMLO, Morena, opposition, presidential elections, political parties in Mexico.

## Introducción

Rumbo a los comicios presidenciales de 2018 en México, Andrés Manuel López Obrador y Morena presentaban diversos rasgos propios de una oposición *no creíble*. Entre otros atributos no competitivos, carecían de experiencia de gobierno a nivel nacional y provenían de la izquierda del espectro ideológico (ubicación desde la cual emitían señales de desconfianza hacia sectores decisivos del electorado, más proclives a respaldar a partidos y candidatos con



un aval indiscutido de moderación política). Para Downs (1973), el partido de la oposición tiene que ser *creíble* para poder recibir el respaldo de la mayoría de los votantes racionales. La ausencia de esa condición, por ejemplo, había truncado en 1999 la posibilidad de que el Frente Amplio accediera al poder en Uruguay. Sin embargo, AMLO y Morena obtuvieron una victoria inobjetable en las urnas. ¿Cuáles factores contribuyeron a que los votantes relegaran, a un segundo plano, los atributos menos competitivos de esos actores y llegaran a percibirlos como una oposición creíble? El contraste con el caso del Frente Amplio en 1999 en Uruguay permite identificar tres variables que hicieron posible esta conversión: 1) el desencanto de los votantes con el desempeño de los gobiernos de los partidos tradicionales (que alcanzó una expresión máxima e insostenible hacia el final del sexenio del mandatario priista Enrique Peña Nieto); 2) la apuesta por la moderación política observable en el político tabasqueño a partir de 2009; y 3) la asunción por parte de Morena de posturas propias de partidos *catch all* en el proceso electoral de 2018. La pertinencia de este trabajo no sólo reside en el privilegiado lugar que actualmente AMLO y Morena ocupan en el sistema político mexicano, sino también en la identificación de los factores que en América Latina posibilitan la conversión de una fuerza política de izquierda en una oposición creíble, los cuales tienen un interés teórico y práctico relevante.

El artículo consta de cinco apartados. El primero expone el marco de análisis, mismo que se basa en la teoría de la oposición no creíble desarrollada por Downs (1973). Debido a que investigaciones recientes han arrojado luz sobre las circunstancias específicas en que tiende a manifestarse con, mayor vigor, la condición *no creíble* de la oposición, esos hallazgos fueron también incorporados. El segundo analiza la participación del Frente Amplio en las elecciones presidenciales de 1999 en Uruguay, el cual constituye el caso específico de oposición no creíble con características más cercanas a la experiencia de Andrés Manuel López Obrador, Morena y las elecciones presidenciales de 2018 en México. La revisión de la literatura aportada por especialistas (generalmente locales) confirma como causa decisiva de la derrota electoral del Frente Amplio el carecer de experiencia de gobierno a nivel nacional y ubicarse a la izquierda del espectro ideológico (lo cual generaba desconfianza para el votante inclinado a respaldar la moderación política). El tercer apar-

tado profundiza en el proceso de formación y ascenso de AMLO como líder político y de Morena como partido. Como resultado, se corroboran tres similitudes clave entre la experiencia del Frente Amplio en 1999 y la de AMLO y Morena en los comicios de 2018. Adicionalmente, se identifica en los segundos la presencia de rasgos adicionales, de carácter no competitivo y proclives a favorecer su percepción como una oposición no creíble. En el cuarto apartado, como continuidad al ejercicio comparativo, se describen las diferencias clave entre ambos procesos. Se trata, en síntesis, de la presencia, en el caso mexicano, de factores y procesos que no se manifestaron en el caso uruguayo; en específico, que el extraordinario nivel de desencanto de la población con el gobierno de los partidos tradicionales confluyera con la estrategia de moderación política asumida por AMLO desde 2009, y la asunción durante la campaña, por parte de Morena, de posturas propias de partidos *catch all*. Dichos procesos anularon de manera importante el potencial de Morena para ser percibido como una oposición no creíble, impulsando a la mayoría del electorado a brindarle un respaldo electoral indiscutible. Por último, el quinto apartado contiene las principales conclusiones arrojadas por el análisis.

## Marco teórico

En la literatura sobre los partidos políticos destacan especialmente las contribuciones sobre su naturaleza, funciones y tipología. En Weber (1964) y Sartori (2005) está su distinción esencial con respecto de otras organizaciones del sistema político: la capacidad de colocar a través de elecciones libres (o no) a candidatos a cargos públicos. El aporte, a su vez, de Sartori (2005) y Panebianco (1990) sobresale en referencia a que las funciones de los partidos operen como una vía para canalizar y articular las demandas de los ciudadanos e incidir en la toma de las decisiones públicas, o como oportunidad para diversos tipos de líderes de acceder al poder y, desde allí, ofrecer incentivos para conservar la lealtad y cooperación política. En cuanto a los tipos de partidos, los autores de referencia son Weber (1964), con partido de notables; Duverger (1957), partido de masas; Kirchheimer (1966), partido tomatodo (*catch-all*); y, más recientemente, Katz y Mair (1995), partido cártel. Por su parte, la literatura referente a la fun-

ción de los líderes se ha orientado a reconocer tres funciones destacadas: fijar los fines, metas y objetivos de la colectividad; crear las estructuras necesarias para alcanzar los mismos; y mantener o reforzar esas estructuras. En tanto las ideas sobre el liderazgo político han evolucionado desde el enfoque del *Gran Hombre* (Platón, 2006; Maquiavelo, 1971), el acento en el papel de las situaciones y contextos sociales en su formación (Spencer, 1947) y una conciliación (Stogdill, 1974) de esos dos enfoques (Jiménez-Díaz, 2008).

La teoría de la oposición no creíble surge a raíz de la idea downsiana de que los votantes actúan de manera racional. En el modelo de Downs (1973), ser votante racional es la condición natural del ciudadano, lo cual significa que éste vota por el partido que, en su opinión, le proporcionará mayor renta de utilidad durante el próximo periodo electoral. La toma de decisión es consecuencia, por tanto, del cálculo de la diferencial esperada de partido, que no es otra cosa que el resultado entre la renta de utilidad que recibió en el mandato que concluye y la que habría percibido de haber estado la oposición en el poder. “Si es positiva, vota por el gobierno; si es negativa, vota por la oposición; si es nula, se abstiene” (Downs, 1973, p. 42).

El cálculo no se limita a comparar programas, el votante, siendo racional, sabe que ningún partido será capaz de hacer todo cuanto dice que hará, por tanto él estima lo que cumplirán realmente los partidos una vez que ganen las elecciones. Como uno de los contendientes ya está en el poder, sus resultados en el periodo que finaliza son el mejor indicador de lo que sucederá en el futuro. Otro asunto es el cálculo, por parte del votante, de los resultados de los partidos que aspiran a gobernar, entendiendo que no sería racional comparar resultados concretos contra promesas. Para que el contraste sea correcto, el votante estima los resultados que el partido de oposición habría conseguido en el periodo que concluye de haber ocupado el poder. La confrontación tiene lugar entre una renta efectiva actual de utilidad y otra hipotética actualizada, debido a que es más racional para el votante basar su sufragio en los sucesos corrientes y no en los puramente futuros (Downs, 1973, pp. 43-44). De esa forma, la decisión de la votación trata, ante todo, sobre los beneficios o no que reportó al ciudadano la gestión del partido en el poder durante el mandato. Las elecciones versan sobre el desempeño del gobierno. “La decisión de votar se adopta según la política que el gobierno haya seguido durante el periodo

electoral. Se trata de una reacción del votante a la actuación efectiva del gobierno” (Downs, 1973, p. 257).

Debido a que la incertidumbre restringe la capacidad de los votantes para relacionar cada acto de gobierno con la propia opinión sobre la sociedad ideal, son muchos los ciudadanos para los que resultan útiles las ideologías de los partidos por librarles de la necesidad de relacionar cada cuestión con la propia filosofía. Las ideologías les ayudan a centrar su atención en las diferencias entre los partidos (Downs, 1973, pp. 107-109). Al grado de proximidad que alcance la política de los partidos con su ideología éste los refleja en los conceptos de partido *fiable* y partido *responsable*.

Con *fiable* se refiere a “si sus declaraciones de política al comienzo del periodo electoral (incluidas las de su campaña previa a las elecciones) sirven para prever con exactitud su comportamiento (o sus declaraciones, si no resulta elegido) durante el periodo” (Downs, 1973, p. 112). En tanto que un partido es *responsable* si su política en un periodo es congruente con sus acciones o declaraciones en el tiempo precedente. El partido en el poder no necesita ser *fiable* con tal de que sea *responsable*, ya que sus acciones corrientes constituyen una guía para su actuación futura aun mejor que sus declaraciones actuales. En tanto que si un partido de la oposición no es *fiable* será incapaz de ganarse la confianza y, por tanto, los votos de los ciudadanos racionales (Downs, 1973, pp. 114-115).<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Los partidos formulan propuestas políticas para ganar las elecciones; no tratan de ganar las elecciones para realizar propuestas políticas. Pero a su vez, el votante racional sabe que ningún partido será capaz de cumplir con todo cuanto dice que hará. Por tanto, como ya se ha mencionado, el votante toma los resultados del partido gobernante —en el periodo que finaliza— como indicador de lo que ocurrirá en el futuro, y estima los resultados que la oposición habría conseguido en el periodo que concluye de haber ocupado el poder (Downs, 1973). Lo que tienen en común ambas operaciones es que establecen una diferencia prudencial entre las promesas de campaña que hacen los partidos políticos y lo que en realidad alcanzarán a cumplir una vez en el gobierno. Mientras los partidos hacen promesas, los votantes estiman cuánto pueden alcanzar a cumplir de lo que prometen. En ese sentido, un partido de oposición no es *creíble* cuando el votante racional estima que no alcanzará a cumplir no sólo con una parte de lo que promete sino con la parte más sustancial de su oferta política. Por ejemplo, a las elecciones presidenciales de 1999, en Chile, la coalición gobernante de centroizquierda arribó con un desempeño insatisfactorio a lo largo del sexenio reflejado en 28 % de aprobación y 45 % de rechazo del mandatario de turno, Eduardo Frei Ruiz Tagle, en medio, además, de un contexto económico recesivo, con incrementos sustanciales en las tasas de desempleo e inflación. En esas circunstancias, la oposición de derecha se presentó como la alternativa política capaz de devolver al país la estabilidad económica y la eficiencia de la gestión presidencial. Sin embargo, la mayoría de los votantes decidió no respaldar con su voto el ascenso al poder de los partidos de derecha, considerando que la coalición de centroizquierda era, al menos en ese momento, la única fuerza política capaz de proteger la institucionalidad democrática. Durante la campaña los partidos de derecha también se comprometieron a respetar los avances democráticos, pero la mayoría de sus líderes había ocupado cargos del más alto nivel durante la dictadura y, durante la transición, sus representantes en el Congreso habían bloqueado de forma permanente las iniciativas dirigidas a profundizar la democratización. Como resultado, su oferta política no resultó creíble para la mayoría de los votantes que, en cambio, sí respaldaron un nuevo mandato de la coalición centroizquierdista.

En términos de Downs (1973), el carácter fiable de la oposición emerge como requisito previo para que el partido en el gobierno pueda resultar reemplazado. Investigaciones recientes identifican como el escenario *tipo* —que pone de manifiesto que la oposición no constituyó una alternativa gubernamental creíble— aquel en el que a pesar de ser desaprobatoria la percepción de la mayoría de los ciudadanos con respecto del desempeño del partido en el gobierno, una vez celebrados comicios competitivos y transparentes, el oficialismo retiene el poder refrendando su continuidad (Díaz Rodríguez, 2019a). De acuerdo con esa interpretación, constituyen, a su vez, características específicas asociadas a la condición de no creíble de la oposición: 1) que la fuerza política que opta por hacerse con las riendas del poder por la vía electoral carezca de experiencia de gobierno a nivel nacional, constituyendo a su vez una organización que, en su origen y durante etapas de su formación, se ubicó en los extremos del espectro ideológico desde donde defendió posturas antisistema o escasamente proclives a la moderación política; 2) que el liderazgo del principal partido opositor, si bien declara respetar la institucionalidad democrática, sus miembros, sin embargo, ocuparon puestos de responsabilidad durante el régimen no democrático anterior y, en el imaginario político, se les asocia responsabilidad directa o indirecta con la prolongación de esa experiencia autoritaria relativamente reciente. La constante de la condición de opción gubernamental no creíble es que, existiendo un contexto relativamente favorable para que el principal partido de oposición acceda al poder (como consecuencia de que la percepción sobre el desempeño del partido en el gobierno durante el mandato ha sido insatisfactoria) la alternancia en el poder, no obstante, no se concreta. La mayoría de los votantes evidencia su desconfianza hacia el principal partido de la oposición respaldando la continuidad del oficialismo, pese a la pobre gestión exhibida por el partido en el gobierno.

El método comparado es el indicado no sólo para controlar y seleccionar entre diferentes hipótesis o explicaciones igualmente plausibles sino también para sugerir otras más profundas (Morlino, 2010, p. 27). En ese sentido la utilización del mismo en esta investigación requirió de dos etapas: 1) selección del ejemplo regional más afín con la experiencia de AMLO y Morena en los comicios presidenciales de 2018 en México, a partir de los

rasgos comunes que presentan ambos casos —la selección recayó en el caso del Frente Amplio en los comicios presidenciales de Uruguay 1999—; 2) identificación de las diferencias que originaron que, mientras en Uruguay el Frente Amplio no pudo alcanzar la condición de oposición creíble, en México, AMLO y Morena sí lo consiguieron.

## El caso del Frente Amplio en los comicios presidenciales de Uruguay en 1999

En las elecciones presidenciales latinoamericanas posteriores al retorno a la democracia en la década de los 80 son notables dos casos en los que, a pesar de existir condiciones relativamente favorables para que no se produjera la continuidad del oficialismo, el principal partido de la oposición no pudo acceder al poder debido a que la mayoría de los votantes lo percibieron como una alternativa gubernamental no creíble:<sup>2</sup> 1) el Frente Amplio, en las elecciones presidenciales de 1999 en Uruguay; y 2) la coalición de centro-derecha integrada por Unión Democrática Independiente (UDI) y Renovación Nacional (RN) en los comicios presidenciales de Chile también en 1999.<sup>3</sup>

El caso del Frente Amplio guarda importantes similitudes con la experiencia de Morena en las elecciones presidenciales de 2018 en México. El proceso electoral de 1999 en Uruguay fue el cuarto desde el retorno a la democracia en 1985. La característica fundamental del sistema político uruguayo a partir de 1958 es la existencia de dos partidos relevantes: Partido Colorado y Partido Nacional (*blancos*) y la alternancia del poder entre

<sup>2</sup> El carácter no creíble de la oposición es un tema poco abordado en los estudios sobre la dinámica de las elecciones presidenciales en América Latina. La identificación de los dos casos de oposición no creíble aquí estudiados se dio a partir del análisis de una muestra de 38 elecciones presidenciales competitivas celebradas en siete países del continente (Argentina, Chile, Uruguay, Brasil, Colombia, Costa Rica y México) entre 1983 y 2018 (Díaz Rodríguez, 2019b, pp. 53-54).

<sup>3</sup> El caso chileno no guarda similitud con la experiencia de Morena. En Chile, la razón por la que la coalición opositora de derecha (UDI y RN) no alcanzó a constituir una opción creíble de gobierno en 1999, pese a que la popularidad del mandatario en turno (el demócratacristiano Eduardo Frei Ruiz-Tagle) era de 28 %, y el rechazo de 45 %, fueron los lazos de sus líderes con el régimen autoritario que encabezó Augusto Pinochet entre 1973 y 1988 (Díaz Rodríguez, 2019b, pp. 132-136).

ambas organizaciones. Sin embargo, en 1971, a partir de la formación del Frente Amplio,<sup>4</sup> aparece una nueva formación no tradicional que pasa a ocupar un lugar relevante en el sistema político (Buquet, 2016). Luego de la irrupción del Frente Amplio en la arena política, los partidos políticos uruguayos se agrupan en dos familias ideológicas: partidos tradicionales y partidos *desafiantes*. Los primeros son el Partido Colorado y el Partido Nacional, ambos ubicados en el ala derecha del espectro ideológico; mientras que el segundo es el Frente Amplio, ubicado en el centro-izquierda.<sup>5</sup>

Luego del retorno a la democracia en 1985 (Chasqueti y Buquet, 2004; Caetano, 2005; Corbo, 2007), los colorados se aseguraron dos mandatos presidenciales, el de 1985-1990 y el de 1995-2000, ambos encabezados por Julio María Sanguinetti. En cambio, los blancos dirigieron el país con la administración de Luis A. Lacalle entre 1990 y 1995. Sin embargo, el aspecto más relevante de ese periodo (1985-2000) fue el continuo crecimiento de la intención de voto de la izquierda (Frente Amplio) que gradualmente pasó de tener cerca de 20%, a una cifra ligeramente superior a 40% de los votos (Yaffe, 2004). El sistema de partidos uruguayo, posterior a la transición a la democracia en 1985, lejos de retornar al formato bipartidista puro que tuvo entre 1958 y 1971, tendió a fragmentarse, lo cual dio lugar a un sistema con tres partidos importantes: colorados, blancos y Frente Amplio (Buquet, 2016).<sup>6</sup>

En Uruguay, los años ochenta también significaron el abandono del modelo de sustitución de importaciones por el de apertura y privatización. La responsabilidad por la introducción de las políticas liberales recayó en los gobiernos comandados por Luis A. Lacalle 1990-1995 (blancos) y la segunda administración de Julio María Sanguinetti, de 1995 a 2000 (colorado). Los comicios presidenciales de 1999, en los que el candidato

---

<sup>4</sup> El Frente Amplio, se formó en 1971, producto de la coalición entre varias organizaciones de izquierda y de centro como el Partido Socialista, el Partido Comunista y el Partido Demócrata Cristiano, respectivamente, y algunos sectores escindidos del Partido Colorado y del Partido Nacional.

<sup>5</sup> Hasta 2002 no se fundó un segundo partido desafiante en Uruguay, el Partido Independiente, Social Demócrata y Socialista Cristiano. Hasta el 2004, ninguno de los partidos desafiante había estado a cargo del gobierno nacional, por esa razón se les acuñó ese término (González, 1999; Queirolo Velasco, 2006).

<sup>6</sup> De acuerdo con Buquet (2016), el número efectivo de partidos en Uruguay fue de 2.95 en 1984, de 3.29 en 1994 y de tres en 1999.

presidencial del oficialismo fue Jorge Batlle, se celebraron también en un contexto económico relativamente adverso para los propósitos del partido de gobierno de retener el poder.<sup>7</sup> En especial, conspiraba contra las pretensiones del partido de gobierno, que durante el mandato la aprobación del gobernante de turno, Julio María Sanguinetti, se mantuvo como tendencia baja; mientras su tasa de desaprobación promedio anual fue casi siempre muy superior a 40%, con picos de 51% (septiembre de 1995), 50% (mayo de 1996), 48% (marzo de 1997) y 42% (junio de 1999).

**Tabla 1. Evolución de la aprobación del presidente Julio María Sanguinetti (1994-1999)**

Fecha	Aprobación
Junio de 1995	27%
Junio de 1996	23%
Junio de 1997	20%
Junio de 1998	28%
Junio de 1999	26%

Fuente: Elaboración propia con datos de Encuestas de Equipos Mori.

Debido a que, a lo largo del mandato de Sanguinetti, los partidos colorado y blanco compartieron, como nunca antes, las responsabilidades ejecutivas y legislativas formando un gobierno de coalición, la pobre evaluación del presidente reflejaba a su vez el bajo nivel de aprobación de la gestión gubernamental de los dos partidos tradicionales.

<sup>7</sup> Mientras que durante el año preelectoral de 1998, el crecimiento del producto interno bruto fue de 4.51 y en el año electoral de 1999 fue de -1.93 (Banco Mundial, s. f.).



En la primera fase de los comicios,<sup>8</sup> se presentaron cinco fórmulas en representación de cada una de las fuerzas políticas en disputa: Jorge Batlle por el oficialista Partido Colorado, el expresidente Luis Alberto Lacalle por el Partido Nacional, Tabaré Vázquez por El Frente Amplio-Encuentro Progresista,<sup>9</sup> Rafael Michelini por Nuevo Espacio<sup>10</sup> y Luis Pieri por Unión Cívica.<sup>11</sup> El ganador de la primera vuelta fue el representante del Frente Amplio-Encuentro Progresista, Tabaré Vázquez, quien obtuvo 40.1% de los votos, superando por 7.3 puntos al candidato del Partido Colorado, Jorge Batlle, (32.8%). Por su parte, el Partido Blanco quedó relegado al tercer lugar con 22.3% de los votos, mientras Nuevo Espacio y Unión Cívica, obtuvieron 4.6% y 0.2% de los votos, respectivamente. Sin embargo, en la segunda fase de los comicios se produjo una reversión del resultado inicial, consistente en que el candidato triunfador en primera vuelta terminó derrotado en la segunda. En efecto, el oficialista Jorge Batlle se impuso con 52.52% de los votos, contra 44.5% obtenidos por el representante del Frente Amplio, Tabaré Vázquez (Corte Electoral del Uruguay, 1999). Si la aprobación del mandatario de turno, Julio María Sanguinetti, era decididamente baja (26%) (y en esas circunstancias, de acuerdo con Echegaray (1996) y Díaz Rodríguez (2019a), es de esperar que el caudal de votos que consigue el oficialismo tienda a ser insuficiente para el propósito de conservar el poder), ¿cómo fue posible que se revirtiera el resultado de la primera vuelta electoral de los comicios de 1999 a favor del candidato oficialista, Jorge Batlle?<sup>12</sup>

---

<sup>8</sup> La de 1999 resultó la primera elección presidencial que se celebró por el sistema de dos vueltas por mayoría absoluta. En 1996, blancos y colorados aprobaron una reforma constitucional de carácter electoral que eliminó el tradicional mecanismo de mayoría relativa.

<sup>9</sup> Encuentro Progresista lo forman dos partidos minoritarios: el Partido Demócrata Cristiano de Uruguay y un sector no mayoritario de Nuevo Espacio que se incorporó a una alianza con el Frente Amplio.

<sup>10</sup> Nuevo Espacio se fundó en agosto de 1994, aunque originalmente surgió en 1989 como un desprendimiento del Frente Amplio. En los comicios presidenciales de 1994, Nuevo Espacio obtuvo una banca en el Senado y cinco diputados. En las elecciones de 1999 obtuvo nuevamente un escaño en el Senado y cuatro diputados.

<sup>11</sup> La Unión Cívica es un partido político minoritario de tendencia socialcristiana y conservador cuya fundación data de principios del siglo xx. En los comicios de 1989, formó parte de Nuevo Espacio, mientras en 1994 y 1999 compareció sola obteniendo en ambos casos votaciones inferiores a 1% de los votos.

<sup>12</sup> Para Buquet (2000) y Lanzaro (2007), la reforma de 1996 que introdujo la segunda vuelta electoral fue la clave del triunfo del candidato presidencial del Partido Colorado. “La reforma dio un respiro a los partidos tradicionales, que todavía lograron ganar en 1999, gracias al ballotage” (Lanzaro, 2007, p. 14). En este texto se sostiene que el cambio hacia la doble vuelta en la práctica significaba sólo garantizar que el ganador de los comicios presidenciales tuviera el respaldo de la mayoría absoluta de los votantes. El Frente Amplio en 1999 sencillamente no cumplía con esa condición, a pesar de la baja aprobación del gobierno de coalición entre colorados y blancos (1995-2000), de haber

La respuesta es que, en 1999, el Frente Amplio no constituía una oposición creíble, debido a que la izquierda no había gobernado ni cogobernado a nivel nacional. En Uruguay, salvo en las dos etapas de interrupción democrática que tuvieron lugar a lo largo del siglo xx (1933-1942 y 1973-1985), las riendas del país las habían llevado siempre los partidos colorado y blanco (Chasqueti y Buquet, 2004).

Para Moreira (2000), la razón por la que el electorado uruguayo se manifestó a favor del continuismo de la política vigente es que

la izquierda no tenía una gestión de gobierno que ofrecer en garantía (la experiencia municipal no es un argumento muy convincente en un país de tradición centralista como el nuestro). Tenía su programa que fue auscultado de atrás para adelante, de anverso y reverso, durante toda la campaña electoral ... El Partido Colorado no precisaba mostrar su programa. Sólo precisaba mostrar su larguísima gestión a cargo del gobierno uruguayo para conquistar sus votos. (Moreira, 2000, p. 17)

De acuerdo también con la autora, el eventual arribo de la izquierda al poder en 1999

supone una suerte de *salto al vacío* para miles de ciudadanos poco informados, poco activos, envejecidos que la perciben como una amenaza para un *statu quo* que, aunque no los recompense, parece preferible a encarar un riesgo de esa naturaleza y, al mismo tiempo, para los ciudadanos “ilustrados y activos”, que sí han sido recompensados por el *statu quo*, la amenaza de la izquierda no es apenas simbólica o ideológica sino real. (Moreira, 2000, p. 22)

En ese sentido, Moreira coincide con Magaloni (1999) sobre la desventaja que puede significar el hecho de que un partido político no haya estado

---

crecido en intención de voto de manera ininterrumpida desde el retorno a la democracia en 1984 y de beneficiarse de la recesión económica que afectó al país en los años preelectoral (1998) y el propiamente electoral (1999). Todavía era incapaz de obtener el respaldo de la mayoría de los votantes, resultado que, en cambio, los partidos tradicionales demostraron que no les estaba vedado. La experiencia comparada demuestra además que los cambios en el mecanismo de elección del presidente no necesariamente implican la retención del poder por parte del oficialismo. Los comicios presidenciales de Brasil en 1989 y de República en Dominicana 1994, precedidos por la introducción de la doble vuelta electoral, también niegan la legitimidad de esa interpretación.

nunca al frente del gobierno nacional, debido que los votantes manifiestan mayor incertidumbre con los partidos que no tienen experiencia, ya que tienen menos información para evaluar cómo estos gobernarán que para pronosticar la gestión de los partidos que ya lo hicieron. Adicionalmente a la falta de experiencia de gobierno a nivel nacional, otro aspecto que también contribuye a esclarecer por qué el Frente Amplio en 1999 no constituía una opción de gobierno fiable es su historia. El origen y buena parte del desarrollo de la organización, desde su fundación en 1971, estuvo signada por su postura ideológica de carácter *antisistema*. Durante muchos años el Frente Amplio no manifestó un compromiso con la democracia liberal, sino por su transformación en otro tipo de régimen de carácter socialista (Garcé y Yaffé, 2006). Fue justo hacia los años noventa que en su seno tuvo lugar un proceso gradual de tránsito hacia posturas moderadas. No obstante, el costo político de las posiciones radicales defendidas con anterioridad tiende a extenderse un tiempo mucho mayor que el requerido por la mutación de carácter interno. Después de que la organización da por concluida la transición programática, los votantes racionales continúan encontrando dificultad para confiar en la seriedad de la renovación de las proyecciones anunciadas. Esa percepción de desconfianza es reflejada fielmente en la expresión de que para el grueso de los votantes uruguayos respaldar al Frente Amplio en la segunda vuelta de los comicios presidenciales de 1999 representaba una suerte de *salto al vacío*. Moreira (2000), a su vez, destaca que la falta de experiencia gubernamental a nivel del país del Frente Amplio también se asocia con el espacio en el que se ubica esa fuerza política (en este caso, a la izquierda del espectro ideológico), desde donde era visto con desconfianza para un votante tradicionalmente inclinado a respaldar la moderación política. De acuerdo con Garcé y Yaffé (2006), entre 1971 y 1984 la ideología de la mayor parte de los partidos que integraban el Frente Amplio subestimaba el papel de la democracia liberal y aspiraba a instaurar lo más pronto posible el socialismo. Mientras entre 1985 y 1994 el Frente vivió una etapa de transición ideológica impulsada por factores domésticos y endógenos que la llevó a abandonar la mayoría de sus propuestas programáticas de comienzos de 1970. En resumen, la izquierda uruguaya no constituía una opción fiable de gobierno democrático a nivel nacional en

1999. Como lo demostró la reversión del resultado de la primera vuelta, su eventual ascenso al poder entrañaba para la mayoría de los votantes una amenaza, un alto riesgo.<sup>13</sup>

## El caso de Andrés Manuel López Obrador y Morena

Las similitudes que guarda el caso del Frente Amplio en los comicios presidenciales en Uruguay 1999, con la experiencia de la participación de AMLO y Morena en el proceso electoral de 2018 en México son varias. En primer lugar, del mismo modo que en Uruguay, en México dos partidos tradicionales habían sido los únicos en llevar las riendas del gobierno nacional, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), durante la mayor parte del siglo xx, de 1929 a 2000; el Partido Acción Nacional (PAN), de 2000 a 2012; y, nuevamente, el PRI, de 2012 a 2018;<sup>14</sup> esto a pesar de que, desde finales de la década de los años ochenta, el sistema mexicano de partidos transitó gradualmente hacia un formato con tres partidos importantes,<sup>15</sup> PRI, PAN y el Partido de la Revolución Democrática (PRD);<sup>16</sup> así como que en el año 2000 tuvo lugar la alternancia política en el Ejecutivo federal. Al igual que ocurrió con el Frente Amplio en 1999, Morena carecía de experiencia de gobierno a nivel nacional en el sentido de que los referentes de la forma-

<sup>13</sup> No será hasta los comicios presidenciales de 2004, luego de la profunda e inédita crisis vivida por el país en 2002, que de forma decisiva la izquierda se acercara a los uruguayos y los uruguayos a su vez a la izquierda, llegando entonces a "competir exitosamente por los votantes de centro, que constituyen el sector más grande y de hecho el núcleo decisivo del electorado uruguayo" (Lanzaro, 2015, p.21).

<sup>14</sup> El sistema político mexicano tuvo una dinámica de partido hegemónico durante la mayor parte del siglo xx. En la medida en que el PAN y el PRD, surgido este último en 1989, lograron aumentar significativamente su representación en las cámaras legislativas federales (especialmente en las elecciones de 1994 y 1997), el sistema evolucionó de manera estable hacia un sistema con tres partidos importantes (PRI, PAN y PRD); formato que se mantuvo (aunque con cambios significativos en la correlación de fuerzas entre las diferentes formaciones) desde que ocurrió la alternancia en el año 2000 hasta los comicios presidenciales y legislativos de 2018.

<sup>15</sup> Méndez de Hoyos (2007) registra que el número efectivo de partidos electorales en México en 1991 era de 2.21 mientras en el año 2003 alcanzó 3.78. En tanto que en la misma etapa el número efectivo de partidos legislativos evolucionó de 2.21 a 3.01.

<sup>16</sup> Considerando válida la concepción de González (1999) y aplicándola al caso mexicano, a partir de consumarse la alternancia en el año 2000 con el arribo al poder del PAN (partido de derecha), el PRD ubicado a la izquierda del espectro ideológico, se convirtió en el partido *desafiante* dentro del sistema mexicano de partidos por dos razones: a diferencia del PRI y el PAN (este último fundado en 1939), en estricto sentido el PRD no formaba parte del grupo de los partidos políticos tradicionales y tampoco había estado a cargo del gobierno nacional. En el mismo sentido, entre 1989 y 2015, el PRD constituyó el partido de izquierda más relevante dentro del sistema mexicano de partidos.

ción no habían tenido la responsabilidad de estar a cargo de la Presidencia. Candidatos de la formación provenientes del PRD habían acumulado experiencia de oposición parlamentaria (incluso la de llevar las riendas del gobierno en un estado en particular), pero nunca de dirigir al conjunto del país, con el aprendizaje y las responsabilidades inherentes a ese estatus.<sup>17</sup> El costo es que los votantes manifiestan mayor incertidumbre hacia esos partidos, ya que tienen menos información para evaluar cómo gobernarán que para pronosticar la actuación de los partidos que ya gobernaron. La falta de experiencia de gobierno a nivel nacional en Morena es más visible, debido a que la formación había obtenido su registro como partido tan sólo cuatro años antes de la celebración de los comicios presidenciales (es decir, 2014), por lo que, como organización, jamás había tenido responsabilidades de gobierno siquiera a nivel estatal. En efecto, Morena fue creada primero como organización civil con registro ante notario público el 2 de octubre de 2011. Sus antecedentes fueron la Convención Nacional Democrática (CND), el *gobierno legítimo* y el Movimiento Nacional en Defensa del Petróleo, la Soberanía y la Economía Popular (Bolívar Meza, 2013a y 2013b).

Morena surgió fuera de la estructura de los tres partidos políticos de izquierda ya existentes (Partido de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Partido del Trabajo),<sup>18</sup> pero con miras a participar en el proceso electoral de 2012, en el que constituyó la base de apoyo autónoma del candidato presidencial de la coalición Movimiento Progresista, Andrés Manuel López Obrador, quien formalmente continuaba perteneciendo al PRD (Bolívar Meza, 2014). Sin renunciar en un primer momento a la militancia perredista, López Obrador tejió una organización de carácter nacional cuya premisa organizativa era la identificación de sus miembros con la trayectoria política y las visiones

---

<sup>17</sup> Al igual que Morena, el Frente Amplio, previo a los comicios de 1999, también contaba con referentes con experiencia como parlamentarios nacionales. Incluso su candidato presidencial de entonces, Tabaré Vázquez (como luego AMLO en México), había dirigido la capital de la nación. Pero eso no significa que, como fuerza política, tuviera experiencia de gobierno a nivel federal, la cual sólo se adquiere en el ejercicio directo de la responsabilidad suprema de ser titular del Ejecutivo nacional y partido gobernante a nivel país.

<sup>18</sup> De acuerdo con Illades (2015), la izquierda mexicana actual es una mixtura donde se pueden distinguir tres corrientes: socialismo, socialcristianismo y nacionalismo. El nacionalismo revolucionario se desdobló, a su vez, en dos grupos: uno que privilegia la política formal y posee una estrategia reformista (PRD), y otro que hunde sus raíces reales e imaginarias en la historia nacional y antepones la movilización social a la política partidaria (Morena), sin postular como objetivo central la revolución (si bien cree que el país requiere un cambio de fondo, llámese *regeneración*).

del líder. Luego de los comicios presidenciales de 2012, al acentuarse las divergencias con el liderazgo de la corriente política que tomaba las decisiones al interior del PRD (Nueva Izquierda), López Obrador abandonó ese partido y se volcó a transformar a Morena en un partido político legalmente constituido.<sup>19</sup> Básicamente desde el interior del PRD, López Obrador crea una estructura política alternativa para despojar a su organización de origen de la condición de principal referente de la izquierda en México.<sup>20</sup>

En 2014, el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) obtuvo su registro (Instituto Nacional Electoral, 2014), y en 2015 participó en las elecciones intermedias en la que contendió contra el PRI, el PAN y el PRD, las tres fuerzas predominantes del sistema político mexicano (Espinoza Toledo y Navarrete Vela, 2016, p. 82).

La creación de Morena se encuentra indisolublemente ligada a López Obrador (Espejel Espinoza, 2015; Espinoza Toledo y Navarrete Vela, 2016; Bolívar Meza, 2017). Si algo caracteriza el perfil organizativo inicial de Morena es, sin dudas, el liderazgo carismático de AMLO, ante el cual nadie le hace frente (Espejel Espinoza, 2015). López Obrador es la figura central de Morena, el tabasqueño es el fundador y líder indiscutible, el jefe real de la organización de acuerdo con la distinción propuesta por Duverger (Espinoza Toledo y Navarrete Vela, 2016). En ese sentido, la institucionalización interna de Morena es débil, al depender de un líder carismático que en muchos casos está, en términos reales, por encima de los estatutos del partido. Se trata de una organización con un líder carismático y un nutrido grupo de seguidores identificados ampliamente con las posturas de su líder y su proyecto de nación (Bolívar Meza, 2014).<sup>21</sup>

<sup>19</sup> De acuerdo con Navarrete Vela, Camacho Sánchez y Ceja García (2017, p. 21), la renuncia o abandono del PRD por parte de AMLO tuvo como base las siguientes razones: 1) predominio de la facción de Nueva Izquierda desde 2008 en el Comité Ejecutivo Nacional (CEN); 2) control de Nueva Izquierda en la coordinación en el Senado desde el año 2000 hasta 2018; 3) el rechazo de Nueva Izquierda hacia las acciones postelectorales de López Obrador, primero con el gobierno legítimo y, posteriormente, el Movimiento Regeneración Nacional, A. C.; y 4) rechazo de López Obrador hacia el Pacto por México, limitado el margen de maniobra de éste en las estrategias políticas y electorales del PRD.

<sup>20</sup> Morena gana terreno en competencia contra los propios partidos de izquierda, fundamentalmente contra el PRD, partido al cual arrebató la condición de principal referente de esa vertiente ideológica. En ese sentido, la experiencia de Morena difiere de la del Frente Amplio, surgido a partir de la unión y movimientos de fuerzas de izquierdas.

<sup>21</sup> Se trata de otra diferencia con respecto del Frente Amplio. Morena responde a un liderazgo homogéneo, indiscutido y vertical de AMLO y, por tanto, eventualmente más propenso a despertar recelo en relación con el compromiso real de la organización con la democracia.

Rumbo a sus primeros desafíos electorales (durante los años 2015 y 2016, así como a su primera contienda presidencial en 2018), las credenciales de Morena no pueden resultar más controvertidas: es un partido político de reciente formación, sin experiencia de gobierno a nivel nacional y organizacionalmente subordinado al carisma de Andrés Manuel López Obrador. Sin embargo, la primera participación de Morena como partido político en las elecciones intermedias de 2015 le reportó un histórico 8 370 000 votos (cuarto lugar en captación de votos detrás de PRI, PAN y PRD). Ningún partido de reciente creación había logrado algo similar en su primera incursión electoral. La nueva organización partidista consiguió 36 diputados (15 de mayoría relativa y 21 de representación proporcional). En cuanto a las elecciones en el Distrito Federal, Morena se convirtió en el partido mayoritario en la Asamblea Legislativa terminando con el predominio que exhibía el PRD desde 1997, obteniendo además el control sobre cinco de las 16 jefaturas delegacionales (Navarrete Vela, Camacho Sánchez y Ceja García, 2017).

Camino a las elecciones presidenciales de 2018, si bien Morena obtuvo votaciones importantes en las elecciones legislativas nacionales y en las referidas a la integración de la Asamblea del Distrito Federal (2015), su experiencia de gobierno a nivel ejecutivo se limitaba a las delegaciones que encabezó en la capital del país; a lo que sumaba, ciertamente, el hecho de que un grupo de sus cuadros, provenientes del PRD, ocuparon puestos de dirección en los distintos gobiernos de la Ciudad de México, especialmente, Andrés Manuel López Obrador que fue jefe de Gobierno entre 2000 y 2006.<sup>22</sup>

En segundo lugar, AMLO y Morena, al igual que el Frente Amplio, se ubican a la izquierda del espectro ideológico, polo que en América Latina se ha visto con desconfianza por el votante más dispuesto a respaldar opciones políticas comprometidas con la moderación. Aunque los inicios de la trayectoria política de AMLO tienen que ver con el liderazgo social y

---

<sup>22</sup> En el primer CEN de Morena (2012-2015), además de AMLO lo conformaron otros cinco miembros con experiencia gubernamental y un total de ocho con experiencia fundamentalmente política; en el segundo CEN (2015-2018), el número de integrantes con aval de gobierno aumentó a ocho, mientras los de experiencia política se redujo a tres (Navarrete Vela, Camacho Sánchez y Ceja García, 2017, pp. 24-25).



luego con su incorporación al PRI, organización que constituía el centro del sistema hegemónico y a la que llegó a dirigir a nivel estatal en 1983, en Tabasco (su lugar de nacimiento), su capital político lo acumula en el PRD organización a la que se integra como fundador en 1989, bajo el liderazgo de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.<sup>23</sup> En ese entonces, el PRD predicaba una estrategia denominada *rupturista* que encabezaba Cárdenas, la cual buscaba una transformación radical del sistema político (Espinoza Toledo y Navarrete Vela, 2016; Modonessi, 2018). Sin embargo, bajo la presidencia partidaria de López Obrador (1996-1999), y desde la ascendencia política que le reportó el cargo de jefe de Gobierno del Distrito Federal (2000-2005), el PRD reafirmó una nueva estrategia que se había definido durante la dirigencia de Porfirio Muñoz Ledo (Palma, 2006) consistente en la construcción de la estructura electoral del partido (Espinoza Toledo y Navarrete Vela, 2016). De acuerdo con Illades (2016), desde el cargo de jefe de Gobierno, ante el declive de otros liderazgos personalizados como el de Cuauhtémoc Cárdenas en el PRD, y de la izquierda social como el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), el espacio de la izquierda fue cubierto por el liderazgo carismático de López Obrador, quien retomó los principios de una izquierda nacionalista que se sobrepuso a las otras (Illades, 2016, pp. 19-20).<sup>24</sup>

Por su parte, Morena, cuyo surgimiento está vinculado con la crisis político-electoral que resultó del cuestionado proceso electoral de 2006 y, en menor medida, del desaseado proceso electoral de 2012 (Bolívar Meza, 2014), se inserta como un partido de izquierda ligado fuertemente al carisma de Andrés Manuel López Obrador. Su origen fundacional, como civil-personal, lo diferencia del PRD en su creación en 1989 (producto de un proceso civil-colectivo) (Bolívar Meza, 2014; Espejel Espinoza, 2015; Navarrete Vela, Camacho Sánchez y Ceja García, 2017).

<sup>23</sup> Tanto Cárdenas como López Obrador contribuyeron decisivamente al desarrollo del PRD y a su conversión en una fuerza política importante (Navarrete, 2016).

<sup>24</sup> Para Navarrete Vela (2016), el pragmatismo que mostró López Obrador como presidente nacional del PRD posicionó al partido en el ámbito político electoral. Mientras la postura de Cárdenas fue más ideológica y el tipo de liderazgo fue dominante, la de AMLO fue más pragmático e integrador (Navarrete Vela, 2016, pp.119-120).



Si bien Morena se inserta en un espacio que se podría denominar como *izquierda institucional mexicana*, es la trayectoria y el liderazgo de López Obrador en esa organización por lo que se explica la potencial desconfianza del electorado. Lo específico del caso de AMLO residió en que las eventuales reservas del votante hacia su candidatura no son resultado de definiciones programáticas propiamente socialistas o antisistémicas que él o su organización haya formulado.<sup>25</sup> La clave de la desconfianza hacia AMLO (y por extensión a Morena) descansaba más en su amplio historial como líder proclive a promover, entre sus partidarios, comportamientos que desafían las vías institucionales, así como en la propensión a ejercer un liderazgo carismático dominante o personalista.<sup>26</sup>

En efecto, si bien programáticamente Morena jamás se planteó como meta la transformación anticapitalista de la sociedad (Bolívar Meza, 2014; Espejel Espinoza, 2015; Navarrete Vela, Camacho Sánchez y Ceja García, 2017), y entre 1997 y 2005 (mientras dirigía el PRD y el gobierno del Distrito Federal), para algunos autores AMLO puso de manifiesto un liderazgo basado en la integración y la interlocución (Navarrete, 2016), simultáneamente el político tabasqueño arrastraba un historial de mostrarse proclive a privilegiar, en ciertos escenarios, el empleo de prácticas políticas radicales (García Bartolo, 2007), así como a desarrollar un estilo de gobierno autoritario (Krauze, 2006), o cuando menos de ejercer un liderazgo carismático dominante como el mostrado entre 2006 y 2008 (Navarrete, 2016).<sup>27</sup> Gar-

<sup>25</sup> De hecho, en su periplo por el PRD, los analistas ubican a AMLO en la segunda corriente importante que dominó el horizonte ideológico de ese partido (desde la segunda mitad de los años noventa hasta la actualidad): la *no rupturista*, es decir, la que defendía la democracia y el acceso al poder por medio de la creación de una potente estructura electoral.

<sup>26</sup> Existió una relación de complementariedad entre AMLO y el PRD. En la formación tuvo lugar la construcción del capital político del tabasqueño y AMLO hizo más competitivo al PRD en la arena político-electoral sobre la base de un liderazgo carismático integrador. Pero a partir de 2006, este carisma se volvió dominante y se reflejó en los resultados de los comicios presidenciales de ese año (Navarrete, 2016, pp. 163, 192). A la inversa de lo ocurrido con Cárdenas, el discurso de López Obrador pasó de ser moderado a radical (Navarrete Vela, 2016, p. 169).

<sup>27</sup> Que el liderazgo de AMLO no buscara nunca una revolución no significa que, en determinados momentos de su trayectoria, no asumiera posturas de desafío de la institucionalidad (la toma de pozos petroleros, el megaplantón en Reforma, su autoproclamación como *presidente legítimo*, etcétera). Dichos episodios muestran un liderazgo no ciertamente propenso a la moderación política. Incluso Navarrete Vela (2016), que no es precisamente un crítico de López Obrador, reconoce que entre 2006 y 2008 éste abandonó el liderazgo carismático integrador para volverse carismático dominante, lo que se reflejó en el resultado de los comicios de 2006. Aunque existe una diferencia de principio entre el liderazgo carismático dominante y el liderazgo carismático revolucionario, el primero, no obstante, al estar basado en un comportamiento dominador del líder que impone su voluntad al grupo, no contribuye a la percepción del liderazgo como propenso a la moderación que es vital para atraer a los votantes de centro. En ese sentido, Bolívar Meza (2017) registra que a partir de 2011 AMLO se propuso cambiar la imagen que una parte de la opinión pública tenía de él como de un político radical.

cía Bartolo (2007) registra en la biografía de AMLO un grupo de eventos que asocian el liderazgo del tabasqueño como proclive a asumir formas radicales de hacer política. En 1994 perdió las elecciones a gobernador contra Roberto Madrazo Pintado del PRI. Luego de la derrota, López Obrador impugnó el resultado electoral y organizó plantones en Villahermosa, Tabasco. En 1996 dirigió una movilización de agrupaciones indígenas organizadas en La Chontalpa para tomar más de 50 pozos petroleros en protesta por el desvío de recursos, la errática administración del petróleo y los daños ecológicos por la negligencia de Pemex en Tabasco. En 2006, luego de una campaña presidencial en la que el panismo identificó a López Obrador como “un peligro para México”, y a sus simpatizantes como “violentos” y en la que se presentaron importantes irregularidades (luego de que el IFE proclamó como ganador a Felipe Calderón con una ventaja de 0.58% —es decir, 243 934 votos—) AMLO encabezó un megaplantón en la principal arteria capitalina, desconoció la decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) (que declaró válidas las elecciones del 2 de julio) y organizó la Convención Nacional Demócrata que lo declaró por unanimidad como *presidente legítimo* de México, reiterando el desconocimiento para Felipe Calderón (García Bartolo, 2007, pp. 23-30). Por último, en 2012 volvió a ser candidato a la Presidencia por segunda ocasión consecutiva, encabezando la coalición denominada Movimiento Progresista, integrada por el PRD, PT y MC (antes Convergencia). Nuevamente quedó en segundo lugar, alegando también que hubo un proceso electoral fraudulento y obligando a que el resultado electoral fuera refrendado en los tribunales (Bolívar Meza, 2017).

Por su parte, Krauze (2006), durante la primera elección mencionada, elaboró un perfil político de López Obrador que lo presentaba ante la opinión pública como un líder opositor no fiable. De acuerdo con Krauze, lo preocupante en López Obrador es López Obrador mismo, a quien no considera un representante de la izquierda moderna sino de la izquierda autoritaria. Para el historiador, la pasión del tabasqueño no es una simple pasión política, sino una nimbada por una misión providencial que no podrá dejar de ser esencialmente disruptiva e intolerante. Krauze concluye que el inconsciente colectivo de muchos mexicanos está arrastrando a Ló-

pez Obrador al desequilibrio, exigiéndole cumplir expectativas mesiánicas y empujándolo a comportarse como una especie de *hombre maná*, que se ha propuesto purificar, de una vez por todas, la existencia de México y que, en términos de vida democrática, potencialmente puede conducir a que el país pierda años que son irrecuperables.

Por último, la identificación de las similitudes entre la experiencia del Frente Amplio en las elecciones presidenciales de 1999 con la de AMLO y Morena en los comicios de 2018 en México finaliza destacando que, como en el país sudamericano, en el caso de México, la percepción del desempeño del mandatario de turno fue notoriamente desaprobatoria. Si bien, desde los albores del gobierno hasta el último trimestre de 2014, los niveles de aprobación del presidente Enrique Peña Nieto tienden a ser superiores a los de desaprobación, la dinámica se invierte a partir del último trimestre de 2014. Así por ejemplo, en febrero de 2018, la aprobación del expresidente priista registra 26%, mientras la desaprobación es de 70%. Algunos de los eventos que guardan relación con esa caída son la desaparición forzada de normalistas en Ayotzinapa, el reportaje sobre la Casa Blanca, el incremento importante en el precio de la gasolina y la invitación a México al entonces candidato presidencial Donald Trump (Parametría, 2018).

**Tabla 2. Evolución de la popularidad del presidente Enrique Peña Nieto durante el sexenio 2012-2018**

Fecha	Aprobación de Peña Nieto	Desaprobación de Peña Nieto
Abril/junio 2013	62%	32%
Marzo/abril 2014	51%	47%
Marzo 2015	39%	58%
Marzo 2016	36%	62%
Marzo 2017	21%	79% <sup>28</sup>
Febrero 2018	26%	70%

Fuente: Elaboración propia con los datos obtenidos de Parametría (2018).

No obstante las similitudes identificadas entre los casos objeto de contraste, los resultados electorales difieren de manera radical en ambos países. En 1999, en Uruguay, no se produjo lo que Moreira (2000) denominó el *salto al vacío*. El Frente Amplio es derrotado por la coalición de los partidos tradicionales por una diferencia de ocho puntos porcentuales. En cambio, en los comicios presidenciales de 2018 en México, sucede exactamente lo contrario, AMLO y Morena obtienen el respaldo indiscutido de la mayoría de los votantes, con una diferencia de 30 puntos sobre el ocupante del segundo lugar, Ricardo Anaya (PAN). El salto a lo desconocido fue consumado sin titubeos. ¿Por qué razón, pese a las similitudes con el caso de la participación del Frente Amplio en los comicios presidenciales de Uruguay 1999, en las elecciones de 2018 en México López Obrador y Morena no fueron percibidos por la mayoría de los votantes como una oposición no creíble?

<sup>28</sup> Aunque los niveles de aprobación de Julio María Sanguinetti (1994-2000) y de Enrique Peña Nieto (2012-2018) —hacia el final de sus respectivas administraciones— coinciden (26%), la desaprobación del primero jamás alcanzó los niveles exhibidos por el segundo. De hecho, al inicio de la campaña electoral de 1999, la desaprobación de Sanguinetti era de 42%, muy distante del correspondiente 70% que exhibía Peña Nieto. Por tanto, el rechazo al gobierno de los partidos tradicionales en Uruguay (1999) era importante, pero de ninguna manera decisivo o generalizado como lo fue en México.

## AMLO y Morena una opción de gobierno creíble

Rumbo a los comicios presidenciales de 2018, López Obrador y Morena carecían de experiencia de gobierno a nivel nacional y, desde su ubicación a la izquierda del espectro ideológico —como consecuencia del liderazgo del político tabasqueño—, arrastraban también el historial de hacer política radical o, cuando menos, de no ser propensos a la moderación política ante ciertos escenarios. Adicionalmente, las elecciones presidenciales de 2018 representaron oficialmente la primera competencia de esa naturaleza para una organización creada en 2014, que apenas superaba la fase organizativa y, que desde su propio surgimiento, dependía para su supervivencia de disputarle espacios al PRD dentro del propio espectro ideológico al que ambos partidos políticos pertenecían: la izquierda institucional. Como si no fuera suficiente, nunca fue un secreto que en el interior de Morena las decisiones relevantes estaban lejos de tomarse mediante procedimientos democráticos.

En efecto, los rasgos señalados revelan la propensión de AMLO y Morena a ser percibidos como una opción de gobierno no creíble a nivel nacional, a menos que una estructura de oportunidades relevantes facilitara que los atributos menos competitivos de ambos fueran relegados por los electores a un plano secundario. Esa fue la función que jugó la confluencia de tres procesos: 1) el desencanto de los votantes con el desempeño de los gobiernos de los partidos tradicionales, que alcanzó su clímax hacia el final del sexenio del mandatario priista Enrique Peña Nieto; 2) la apuesta por la moderación política observable en el tabasqueño a partir de 2009; 3) la asunción de Morena de posturas propias de partidos *catch all* en el proceso electoral de 2018.

El triunfo electoral de Peña Nieto en 2012 había sido relevante porque significó el regreso del PRI después de 12 años de administraciones panistas. El distante tercer lugar alcanzado en la contienda por la candidata presidencial del PAN, Josefina Vázquez Mota, evidenció el agotamiento de los votantes con la forma de gestionar los asuntos públicos por parte del partido que en los comicios presidenciales del año 2000 había protagonizado la quiebra del sistema de partido hegemónico. Tras 12 años los gobiernos panistas no sólo no trajeron los resultados esperados, sino que además pro-

movieron el retorno del PRI. El propio Peña Nieto se encargó de amplificar las expectativas sobre el retorno al poder del Revolucionario Institucional insistiendo en que si algún partido tenía experiencia de gobierno era el PRI. Sin embargo, al finalizar el mandato en 2018, 81 % (es decir, ocho de cada 10 mexicanos) consideró que, durante sus seis años de gobierno, el presidente Enrique Peña Nieto hizo menos de lo esperado (Parametría, 2018),<sup>29</sup> mientras que 78 % no albergaba dudas acerca de que Peña Nieto estaba entregando un país peor al que recibió (Parametría, 2018). La evaluación del mandatario saliente por áreas brinda un panorama desolador. El desempeño del mandatario en el combate contra el narcotráfico fue desaprobado con 82 %, 84 % con respecto del combate a la delincuencia, 78 % el enfrentamiento a la corrupción, 76 % el combate a la pobreza, 68 % la generación empleo y el combate contra el hambre, 62 % la mejora de la vivienda, 59 % la gestión de la salud y 52 % de la educación (Parametría, 2018). El informe de Latinobarómetro 2018 confirma la debacle, sólo 14 % de los mexicanos consideró que el país estaba progresando; una cifra muy por debajo de países como Bolivia (44 %), Chile (33 %), República Dominicana (33 %) e incluso de la media latinoamericana (20 %), mientras sólo 9 % de la población mexicana declaró que hay buena situación económica, contra 54 % que declaró que es mala; cantidad que creció 8 % en relación con los que la percibían del mismo modo en 2013.

El apoyo a la democracia, que estaba en franco declive una vez finalizada la segunda administración panista (2006-2012), prosiguió su tendencia a la baja durante el sexenio de Peña Nieto. En 2002, durante el gobierno de Vicente Fox, el apoyo a la democracia alcanzó 63 %, manteniéndose alto durante todo el resto de la Presidencia que terminó con 59 % en 2005. Con Felipe Calderón bajó rápidamente a 48 % en 2007, alcanzando un mínimo de 40 % en 2011 (Latinobarómetro, 2013). Con Peña Nieto el índice se encogió hasta 38 % en 2018 (Latinobarómetro, 2018). Resulta significativo que, simultáneamente, con el declive del apoyo a la democracia, en 2018 crece hasta 38 % la población que es indiferente al tipo de régimen, es decir,

---

<sup>29</sup> Los gobiernos panistas de Fox y Calderón promediaron cerca de 50 % (Parametría, 2018).

que les da lo mismo que en el país se instaure un régimen democrático que uno no democrático. En ese sentido, hacia 2018, el apoyo que consigue el régimen democrático en México es exactamente igual al respaldo a otro tipo de régimen (Latinobarómetro, 2018). En 2002 y 2006 la situación era diferente, sólo a 14 y a 18%, respectivamente, le daba lo mismo, pero con Calderón ascendió hasta 36% y, con Peña Nieto, subió otros dos peldaños. Igualmente, en 2018, 88% de los mexicanos consideró que sólo se gobernaba para unos pocos. En América Latina, sólo en Brasil, la misma percepción es mayor que en México (90%) (Latinobarómetro, 2018). Coincidentemente, en ambos países resultaron electas fuerzas políticas emergentes cuyas características y liderazgos no dejan de resultar controvertidos.

Por último, para 2018 la confianza en los partidos políticos es de 11%. Una encuesta dirigida por Moreno (2018) evidenció que el apoyo a los partidos tradicionales se redujo a sólo 17% de la población, es decir, que los mexicanos que se consideran a sí mismos como panistas, priistas y perredistas suman menos de 20% del electorado cuando, en 2006 sumaban, 46%. Morena, en tanto, cuenta con una base dura que representa 22% del electorado con lo cual supera al PRI, PRD y el PAN juntos.

De acuerdo con Barreda y Ruiz Rodríguez (2019), el nivel de confianza en los partidos tiene efectos sobre la dinámica electoral y sobre la reconfiguración del sistema de partidos. Las alteraciones de la confianza hacia los partidos han permitido apreciar importantes variaciones en Costa Rica, El Salvador y Panamá en escenarios de nuevos ganadores. Los investigadores apreciaron el impacto específico de signo positivo de la confianza en los partidos sobre la probabilidad de que persista la estabilidad electoral y de que repitan ganadores consecutivos. Una de las implicaciones de los hallazgos es que “los nuevos partidos tendrían una oportunidad mayor en contextos de desconfianza hacia los partidos, ya que podrían capitalizar esa actitud hacia los partidos como una herramienta para competir con partidos asentados y que hayan sido repetidamente ganadores” (Barreda y Ruiz Rodríguez, 2019, p. 267).

La conclusión del estudio coincide con el señalamiento de Aragón, Fernández de Lara y Lucca (2019), acerca de que la génesis de Morena se

ancla en su animadversión frente a los partidos establecidos, proponiendo un punto de inflexión en términos de continuidad-cambio o *establishment-antiestablishment*. Según los propios autores, el sistema político mexicano vivía una crisis de legitimidad por el hartazgo frente a la corrupción<sup>30</sup> y los niveles de violencia, lo que facilita comprender cómo Morena se favoreció de una estructura de oportunidades histórica para plantear una alternativa gubernamental creíble para los comicios de 2018 (Aragón, Fernández de Lara y Lucca, 2019, p. 296).

Por su parte, Modonessi (2018) destaca que Morena colocó la corrupción como el factor sistémico, como causa y no como consecuencia de las relaciones y los (des)equilibrios de poder a diferencia de la postura fundacional del PRD, que ponía el acento en la reducción de las disparidades socioeconómicas como condición para el ejercicio de la democracia. Para el autor, es evidente que el demoledor 53 % de los votos ha sido la máxima expresión del hartazgo y del rechazo hacia los partidos que malgobrnaron México en las últimas dos décadas, pero que, en cambio, no implica una transformación cultural y política en el terreno de los valores, las percepciones y las aspiraciones de la gran mayoría de los ciudadanos.

Esquivel (2015) alertó en una fecha temprana que la ciudadanía mexicana mostraba claros signos de agotamiento por los altos niveles de pobreza, corrupción, violencia, impunidad y desigualdad extrema. Mientras que Borovkov (2018, pp. 9-11) confirma que, a lo largo de su gobierno, Peña Nieto tuvo como horizonte de gestión mantener la estabilidad macroeconómica, sin embargo, la percepción de que la situación económica empeoró en su gobierno rondaba en 62 % (Parametría, 2016) y 73 % en 2017 (Newspreneur, 2018). En tanto, la percepción de que la economía mejoraría en el futuro descendió de 41 % en la primera parte de 2013 hasta 22% en 2016 —19 puntos en tres años— (Parametría, 2016).

Así que el cuadro general del sistema político mexicano, a fines del sexenio de Peña Nieto, muestra una clase política gobernante deslegitimada por repetidas experiencias fallidas en medio de un desencanto cada vez más

---

<sup>30</sup> De acuerdo con el informe Latinobarómetro 2018, la percepción de aumento de la corrupción en el sexenio de Peña Nieto alcanzó 74 %.



generalizado de la población. En tanto, el verdadero legado resultante de la gestión de los partidos tradicionales es el alza imparable de la corrupción, de la delincuencia, el crimen organizado, la impunidad, la desigualdad y de la percepción negativa sobre la situación económica presente y futura. En consecuencia, no es de extrañar que el contexto electoral de 2018 en México refleje una situación aguda de crisis (que abarca las principales esferas de la sociedad), propicia para compulsar al grueso de los votantes que no tienden a correr riesgos, a relegar sus temores respaldando a una fuerza política emergente cuyo mérito distintivo reside en no tener responsabilidad con el estado de cosas imperante.

AMLO y Morena resultan ganadores indiscutibles de la competencia electoral de 2018 en México, pese a que determinados rasgos no competitivos de ambos no sólo coincidían, sino que superaban a los que habían impedido la victoria electoral del Frente Amplio en los comicios presidenciales de 1999 en Uruguay. La diferencia principal la marca que en el país sudamericano de fin de siglo, la decisión electoral no va a estar condicionada por el desencanto generalizado de la población con los gobiernos de los partidos tradicionales.

Dada la abundancia de evidencia acerca del hartazgo de los electores con las gestiones de los partidos tradicionales, algunos medios y autores han sugerido que no ganó AMLO sino el hastío, esto es, el rechazo de la gente hacia los privilegios y el abuso de poder de los partidos, los gobernantes, los empresarios, los líderes religiosos y sindicales fue lo que inclinó la balanza (*El Cronista*, 2018; Rodríguez, 2018). Sin embargo, se encuentra debidamente documentado que cambios operados en la estrategia política de López Obrador le permitieron sacar provecho del estado de cosas reinante. Entre 2009 y 2018, AMLO acometió una empresa que, a mediano plazo, le rendiría frutos: dejar atrás la imagen de político radical que se había arraigado en el imaginario de sectores importantes de la sociedad como consecuencia de la modalidad de protesta que regularmente había promovido desde los albores de su trayectoria política en Tabasco. Espinoza Toledo y Navarrete Vela (2016) ubican la primera etapa de ese esfuerzo entre 2009 y 2012, periodo en que

López Obrador intentó contrarrestar la imagen negativa que lo llevó a la derrota de 2006. Comenzó una etapa de menor virulencia con el presidente Felipe Calderón y puso en marcha la estrategia centrada en la *Republica Amorosa*, que comprendía la bandera de justicia y honestidad y promovía la integración y la cordialidad. Se gestaba el Movimiento Regeneración Nacional. (p. 95)

En esa etapa, el discurso de AMLO se hizo más moderado que en 2006, buscó un mayor acercamiento con los empresarios, reemplazó el liderazgo carismático dominante que lo había acompañado hasta el momento por uno más tolerante e integrador. La meta era recuperar a los simpatizantes desilusionados con la resistencia civil que encabezó contra el gobierno de Felipe Calderón (Espinoza Toledo y Navarrete Vela, 2016). De acuerdo con Alarcón Olguin (2012), la estrategia funcionó y la campaña presidencial de 2012 fue exitosa al reducir las opiniones negativas sobre el político tabasqueño, que al principio eran muy elevadas.

Por su parte, Bolívar Meza (2017) ubica la transformación discursiva de AMLO en el año 2011, “en el que para contrarrestar la imagen de hombre violento enarboló el principio de la *República amorosa*” (p. 102). Para Bolívar Meza (2017) la transformación lopezobradorista, que combina elementos del socialcristianismo con el nacionalismo, logra el propósito de convencer a buena parte de la ciudadanía de que el cambio es posible sin que se trastoquen los cimientos de la nación (p. 102).

La etapa del cambio del discurso lopezobradorista hacia la moderación política (2009-2012) está seguida por la toma, por parte del tabasqueño, de dos decisiones trascendentales: abandonar el PRD y concentrar los esfuerzos en la obtención del registro de Morena como partido político nacional con pretensiones de hacerse del poder por la vía electoral. Contrario a lo que se podría esperar, en referencia con su trayectoria anterior a 2009, AMLO no siguió un camino antisistema. La elección del momento de cesar con su militancia perredista y de legalizar la condición de Morena como un partido comprometido con el respeto de las vías institucionales no habría podido ser más oportuno. En la segunda mitad de 2014 se suceden los lamentables sucesos de Iguala, Guerrero, los escándalos de corrupción del gobierno federal y sus cercanos, así como el desdibujamiento del PRD

como partido opositor a partir del Pacto por México (Espinoza Toledo y Navarrete Vela, 2016).

Finalmente, la consumación del cambio del discurso lopezobradorista es mucho más visible en la misma medida en que se aproxima el proceso electoral de 2018. Se pone de manifiesto en la política de alianzas desplegada por Morena, el pragmatismo evidenciado en la aplicación de prácticas propias de partidos *atrapatodo* y el desplazamiento hacia el centro del espacio político. Arroyo (2018) destaca que, para afrontar el proceso electoral de 2018, Morena estableció una política de alianzas formales e informales, institucionales y personales, con partidos y movimientos sociales, políticos y sindicales, algunos ideológicamente distantes, políticamente controvertidos e incluso históricamente enemigos, para sumar sus capitales políticos a la maquinaria electoral. Sáenz (2018) consideró relevante el pragmatismo de López Obrador, al acoger en su proyecto a representantes de otras fuerzas políticas, incluidas las que había confrontado en el pasado reciente. Mejor que nadie, Modonessi (2018, párr. 6) dejó constancia al respecto: “toda la pléyade de grupos de priistas, perredistas y panistas que, con olfato oportunista, cambiaron de bando en el último momento”.

Santos Ramírez (2018) refiere que en el proceso electoral de 2018 Morena no se ubicó claramente como partido de izquierda, sino que operó un marcado y evidente desplazamiento hacia el centro profundizando una tendencia ya perceptible en la campaña de 2012. En tanto, Modonessi (2018) también registró que AMLO insistió hasta el cansancio buscando convencer, a propios y extraños, de que la transformación que propugnaba tenía que ver estrictamente con la refundación del Estado en términos éticos, y sólo en un segundo momento se acometerían cambios económicos y sociales necesarios para estabilizar una sociedad en crisis. Por su parte, Bolívar Meza (2019) defiende que, gracias a la manera que actuó políticamente (y a que formó la coalición “Juntos Haremos Historia”, en la que alcanza a integrar al Partido del Trabajo, de origen maoísta, con el Partido Encuentro Social, evangélico y conservador), “Morena se encaminó hacia objetivos electorales que le permitieron ganar el poder, pero, a costa de incurrir en desdibujamiento ideológico y pragmatismo” (Bolívar Meza, 2019, p. 72).

## Conclusiones

De cara a los comicios presidenciales de 2018, la amenaza mayor que pendía sobre AMLO y Morena era que la mayoría de los votantes los identificaran como una oposición no creíble, condición que en los comicios presidenciales de 1999 en Uruguay había impedido al izquierdista Frente Amplio emerger vencedor en las urnas. Los rasgos no competitivos de López Obrador y Morena no sólo coincidían sino que excedían a los que habían impedido la victoria electoral del Frente Amplio en 1999. Sin embargo, una estructura de oportunidades históricas facilitó que los atributos menos competitivos de ambos fueran relegados por los electores a un plano secundario. El panorama del sistema político mexicano en 2018 muestra a una clase política gobernante afectada por una severa crisis de legitimidad en medio de un desencanto generalizado de la población. El contexto electoral de 2018 en México reprodujo un ambiente propicio para impulsar a la mayoría de los votantes (como regla, contrarios a correr riesgos) a relegar sus temores y respaldar en las urnas a una fuerza política que no tenía responsabilidad con el estado de cosas imperante. Si a eso se añade la calculada y gradual moderación política observable en el liderazgo del tabasqueño y la aplicación de una estrategia electoral típica de los partidos *catch all*, entonces es factible entender cómo AMLO y Morena tuvieron éxito rotundo en el propósito de erigirse en una oposición creíble.<sup>31</sup>

La agudización del desencanto con el gobierno de los partidos tradicionales, la apuesta por la moderación política y la postura *catch all* resultaron clave en el triunfo indiscutido de AMLO y Morena en los comicios presidenciales de 2018. La conclusión probablemente trascienda a los dos casos que son objeto de comparación en el trabajo. Es factible que el poder explicativo del conjunto de los factores identificados forme, a su vez, parte del mecanismo causal que, en el resto de los países de la región, opera a favor de que una fuerza política emergente ubicada hacia la izquierda del

---

<sup>31</sup> El desencanto generalizado con los gobiernos de los partidos tradicionales en Uruguay tomó forma con la crisis de 2002. En los comicios de 2004, el Frente Amplio obtuvo por primera vez el apoyo de la mayoría absoluta de los votantes convirtiéndose en el partido en el gobierno.

espectro ideológico consiga erigirse en una oposición creíble. Queda en manos de futuros trabajos la comprobación de la veracidad de la hipótesis enunciada.





## Fuentes de consulta

- Alarcón Olguín, Víctor (2012). *Elecciones 2012: evaluación e implicaciones políticas*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Aragón Falomir, Jaime; Fernández de Lara Gaitán, Alfredo Edmundo; Lucca, Juan Bautista (2019). “Las elecciones de 2018 en México y el triunfo del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)”. *Estudios Políticos*, 54, 286-308.
- Arroyo, Ivabelle (2018, 1 de julio). “Morena y el camino hacia la hegemonía”. *Nexos*, 487.
- Banco Mundial (s. f.). “Crecimiento del PIB (% anual)-Uruguay”. Recuperado de: <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG?locations=UY>
- Barreda, Mikel y Ruiz Rodríguez, Leticia María (2019, abril-junio). “Confianza partidista y estabilidad laboral en América Latina”. *Revista Mexicana de Sociología*, 2 (81), 247-273.
- Bolívar Meza, Rosendo (2013a, marzo-abril). “El lopezobradorismo: la construcción de un movimiento social y político”. *El Cotidiano*, 178, 81-92.
- Bolívar Meza, Rosendo (2013b, enero-abril). “Los frentes políticos-electorales de izquierda en México (2006-2012)”. *Estudios Políticos*, 28, 51-79.
- Bolívar Meza, Rosendo (2014). “Morena: el partido del lopezobradorismo”. *Polis*, 2 (10), 71-103.
- Bolívar Meza, Rosendo (2017). “Liderazgo político: el caso de Andrés Manuel López Obrador en Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)”. *Estudios políticos*, 42, 99-118.
- Bolívar Meza, Rosendo (2019). “Desdibujamiento ideológico y pragmatismo. Morena en la coalición ‘Juntos Haremos Historia’, durante el proceso electoral de 2018”. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 27, 61-76.
- Borovkov, Anatoly (2018). “México ante la opción electoral”. *Iberoamérica*, 1, 5-23.
- Buquet, Daniel (2000, junio). “La elección uruguaya después de la reforma electoral de 1997: los cambios que aseguraron la continuidad”. *Perfiles Latinoamericanos*, 16, 127-147.

- Buquet, Daniel (2016). “La transformación del sistema de partidos uruguayo: reglas electorales, adaptación y equilibrio”. En Flavia Freidemberg (Ed.), *Los sistemas de partidos de América Latina 1978-2015. Cono Sur y Países Andinos. Tomo 2*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral/Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Caetano, Gerardo (2005). “Introducción general. Marco histórico y cambio político en dos décadas de democracia. De la transición democrática al gobierno de izquierda”. En Gerardo Caetano, *20 años de democracia. Uruguay 1985-2005: miradas múltiples*. Montevideo: Taurus.
- Corbo, Daniel (2007, diciembre). “La transición de la dictadura a la democracia en el Uruguay. Perspectiva comparada sobre los modelos de salida política en el Cono Sur de América Latina”. *Humanidades: revista de la Universidad de Montevideo*, 1 (7), 23-47.
- Corte Electoral del Uruguay (1999). Recuperado de <http://www.corteelectoral.gub.uy/gxpfiles/elecciones/EleccionesNacionales1999.html>
- Chasquetti, Daniel y Buquet, Daniel (2004). “La democracia en Uruguay: una partidocracia de consenso”. *Política*, 42, 221-247.
- Díaz Rodríguez, Orestes Enrique (2019a). *Popularidad presidencial y resultado electoral del partido en el gobierno en América Latina*. Tesis de Doctorado en Ciencia Política, Universidad de Guadalajara, México. Recuperado de <https://www.riudg.udg.mx/handle/20.500.12104/80269>
- Díaz Rodríguez, Orestes Enrique (2019b). *Enigmas de la popularidad presidencial en América Latina*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Downs, Anthony (1973). *Teoría económica de la democracia*. Madrid: Aguilar.
- Duverger, Maurice (1957). *Los partidos políticos*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Echegaray, Fabián (1996). “¿Voto económico o referéndum político? Los determinantes de las elecciones presidenciales en América Latina, 1982-1994”. *Desarrollo Económico*, 142 (36), 603-619.
- El Cronista* (2018, 3 de julio). “¿Por qué ganó López Obrador en México?”. Recuperado de <https://www.cronista.com/ripe/Por-que-gano-Lopez-Obrador-en-Mexico-20180703-0022.html>
- Encuestas Equipos Mori. Banco de datos de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Unidad de Métodos y Accesos a



- Datos. Recuperado de <https://github.com/Nicolas-Schmidt/opuy/blob/master/man/figures/README-unnamed-chunk-6-1.png>
- Espejel Espinoza, Alberto (2015). “Orígenes organizativos y derroteros estatuarios del Movimiento Regeneración Nacional y el Partido de la Revolución Democrática. Entre carisma y grupos políticos”. *Estudios Políticos*, 35, 103-128.
- Espinoza Toledo, Ricardo y Navarrete Vela, Juan Pablo (2016). “Morena en la reconfiguración del sistema de partidos en México”. *Estudios Políticos*, 37, 81-109.
- Esquivel, Gerardo (2015). *Desigualdad extrema en México. Concentración del poder económico y político*. México, D. F.: Oxfam.
- Garcé, Adolfo y Yaffé, Jaime (2006). “La izquierda uruguaya (1971-2004): ideología, estrategia y programa”. *América Latina Hoy*, 44, 87-114.
- García Bartolo, Moisés Sinhue (2007). “La construcción de un liderazgo: esbozo biográfico de Andrés Manuel López Obrador”. *El Cotidiano*, 141 (121), XXI-XXX.
- González, Luis E. (1999). *Los partidos políticos uruguayos en tiempos de cambio*. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.
- Illades, Carlos (2015). *De la social a Morena. Breve historia de la izquierda en México*. México, D. F.: Jus.
- Illades, Carlos (2016, septiembre). “La izquierda populista mexicana”. *Nexos*, 465, 19-23.
- Instituto Nacional Electoral (2014). Acuerdo INE/CG106/2014. Recuperado de [https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2014/Julio/CGex201406-14\\_02/CGex201407-14\\_ap\\_2.pdf](https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2014/Julio/CGex201406-14_02/CGex201407-14_ap_2.pdf)
- Jiménez-Díaz, José Francisco (2008). “Enfoque sociológico para el estudio del liderazgo político”. *Barataria: revista castellano-manchega de ciencias sociales*, 9, 189-203.
- Katz, Richard y Mair, Peter (1995). “Changing Models of Party Organization and Party Democracy: The Emergence of the Cartel Party”, *Party Politics*, 1 (1), 5-27.

- Kirchheimer, Otto (1966). "The Transformation of the Western European Party Systems". *Political Parties and Political Development*. Princeton. Princeton University Press.
- Krauze, Enrique (2006, junio). "El mesías tropical". *Letras Libres*. Recuperado de <https://www.letraslibres.com/espana-mexico/revista/el-mesias-tropical>
- Lanzaro, Jorge (2007). "Uruguay: Reformas políticas en la nueva etapa democrática (1985-2006)". En Daniel Zovatto y Jesús Orozco (Eds.), *Reforma política y electoral en América Latina*. México, D. F.: IDEA/Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Lanzaro, Jorge (2015). "Uruguay 2014: elecciones competitivas y partido de izquierda predominante". *Revista SAAP. Revista de la Sociedad Argentina de Análisis Político*, 1 (9), 11-41.
- Latinobarómetro (2013). Informe 2013. Recuperado de [http://www.latinobarometro.org/documentos/LATBD\\_INFORME\\_LB\\_2013.pdf](http://www.latinobarometro.org/documentos/LATBD_INFORME_LB_2013.pdf)
- Latinobarómetro (2018). Informe 2018. Recuperado de [http://www.latinobarometro.org/latdocs/INFORME\\_2018\\_LATINOBAROMETRO.pdf](http://www.latinobarometro.org/latdocs/INFORME_2018_LATINOBAROMETRO.pdf)
- Maquiavelo, N. (1971). *El príncipe*. Madrid: Ediciones Ibéricas y LCL.
- Magaloni, Beatriz (1999). "Is the PRI fading? Economic Performance, Electoral Accountability, and Voting Behavior in the 1994 and 1997 Elections". En Jorge Domínguez y Alejandro Poiré (Comps.), *Toward Mexico's Democratization: Parties, Campaigns, Elections, and Public Opinion*. Nueva York: Routledge.
- Méndez de Hoyos, Irma (2007). "El sistema de partidos en México: fragmentación y consolidación". *Perfiles Latinoamericanos*, 29 (14), 7-45.
- Modonessi, Massimo (2018, julio-agosto). "México, el gobierno progresista 'tardío'. Alcances y límites de la victoria de AMLO". *Nueva Sociedad*, 276. Recuperado de <https://nuso.org/articulo/mexico-el-gobierno-progresista-tardio/>
- Moreira, Constanza (2000). "Comportamiento electoral y cultura política". En Gerardo Caetano (Ed.), *Elecciones 1999/2000*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental e Instituto de Ciencia Política.

- Moreno, Alejandro (2018, 28 de noviembre). “Encuesta: Morena aplasta a los partidos tradicionales”. *Nación 321*. Recuperado de <https://www.nacion321.com/encuestas/encuesta-morena-aplasta-a-los-partidos-tradicionales>
- Morlino, Leonardo (2010). *Introducción a la investigación comparada*. Madrid: Alianza.
- Navarrete Vela, Juan Pablo (2016). *Ciclos de políticos del liderazgo carismático en el Partido de la Revolución Democrática. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y Andrés Manuel López Obrador*. Sahuayo: Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Navarrete Vela, Juan Pablo; Camacho Sánchez, Omar Arturo; Ceja García, Manuel Alexis (2017, julio-diciembre). “Formación, liderazgo y desempeño electoral de Morena”. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 18 (1), 11-60.
- Newspreneur (2018). “Análisis de expectativas económicas para México; Parametría”. Recuperado de <https://newspreneur.lat/empresas-y-negocios/finanzas/analisis-de-expectativas-economicas-para-mexico-parametria/>
- Panbianco, Angelo (1990). *Modelos de partidos*. Madrid: Alianza.
- Parametría (2016). *Crece la economía, pero la percepción empeora*. Recuperado de [http://www.parametria.com.mx/carta\\_parametrica.php?cp=4860](http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=4860)
- Parametría (2018). *La administración Peñista*. Recuperado de [http://www.parametria.com.mx/carta\\_parametrica.php?cp=5061](http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=5061)
- Palma, Esperanza (2006). *Las bases políticas de la alternancia en México. Un estudio del PAN y el PRD durante la democratización*. México, D. F.: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Platón. (2006). *La república*. Bogotá: Panamericana
- Queirolo Velasco, María del Rosario (2006). “Las elecciones uruguayas de 2004: la izquierda como la única oposición creíble”. *Colombia Internacional*, 64, 34-49.
- Rodríguez, Juan Carlos (2018, 22 de noviembre). “No ganó AMLO, ganó el hastío”. *Eje Central*. Recuperado de <https://www.ejecentral.com.mx/no-gano-amlo-gano-hastio/>

- Sáenz, Liébano (2018, 27 de enero). “Pragmatismo y competencia”. *Milenio*. Recuperado de <https://www.milenio.com/opinion/liebano-saenz/paralaje/pragmatismo-y-competencia>
- Santos Ramírez, Leopoldo (2018, 30 de junio). “El desenlace final”. *La Jornada*, p. 16.
- Sartori, Giovanni (2005). *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza.
- Spencer, H. (1947). Principios de Sociología. Bs. As.-Argentina: Vol. 1, 2. y 3. *Revista de Sociología*.
- Stogdill, R. M. (1974). *Handbook of leadership: A survey of theory and research*. California: Free Press.
- Weber, Max (1964). *Economía y Sociedad*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Yaffe, Jaime (2004, septiembre-diciembre). “Del Frente Amplio a la Nueva Mayoría. La izquierda uruguaya (1971-2004)”. *Revista Secuencia*, 60, 175-210.

# Transparencia y rendición de cuentas desde la participación ciudadana durante el proceso electoral federal de 2015 y el de 2018 en México<sup>1</sup>

*Transparency and Accountability through Citizen Participation during the 2015 and 2018 Federal Electoral Processes in Mexico*

Abraham Paniagua Vázquez<sup>\*</sup>  
Yesika Reyes Acosta<sup>\*\*</sup>  
Ignacio Camargo González<sup>\*\*\*</sup>

## Resumen

**Artículo** recibido el 30 de noviembre de 2018 y aceptado para su publicación el 1 de mayo de 2020. La **dictaminación** de este trabajo fue realizada por evaluadores externos al Instituto Electoral del Estado de México.

■ pp. 149-177



El objetivo de esta investigación es discutir sobre Candidato Transparente y #3de3, iniciativas para incrementar el interés ciudadano en los procesos electorales federales de 2015 y 2018, que fueron encabezadas por el Instituto Mexicano para la

<sup>1</sup> Una versión previa de este trabajo se presentó en el Seminario Permanente de Análisis Electoral 2016, organizado por El Colegio de la Frontera Norte, la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

<sup>\*</sup> Doctor en Ciencias Sociales con especialidad en Política, Gobierno y Asuntos Públicos por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Actualmente se desempeña como profesor investigador de tiempo completo y director (2016-2022) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I. Sus líneas de investigación son los actores, los procesos y las instituciones de la política. Correo electrónico: [apaniagua@uach.mx](mailto:apaniagua@uach.mx)

<sup>\*\*</sup> Maestra en Comunicación por la Universidad Autónoma de Chihuahua. Labora como maestra de tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la misma universidad. Su línea de investigación es el estudio de las elecciones. Correo electrónico: [yreyes@uach.mx](mailto:yreyes@uach.mx)

<sup>\*\*\*</sup> Doctor en Ciencias Sociales por el El Colegio de la Frontera Norte. Es profesor de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores, nivel I. Sus líneas de investigación son los actores e instituciones de la política. Correo electrónico: [icamargo0202@yahoo.com.mx](mailto:icamargo0202@yahoo.com.mx)

Competitividad (IMCO) y la asociación civil Transparencia Mexicana. Se concluye que en este tipo de ejercicios se presentan trayectorias divergentes, por elementos estructurales o funcionales, si bien es cierto que la intención aparente de los actores involucrados tiene como propósito la innovación democrática.

**Palabras clave:** transparencia, rendición de cuentas, procesos electorales, partidos políticos.

## Abstract

This objective of this article is to discuss Candidato Transparente (Transparent Candidate) and #3de3 (#3outof3), initiatives to incentivize citizen interest in the electoral processes of 2015 and 2018, which were headed by the IMCO (Mexican Institute for Competitiveness) and the civil association Transparencia Mexicana (Mexican Transparency). The findings are that initiatives of this kind show diverse trajectories and yield different results, even though it is true that the intent of those involved is democratic innovation.

**Keywords:** transparency, accountability, electoral processes, political parties.

## Presentación

En la dinámica de las corrientes reformistas que evocan a la transparencia y la rendición de cuentas, se afirma que uno de los pendientes en México es garantizar a la ciudadanía que toda institución, cuyas acciones impacten el bienestar social, obligada o no por la normatividad, cumpla con prácticas que generen certidumbre, legitimen la vida política y disminuyan la tendencia histórica de ocultar información.

Entre las instituciones bajo comento se encuentran los partidos políticos. Se incluyen tanto a la dirigencia, a la membresía en general, así como candidatas y candidatos a cargos de gobierno y representación. La necesidad de transparentar los bienes que tales actores poseen y de rendir cuentas al

electorado se fundamenta en que la percepción social señala que los partidos políticos se han alejado de la disputa ideológica que tiene como propósito contribuir a las mejoras generales y se ha enfocado en el pragmatismo de ganar empleos con base en intereses facciosos, por ende, son incapaces de generar y mantener confianza entre los ciudadanos (véase Alcántara, 2012).

Ante tal escenario, la organización social, en tanto participación activa focalizada y en sentido de corresponsabilidad en los asuntos de interés público, se presenta como necesaria para incentivar la transparencia en los temas electorales. El objetivo de la presente investigación, de alcance exploratorio y descriptivo, es analizar los resultados del ejercicio ciudadano Candidato Transparente y de #3de3, una iniciativa del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y la asociación civil Transparencia Mexicana que busca generar confianza ciudadana en los representantes populares a través del compromiso de la propia clase política. Este ejercicio consiste en que las candidatas y los candidatos deberían publicar voluntariamente la declaración patrimonial, la declaración de intereses y la declaración fiscal.

La estrategia metodológica que se utiliza es la del estudio de caso (véase Yin, 2014), con el que se pretende comprender la dinámica de una acción de participación ciudadana en un contexto específico, que, si bien no pretende generalizar resultados, sí considera la transferencia metodológica y la verificación teórica a fenómenos político-sociales que se presentan bajo condiciones similares. Para estudiar este caso de organización social como participación activa focalizada se consideraron cuatro afirmaciones:

1. La determinación de las contradicciones político-gubernamentales se convirtieron en ejes de conflicto sobre los que se desarrolló la organización.
2. La organización social configura la transparencia y la rendición de cuentas en los procesos electorales, específicamente en contextos de alta percepción social sobre actos de corrupción y enmarcados por la crisis de la representación política.
3. La participación ciudadana se presenta en la vertiente horizontal, en la que la ciudadanía propone elementos para evaluar candidatos y genera condiciones para seleccionar entre el portafolio de opciones.

4. A pesar del interés ciudadano por transparentar candidatos, las condiciones estructurales y funcionales determinan la decisión de las y los candidatos de responder a la iniciativa.

Con la finalidad de obtener información útil se elaboró el foco de análisis buscando los siguientes objetivos:

- a. intervención ciudadana en el ámbito de la vida pública;
- b. construcción de las condiciones para encauzar el comportamiento electoral; y,
- c. movilización autónoma y gestión democrática.

Esta investigación se compone por cuatro apartados. Los conceptos y las categorías sobre la transparencia y la rendición de cuentas se exponen en el primero; el contexto sociopolítico en el que se desarrollaron los procesos electorales de 2015 y 2018 se incluye en el segundo; la información producida por Candidato Transparente y #3de3 se analiza en el tercero; mientras que las conclusiones forman el cuarto. Y se complementa la obra con las referencias bibliográficas.

## **Transparencia y rendición de cuentas. Una aproximación conceptual**

El proceso político-democrático tiene una de sus aristas fundamentales en el juicio de la opinión pública que se refleja en la voz de la sociedad civil (Fernández, 2011, p. 149). La práctica de este juicio genera legitimidad y credibilidad en el régimen, mientras que la ciudadanía va adquiriendo madurez e interés por la correcta marcha de su gobierno, evitando la cultura de la opacidad, propia de sociedades en las que se niega la presencia de ciudadanos libres (véanse Uvalle, 2008; Emmerich, 2004).

El escrutinio de la opinión pública sobre los asuntos de interés general ha transitado desde el libre acceso al poder hacia el ejercicio responsable del mismo. La crítica política y social ya no se centra tanto en las etapas



procedimentales de la democracia, sino en la calidad del ejercicio democrático, en los resultados de sus productos y, como exigencia primordial, en generar capacidades sociales para responsabilizar y sancionar a los actores e instituciones gubernamentales de sus actos. De aquí que dos de los factores determinantes de la calidad democrática sean la transparencia y la rendición de cuentas.<sup>2</sup>

Debido a la cultura política que prevalece en la región (Latinoamérica), la transparencia no ha sido una idea asentada desde la conformación del Estado, sino más bien incorporada como una necesidad (véase Moya Díaz y Cid Botteselle, 2014). La transparencia en un gobierno es necesaria ya que sirve de regulación social, de este modo se pueden generar instrumentos de control y supervisión sobre las instituciones públicas, y asegurar que se mejore la calidad de los procesos gubernamentales y las prácticas democráticas, además se inscribe en la lógica de las tendencias democráticas que apuntan a que el poder sea más público y, en consecuencia, más responsable ante la ciudadanía. Como política pública está asociada a la profundización democrática, a la buena gobernanza y a la prevención y combate a la corrupción (véanse Uvalle, 2016; Fernández, 2011; Moreira y Claussen, 2011; Peschard, 2008).

En el mismo tono, Ricardo Uvalle (2008) afirma que, para los gobernados, la ventaja institucional de conocer cuándo, dónde, por qué y cómo las autoridades actúan para dar vida a los procesos de gobierno la proporciona la transparencia. En general, la práctica de la transparencia es condición necesaria para la sobrevivencia de la democracia, ya que permite el acceso ciudadano oportuno a la información relativa al desempeño gubernamental; es un prerrequisito fundamental para un contrato social que se basa en la gestión del interés público de forma abierta y visible a los ojos de cualquier persona (véase Moya Díaz y Cid Botteselle, 2014).

---

<sup>2</sup> Por *transparencia* nos referimos al esfuerzo continuo por clasificar los datos como públicos y facilitar la distribución de los mismos, así como la información sobre decisiones regulatorias y sus procesos. Por *rendición de cuentas* entendemos que las decisiones y el proceso sean verificables y replicables en su totalidad por actores externos, como periodistas, investigadores o grupos de interés (véase Wonderlich, 2010). La transparencia se presenta como condición indispensable para la rendición de cuentas, definida como la obligación permanente de *los mandatarios* o agentes para informar a sus mandantes de los actos que llevan a cabo como resultado de una delegación de autoridad que se realiza mediante un contrato formal e informal y que implica sanciones en caso de incumplimiento (Ugalde, 2002, p. 9).

Como corolario, Gustavo Ernesto Emmerich (2004) afirma que las corrientes contemporáneas estudiosas de la transparencia y la rendición de cuentas enfatizan la importancia de que la ciudadanía tome parte activa, directa y efectiva en la vigilancia y la conducción de los asuntos públicos (p. 88).

La transparencia y la rendición de cuentas tienen fundamentos democráticos eminentes, su propuesta también sirve para combatir la corrupción, cuyas implicaciones impactan negativamente en la credibilidad de las instituciones, en el desarrollo económico de la sociedad y, en general, sobre las condiciones de vida de la población, de ahí que la articulación de acciones propias es deseable, ya que, en complemento a una cultura ciudadana de respeto a las normas, inhibe formas de conducta gubernamental no éticas o ilícitas (véanse Schauer, 2014; Reyes Heróles, 2004).

Las medidas enfocadas a disminuir, inhibir o erradicar actos de corrupción —entre los que se encuentran soborno, extorsión, fraude, nepotismo, riqueza inexplicable, tráfico de influencias, conflicto de interés, peculado, desvío de recursos, favoritismo y padrinazgo— son trascendentes ya que se evita sacrificar intereses generales en aras de los particulares (véase Izcara, 2013) mediante el uso arbitrario del poder, situación que genera conductas políticas contrarias a las normas (véase Morris, 2010), además de constituir un obstáculo al desarrollo social, al crecimiento económico y a la legitimación de gobiernos y de la democracia misma (véase Panfichi y Alvarado, 2011).

La erosión de la legitimidad estatal y la pérdida de la confianza en el gobierno hacen necesaria la incidencia de la participación social como respuesta a la incapacidad de las instancias gubernamentales para enfrentar a la corrupción, es decir, la acción social organizada genera alternativas de reemplazo a viejas prácticas asociadas con el control político estatal, sobre todo en países que cuentan con instituciones débiles, incertidumbre en el goce de los derechos políticos, inestabilidad en los procesos de rendición de cuentas, fuerte asociación entre funcionarios y gobernantes responsables de combatir la corrupción y una baja capacidad de colaboración entre el Estado y la sociedad (véase Anechiarico, 2010).

El principal reto es cubrir la necesidad de superar el patrimonialismo, la confusión de distinguir entre bienes privados y bienes públicos, evitar el

ejercicio de los recursos públicos para el usufructo privado (Fernández, 2011, p. 141). Las iniciativas a favor de transparentar ejercicios de acceso al poder político, vistas como innovaciones sociales, enfrentan por lo general dos tipos de obstáculos. Los estructurales, aquellas lagunas jurídicas presentes en la normatividad vigente, las dificultades para aplicar la normatividad o inexistencia de normatividad; y los obstáculos funcionales, refieren a las dificultades para establecer redes de cooperación (véase Conejero y Redondo, 2016), y la complejidad que enfrentan las estrategias de persuasión y promoción de las iniciativas ciudadanas, permeadas por la heterogeneidad de intereses defendidos por los actores involucrados (Santini y Ordaz, 2019, p. 4).

Este postulado trasciende en mayor medida cuando se atañe a organizaciones con funciones públicas y que despliegan una relación de privilegio con el Estado, como los partidos políticos, ya que, debido a su centralidad con relación a las funciones electorales y la vida política estatal, se han convertido en actores fundamentales para la cotidianidad democrática y en verdaderos órganos constitucionales. Como organizaciones complejas, los partidos políticos deben someterse a la regulación pública, con objeto de asegurar que sus funciones y comportamiento no pongan en riesgo valores esenciales de la vida pública (véase Peschard, 2008).

Para los partidos políticos, asumir el compromiso por la transparencia significa un proceso de observación y autoevaluación de su quehacer institucional, principios útiles en la fiscalización e involucramiento ciudadano y para permitir a las instituciones visibilizar problemas no considerados, disminuir los potenciales conflictos de intereses y generar un inhibidor de conductas anormales en las colectividades (véase Precht y Figueroa, 2017).

La incidencia social en la transparencia y rendición de cuentas se suma a la dialéctica compleja y contradictoria que sustenta, por un lado, la trascendencia de los partidos como fuente de representación democrática y articulación de intereses para la defensa del bien común (véase Siller, 2016), y, por el otro, el factor insustituible de la participación ciudadana como fuente democratizadora, contrapeso al *establishment* y expresión del malestar comunitario (Lissidini, 2015).

## El contexto

Los partidos, definidos como los agentes más importantes de la representación política en las democracias modernas (Hagopian, 2007, p. 582), enfrentan una fuerte desafección social: 45% de los mexicanos encuestados respondió *nada* a la pregunta *¿qué tanta confianza le inspiran los partidos políticos?* (Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública [Cesop], 2015). La desconfianza hacia los partidos se explica, en parte, por una cualidad del sistema político mexicano: la corrupción.

El *2018 Corruption Perception Index*, de Transparencia Internacional, sitúa a México en el lugar 138 de 180 países evaluados y destaca por contar con la peor calificación de los 36 países que forman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).<sup>3</sup> Información generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi, 2017) muestra que los partidos políticos (17.8%) se identifican como las instituciones que menos confianza generan, en contraparte, la percepción más alta recae sobre los familiares (87.3%), seguido por las universidades (76.8%) y las escuelas públicas de nivel básico (74.5%).

Existen varios indicios de una cultura política mexicana influida por la corrupción y la baja confianza en las instituciones: la abstención electoral es uno de ellos. A partir de la elección presidencial de 1994 en que el abstencionismo alcanzó un moderado 22.84%, el fenómeno encontró una tendencia al alza: 36.03% para el proceso electoral presidencial de 2000, 41.45% en 2006 y 36.92% durante 2012. Las cifras aumentan durante las elecciones federales intermedias: 42.97% de abstención en las elecciones de 1997, 58.81% en 2003 y 55.39% en el proceso 2009 (Instituto Nacional Electoral [INE], 2015a). En los comicios de 2018 (36.57%) el abstencionismo obtuvo un porcentaje menor en relación con el presentado en la elección presidencial de 2012 (INE, 2018).

---

<sup>3</sup> Con relación al continente americano, México (puntuación 35) se ubica en la posición 20, por debajo de países como Uruguay (73), Chile (73), Costa Rica (54), Brasil (43), El Salvador (39), Perú (38) y Colombia (37), por encima de Argentina (34), Ecuador (33), Guatemala (32), y Paraguay (24). El país americano más corrupto es Venezuela (19). México obtuvo el mismo puntaje que Bolivia, Moldova y Níger (Transparencia Internacional, 2018).

La decisión del votante de anular su sufragio es otro de estos indicios, ya que anular intencionalmente el sufragio significa una manifestación de crítica, inconformidad y rechazo a los representantes o instituciones democráticas. En específico, la elección de 2009 fue testigo de la protesta ciudadana, que mediante la anulación del voto mostró su descontento (véase Cisneros, 2013). El comportamiento del voto nulo en elecciones presidenciales ha sido el siguiente: en el proceso electoral de 2000 se contabilizaron 788 157 votos; en 2006 la cifra se incrementó a 904 604; mientras que en 2012 fue de 1 236 857; y en 2018 un total de 1 246 668 sufragios. Por su parte, en las elecciones intermedias de 2003 fueron anulados 896 649 votos; y en 2009 esta cifra se incrementó hasta 1 867 729 (INE, 2019).

El costo de la democracia es un reclamo ciudadano. La elevada inversión pública para el rubro de gastos de campaña de los distintos partidos políticos no corresponde a los niveles de satisfacción generados por éstos, la tabla 1 exhibe el comportamiento del recurso público recibido, la elección intermedia de 2009 ha sido la que menor inversión recibió, en contraparte, la de 2003 la que más dinero público ejerció, sin embargo, es también el proceso que generó menor participación ciudadana en relación con los diputados de mayoría relativa (41.19%). Entonces, la inversión no determina la participación, el proceso electoral que más participación ciudadana suscitó durante el periodo 1997-2018 fue el de 2018 con 63.42%, en el que participaron 13 partidos y se invirtieron \$2 148 166 623.

**Tabla 1. Relación entre los gastos de campaña y la participación ciudadana (1997-2018)**

Año	Tipo	Inversión	Núm. de partidos	Participación ciudadana
1997	Intermedia	\$1 043 564 761.49	8	57.02 %
2000	Presidencial	\$1 500 456 125.07	11	63.23 %
2003	Intermedia	\$2 421 611 942.13	11	41.19 %
2006	Presidencial	\$2 068 375 613.73	8	57.72 %
2009	Intermedia	\$819 488 876.31	8	44.61 %
2012	Presidencial	\$1 680 560 420.78	7	62.66 %
2015	Intermedia	\$1 172 863 740.94	10	47.01 %*
2018	Presidencial	\$2 148 166 623.00	13	63.42 %

\*Dato no definitivo producto del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del INE.  
Fuente: Elaboración propia con base en INE (2015a, 2015b y 2019).

La administración federal 2012-2018 fue estigmatizada por escándalos de corrupción que afirman las hipótesis de que ésta perdura como componente institucionalizado del sistema político. Es decir, es un elemento con antigüedad, centralidad y omnipresencia suficiente para situarlo como indispensable al momento de entender la racionalidad de la política mexicana (véase Morris, 2010). Por su trascendencia mediática resaltó la investigación periodística que develó la posesión de una residencia cuyo valor alcanzaba los siete millones de dólares por parte de la esposa del presidente de México. La crítica llamó a esta propiedad como “la casa blanca”. La indignación generalizada se basó en tres aspectos: el inmueble no fue incluido en la declaración patrimonial 2014 del presidente a pesar de ser sujeto obligado; la propietaria justificó la compra en los ingresos como empleada de Televisa; y porque, durante el proceso de compra-venta, el vendedor de la propiedad fue el Grupo Higa, un conglomerado de empresas que participó

como proveedor al servicio del Partido Revolucionario Institucional (PRI) durante la campaña electoral 2012, y también en la gestión del extitular del Ejecutivo federal cuando fungió como gobernador del Estado de México en el periodo 2005-2011 (véase Lizárraga *et al.*, 2015).

La compra de ese inmueble, junto a otros atrasos estructurales en el país, no coadyuvó con una buena evaluación en el plano internacional. De acuerdo con la organización World Justice Project (2019), que construye el Rule of Law Index (orden y seguridad, regulación en la aplicación de la ley, justicia civil, justicia criminal, derechos fundamentales, gobierno abierto, ausencia de corrupción y poder del gobierno) ha encontrado que México (puntaje general de 0.45) se encuentra en el sitio 99 de 126 países evaluados. Nuestro país ocupa la posición 26 de 30 países en la región de América Latina y el Caribe.

La respuesta de la administración federal 2012-2018, a la percepción nacional e internacional de que los diversos gobiernos son corruptos, se concretó en la aprobación por la Cámara de Diputados, por el Senado y por el Ejecutivo federal del Sistema Nacional Anticorrupción, una instancia de coordinación entre responsables de los tres niveles de gobierno y la sociedad civil para prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción, así como para fiscalizar y controlar el uso de los recursos públicos. En la práctica, se pretende articular los esfuerzos gubernamentales y sociales mediante la creación de un Comité Coordinador, facultado para diseñar y promover políticas afines a los objetivos, además, como órgano sancionador emerge el nuevo Tribunal Federal de Justicia Administrativa (*Diario Oficial de la Federación* [DOF], 2015).

Respecto del marco normativo, la ciudadanía fue testigo de modificaciones importantes en el mismo sexenio. La aprobación de la reforma político-electoral produjo novedades: la aceptación de la reelección legislativa federal y estatal, de presidentes municipales, regidores y síndicos; la creación del INE, que sustituye al Instituto Federal Electoral (IFE); garantizar la paridad de género en los procesos estatales o federales; la incorporación de tres nuevas causales de nulidad de una elección; la fiscalización de gastos de campaña de manera paralela a las campañas electorales; y el reconocimiento en el marco normativo de la postulación

ciudadana a algún puesto de representación popular sin contar con el aval de los partidos (véase Salazar, 2014).

### **El incentivo a la transparencia y la rendición de cuentas desde la sociedad civil. El caso de Candidato Transparente y #3de3**

La sociedad civil organizada se incorporó como actor activo durante los procesos electorales de 2015 y 2018, exigiendo calidad en el debate, sugiriendo elementos para conjuntar plataformas de gobierno, señalando problemas nacionales, criticando la falta de sustento en las propuestas de los partidos o proponiendo ejercicios para apuntalar la transparencia.

Ciudadanos por la Transparencia (Citra), Un Millón de Jóvenes por México, Más Ciudadanía, Causa en Común y Sociedad en Movimiento, cámaras empresariales como el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), líderes de opinión y académicos se unieron a Candidato Transparente, un esfuerzo encabezado por la asociación civil Transparencia Mexicana y el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), cuyo principal objetivo fue recuperar la confianza ciudadana a través del compromiso y transformación de la clase política en México, esta iniciativa se sustenta en la creciente necesidad de generar confianza ciudadana en sus representantes.

La lógica de Candidato Transparente se basó en solicitar a cada candidata y cada candidato a gubernaturas, presidencias municipales, jefaturas delegacionales del Distrito Federal, diputados federales y diputados locales bajo disputa en el proceso electoral de 2015, tres declaraciones: patrimonial, fiscal y de intereses, que se deberían exhibir en una plataforma digital sin restricciones de acceso para la sociedad en general. A este compromiso se le conoció como #3de3.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> En el proceso 2018, Candidato Transparente desaparece, dando lugar únicamente al compromiso #3de3.



Desde la óptica de los organizadores y de un sector de la opinión pública, este ejercicio representó un compromiso tangible con la transparencia y la rendición de cuentas por parte de los candidatos, acción por demás valiosa si consideramos el escenario caracterizado por la opacidad, ya descrito líneas antes, además de percibirse como un compromiso de anteponer los intereses generales a los propios (véanse Beltrán, 2015; Dresser, 2015).

Este ejercicio ciudadano reflejó dos problemas recurrentes en los procesos de transparencia en México: la deficiente calidad de la información mostrada y la resistencia a participar en ejercicios voluntarios. Por un lado, medios de comunicación denunciaron casos en que las y los aspirantes presentaron información incompleta, inexacta, argucias al momento de exponer sus ingresos devengados o bajo la estrategia ya conocida de declarar bienes inmuebles a nombre de sus cónyuges, a pesar de que las dirigencias de los partidos políticos han criticado las zonas de opacidad en los diversos niveles de gobierno (véanse Almanza, 2015; Robles, 2015).

El ejercicio ciudadano generó aceptación social a tal grado de proponerse como iniciativa de ley, sentando precedente para el posterior tratamiento de iniciativas similares.

Por otro lado, la respuesta de las candidatas y candidatos al llamado de estas organizaciones de la sociedad civil fue precario. Tal como se señala en la tabla 2, participaron en el ejercicio solamente 467 candidatos a todas las posiciones de representación popular en juego. Tres años después, la respuesta a la iniciativa ciudadana no mejoró, fueron en total 464 candidatas y candidatos que participaron en el ejercicio

**Tabla 2. Relación general de candidatos participantes en la propuesta Candidato Transparente**

Gubernatura	Presidente municipal	Jefe delegacional D. F.	Diputación federal	Diputación local	Total de candidatos transparentes #3de3
25 (2015)	74 (2015)	31(2015)	274 (2015)	63 (2015)	467 (2015)
36 (2018)	134 (2018)	*	105 (2018)	101 (2018)	376 (2018)

Fuente: Elaboración proporcionada por IMCO a solicitud expresa.

Específicamente, en cuanto a las candidatas y candidatos a una diputación federal la respuesta también fue precaria: de 2666 candidatos, entre partidos, coaliciones y la nueva modalidad de independientes, respondieron 274, es decir, 10.27%. El partido político que más candidatos transparentes registró fue Acción Nacional con 83 (27.66%) del total de sus candidatas y candidatos; por coalición, la del PRI-Partido Verde Ecologista de México registró a 33 (13.2%); de los partidos con nuevo registro el que más candidatos transparentes aportó fue Morena con 28 (9.33%); respecto a las izquierdas, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) registró a 22 candidatas o candidatos (11% del total de sus candidatos registrados). En contraparte, los partidos que menor interés mostraron en este ejercicio fueron el del Trabajo (PT) con 8 (4% del total) y el PVEM con 2 (4% del total de candidatas o candidatos registrados). Los candidatos independientes tampoco mostraron gran interés: de 22 candidatos y candidatas con registro, solamente participaron 8 (36.36% del total) (véase tabla 3).

**Tabla 3. Candidatos Transparentes #3de3 por partido político o coalición. Diputados por mayoría relativa (2015)**

Partido o coalición	Número de candidatos de mayoría relativa	Candidatos transparentes #3de3	Porcentaje
PAN	300	83	27.66
PRI	50	13	26
PRD	200	22	11
PT	200	8	4
PVEM	50	2	4
MC	300	24	8
Panal	300	18	6
Morena	300	28	9.33
PH	294	14	4.76
PES	300	15	5
PRI-PVEM	250	33	13.2
PRD-PT	100	6	6
CI	22	8	36.36
<b>Total</b>	<b>2666</b>	<b>274</b>	<b>10.27</b>

Fuente: Elaboración propia con base en información del INE (2015b) e IMCO (s. f.).

Significado de las siglas: PAN, Acción Nacional; PRI, Revolucionario Institucional; PRD, Revolución Democrática; PT, del Trabajo; PVEM, Verde Ecologista de México; MC, Movimiento Ciudadano; Panal, Nueva Alianza; Morena, Movimiento de Regeneración Nacional; PH, Humanista; PRI-PVEM, Coalición; PRD-PT, Coalición; CI, candidatos independientes.

De la misma manera en 2018, de acuerdo con la tabla 4, el partido político que más registros tuvo en cuanto a candidatos transparentes fue el PRI con 17 (10.17%); la Coalición “Por México al Frente”, conformada por los partidos PAN, PRD y MC impulsaron 43 (15.24%); Morena y el PAN fueron los que menos registros realizaron con uno (1.25 y 5.88%, respectivamente). Cinco candidatos independientes entregaron su formato, cifra equivalente a 13.15%. Respondiendo en general 105 (7.98%).

**Tabla 4. Candidatos Transparentes #3de3 por partido político o coalición. Diputados por mayoría relativa (2018)**

Partido/ coalición	Número de candidatos de mayoría relativa	Candidatos transparentes #3de3	Porcentaje
PAN	17	1	5.88
PRI	167	17	10.17
PRD	17	0	0
PT	8	0	0
PVEM	167	3	1.79
MC	17	0	0
Panal	166	2	1.20
Morena	8	1	1.25
PH	0	0	0
PES	8	0	0
Todos por México PRI-PVEM-Panal	130	19	14.61
Por México al Frente PAN-PRD-MC	282	43	15.24

Partido/ coalición	Número de candidatos de mayoría relativa	Candidatos transparentes #3de3	Porcentaje
Juntos Haremos Historia PT- Morena-PES	290	14	4.82
CI	38	5	13.15
<b>Total</b>	<b>1315</b>	<b>105</b>	<b>7.98</b>

Fuente: Elaboración propia con base en información del INE (2019) e IMCO (s. f.).

Ahora bien, una hipótesis relacionada con la transparencia y la corrupción permitiría afirmar que en aquellos lugares donde la percepción de corrupción es alta, mayores serían las acciones para generar credibilidad en los asuntos públicos. Un análisis descriptivo *a posteriori* relacionando los resultados electorales, el número de candidatos transparentes ganadores por entidad federativa y la percepción sobre corrupción en las mismas entidades genera los siguientes resultados (se exponen en la tabla 5):

En 2015, el Distrito Federal, donde la percepción de corrupción es mayor, contará con 14.81% (4 de 27) de distritos electorales gobernados por candidatos transparentes; por su parte, Querétaro, entidad con menor percepción contará con 25% de diputados transparentes (1 de 4).

Los estados con mayor porcentaje de distritos electorales gobernados por candidatos transparentes son tres: Zacatecas 100% (4 de 4), ocupa el lugar 14 en cuanto a mayor percepción de corrupción; Coahuila 100% (7 de 7), siendo el 24 con mayor percepción de corrupción; y Tlaxcala 100% (3 de 3), acaparó el sitio 25 en percepción de corrupción. Por su parte, 16 entidades federativas no contarán con distritos electorales gobernados por candidatos transparentes; de éstas, Morelos es la cuarta en cuanto mayor percepción de corrupción, mientras que Yucatán ocupa el lugar 31.

¿Son las entidades federativas que registraron mayor participación ciudadana durante el proceso electoral 2015 las que cuentan con mayor porcentaje de distritos electorales gobernados por candidatos transparentes?

La descripción estadística, producto de la información contenida en la tabla 5, no muestra una relación directa.

Tlaxcala, Coahuila y Zacatecas, cuya totalidad de sus distritos electorales federales serán ocupados por candidatos transparentes ocuparon los lugares 27, 21 y 17, respectivamente en el listado de mayor participación ciudadana.

Yucatán, Campeche, Colima, Nuevo León, Tabasco y Guerrero no contarán con distritos electorales federales ocupados por candidatos transparentes y alcanzaron los lugares 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en cuanto a participación ciudadana. Baja California es la entidad federativa que menos porcentaje registró en cuanto a este rubro (29.54%) y 50% de sus distritos federales contarán con candidatos transparentes.

**Tabla 5. Relación de candidatos transparentes #3de3 ganadores y participación ciudadana, elecciones de 2015 y 2018**

Estado	Porcentaje de distritos electorales gobernados por candidatos #3de3		Porcentaje de participación ciudadana	
	2015	2018	2015	2018
Aguascalientes	33.33	66.66	33.366	58.985
Baja California	50	25	29.540	52.505
Baja California Sur	0	0	48.793	58.116
Campeche	0	0	59.975	69.978
Coahuila	100	14.38	44.004	63.366
Colima	0	0	58.472	63.108
Chiapas	8.33	7.69	46.022	67.970
Chihuahua	33.33	33.33	32.254	54.314
Ciudad de México		15		70.334

Estado	Porcentaje de distritos electorales gobernados por candidatos #3de3		Porcentaje de participación ciudadana	
	2015	2018	2015	2018
Distrito Federal	14.81		43.470	
Durango	0	25	0	57.214
Guanajuato	0	6.66	44.880	52.914
Guerrero	0	0	56.210	64.031
Hidalgo	0	14.28	44.803	65.481
Jalisco	15.78	25	50.773	59.037
México	7	5	49.328	67.659
Michoacán	8.33	0	53.654	58.494
Morelos	0	0	55.121	66.835
Nayarit	0	0	41.076	59.956
Nuevo León	0	8	57.870	55.613
Oaxaca	0	1	41.819	67.158
Puebla	0	6.66	41.499	68.068
Querétaro	25	6	55.177	63.482
Quintana Roo	0	0	38.589	59.669
San Luis Potosí	14.28	14.28	55.766	63.497
Sinaloa	62.5	0	37.732	60.545
Sonora	0	14.28	51.016	51.772
Tabasco	0	0	56.281	71.151
Tamaulipas	12.5	0	44.262	61.962

Estado	Porcentaje de distritos electorales gobernados por candidatos #3de3		Porcentaje de participación ciudadana	
	2015	2018	2015	2018
Tlaxcala	100	0	39.103	66.205
Veracruz	4.76	1	44.986	65.668
Yucatán	0	4	66.658	74.872
Zacatecas	100	0	44.890	65.238

Fuente: Elaboración propia con base en información de IMCO (s. f.) e INE (2015c).

Con relación a los candidatos transparentes ganadores y el partido político que gobierna la entidad, se podría afirmar *a priori* que en aquellos estados gobernados por un partido distinto al que mantiene el gobierno federal (PRI) se pudiese presentar un mayor número de distritos electorales ganados por candidatos transparentes (véase tabla 6).

Tlaxcala, Coahuila y Zacatecas, cuya totalidad de sus distritos electorales federales serán ocupados por candidatos transparentes son gobernados por coaliciones encabezadas por el PRI.

En contraparte, de las 16 entidades que no registraron candidatos transparentes vencedores, una coalición encabezada por Movimiento Ciudadano gobierna una (Oaxaca); tres (Guerrero, Morelos, Tabasco) son gobernadas por coaliciones encabezadas por el PRD; cuatro las gobiernan coaliciones encabezadas por el PAN (Baja California Sur, Guanajuato, Puebla y Sonora) y ocho son gobernadas por coaliciones encabezadas por el PRI (Campeche, Colima, Durango, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo y Yucatán).

En 2018 ocurre que partidos distintos al del gobierno federal (electo) presentaron mayor número de distritos electorales ganados por candidatos transparentes, el PAN con 66.66% y Chihuahua con 33.33%.



**Tabla 6. Relación de candidatos transparentes #3de3 ganadores por entidad federativa y partido político gobernante, 2015 y 2018**

Estado	Porcentaje de distritos electorales gobernados por candidatos #3de3		Partido político que gobierna la entidad	
	2015	2018	2015	2018
Aguascalientes	33.33	66.66	PRI/PVEM/Panal	PAN
Baja California	50	25	PAN/PRD/Panal	PAN/PRD/Panal
Baja California Sur	0	0	PAN	PAN
Campeche	0	0	PRI/Panal	PRI/PVEM
Coahuila	100	14.38	PRI/PVEM/Panal	PRI/PVEM/NA/SI/PJ/PRC/PCP
Colima	0	0	PRI/Panal	PRI/PVEM/PANAL/PT
Chiapas	8.33	7.69	PVEM/PRI/Panal	Morena/PT/PES
Chihuahua	33.33	33.33	PRI/PVEM/Panal/PT	PAN/PRD/Convergencia
Ciudad de México		15		Morena/PT/PES
Distrito Federal	14.81		PRD/PT/MC	
Durango	0	25	PRI	PAN/PRD
Guanajuato	0	6.66	PAN/Panal	PAN/PRD/MC
Guerrero	0	0	PRD	PRI/PVEM
Hidalgo	0	14.28	PRI/PVEM/Panal	PRI/PVEM/Panal
Jalisco	15.78	25	PRI/PVEM	MC

Estado	Porcentaje de distritos electorales gobernados por candidatos #3de3		Partido político que gobierna la entidad	
	2015	2018	2015	2018
México	7	5	PRI/PVEM/Panal	PRI/PVEM/ Panal/PES
Michoacán	8.33	0	PRI	PRD
Morelos	0	0	PRD/PT/MC	Morena / PT/ PES
Nayarit	0	0	PRI/PVEM/Panal	PAN /PRD /PT / PRS
Nuevo León	0	8	PRI/PVEM	Candidato independiente
Oaxaca	0	1	MC/PT/PAN/PRD	PVEM/PRI/ Panal
Puebla	0	6.66	PAN/PRD/PC/Panal	PAN /PRD/MC/ CPP/PSI
Querétaro	25	6	PRI/Panal	PAN
Quintana Roo	0	0	PRI/PVEM/Panal	PAN/PRD
San Luis Potosí	14.28	14.28	PRI/PVEM	PRI/PVEM/ Panal
Sinaloa	62.5	0	PAN/PRD/PC	PRI/PVEM/ Panal
Sonora	0	14.28	PAN	PRI/PVEM/ Panal
Tabasco	0	0	PRD/PT/MC	Morena/ PT/ PES
Tamaulipas	12.5	0	PRI/PVEM/Panal	PAN
Tlaxcala	100	0	PRI/PVEM	PRI/PVEM/ Panal /ps

Estado	Porcentaje de distritos electorales gobernados por candidatas #3de3		Partido político que gobierna la entidad	
	2015	2018	2015	2018
Veracruz	4.76	1	PRI/PVEM	Morena/ PT/ PES
Yucatán	0	4	PRI/PVEM	PAN /MC
Zacatecas	100	0	PRI/PVEM/Panal	PRI/PVEM/ Panal

Fuente: Elaboración propia.

## Conclusiones e implicaciones

Sobre las conclusiones, después de analizar a Candidato Transparente y #3de3, se afirma que las innovaciones sociales para incentivar la transparencia y la rendición de cuentas enmarcadas en la colaboración sociogubernamental se presentan con trayectorias divergentes sea por elementos estructurales o funcionales, si bien es cierto que la intención de los actores involucrados persigue la innovación democrática:

- a. El principal obstáculo estructural para consolidar la exigencia de transparentar, en este caso, la trayectoria de las candidatas y candidatos a un puesto de representación popular —una diputación— fue el marco normativo vigente, ya que el hacer pública la información requerida se estipula como facultad potestativa.
- b. La facultad de decidir discrecionalmente a una solicitud ciudadana o institucional involucra una condición funcional: consolidar la tendencia del blindaje político sobre la posibilidad de incentivar la transparencia y rendición de cuentas.
- c. La revisión de Candidato Transparente y #3de3 confirma las apuestas de que, independientemente del partido político o coalición, la

directriz general (formal o informal) tiende a la opacidad y al desentendimiento de los esfuerzos ciudadanos por democratizar los procesos electorales. La idea de que los candidatos independientes fortalecerían las elecciones en lo general, no sólo en la competencia directa por los votos, fracasó por lo menos desde la perspectiva de los ejercicios bajo escrutinio.

- d. Para el *establishment* las iniciativas ciudadanas por mejorar la transparencia partidista y elevar la competitividad electoral no son atractivas *per se*.

Si bien es cierto que a partir de los comicios federales de 2018 el marco normativo ya considera la obligación de hacer pública la información relacionada a este ejercicio, no lo contempla para requisiciones ciudadanas, entonces, la participación por *motu proprio* de candidatas y candidatos sigue siendo pertinente, de ahí se generan implicaciones para este tipo de acciones:

- a. Apostar por la oposición como ente político activo y generador de certidumbre electoral, si bien es cierto que en Candidato Transparente y #3de3 no hubo diferencias significativas entre el partido en el poder gubernamental federal (PRI-PVEM) y el resto, tampoco la hubo en las entidades federativas.
- b. El papel de las ideologías políticas, acentuando aquellas que se autodefinen como progresistas, respaldará los porcentajes de participación de las candidatas y los candidatos a puestos de representación popular en este tipo de ejercicios. Una idea interesante, aunque en Candidato Transparente y #3de3 no se identificó una mayor o menor participación de acuerdo con su postura ideológica.
- c. Al ser un ejercicio sobre transparencia, las principales implicaciones son dos: atestiguar una mayor participación de las candidatas y candidatos y, sobretodo, garantizar que la información presentada sea de calidad, de esta manera se estaría limitando la simulación como uno de los obstáculos en la democratización de los procesos electorales.



## Fuentes de consulta

- Alcántara, Manuel (2012). “Partidos políticos en América Latina: hacia una profesionalización de calidad”. *Convergencia*, 58, 53-70. Recuperado el 26 de junio de 2018, de <http://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v19n58/v19n58a2.pdf>
- Almanza, Brianda (2015, 3 de junio). “Terminan las campañas y... ¿qué tan transparentes fueron los candidatos?”. *CNN México*, 3 de junio. Recuperado el 22 de junio de 2018, de <http://mexico.cnn.com/adnpolitico/2015/06/03/terminan-las-campanas-y-que-tan-transparentes-fueron-los-candidatos>
- Anechiarico, Frank (2010). “La corrupción y el control de la corrupción como impedimentos para la competitividad económica”. *Gestión y Política Pública*, 2 (19), 239-261. Recuperado el 15 de junio de 2018 de <http://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v19n2/v19n2a2.pdf>
- Beltrán, Pascal (2015, 17 de abril). “Todos por el #3de3”. *Excélsior*. Recuperado el 22 de junio de 2018, de <http://www.excelsior.com.mx/opinion/pascal-beltran-del-rio/2015/04/17/1019222>
- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (2015). *Encuesta telefónica nacional de opinión pública: representación política y participación electoral*. Recuperado el 2 de mayo de 2019, de <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Opinion-Publica/Encuestas/Encuesta-telefonica-nacional-de-opinion-publica-Representacion-politica-y-participacion-electoral>
- Cisneros, Gerardo (2013). “Movilización, escolaridad y voto nulo. La elección federal de 2009 en México”. *Política y Gobierno*, 1 (20), 39-78. Recuperado el 20 mayo, de <http://www.scielo.org.mx/pdf/pyg/v20n1/v20n1a2.pdf>
- Conejero Paz, Enrique y Redondo Lebrero, Juan Carlos (2016, enero-junio). “La innovación social desde el ámbito público: conceptos, experiencias y obstáculos”. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 15. Recuperado el 25 de mayo de 2019, de <https://revistasonline.inap.es/index.php/GAPP/article/view/10310/10863>

- Diario Oficial de la Federación* (2015, 27 de mayo). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción.
- Dresser, Denise (2015, 12 de abril). “3de3 o tache”. *Espacio Progresista*. Recuperado el 21 de junio de 2018, de <http://www.espacioprogresista.mx/cabecera/2015/04/3de3-o-tache-denise-dresser/>
- Emmerich, Gustavo (2004). “Transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad gubernamental y participación ciudadana”. *Polis*, 4 (2), 67-90. Recuperado el 16 de junio de 2018, de <http://www.redalyc.org/pdf/726/72620404.pdf>
- Fernández, José (2011). “Partidos políticos. Transparencia y rendición de cuentas”. En John Ackerman, *Elecciones 2012: en busca de equidad y legalidad*. México: Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.
- Hagopian, Frances (2007). “Parties and Voters in Emerging Democracies”. En Carles Boix y Susan Stokes (Eds.), *The Oxford Handbook of Comparative Politics* (pp. 582-603). Oxford: Oxford University Press.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017). Resultados de la Segunda Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. Recuperado el 2 de mayo de 2019, de <http://www.beta.inegi.org.mx/programas/encig/2017/>
- Instituto Nacional Electoral (2015a). Atlas de Resultados Electorales Federales 1991-2012. Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2011-2012. Recuperado el 22 de mayo de 2019, de <http://sicef.ife.org.mx/pef2012/SICEEF2012.html#>
- Instituto Nacional Electoral (2015b). Numeralia Proceso Electoral 2014-2015. Recuperado el 4 de agosto de 2018, de [http://www.ine.mx/2015/Docs/Numeralia\\_ProcesoElectoral\\_2014-2015.pdf](http://www.ine.mx/2015/Docs/Numeralia_ProcesoElectoral_2014-2015.pdf)
- Instituto Nacional Electoral (2015c). Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Nacional Electoral. Recuperado el consultado el 8 de noviembre de 2018, disponible en <https://prep2015.ine.mx/Nacional/VotosPorPartido/>

- Instituto Nacional Electoral (2019). Atlas de Resultados Electorales Federales 2017-2018. Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales. Recuperado el 6 de mayo de 2019, de <https://computos2018.ine.mx/#/presidencia/nacional/1/1/1/1>
- Instituto Mexicano para la Competitividad (s. f.). Bases de datos de candidatos #3 de 3. Recuperado el 4 de junio de 2019, de [3de3.mx/declarante/lista](https://3de3.mx/declarante/lista)
- Izcara, Simón (2013). “Corrupción y contrabando de migrantes en Estados Unidos”. *Política y Gobierno*, 1 (20), 79-106. Recuperado el 12 de mayo del 2018, de <http://www.scielo.org.mx/pdf/pyg/v20n1/v20n1a3.pdf>
- Lissidini, Alicia (2015). “Democracia directa en América Latina: avances, contradicciones y desafíos”. En Anja Minnaert y Gustavo Endaga (Coords.) *Democracia participativa e izquierdas. Logros, contradicciones y desafíos* (pp. 121-189). Quito: Friedrich-Ebert-Stiftung. Recuperado el 17 de septiembre del 2018 de <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/11570.pdf>
- Lizárraga, Daniel; Cabrera, Rafael; Huerta, Irving; y Barragán, Sebastián (2015). *La casa blanca de Peña Nieto. La historia que cimbró un gobierno*. México: Grijalbo.
- Moreira, Izabela y Claussen, Mario Vinicius (2011). “Políticas de transparencia en la administración pública brasileña”. *Reforma y Democracia*, 51.
- Morris, Stephen (2010). *Corrupción y política en el México contemporáneo*. México: Siglo XXI.
- Moya Díaz, Emilio y Cid Botteselle, Verónica (2014, junio). “Hacia una propuesta de transparencia en los partidos políticos de Chile”. *Transparencia & Sociedad*, 1 (1), 13-26.
- Panfichi, Aldo y Alvarado, Mariana (2011). *Corrupción y gobernabilidad*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Consorcio de Investigación Económica y Social.
- Peschard, Jaqueline (2008). *Transparencia y partidos políticos*. México: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

- Precht, Alberto y Figueroa, Michel (2017). “Transparencia en los partidos políticos: el modelo chileno”. *Revista Internacional de Transparencia e Integridad*, 3 (2), 1-10.
- Reyes Heróles, Federico (2004). *Corrupción: de los ángeles a los índices*. México: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Robles, Leticia (2015, 12 de mayo). “Sólo simulan ser transparentes; candidatos piden cuentas, pero son opacos”. *Excelsior*. Recuperado el 23 de junio de 2018, de <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/05/12/1023661>
- Salazar, Ramón (2014). “Implicaciones de la reforma político-electoral en México”. En Abraham Paniagua, Jesús Rodríguez, Cecilia Sarabia y Erick Muñoz (Coords.), *Vientos de cambio: de la reforma político electoral 2014 a las nuevas formas de hacer política electoral*. Ciudad Juárez: El Colegio de Chihuahua.
- Santini Rodríguez, Francisco Javier y Ordaz Álvarez, Arturo (2019). “Transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos municipales: caso Sonora”. *Revista de Investigación Académica Sin Frontera: División de Ciencias Económicas y Sociales* 29 (12), 1-28. Recuperado el 2 de julio de 2019, de <http://revistainvestigacionacademicasinfrontera.com/sistema/index.php/RDIASF/article/view/210>
- Schauer, Frederick (2014). “Transparencia en tres dimensiones”. *Revista de Derecho*, 1 (27), 81-103. Recuperado el 3 de mayo de 2019, de <http://www.scielo.cl/pdf/revider/v27n1/art04.pdf>
- Siller, Peter (2016). “Partidos políticos ¡Vuelvan a tomar la iniciativa!”. *Nueva Sociedad. Democracia y Política en América Latina*, 264, 25-38. Recuperado el 17 de septiembre de 2018, de [http://nuso.org/media/articles/downloads/TG\\_Siller\\_264.pdf](http://nuso.org/media/articles/downloads/TG_Siller_264.pdf)
- Transparencia Internacional (2018). *2018 Corruption Perception Index*.
- Ugalde, Luis (2002). *La rendición de cuentas en los gobiernos estatales y municipales* (serie Cultura de la Rendición de Cuentas núm. 4). México: Auditoría Superior de la Federación.
- Uvalle, Ricardo (2008). “Gobernabilidad, transparencia y reconstrucción del Estado”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 203 (50),



- 97-116. Recuperado el 20 de mayo de 2018, de <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmstpys/article/view/41995/38119>
- Uvalle, Ricardo (2016). “Fundamentos de la transparencia en la sociedad contemporánea”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61 (226), 199-220.
- Wonderlich, John (2010). “Ten Principles for Opening up Government Information”. Sunlight Foundation, 11 de agosto de 2010, recuperado el 18 de mayo de 2019, de <http://sunlightfoundation.com/policy/documents/ten-open-data-principles>
- World Justice Project (2019). *Rule of law index*. Recuperado el 3 de mayo de 2019, de <http://data.worldjusticeproject.org/#>
- Yin, Robert. (2014). *Case study research. Design and methods*. Thousand Oaks, California: SAGE Publications.



# Derechos políticos, paridad de género y sus alcances en la agenda legislativa

*Political Rights, Gender Parity and Its Impact on Legislative Agenda*

Laura Valencia Escamilla\*

## Resumen

En el documento se propone evaluar el alcance de la paridad electoral y su repercusión en la agenda legislativa de género y sus efectos en las políticas de inclusión social. De ahí que el tema se abordará a partir de dos dimensiones: a) el tipo de normas electorales en materia de género, sus alcances, limitaciones y resultados; b) identificar la paridad de género como medio y no como fin para el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres en la representación, en la toma de decisiones y su reflejo en las políticas públicas de género.

Bajo estos dos elementos el documento intentará mostrar si efectivamente los avances en la legislación a favor de la paridad muestran límites y vacíos que permiten la manutención de la discriminación y desventajas propias del género o,

**Artículo** recibido el 15 de abril de 2020 y aceptado para su publicación el 19 de mayo de 2020. La **dictaminación** de este trabajo fue realizada por evaluadores externos al Instituto Electoral del Estado de México.

■ pp. 179-212



\* Doctora en Ciencia Política por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso). Profesora-investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I. Sus líneas de investigación son Poder Legislativo, democracia representativa, relación entre poderes, rendición de cuentas y transparencia legislativa, paridad de género y políticas públicas. Correo electrónico: lvalesc@correo.xoc.uam.mx

por el contrario, la representación es un instrumento eficaz que favorece la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

**Palabras clave:** democracia paritaria, cuotas electorales, paridad electoral, agenda legislativa de género, equidad de género.

## Abstract

This paper aims to assess the impact of gender parity and its outcomes on the legislative gender agenda, as well as its effects on social inclusion policies. For this reason, the subject will be approached in two different dimensions: a) the type of electoral norms in terms of gender, their scope, limitations and results; and b) by thinking of gender parity not as an end but as a means for the full exercise of the political rights of women in terms of representation, decision-making and its impact on public gender policies. Through these two dimensions, this paper will try to show whether the legislative advances made in favor of parity show gaps and limitations that effectively sustain discrimination and gender disadvantages or whether representation is an efficient way of fostering substantial equality between men and women.

**Keywords:** parity democracy, electoral quotas, electoral parity, gender legislation, gender equality.

## Introducción

Desde 1953, fecha en la que México reconoce la ciudadanía de las mujeres, hasta la reforma electoral del 2014, donde se aprueban reglas de paridad en la postulación de candidatos a puestos de elección popular, el desarrollo de las mujeres mexicanas y la garantía de sus derechos políticos ha significado una evolución lenta, en momentos aletargada, parca, tardía y en ocasiones logra acelerarse gracias a los impulsos de la cooperación internacional, a la desconcentración del poder político y a la presión de ciudadanas y ciudadanos activos, quienes mediante sentencias judiciales han aportado al

esfuerzo por equilibrar las condiciones de las mujeres a favor de la igualdad de oportunidades, de trato y de resultados (véase Peña Molina, 2014).

Dichos esfuerzos han derivado en una serie de normas electorales que de igual forma han escalado niveles de aplicación, obligación y vinculación. Los derechos electorales en México que favorecen la inclusión de las mujeres en la participación política han pasado de la recomendación a los partidos para incluir mujeres en los cargos de elección popular en 1993, a establecer cuotas obligatorias en 2008, hasta llegar a la paridad de género en 2014.

¿En qué medida esta dinámica institucional favorece la equidad y reduce las brechas entre hombres y mujeres? ¿Cuál es el alcance de estas medidas formales? ¿Han logrado reducir los prejuicios y actitudes contra las mujeres en los distintos ámbitos: económicos, políticos y sociales; o se trata de una equidad formal impuesta por la presión nacional e internacional que rechaza la discriminación y la violencia al mismo tiempo que obliga a una mayor inclusión en la distribución de los recursos?

Para Freidenvall *et al.* (2013), por ejemplo, la introducción de legislación de género por la *vía rápida* o legal sólo garantiza la equidad de manera formal; la igualdad practicada de forma sustantiva reduce prejuicios y actitudes contra las mujeres, situación que en la realidad no ocurre. En el diagnóstico sobre la democracia paritaria en México, presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ONU Mujeres e Idea Internacional (2017), se destaca que a pesar de que México es uno de los países latinoamericanos que ha tenido avances considerables en materia de regulación de paridad electoral, su impacto en la elegibilidad de las mujeres aún presenta desafíos que dan muestra de la discriminación y desventajas latentes en términos de género. Los resultados del diagnóstico muestran la subrepresentación de las mujeres en diferentes cargos de decisión gubernamental, en la Suprema Corte, en las alcaldías y en el gabinete presidencial.<sup>1</sup> En el documento se afirma que aún existe resistencia de

---

<sup>1</sup> Tres son los principales derechos reconocidos en las diferentes declaraciones internacionales, las cuales tratan de establecer medidas para evitar la discriminación por género en sus derechos políticos de participación: el derecho a votar y ser elegida y el derecho a tener acceso a la función pública (véase Santín del Río, 2012).

parte de los partidos políticos para integrar en sus estatutos compromisos de igualdad en las candidaturas, así como en la participación activa de las mujeres en los diferentes órganos internos de los partidos.

Otro estudio que comparte estos puntos de vista fue el realizado por el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de la Cámara de Diputados en 2012, en el cual se afirma de manera escéptica que el incremento de la equidad electoral entre géneros tampoco garantiza una agenda de acceso pleno de las mujeres para ejercer sus derechos (Ceameg, 2012, p. 16). La evaluación realizada por el Centro demostró, en ese momento, que la representación política femenina en el Congreso mexicano no había sido lo suficientemente contundente y cohesionada como para impulsar una agenda común que avalara los compromisos internacionales suscritos por México (Ceameg, 2012, p. 16-19).

Para abordar la problemática, el artículo se propone evaluar el alcance de la paridad electoral y su repercusión en la agenda legislativa de género y sus efectos en las políticas de inclusión social. De ahí que el tema se abordará a partir de dos dimensiones:

- a) El tipo de normas electorales en materia de género, sus alcances, limitaciones y resultados.
- b) Identificar la paridad de género como medio y no como fin para el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres en la representación, en la toma de decisiones y su reflejo en las políticas públicas de género.

Bajo estos dos elementos —participación política y agenda legislativa de género—, el documento intentará mostrar si efectivamente los avances en la legislación a favor de la paridad aún muestran límites y vacíos que permiten la manutención de discriminación y desventajas propias del género o, por el contrario, la representación es un instrumento que favorece la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

## Derechos políticos de las mujeres

Los derechos políticos dan origen a diversos mecanismos que norman la vida de un Estado con aspiraciones democráticas; es decir, los derechos políticos van más allá de votar y ser votado, éstos incluyen, además, el derecho a participar organizadamente, a la deliberación pública, a la información y a la rendición de cuentas. En principio, estos derechos son incluyentes e iguales para todos. Sin embargo, el ejercicio pleno de los derechos comprende a las minorías no sólo como una cuestión numérica; si las personas son discriminadas o se encuentran en una situación injusta y asimétrica de vulnerabilidad pertenecen a una minoría en la medida en la que sus derechos han sido aminorados o disminuidos. Por lo tanto, el propósito de los derechos de los grupos subrepresentados es tutelar las prerrogativas de los individuos que sufren limitaciones en sus libertades. A esta clasificación corresponden los derechos especiales de representación y los de autonomía.<sup>2</sup>

Los derechos especiales de representación tratan de asegurar una mejor representación bajo los principios de igualdad, equidad y no discriminación. Este tipo de derechos ofrecen la posibilidad a los grupos subrepresentados de hacer uso de mecanismos que prevén o intentan evitar la desigualdad en el acceso a puestos de elección y de participación en las decisiones públicas. Dichos mecanismos se ejercen a través de acciones afirmativas o de discriminación positiva bajo la forma de sistemas de cuotas electorales.

Las cuotas electorales de género son una medida jurídica de acción afirmativa que tienen como propósito superar las desigualdades entre sexos a pesar de la igualdad formal que provee la ley mediante derechos políticos. Pese a la existencia de acciones afirmativas, la discriminación y exclusión de género en la representación y en las decisiones públicas ha obligado a los Estados a tomar medidas que aseguren la participación igualitaria de hombres y mujeres en la vida pública. Los mecanismos para aplicar estas medidas consisten en establecer un porcentaje o un número fijo a la

---

<sup>2</sup> Los derechos de autonomía se refieren a aquellos derechos que incluyen la capacidad de tomar decisiones autónomas sobre la propia vida sexual, control y disfrute de nuestros cuerpos, libres de tortura, mutilación y violencia de cualquier tipo.

representación de mujeres a cargos públicos. De tal forma que es posible identificar dos tipos de cuotas: las legisladas o sistemas de cuotas obligatorias y las de adopción voluntaria que toman la forma de requisitos internos (cuotas de partido).

Flavia Freidenberg y Sara Lajas (2017) han demostrado que la efectividad de las acciones afirmativas depende de la etapa en la que se enfoque el proceso de nominación, para las autoras existen tres etapas: aspirantes, candidatas y elegidas. En la primera, la nominación es por la vía de las listas sin la seguridad de ocupar lugares preferentes para ser electa; en la segunda, el porcentaje se ubica en la proporción de candidatos y candidatas que se presentan en la elección; finalmente, algunas legislaciones, permiten la reserva de escaños exclusivos para las mujeres. De igual forma Archenti y Tula (2008) mencionan en su trabajo “Mujeres y política en América Latina”, que, si bien las cuotas han asegurado la presencia femenina en los cargos de representación de los diferentes países de la región, dicha presencia no es similar en todos los casos, esto depende de la obligatoriedad en la aplicación de la ley, del tipo de sistema electoral en términos de la magnitud de los distritos y del tipo de lista que permite la regla electoral. De tal suerte que, por ejemplo, la magnitud es importante porque es más probable la elección de mujeres cuando la magnitud del distrito es mayor, pero irónicamente las listas cerradas y bloqueadas son más efectivas para las cuotas ya que impiden la alteración del orden en detrimento de las candidatas. Es decir, la introducción de instrumentos legales que favorecen la equidad produce diferentes resultados en el porcentaje de representación femenina en los diferentes países. De ahí que los analistas que valoran dichos resultados mencionan que la democracia paritaria es heterogénea entre los países y depende de los mecanismos electorales y sus procesos de aplicación.

## **Democracia paritaria**

La promoción, el compromiso y el monitoreo desde las organizaciones sociales han sido fundamentales en la adopción de la democracia paritaria para América Latina. Múltiples estrategias y proyectos a corto y mediano



plazo a cargo de organismos internacionales han comprometido a los gobiernos de la región para consolidar el empoderamiento femenino con el que se esperaba superar las brechas económicas, sociales, culturales, políticas e institucionales que aún persisten. En 1992 se firma la declaración de Atenas en donde se promovió el estatuto de ciudadanía plena de las mujeres en el que, de acuerdo con Blanca Peña (2014), fue el primer paso a la democracia paritaria. En esta declaración se adopta el término y se advierte no sólo del déficit de representación de las mujeres, sino que en el mismo evento se escucharon los reclamos por primera vez sobre la igualdad en todos los ámbitos: educación, salud, trabajo, en la vida política, así como la participación equitativa y equilibrada entre hombres y mujeres en las instituciones democráticas y en los procesos de decisión (Sevilla, 2004, p. 3). Pero no será sino hasta la cuarta Asamblea Mundial de la Mujer en 1995 cuando el sistema de cuotas fue aprobado como instrumento para alcanzar el objetivo de 50% de acceso efectivo de las mujeres en la toma de decisiones. Francia adopta el principio paritario en el año 2000 y es el primer país en promulgar una ley de paridad, a esta acción le siguieron diversos países en el mundo. Actualmente, las cuotas de género legisladas se han introducido en casi 60 naciones a nivel mundial.

En América Latina, las cuotas se han adoptado en periodos de transición democrática, así como por el cabildeo de las organizaciones internacionales, principalmente ONU Mujeres, Unión Interparlamentaria y movimientos feministas. Flavia Freidenberg y Sara Lajas (2015) identifican tres periodos que coinciden con el nivel de vinculación de la cuota. El primer momento (denominado etapa de cuotas débiles) se localiza entre 1991 y 2004, periodo que se caracteriza por establecer porcentajes mínimos entre 20 y 30% de posiciones para las candidaturas legislativas; y leyes sin mandato de posición fuerte, es decir, sin condenas o con sanciones *débiles* al incumplimiento de la norma paritaria (candidaturas simbólicas).<sup>3</sup> El segundo periodo se ubica entre 2004 y 2009, y es la etapa en la que se adoptan medidas vinculatorias o

---

<sup>3</sup> En esta etapa se localizan 11 países de la región: Argentina (1991); Costa Rica, México y Paraguay (1996); Bolivia, Ecuador, Brasil, Panamá, Perú y República Dominicana (1997); y Honduras (2000) (Freidenberg y Lajas, 2015).

cuotas *fuertes* en las que se busca incrementar el porcentaje de participación exigido hasta 40%; se establecen sanciones por incumplir la cuota y se exige la participación sucesiva e intercalada en la nominación.<sup>4</sup> Finalmente, la tercera etapa inicia en 2009 con la introducción de la paridad de género en legislaciones que transitaron de las cuotas débiles a la paridad como parte de los cambios progresivos que dieron inicio en los años noventa.<sup>5</sup>

En este sentido, los derechos políticos de las mujeres se aseguran a través de la adopción de acciones afirmativas implementadas en las normas electorales de manera obligatoria o voluntariamente y resguardadas por organismos nacionales e internacionales, así como la emisión de resoluciones y sentencias a cargo de los diferentes tribunales encargados de observar el cumplimiento de la equidad de género bajo dos principios: el de paridad entre sexos o asegurar de facto la participación igualitaria entre hombres y mujeres con mínimas diferencias; y el principio de alternancia de género donde nadie se queda sin derecho a participar de forma sucesiva e intercalada (Bustillo, 2012).

Es innegable que la implementación de medidas positivas y de paridad en las legislaciones electorales latinoamericanas han logrado reducir la brecha entre hombres y mujeres, sin embargo, los esfuerzos institucionales no han sido suficientes. La Unión Interparlamentaria a través del proyecto Women in National Parliaments. Statistical Archive monitorea el avance de las mujeres en la integración de los congresos desde los años noventa. De acuerdo con la contabilidad arrojada por la base de datos del proyecto, en 1997 el promedio de la región alcanzó 13.2% de mujeres integrantes de los congresos; hasta febrero de 2019 la Unión Interparlamentaria contabilizó el ingreso de 28.1% de mujeres en las legislaturas de los estados latinoamericanos. En 20 años, el avance ha sido progresivo, pero a la vez desequilibrado si se compara entre naciones. Actualmente, Bolivia es el país con mayor progreso al registrar 53% de legisladoras; mientras que en Brasil

<sup>4</sup> De los 11 países que se adscribieron a las cuotas legisladas, seis tuvieron reformas que fortalecen la representación de las mujeres, entre ellos se encuentran Honduras en 2004; Brasil, Ecuador y Costa Rica en 2009; Bolivia en 2010; y México en 2011 (Freidenberg y Lajas, 2015).

<sup>5</sup> En la mayoría de los países que adoptaron la medida paritaria, ésta se integra como parte de un proceso evolutivo y de alguna manera acelerado por la dinámica de la presión de los movimientos nacionales e internacionales; los países de la región que cuentan con paridad de género en sus legislaciones son seis: Costa Rica y Ecuador la adoptaron en 2009; Bolivia en 2010; Nicaragua en 2012; México en 2014 y Honduras en 2017 (Freidenberg y Lajas, 2015).

sólo se contabiliza 15% de las bancadas ocupadas por mujeres, es decir, las cuotas han asegurado la presencia de mujeres en las listas partidarias, pero no su elección. Esta diferencia obedece a varios factores, en principio depende de la obligatoriedad de la aplicación legal; por ejemplo, de 1991 a la fecha, 15 países de la región han adoptado algún tipo de cuota en sus legislaciones, sin embargo, estas medidas, en el caso de Brasil, Chile, El Salvador, Nicaragua, República Dominicana y Uruguay son medidas voluntarias, situación que produce efectos desiguales en la integración de los congresos de la zona. En el caso de la legislación paritaria, sólo cinco países han incorporado la medida, tres en sus constituciones, Bolivia, Ecuador y México; y dos países en sus leyes secundarias, Costa Rica y Nicaragua.

Todas estas medidas si bien han contribuido a la creciente participación política de la mujeres al ocupar cada vez más espacios en la toma de decisiones, sobre todo a nivel horizontal en el ámbito de la representación política, no han sido suficientes para el logro vertical de las decisiones, esto es, los cargos municipales y estatales aún están ocupados en su mayoría por un género, lo que muestra la subrepresentación de las mujeres no sólo en el espacio que habitan, sino en la toma de decisiones que contribuyan a la obtención de logros en cuanto a la legislación e implementación de derechos tanto políticos, como económicos<sup>6</sup> y sociales.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> De acuerdo con cifras oficiales proporcionadas por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres, 2020) las mexicanas participan cada vez más en el mercado laboral; de 2001 a 2016 la tasa de participación pasó de 35 a 43%, sin embargo, casi 60% de las que trabajan lo hacen en el mercado informal, con bajos salarios y escasa o nula protección social.

<sup>7</sup> A pesar del incremento en las cifras de mujeres que concluyen la educación básica y media superior, los datos de niñas y adolescentes que abandonan sus estudios son alarmantes, 13% de niñas entre 13 y 15 años no asisten a la escuela, 50% de las adolescentes mexicanas entre 16 y 19 años dejan sus estudios y 75% de las jóvenes de 20 a 24 años no estudian, ni se capacitan; de este grupo dos terceras partes son madres y en su mayoría se dedican al trabajo doméstico y a los cuidados no remunerados. Todo ello potencia la precariedad de la participación de las mujeres en el mercado laboral (Inmujeres, 2020).

No obstante que en la actualidad las mujeres mexicanas tienen un mayor control sobre la fecundidad y acceso a salud sexual y reproductiva, se deben destacar las altas tasas de embarazo en adolescentes: 74 nacimientos por cada 1000 jóvenes mexicanas entre 15 y 19 años y con ello elevadas tasas de mortalidad materna: 34.6 muertes por cada 100 000 nacidos; además de las limitaciones legales para la interrupción legal del embarazo, la prohibición de los matrimonios de menores de edad y la posibilidad del resguardo de familias de acogida de los hijos de adolescentes a fin de evitar la interrupción educativa de las jóvenes madres (Inmujeres, 2020).

Pese al amplio marco jurídico que se ha aprobado en el que se busca garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, las encuestas de opinión revelan una realidad contraria a la ley, 63% de mujeres mayores de 15 años asegura haber sufrido algún tipo de violencia, además de las cifras de muertes femeninas que pasaron de seis mujeres asesinadas cada día en 2016 a 10 mexicanas en promedio en 2020 (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2017).

## México ante la desigualdad de género

El Estado mexicano ha sido uno de los países que ha firmado y ratificado la mayor parte de los tratados internacionales en materia de derechos humanos a favor de las mujeres y de la paridad de género. Específicamente sobre los derechos humanos de las mujeres, la representación mexicana ratificó la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw), en 1981, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belém do Pará), en 1998. Asimismo, el gobierno mexicano adoptó tanto la Plataforma de Acción de Beijing de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, como el Programa de Acción del Cairo de la IV Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo.

No obstante la presencia y el compromiso formalizado por las autoridades mexicanas al ratificar dichos tratados, las organizaciones nacionales e internacionales que se han dado a la tarea de dar seguimiento y monitorear los avances en la materia han reportado los enormes desafíos que existen en el país en materia de igualdad de género. El Foro Económico Mundial, en su reporte de 2014 sobre la Brecha Global de Género, coloca a México en el lugar 80 de 142 países, lo que demuestra que la desigualdad entre hombres y mujeres en las áreas de salud, participación política, derechos laborales y educación aún está vigente.

El Instituto Nacional Electoral (INE) reportó, en su informe sobre seguimiento de las obligaciones de los partidos políticos relativas a la paridad de género en el proceso electoral de 2014-2015, que, a pesar de que los partidos cumplieron con la estipulación de paridad en las candidaturas a puestos de representación federal, el sesgo fue evidente a nivel de los congresos locales, así como en las municipalidades, en las áreas de decisión legislativa, en la estructura del gobierno federal, así como en los funcionarios del Poder Judicial. Es decir, en el ejercicio de los derechos humanos entre hombres y mujeres existen importantes brechas de desigualdad que aún no han sido contempladas por las normas y las políticas públicas de género. Si se observa el índice de desarrollo humano por género (IDG) elaborado por el PNUD en 2014, su estadística muestra que a pesar de los logros educativos

de las mujeres, el indicador refiere que las ciudadanas en México sufren desventajas en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y participación en el mercado laboral (PNUD, 2014). De ahí la importancia de la representación política de la mujer en los diferentes ámbitos de decisión.

## La evolución de la norma a favor del género

El reconocimiento de la ciudadanía a las mujeres mexicanas no ocurrió hasta 1953 con la reforma del artículo 34 de la Constitución.<sup>8</sup> El resultado de este reconocimiento tuvo efectos muy limitados: entre 1955 y 1970, en promedio la representación de las mujeres en México no rebasaba 5 % del total en las elecciones federales; de 1970 a 1990, la participación de la mujer se incrementa levemente hasta 10 % de los legisladores. A partir de 1993, surgen las primeras recomendaciones a los partidos políticos, en la fracción III del artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) se menciona que los partidos deben llevar a cabo acciones para promover a las mujeres en la vida política del país. El resultado de dicha *recomendación* fue la cifra *récord* de 14 % de mujeres en cargos de representación federal.

Tres años después, en el Cofipe de 1996 se establecen por primera vez las cuotas de género, indicando —sin ningún vínculo— que los partidos políticos debían considerar que las candidaturas por ambos principios, de mayoría representativa y de representación proporcional no excederán 70 % para un mismo sexo y se recomienda promover una mayor participación de la mujer; la consecuencia se tradujo en la integración de 17 % de mujeres legisladoras en la Cámara de Diputados y 10 % en la Cámara de Senadores. Hasta este momento, como se muestra en la figura 1, la aplicación de la norma carecía de vínculo y sanción, lo que mantenía una

---

<sup>8</sup> Pese al tardío reconocimiento de la ciudadanía a las mujeres en la Constitución mexicana, se debe mencionar que algunos estados de la república reconocieron el sufragio femenino desde los años veinte; Yucatán en 1924; San Luis Potosí y Chiapas fueron estados que intermitentemente reconocieron el derecho de las mujeres a participar en las elecciones locales. En 1947 se acepta la integración de los derechos políticos de las mujeres, pero sólo a nivel municipal (artículo 115 constitucional).

postura voluntaria de parte de los grupos políticos a la integración de las mujeres.

La entrada del nuevo milenio, y con ello la alternancia política en la competencia electoral mexicana, promovió entre los proponentes una nueva ley en 2002, la inclusión de cuotas debía tener un carácter obligatorio en la postulación de candidatas en los cargos de elección popular (Cofipe, artículo 175 A). Además de agregar sanciones al incumplimiento de la norma con el rechazo del registro de candidaturas —particularmente en las listas de representación proporcional— obligando a los partidos a integrar la asignación por segmentos de tres candidaturas (Cofipe, artículo 175 B). La consecuencia de la obligatoriedad fue muy cercana a la cuota establecida por ley (24% en ambas cámaras como se muestra en la figura 1).

El ejercicio anterior dio la pauta para incrementar el contingente femenino de 30 a 40% de candidatas, cifras contempladas en la reforma de 2007-2008, así como la inserción de dos mujeres por cada segmento de cinco candidatos en las listas de representación proporcional. Éste no fue el caso para la representación de mayoría relativa, donde hasta ese momento estaban exentas de cubrir cuotas de género cuando fuera resultado de un proceso de elección democrático (Cofipe, artículo 78). Al mismo tiempo, la ley contemplaba destinar 2% del gasto de los partidos políticos para capacitar y formar liderazgos políticos de mujeres (Cofipe, artículos 219 y 220). La efectividad de la reforma a nivel federal fue relativamente exitosa dado que la representación de diputadas alcanzó 31% contemplado en la ley, mientras que en la de senadoras se redujo en 23%, situación que desconcertó a las promotoras de la norma, por lo que a partir de ahí se inicia una serie de litigios en el ámbito judicial en donde se buscaba defender los principios de democracia paritaria.

La introducción de estas medidas impulsaron diversas controversias de interpretación de la Ley en las que el Tribunal Electoral y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) tuvieron que manifestarse con referencia al cumplimiento y obligatoriedad de la cuota de género, la regla de alternancia en las listas de representación proporcional, la excepción del principio de elecciones democráticas, acciones afirmativas, principio de paridad horizontal y vertical, el derecho paritario en la autodeterminación de

los pueblos indígenas y violencia política de género. Entre 2007 y 2008 se promovieron cuatro impugnaciones por sustitución de candidaturas; en 2009 el asunto discutido en la Corte fue la integración de listas de representación proporcional; en 2010 se promovieron dos litigios por la discriminación de género en la integración de órganos electorales; en 2011 seis casos abordaron el problema de la integración de órganos electorales para cumplimentar el principio de paridad y alternancia tanto en los órganos electorales como en la normativa de los partidos políticos y la obligatoriedad de la cuota de género, así como la integración de fórmulas propietario-suplente por personas del mismo sexo.<sup>9</sup>

En 2012 como resultado del sesgo por interpretación al que se prestaba la ley vigente, el Tribunal resolvió que, para el principio de mayoría relativa, los partidos políticos deberán postular como mínimo 120 candidatas a diputadas y 26 candidatas para el Senado para un mismo género y fórmulas completas, con esto se eliminaba la excepción democrática de las candidaturas. Por el principio de representación proporcional, 40% de las candidaturas debían integrar fórmulas completas (propietario y suplente) de un mismo género. El efecto directo fue un incremento significativo de candidaturas y cargos de representación popular durante las elecciones de 2012, quedando de la siguiente manera: 37% en la Cámara de Diputados y 34% en la Cámara de Senadores (scjn, portal de sentencias).

Finalmente, la reforma político-electoral, promulgada el 31 de enero de 2014, que eleva a rango constitucional la garantía de la paridad entre hombres y mujeres, es un triunfo en la lucha a favor de la representación sustantiva de las mujeres en la política mexicana. En la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe) —que sustituye al Cofipe— se establece esta garantía para las candidaturas a diputados a nivel federal (artículo 53 constitucional), senadores (artículo 56 constitucional) y congresos estatales. Al mismo tiempo se asegura la paridad obligatoria en la integración de listas de candidatos propietarios y suplentes del mismo

---

<sup>9</sup> En 2010 la Suprema Corte de Justicia de la Nación (scjn) firma el Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México. Del acuerdo se crea una instancia encargada de monitorear y dar seguimiento a las sentencias que involucran a las mujeres en distintas materias (scjn, 2020).

sexo y el principio de alternancia por género en las listas nominales. Estas medidas ocasionan que 42% de candidatas lograran obtener una curul dentro de la Cámara de Diputados en las elecciones intermedias de 2015, pero sobre todo en la elección concurrente de 2018, tanto en la Cámara de Senadores como en la Cámara de Diputados se consigue la paridad plena en el Poder Legislativo federal (Peña Molina, 2014).

La aplicación del principio de paridad en elecciones posteriores a la reforma de 2014 generó impugnaciones en el ámbito local. En 2015 nueve entidades federales (Morelos, Baja California Sur, Querétaro, Tabasco, Nuevo León, Sonora, Estado de México, Guanajuato y Chiapas) impugnaron la eficacia de la paridad, dado que se suscitaron objeciones en aquellos distritos poco competitivos al registrar mujeres en distritos considerados perdidos, así como la nominación conyugal fue parte de los criterios utilizados por los partidos para evitar la representación de mujeres militantes y con liderazgos consolidados (Bustillo Marín, 2015).

Adicionalmente en 2018 la norma otorga la posibilidad al INE y sus organismos locales la posibilidad de rechazar el registro de candidaturas cuando excedan la paridad o 50% de proponentes de un solo género.



**Tabla 1. Reconocimiento legal de los derechos políticos de las mujeres**

Año de la reforma	Código reformado	Derechos reconocidos
1947	Art. 115 constitucional	Derecho de las mujeres a votar y ser votadas en el ámbito municipal.
1953	Art. 34 constitucional y fracción I del art. 115 constitucional	Reconocimiento de ciudadanía plena de las mujeres a votar y ser votadas en todo el territorio nacional.
1993	Art. 175, fracción III, del Cofipe	Recomienda acciones para promover a las mujeres en la vida política.
1996	Fracción XXII transitoria del art. I del Cofipe	Cuota de género no obligatoria de 30%.
2002	Art. 175 del Cofipe	Cuota de género obligatoria de 30%.
2008	Art. 219 y 220 del Cofipe  Art. 78 del Cofipe	Ampliación de cuota de género obligatoria a 40%.  Destinar 2% del gasto de los partidos políticos para capacitar y formar liderazgos de mujeres.
2012	Sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Elimina la excepción democrática de las candidaturas y solicita que 40% sean fórmulas completas (propietario y suplente del mismo sexo).
2014	Arts. 53 y 54 constitucionales; art. 7, numeral 1; art. 232, numeral 3 y numeral 2; art. 3, numeral 4 y numeral 5; art. 25, inciso r, de la Legipe	Establece paridad de género obligatoria para los congresos federal, estatales y la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.
2018	Art. 232, numeral 4, y art. 241 de la Legipe	INE y Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) podrán rechazar el registro de candidaturas cuando exceda la paridad de un solo género

Año de la reforma	Código reformado	Derechos reconocidos
		Incrementa a 3% el gasto de los partidos políticos para la formación de liderazgos de mujeres.

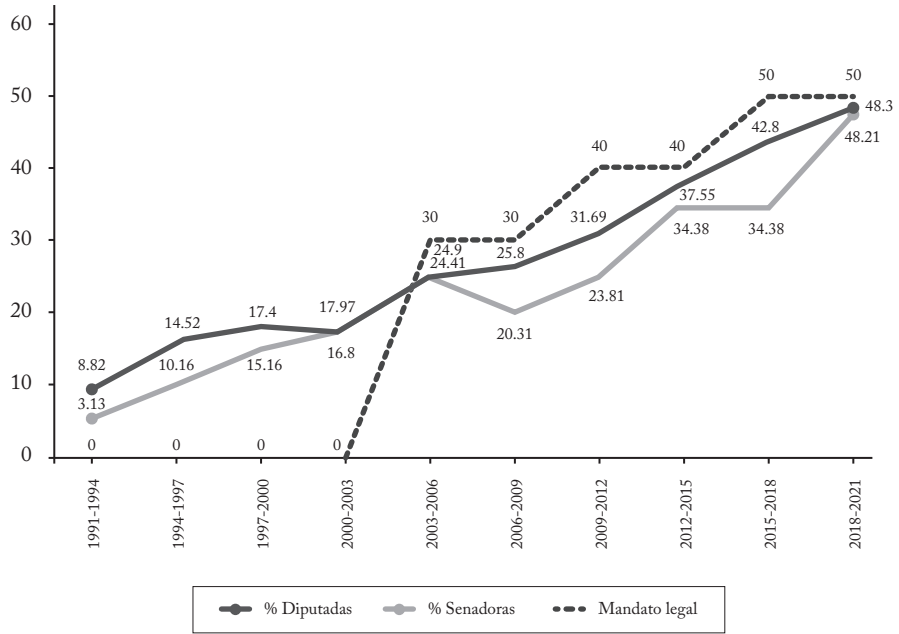
Fuente: Elaboración propia con base en Centro para el Desarrollo Democrático (2009); Instituto Nacional Electoral (2017).

El intrincado camino que dio inicio en 1993 a favor de la igualdad entre géneros en materia política y culminó con la paridad obligatoria en 2014 no ha estado exento de controversias. En el mismo año de la reforma 2014, se presenta la discusión de prevalencia entre el principio de autodeterminación de los pueblos indígenas al no aceptar la candidatura de una aspirante a un cargo de elección municipal bajo el régimen de usos y costumbres y el derecho de paridad a ocupar cargos de representación, la resolución sobre el caso otorga la razón a los miembros de la comunidad a elegir a sus representantes bajo derechos consuetudinarios. Otra controversia aparece en 2015 cuando se pone a debate el alcance de la paridad de género a nivel municipal, dado que la ley vigente de 2014 no previó la obligación de cumplir la dimensión horizontal de la paridad.<sup>10</sup> En el mismo sentido se reportaron varias denuncias por violencia política, sin embargo, una destaca por la repercusión mediática a la solicitud de restitución de derechos de una postulante que había ganado la presidencia municipal en el estado de Chiapas y fue obligada a renunciar al momento de ganar. La renuncia fue ratificada por la instancia jurídica dado el peligro al que estaba expuesta la demandante (SCJN, 2020).<sup>11</sup>

<sup>10</sup> La aplicación de la paridad tiene dos vertientes: la vertical que se refiere a la integración de la plantilla de candidatos y candidatas a regidores si se aplica a nivel municipal o listas de representación proporcional si se aplica a los congresos. La vertiente horizontal se emplea para la postulación de candidatas y candidatos a presidentes municipales o candidatos por la vía uninominal para el caso de los congresos (González *et al.*, 2016, p. 153).

<sup>11</sup> Entre 2013 y 2017 la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) reportó la integración de 24 carpetas de investigación solicitadas en atención a denuncias de casos de violencia política contra las mujeres, donde sobresalen Oaxaca con ocho carpetas, Chiapas con siete y Tabasco con cinco, de las cuales más de 80% continúan sin un resolutive definitivo (Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2018).

**Figura 1. Porcentaje de legisladoras y mandato legal de cuotas y paridad**



Fuente: Elaboración propia con base en INE (2015) y Cámara de Diputados (2018).

El alcance que tuvo la reforma de 2014 se dio a partir de que se eleva a rango constitucional la paridad al establecer en el artículo 41 de la carta magna que los partidos políticos tienen como fin, además de promover la participación del pueblo en la vida democrática, *garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.*

Dentro de los cambios que presenta la reforma político-electoral de 2014, se cuenta con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe) que, a su vez, sustituye al Cofipe; y la creación de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP). En ambas normas se plasma el principio de paridad de género, donde podemos destacar:

- La aplicación de la paridad para candidaturas a cargos de elección popular para integrar ambas cámaras, los congresos locales y la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, obligación aplicable a los partidos, coaliciones, y también a la nueva figura de candidaturas independientes (artículos 14, 233 y 234, Legipe).
- Las fórmulas de integración de candidaturas para las cámaras de diputados y senadores se conforman con personas del mismo género, tanto por el principio de mayoría relativa, como de representación proporcional (artículos 14 y 234, Legipe).
- Al mismo tiempo se mandata que en la integración de listas de representación proporcional, además de la suplencia del mismo género, se integren en forma alternada hasta agotar cada lista, como garantía al principio de paridad. Este criterio aplica también en las fórmulas de candidatos para el Senado (artículo 234, Legipe).
- Adicionalmente, se faculta al INE y a los OPLE para rechazar el registro de aquellas candidaturas que excedan la paridad, para lo cual la ley exige la sustitución en un plazo establecido y de no cumplirse se sancionará con la negativa del registro (artículos 232 y 241, Legipe).
- Adicionalmente, se debe destacar que en la norma se incrementa de 2 a 3% el financiamiento ordinario del partido para la capacitación, la promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Asimismo, se precisan los rubros en los que deberán de aplicarse los recursos destinados a estas actividades (artículos 51 y 73, LGPP).
- Sobre las campañas y los gastos relacionados, se exige a los partidos apearse a criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género (artículo 63, LGPP).

Sin lugar a dudas, las medidas electorales en materia de género han mejorado notablemente la representación de mujeres en los congresos y han tenido un efecto indirecto en los cargos de representación no contemplados por la ley. Es importante recordar que la Legipe no incluyó el mandato de paridad en los cargos a presidencias municipales, ámbito con escasa presencia femenina a nivel nacional.

Éste es, sin duda, uno de los vacíos más importantes que tiene esta reforma, y donde se perdió la oportunidad de cerrar una de las brechas de desigualdad más grande que existe en términos del acceso a cargos de elección popular. El resultado constata que, donde no ha habido acciones afirmativas obligatorias, la representación de mujeres es rezagada. En los congresos locales, el incremento había sido muy limitado, pues hasta 1991 el promedio era de 9.6%, en 2014, la relación entre géneros incrementó apenas a 23.6% de mujeres legisladoras. Sin embargo, la reforma de 2014 ha sido contundente no sólo a nivel federal, las legislaturas locales también fueron incluidas en las medidas obligatorias sobre paridad, situación que contrasta entre los años inmediatos anteriores a la reforma y los posteriores a ésta.

Observando la figura 2 en la que se contrastan los años 2014 y 2019, se puede advertir que bajo medidas voluntarias la disparidad de la integración de mujeres en los congresos locales varía en aquellos congresos como el de Querétaro donde menos de 10% pertenecía al sexo femenino y ninguno alcanzaba 50% en 2014, en cambio, la paridad obligatoria incrementó sustancialmente los porcentajes de mujeres representadas más allá de 50%, como es el caso de Morelos con 70%, Chiapas 65% y Tlaxcala 60% de mujeres integrantes en sus respectivos congresos. Del lado contrario, Nayarit es el estado de la república con menor cantidad de mujeres legisladoras al registrar 37 puntos, seguido de Michoacán y Durango con 40% cada uno de mujeres en sus legislaturas.

**Figura 2. Comparativo de mujeres legisladoras en congresos locales (2014 y 2019)**



Fuente: Elaboración propia con base en Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) (2019).

A nivel municipal la situación es distinta, de 1995 a 2014 el avance no tuvo el mismo ritmo que a nivel nacional, durante ese periodo la representación local de mujeres constituyó poco más de 3%. No obstante, la sinergia ocasionada por la reforma de 2014 y la obligatoriedad de la

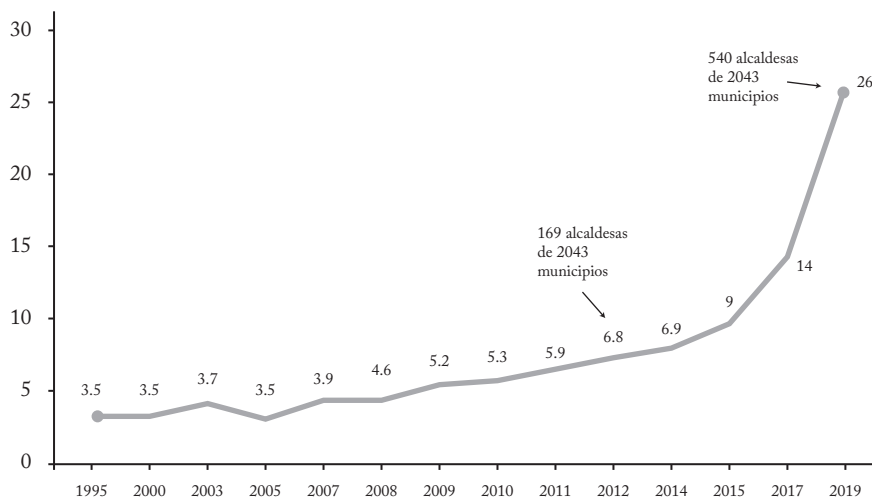
paridad en cargos de representación parlamentaria tuvo efectos directos en la postulación femenina en otros ámbitos de la representación. Como se observa en la gráfica 3, el incremento es contundente con respecto a años anteriores donde las cuotas electorales no tuvieron efectos positivos en la postulación y elección de mujeres en los cargos municipales. El incremento demuestra el reflejo que ocasionaron las medidas paritarias de la reforma de 2014, en la que de 2043 municipios que eligen autoridades por el sistema de partidos político —dado que 414 se rigen bajo la modalidad de usos y costumbres<sup>12</sup>—, 169 eran alcaldesas antes de la aprobación de la reforma en 2014. Para 2019 la tendencia es ascendente hasta llegar a 540 presidentas municipales en todo el país, es decir, el incremento fue de más de 300% en tan sólo cinco años. El incremento además de ser reflejo de la ley nacional, es sobre todo consecuencia de las múltiples impugnaciones de candidatas que a nivel municipal interpusieron en los distintos órganos jurisdiccionales reclamando la paridad horizontal para ellas, pese a que la reforma de 2014 no lo completaba. Las sentencias judiciales favorecieron la paridad horizontal y, como resultado de los distintos juicios y sentencias, “la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aprobó siete nuevas jurisprudencias en materia de paridad horizontal e interés legítimo para impugnar” (Peña Molina, 2016, p. 81) y la posibilidad de las candidatas a reclamar ante los OPLE, la efectividad de los derechos de las mujeres a ser postuladas y en caso de incumplimiento la negativa del registro de parte de los órganos electorales locales.<sup>13</sup> De esta manera la paridad horizontal gana terreno en el ámbito judicial, mientras que la paridad vertical lo hace posible en el ámbito parlamentario.

---

<sup>12</sup> En 1995 el estado de Oaxaca reconoce en los usos y costumbres de los pueblos indígenas la norma y la práctica en el nombramiento de autoridades municipales. Posteriormente la legislación federal integra en 2001 una reforma a la Constitución mexicana en el que prima el principio de libre determinación de las comunidades indígenas en cuanto a sus formas de organización social, política y de sufragio universal (artículo 2 de la Constitución).

<sup>13</sup> Los Juicios y sentencias a favor de la paridad horizontal fueron interpuestos en Morelos, Baja California Sur, Guerrero, Querétaro, Nuevo León, Estado de México, Sonora, Tabasco y Chiapas (Peña Molina, 2016, p. 79).

**Figura 3. Porcentaje de mujeres alcaldesas en México (1995-2019)**



Fuente: Elaboración propia con base en *Strategia Electoral* (2019).

Por otro lado, el progreso en la paridad electoral ha impulsado, aunque de manera paulatina, el liderazgo femenino en diversos cargos de decisión política, sobre todo en el ámbito legislativo, ya que, cuando observamos la paridad en la ocupación de cargos de decisión al interior de las cámaras, el número de mujeres que presiden comisiones en el Congreso es bajo, en promedio 25% de comisiones en la Cámara de Diputados han sido tuteladas por legisladoras, donde la etapa de menor presencia del género femenino se observó entre 2006 y 2009 con apenas 18% de diputadas que estuvieron al frente de ocho comisiones; del lado contrario, la actual Legislatura que inició en 2018 tiene el mayor número de presidentas con 39% de diputadas al frente de comisiones ordinarias.

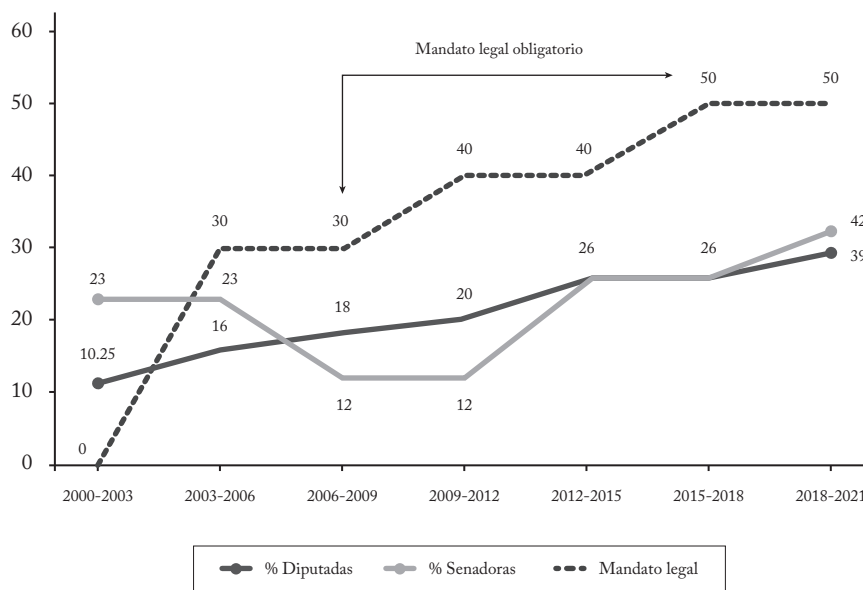
De manera similar ocurrió en el Senado, mientras que la actual Legislatura (2018-2024) cuenta con 42% de mujeres presidentas de comisiones, la Legislatura inmediata anterior (2012-2018) registró apenas 26% de mujeres presidentas de comisiones legislativas. Es decir, el impulso de la paridad electoral tuvo efectos positivos, aunque por debajo de la propia



equidad, porcentajes que se reflejan en cargos de dirección legislativa, como es el caso de las comisiones presididas en su mayoría por el género masculino, como se muestra en la figura 4, donde se observa la disparidad en la composición de los cargos de dirección en las comisiones y la integración del Congreso con respecto al mandato legal electoral en la composición de las cámaras legislativas.

Ahora, si observamos más detenidamente la composición del congreso no sólo por el número de mujeres que presiden comisiones, sino por los espacios que ocupan dentro de la estructura legislativa, se pudo constatar una amplia relación entre género y comisiones encargadas de temas vinculados al sexo femenino, como derechos humanos, asuntos indígenas, derechos de la niñez y adolescentes, desarrollo y bienestar social, equidad y género, juventud y deporte, medio ambiente y cultura son algunas de las comisiones que reiteradamente han presidido las mujeres desde la existencia del mandato legal obligatorio.

**Figura 4. Comisiones legislativas presididas por mujeres y mandato legal obligatorio (2000-2021)**



Fuente: Elaboración propia con base en Cámara de Diputados (2020); Cámara de Senadores (2009) y Sistema de Información Legislativo (2010).

Esta situación confirma la postura sobre el rol asignado a las mujeres dentro y fuera del entorno familiar, sin embargo, hay que mencionar que esta posición ha contribuido a la discusión y elaboración de leyes, políticas y presupuestos a fin de institucionalizar la perspectiva de género en los asuntos públicos, además de la integración ascendente de un mayor número de mujeres en diferentes cargos de decisión adicionales a los de representación cuyos efectos se han traducido, por un lado, en la presencia femenina en puestos de decisión clave (como secretarías de Estado y el Poder Judicial); y, por el otro, la representación de mujeres que, en consonancia con el feminismo internacional, han defendido los derechos de las mujeres, lo que se ha traducido en la agenda nacional con visión de género y se ha materializado en leyes y políticas que cumplen tres objetivos: garantizar la igualdad,

prevenir y erradicar la violencia y fomentar la participación de las mujeres en la vida política del país.

### **La paridad y sus alcances en la agenda legislativa de género**

Uno de los efectos que ha tenido la paridad en la representación política es la presencia del sexo femenino en cargos ejecutivos. Las cifras son ascendentes, pero aún presentan resistencias importantes. De 1979 a 2018, nueve mujeres han sido gobernadoras; y 21, secretarías de Estado entre 2000 a 2019. En el ámbito Judicial, la equidad aún es limitada; dos ministras en la Suprema Corte de Justicia (scj); cinco magistradas en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), 131 en los tribunales del Poder Judicial de la Federación (TPJF) y 90 jueces de distrito son mujeres (véase tabla 2). Es decir, el techo de cristal no logra romperse aún con las medidas obligatorias de paridad de género en los cargos de elección popular, de tal manera que el ascenso registrado en la integración de las cámaras se atasca cuando nos acercamos a los cargos de decisión al interior de los cuerpos legislativos y, sobre todo, en aquellos cargos donde la medida no es obligatoria. No obstante, la presión nacional e internacional ha marcado pautas consistentes que se ocupan, por un lado, de romper los ciclos de marginación política y, por el otro, de incentivar la participación de las mujeres en la vida pública y generar una agenda promujeres enfocada en las tareas pendientes.

**Tabla 2. Mujeres en cargos de decisión**

Cámara de Diputados, Presidentas de comisión (2000-2021)	22%
Cámara de Senadores, Presidentas de comisión (2000-2021)	25%
Gobernadoras (1979-2018)	9
Secretarías de Estado (2000-2019)	21*
SCJ	18%
TEPJF	22.7 %
TPJF	17.5 %
Jueces de distrito	24.7%

\* A la integración del gobierno de Andrés Manuel López Obrador en 2018, se incluyeron ocho mujeres en las secretarías de Estado, casi la mitad de las nueve que ocuparon estos cargos de 2000 a 2015.  
Fuente: Elaboración propia con base en Fundación Angélica Fuentes (2015).

No cabe duda que el progreso de las mujeres en la vida pública ha sido un camino largo, controvertido y en momentos parece que la dinámica ha tenido retrocesos, no obstante, este emprendimiento ha tenido otro tipo de resultados, además de la integración de las mujeres en la vida política del país. A partir del nuevo milenio, los compromisos adquiridos y consensuados entre los organismos nacionales e internacionales y, en menor medida, locales han dado como resultado la generación de un nuevo tipo de legislación que favorece las políticas públicas de género que tienen como objetivo:

- Políticas sociales que procuran la equidad entre hombres y mujeres a partir de acciones que involucran a las mujeres en la vida laboral y económica del país, así como aquellas que tienen que ver con el acceso a servicios y derechos sociales para alcanzar una mejor calidad de vida.

- Políticas de participación, que buscan la equidad entre ambos géneros en lo relativo a participar de la vida política del país, sobre todo en lo relacionado con el acceso equitativo en las candidaturas de elección popular.
- Políticas de seguridad, como aquellas cuyo objetivo es proteger la integridad y la vida de las mujeres, así como su autonomía reproductiva y de cuidados.<sup>14</sup>

Dicho esquema se sustenta en un marco normativo compuesto de diversos instrumentos legales y programáticos. En el *ámbito jurídico*, se han instrumentado leyes que definen los derechos y obligaciones de las mujeres y las niñas, regulan y garantizan la igualdad, empoderan a las mujeres e incorporan la perspectiva de género mediante acciones afirmativas. Por su parte, *los instrumentos programáticos* son diseños que buscan cumplimentar las obligaciones establecidas por la ley para proveer servicios y transversalidad a la perspectiva de género en los programas y proyectos públicos que se desprenden del marco normativo (Inmujeres /ONU Mujeres, 2018).

En 2011 se reformó el artículo primero de la Constitución en el que prohíbe la discriminación en razón de género y el artículo cuarto de la misma norma en el que se proclama la igualdad entre hombres y mujeres. Finalmente, en 2014 se reforma el artículo 41 en el que se eleva a rango constitucional el principio de paridad entre hombres y mujeres para candidaturas a cargos de elección popular en los congresos federal y estatal.

Para garantizar el pleno derecho reconocido en la Constitución hacia las mujeres, se propuso un conjunto de medidas que incluyen legislación secundaria, reformas a la legislación vigente y una agenda de reformas pendientes que aún están en proceso de discusión. De las primeras se desprenden la Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, aprobada en el año 2000; la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, ratificada en

---

<sup>14</sup> Se entiende por autonomía reproductiva y de cuidados, la capacidad y libertad de las mujeres para decidir la interrupción voluntaria del embarazo. La definición forma parte de las políticas de seguridad dado que las mujeres son vulneradas en sus derechos de salud, reproductivos y de vida, cuando son obligadas a continuar con un embarazo de riesgo para su salud (Benavente y Valdés, 2014).

2001; la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, aprobada en 2003; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, sancionada en 2006; la Ley General de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, promulgada en 2007; y la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, publicada en 2007.

En el campo de las reformas, además de las constitucionales, las reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en las que se integra cuotas de género desde 1996 hasta 2008 para posteriormente en 2014 agregar principios de paridad e igualdad de oportunidades en el ámbito político, a través de la ahora denominada Ley Electoral General de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Ley de Planeación con reformas en 2011 y 2018 en la que se incorpora la perspectiva de género e indicadores que evalúen el impacto de la mujer en los programas; la reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, reformada en 2012, en la que se incluye un anexo transversal de género; la Ley General de Desarrollo Social, reformada en 2018 para incluir la perspectiva femenina como principio para eliminar la desigualdad y la injusticia basada en el género, entre los principales.<sup>15</sup>

Los avances logrados en el campo normativo no han logrado cubrir la totalidad de las áreas en las que aún prevalecen desigualdades y discriminación basadas en el sexo; por lo cual, organizaciones de la sociedad civil, nacionales e internacionales, así como organismos defensores de los derechos de las mujeres han propuesto una serie de temáticas que forman parte de la agenda pendiente para los próximos años.

En el ámbito político se espera promover medidas afirmativas a nivel municipal; armonizar la legislación entre las regiones a fin de ampliar los derechos políticos de las mujeres; incluir cuotas electorales para mujeres indígenas; ampliar la paridad a otros ámbitos de decisión; combatir la

---

<sup>15</sup> De las leyes se desprendieron diversos programas o viceversa, que instrumentan los recursos jurídicos a favor de las mujeres, entre los principales se encuentran el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar; el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres. Actualmente, el gobierno electo en 2018 inició su proceso de elaboración del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres.

discriminación y violencia política a la que una gran cantidad de mujeres ha estado expuesta en las diversas regiones del país; fortalecer la capacitación y el liderazgo femenino al interior de los partidos políticos; fomentar la democracia paritaria en todos los niveles gubernamentales; coordinar y fortalecer las organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de reforzar los liderazgos sociales entre las activistas (ONU Mujeres, 2014; Inmujeres / ONU Mujeres, 2018).

En la salud, elaborar un marco legal completo que contemple derechos sexuales y reproductivos donde se incluya la interrupción legal del embarazo a nivel nacional.<sup>16</sup> En educación, eliminar la discriminación de las mujeres indígenas en el acceso a la misma. En lo laboral, establecer mecanismos de formalidad en el empleo femenino para garantizar la seguridad social y paridad en los sueldos, así como el cuidado de los hijos. En lo social, salvaguardar el derecho de las niñas eliminando el matrimonio infantil, así como las dispensas para este fin.

## Conclusiones

La paridad de género en las candidaturas no es un fin en sí mismo, sino un medio para un país más igualitario. Por lo que se debe suponer que la reforma que suscribe la paridad de género en los cargos de representación legislativa a niveles nacional y subnacional buscó principalmente:

- a. Integrar más mujeres legisladoras y romper así los ciclos de marginación política.
- b. Romper el techo de cristal que existe en el país, animando la participación de mujeres en la vida pública de México.
- c. Y generar una agenda legislativa más promujeres, cuyos intereses sean las propias mujeres.

---

<sup>16</sup> Desde 2007 la Ciudad de México es la única entidad del país que permite el aborto voluntario. En Yucatán y Michoacán se puede acceder legalmente a interrumpir el embarazo por condiciones económicas de la persona. A nivel nacional, este acto es posible siempre y cuando la vida de la mujer está en peligro, cuando es producto de una violación o una inseminación forzada.

Aún hay tareas pendientes, sin embargo, el estudio ha demostrado que las bases normativas han sido un importante punto de partida para el empoderamiento femenino a través del reconocimiento de derechos y de medidas afirmativas que favorecen la inclusión y aumentan la participación política de las mujeres en los distintos ámbitos de decisión, la ausencia principal es garantizar la autonomía de género como “el establecimiento de medidas y acciones que promuevan la participación de las mujeres en el ámbito público, político y particularmente en la toma de decisiones” (ONU / CEPAL, 2020), para con ello certificar la intervención estatal mediante la formulación de políticas que superen la desigualdad de género en los ámbitos económico, social, político y de seguridad y que avancen hacia la construcción sustantiva de una democracia paritaria en nuestro país.





## Fuentes de consulta

- Archeti, Nélide y Tula, María Inés (2008). *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*. Buenos Aires, Argentina: Heliasta.
- Benavente, María Cristina y Valdés, Alejandra (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres*. Santiago de Chile: Cepal/ ONU/ Cooperación Española.
- Bustillo Marín, Roselia (2012). *Equidad de género y justicia electoral*. México D.F.: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Bustillo Marín, Roselina (2015, julio-diciembre). "Democracia paritaria y ciudadanía de las mujeres en construcción. Proceso electoral 2014-2015". *Justicia Electoral*, 16, 53-94.
- Cámara de Diputados (2018). "Integración por género y grupo parlamentario", sitio web de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, recuperado el 20 de mayo de 2020, de [http://sitllxiii.diputados.gob.mx/cuadro\\_genero.php](http://sitllxiii.diputados.gob.mx/cuadro_genero.php)
- Cámara de Diputados (2020). "Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria", sitio web de la Cámara de Diputados LXIV Legislatura, recuperado el 20 de mayo de 2020, de [http://www.diputados.gob.mx/sistema\\_legislativo.html](http://www.diputados.gob.mx/sistema_legislativo.html)
- Cámara de Senadores (2009). *Diario de los Debates*, sitio web de la cs, sección Sistema de Información Parlamentaria, recuperado el 6 de marzo de 2020, de [https://www.senado.gob.mx/64/diario\\_de\\_los\\_debates/documento/1938](https://www.senado.gob.mx/64/diario_de_los_debates/documento/1938)
- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (2012). "Diagnóstico del trabajo legislativo en materia de derechos humanos de las mujeres en la LXI Legislatura. Retos y Pendientes. Ciudad de México: Cámara de Diputados, LXI Legislatura.
- Centro para el Desarrollo Democrático (2009). "Cronología del movimiento en pro de la paridad de género", sitio web del Instituto Nacional Electoral, recuperado el 10 de febrero de 2020, de [http://www.tiki-toki.com/timeline/entry/28119/Cronologa-del-movimiento-en-pro-de-la-paridad-de-gnero#vars!date=2009-03-01\\_00:00:00](http://www.tiki-toki.com/timeline/entry/28119/Cronologa-del-movimiento-en-pro-de-la-paridad-de-gnero#vars!date=2009-03-01_00:00:00)

- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (2008, 14 enero). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipec/COFIPE\\_abro.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipec/COFIPE_abro.pdf)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (s.f.). Recuperado el 3 de septiembre de 2020, de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_080520.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf)
- Freidenberg, Flavia y Lajas García, Sara (2015). *De la cuota a la paridad: las reformas para mejorar la representación política de las mujeres en América Latina*. Proyecto de Reformas Políticas en América Latina (1978-2015). Washington, D. C.: Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos (SAP/OEA).
- Freidenberg, Flavia y Lajas, Sara (2017). “¡Leyes vs. Techos! Evaluando las reformas electorales orientadas a la representación política de las mujeres en América Latina”. *Derecho Electoral y Procesos democráticos*, 196. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Freidenvall, Lenita; Hinojosa, Magda; Piscopo, Jennifer M.; Tània Verge; y Matland, Richard (2013). *Cuotas de Género. Visión Comparada*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Fundación Angélica Fuentes (2015). “Género e igualdad: análisis y propuestas para la agenda pendiente”, sitio web de la Fundación, recuperado el 20 de mayo de 2020, de <http://www.fundangelicafuentes.org/wp-content/uploads/2015/08/Libro-FAF-FINAL.pdf>
- González, Manuel; Gilas, Karolina; y Báez, Carlos (2016). *Hacia una democracia paritaria. La evolución de la participación política de las mujeres en México y sus entidades federativas*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Inmujeres / ONU Mujeres (2018). *Gobernanza para la igualdad sustantiva en México. Balance de los avances, desafíos y oportunidades del diseño e implementación de la política Nacional de Igualdad (2013-2018)*. México: Inmujeres / ONU.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas (2018). “Observación y seguimiento de la violencia política contra las mujeres en razón de género en la región sureste”, sitio web del IJ de la Universidad de Chiapas, recu-

- perado el 20 de mayo de 2020, de <https://www.ijj-unach.mx/images/docs/2018/Violencia-politica---Libro---vDigital.pdf>
- Instituto Mexicano para la Competitividad (2019). “Informe de Congresos Legislativos estatales 2019”, sitio web del IMCO, recuperado el 13 de noviembre de 2019, de <http://imco.org.mx/indices/informe-de-congresos-legislativos-estatales-2019/>
- Instituto Nacional Electoral (2015). “Reforma político-electoral relativa a la paridad de género en el registro de candidaturas y sus alcances en el proceso electoral federal 2014-2015” en *Impacto del registro paritario de candidaturas en el proceso electoral federal 2014-2015* (pp. 99-15). México, D.F.: INE.
- Instituto Nacional de las Mujeres (2020). “Estadísticas de mujeres: indicadores de inclusión social, igualdad y empoderamiento”, sitio web de Inmujeres, recuperado el 22 de mayo de 2020, de <https://datos.gob.mx/busca/dataset/estadisticas-de-mujeres-indicadores-de-inclusion-social-igualdad-y-empoderamiento>
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (2020). *Compendio de Legislación Nacional Electoral*, Tomo 2, (pp. 49-287). Ciudad de México: INE.
- Ley General de Partidos Políticos (2020). *Compendio de Legislación Nacional Electoral*, Tomo 2, (pp. 369-426). Ciudad de México: INE.
- ONU Mujeres (2014). *Empoderamiento político de las mujeres: marco para una acción estratégica. América Latina y el Caribe (2014-2017)*. Panamá: ONU.
- ONU / Cepal (2020). La Autonomía de las Mujeres en Escenarios Económicos Cambiantes, XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, 27-31 de enero, Santiago de Chile: ONU / Cepal.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2017). *Construir un México Inclusivo: políticas y buena gobernanza para la igualdad de género*, México: OCDE.
- Peña Molina, Blanca (2014). “La paridad de género: eje de la reforma político-electoral en México”. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 14, 31-74.
- Peña Molina, Blanca (2016). “La constitucionalización de la paridad en México: un camino sin retorno”. En Beatriz Llanos y Marta Martínez

- (Eds.), *La democracia paritaria en América Latina. Los casos de México y Nicaragua* (pp. 47-93). Washington, D.C: CIM / OEA.
- PNUD (2014). “Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología”. México, D.F.: PNUD.
- PNUD / ONU Mujeres / IDEA (2017). *La democracia paritaria en México: avances y desafíos*. Ciudad de México, PNUD / ONU Mujeres / IDEA.
- Santín del Río, Leticia (2012). “En el camino de la democracia paritaria. Perspectivas y paradojas”. En Instituto de Investigaciones Jurídicas, *Elecciones 2012: en busca de equidad y legalidad* (pp. 303-309). México: UNAM / IJ.
- Sevilla Merino, Julia (2004). *Mujeres y ciudadanía: la democracia paritaria*. Valencia, España: Institut Universitari d’Estudis de la Dona Univeritat de València.
- Sistema de Información Legislativo (2020). “Integración de las comisiones”, sitio web de la Secretaría de Gobernación, recuperado el 20 de enero de 2020, de <http://sil.gobernacion.gob.mx/Reportes/Integracion/Comisiones>
- Strategia Electoral (2019). “Participación política de las mujeres en México 2019”, sitio web de Strategia Electoral, recuperado el 8 de marzo de 2019, de [http://strategiaelectoral.mx/2019/03/08/participacion\\_politica\\_de\\_las\\_mujeres\\_en\\_mexico\\_2019](http://strategiaelectoral.mx/2019/03/08/participacion_politica_de_las_mujeres_en_mexico_2019)
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (2020). “Portal de sentencias”, sitio web de la SCJN, recuperado el 12 de febrero de 2020, de <https://www.scjn.gob.mx/igualdad-de-genero/igualdadsentencias>
- World Economic Forum (2014). *The Global Gender Gap Report 2014*. Suiza: World Economic Forum.

# El sistema geoelectoral mexicano desde la perspectiva de los sistemas complejos

*The Mexican Geo-Electoral System from a Complex Systems Perspective*

M. David Álvarez Hernández\*  
Miguel Álvarez Texcotitla\*\*

## Resumen

Desde la perspectiva de sistemas complejos, en la presente investigación se analiza el sistema geoelectoral mexicano, enfocándose en los factores que influyen en los procesos de integración, mantenimiento y actualización del Registro Federal de Electores. El análisis ofrece una definición del concepto de complejidad electoral y, a partir de la delimitación de este concepto, se construye un conjunto de índices, los cuales permiten cuantificar la complejidad electoral a partir de información procedente de diversos indicadores geoespaciales, demográficos y estructurales. Los resultados obtenidos con estos índices se complementan con la elaboración de una tipología de complejidad electoral, la cual permite clasificar las

**Artículo** recibido el 2 de junio de 2020 y aceptado para su publicación el 2 de julio de 2020. La **dictaminación** de este trabajo fue realizada por evaluadores externos al Instituto Electoral del Estado de México.

■ pp. 213-258



\* Maestrando en Complex Systems por el King's College London. Jefe del Departamento de Evaluación Demográfica del Instituto Nacional Electoral (INE). Sus líneas de investigación son ciencia de datos aplicada a fenómenos sociales, movimientos migratorios y cambio demográfico, y progreso tecnológico en los sistemas electorales. Correo electrónico: mdalvarezh@gmail.com

\*\* Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)-Xochimilco. Profesor-investigador de tiempo completo del Departamento de Economía de la UAM-Iztapalapa. Sus líneas de investigación son deuda pública, crisis financiera, desarrollo económico, instituciones políticas y procesos electorales. Correo electrónico: atm@xanum.uam.mx

distintas unidades territoriales del sistema geoelectoral mexicano en función de su complejidad electoral.

**Palabras clave:** sistemas complejos, sistemas geoelectorales, indicadores socioeconómicos, análisis de componentes principales, geoestadística.

## Abstract

This paper analyses the Mexican geo-electoral system from the perspective of complex systems, focusing on factors that influence the integration, maintenance and updating of the Federal Register of Voters. This analysis offers a definition of the concept of electoral complexity, and from the definition of this concept a set of indices is constructed, which allow to quantify the electoral complexity from information coming from diverse geospatial, demographic and structural indicators. The results obtained with these indices are complemented with the elaboration of an Electoral Complexity Typology, which allows the classification of the different territorial units that conform the Mexican geo-electoral system according to their degree of electoral complexity.

**Keywords:** complex systems, geo-electoral systems, socioeconomic indicators, principal component analysis, geostatistics.

## Introducción

La integración, el mantenimiento y la actualización de los registros de electores son tareas fundamentales para garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos electorales. En México, el Registro Federal de Electores (RFE) ha contribuido significativamente a otorgar mayor certeza a los procesos político-electorales que se desarrollan en el país. Asimismo, el RFE ha coadyuvado a generar una mayor legitimidad a los resultados de las elecciones, ya que uno de sus propósitos es garantizar el libre acceso y ejercicio de los derechos políticos.

En este contexto resulta primordial contar con herramientas analíticas que permitan planear, dirigir y evaluar los programas y acciones institu-

cionales enfocados a la integración, el mantenimiento y la supervisión del RFE, y que además tomen en consideración la diversidad geográfica del país y la pluralidad de las características sociodemográficas de la población.<sup>1</sup> Particularmente, resulta importante desarrollar indicadores que sintetizen y cuantifiquen los factores que inciden en la complejidad electoral de las secciones electorales, ya que dichas unidades territoriales son los bloques básicos que conforman al sistema geoelectoral mexicano.<sup>2</sup>

Por consiguiente, el objetivo principal del presente trabajo de investigación consiste en definir y cuantificar la complejidad electoral asociada a las características geoespaciales, demográficas y estructurales que presentan cada una de las unidades territoriales del sistema geoelectoral mexicano. Para alcanzar este objetivo se elabora un conjunto de índices de complejidad electoral seccionales (ICES), los cuales se sustentan en información procedente de diversos indicadores geoespaciales, demográficos y estructurales. Los resultados estadísticos obtenidos a partir de los ICES se complementan con la elaboración de una tipología de complejidad electoral seccional (TCES), la cual permite tipificar las secciones electorales en función de su grado de complejidad electoral.

Es importante mencionar las contribuciones principales del trabajo para dimensionar su importancia. La primera contribución es metodológica, ya que presenta una metodología unificadora inédita que permite conocer con precisión la dinámica de los factores demográficos, geoespaciales y estructurales que determinan la complejidad de las secciones electorales, facultando el análisis y el monitoreo de éstas para propósitos de estudios institucionales y académicos.

Otra contribución es que los resultados fundamentan la propuesta de utilizar la información cartográfica, demográfica y electoral que genera continuamente el INE a nivel seccional; información que se caracteriza por tener un

---

<sup>1</sup> Por mandato constitucional (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM], artículo 41), el Instituto Nacional Electoral (INE) es el organismo público encargado de la integración, el mantenimiento y la actualización del RFE.

<sup>2</sup> El concepto de *sistema geoelectoral* hace referencia a dos cuestiones: las características de geografía humana propias de cada unidad territorial del país y las interrelaciones existentes entre dichas unidades territoriales. En particular, las secciones electorales se pueden considerar como las unidades más básicas del sistema geoelectoral (Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales [Legipe], artículo 147).

mejor nivel de actualización respecto a otras fuentes de información oficial. Asimismo, los resultados coadyuvan a robustecer la calidad del registro de electores de México, ya que proporcionan una forma efectiva para analizar y monitorear la evolución de los factores demográficos, geoespaciales y estructurales que afectan las tareas de integración, mantenimiento y actualización del RFE.

Por otro lado, la utilización de los ICES y la TCES permite evaluar la situación demográfica de México, ya que estos instrumentos posibilitan el análisis de la variabilidad del comportamiento poblacional de las secciones electorales del país, lo cual a su vez facilita la creación y la aplicación de modelos de pronóstico demográfico locales, que proporcionan estimaciones y proyecciones más precisas. Asimismo, los ICES y la TCES ayudan a solventar las limitaciones de los estudios que tienen como propósito monitorear la evolución del sistema geoelectoral mexicano a escala seccional.

Por lo tanto, los resultados se alcanzaron siguiendo una estrategia de investigación que inicia con una revisión del debate contemporáneo sobre los sistemas complejos, dado que la metodología, utilizada para la construcción de los ICES y la TCES, tiene sus bases en las ciencias de la complejidad y en los métodos de análisis multivariante de la ciencia de datos.

En la segunda sección se presenta el marco metodológico. Se propone una definición heurística de complejidad electoral que justifica el tipo de indicadores estadísticos seleccionados para cuantificar la complejidad del sistema geoelectoral. Asimismo, se expone la metodología de elaboración de los ICES —fundamentada en el análisis de componentes principales—, y se explica el algoritmo de agrupamiento —K-medias— utilizado en la conformación de la TCES.

En la tercera sección se ofrecen los resultados del proceso de construcción de los ICES: del análisis exploratorio de datos realizado para los indicadores base seleccionados; de la aplicación de la técnica de análisis de componentes principales, detallando la capacidad explicativa de los ICES; y, de los patrones de agrupamiento discernidos en la proyección de las secciones electorales en el espacio de los ICES.

En la cuarta sección, se presentan los resultados de la implementación del algoritmo de agrupamiento K-medias para la construcción de la TCES. En particular, se muestra el proceso de determinación de la configuración



óptima de grupos en la tipología, y se analizan las estadísticas de tendencia central de cada grupo de la tipología para identificar sus rasgos característicos y los casos atípicos de complejidad electoral.

Por último, se presentan las conclusiones que retoman, desde una perspectiva global y unificadora, los hallazgos obtenidos en cada una de las fases de la investigación. Asimismo, se plantean algunas líneas de investigación futuras, encaminadas a potenciar las capacidades de la metodología de los ICES y la TCES.

## El debate sobre los sistemas complejos

El tema de la complejidad es controversial ya que, para algunos, las investigaciones sobre la complejidad representan el posible inicio de una revolución científica (por ejemplo, Waldrop, 1992; Wolfram, 2002); mientras que, para otros, la complejidad representa un paradigma sin bases científicas sólidas (por ejemplo, Horgan, 2015).

En este marco de divergencia se pueden distinguir dos corrientes (Phelan, 2001, p. 132; Becerra, 2020, p. 2): la tradición sistémico-cibernética enfocada al estudio de fenómenos de varios dominios desde una perspectiva de sistemas; y las autonombradas *ciencias de la complejidad*, caracterizadas por el enfoque algorítmico para analizar el comportamiento de sistemas adaptativos, dinámicos, no equilibrados y no lineales. Ambas corrientes no tienen un sentido unívoco en torno al concepto de *complejidad*, ni incluso al interior de ellas (Lloyd, 2001, p. 7).

Por otra parte, desde la perspectiva de las ciencias de la complejidad se ha considerado que la forma adecuada de abordar la complejidad es encontrando una definición formal que especifique las condiciones necesarias y suficientes que permitan distinguir los sistemas que son complejos de aquellos que no lo son. Alternativamente, la tradición sistémico-cibernética señala que se puede definir el concepto de complejidad a través de un enfoque más fenomenológico, el cual busque caracterizar al conjunto de sistemas complejos en términos de sus elementos constitutivos (véase Flores Valdés y Martínez Mekler, 2011).

Para el caso de una definición formal, el problema principal radica en la obtención de una definición demasiado restrictiva. Por ejemplo, en las ciencias de la computación se define un concepto de *complejidad* que sólo puede ser utilizado adecuadamente en el ámbito de su disciplina (Flores Valdés y Martínez Mekler, 2011).

En relación con una definición más amplia, la cuestión principal reside en discriminar, en forma no arbitraria, cuáles sistemas son complejos desde el punto de vista fenomenológico. Sin embargo, cada disciplina da una prioridad distinta a los fenómenos que consideran relevantes, lo cual añade un sesgo subjetivo a la definición del concepto de *complejidad*.

Considerando la falta de consenso sobre el concepto de *complejidad*, Mitchell (2009) ha propuesto una definición heurística de sistema complejo sustentada en un conjunto de propiedades que se consideran como inherentes a los sistemas complejos, y que no son exclusivas de un campo de estudio específico, ya que trascienden las barreras disciplinarias y establecen conexiones entre multitud de fenómenos y sistemas de muy variada naturaleza (véanse Ladyman *et al.*, 2013; Mitchell, 2009).

El conjunto de propiedades son las siguientes:

1. La composición jerárquica de elementos constitutivos. Los sistemas complejos están constituidos por un número vasto de bloques individuales, que interactúan en formas complejas, dando lugar a la formación de estructuras jerárquicas a diferentes escalas dentro del sistema.
2. El procesamiento de información y respuesta al entorno. Los mecanismos internos de los sistemas complejos son capaces de captar y procesar la información procedente del entorno, y cambiar su comportamiento en función de los estímulos externos recibidos.
3. El comportamiento colectivo. Las interacciones que ocurren al interior de los sistemas complejos, así como la capacidad de captación y procesamiento de información externa, crean condiciones propicias para el surgimiento de comportamientos colectivos entre los bloques constitutivos del sistema.

4. La adaptación, la resiliencia y la evolución. Los sistemas complejos presentan dinámicas internas que, en conjunto, conservan el estado actual del sistema frente a cambios exógenos.

Por consiguiente, con base en las anteriores propiedades, Mitchell (2009) propone una definición heurística de un sistema complejo:

Un sistema complejo es aquel sistema que esté compuesto por un vasto número de elementos constituyentes, que no tenga un control o principio central rector y que dé muestras de respuesta al entorno, de comportamiento colectivo, de adaptación, de resiliencia y de evolución. (p. 13)

Por otra parte, a medida que los estudios sobre complejidad se han ido incrementado, el número de formas de medir la complejidad ha crecido paralelamente. Lloyd (2001) clasificó 40 medidas de complejidad, agrupadas en tres cuestiones principales: 1) dificultad de descripción, 2) dificultad de creación y 3) grado de organización.

La primera cuestión señala que la complejidad de un sistema se asocia con el grado de dificultad que implica la descripción completa del sistema bajo estudio. La segunda cuestión está relacionada con el grado de dificultad involucrado en la construcción o duplicación de un sistema. Y la tercera está vinculada con aspectos organizativos, por ejemplo, la cantidad de información compartida entre las partes de un sistema como resultado de su estructura organizativa.

### *La complejidad en las ciencias sociales*

Los sistemas sociales son complejos considerando que una de sus características centrales es la interacción entre personas y grupos. Esta dinámica de interacciones no está en un estado perpetuo de aleatoriedad o desorden, ya que los sistemas sociales muestran patrones de jerarquización y orden. Por ende, la tarea de la investigación social es hallar estos patrones y entender los procesos que los originan, diseñando instrumentos que logren

capturar y cuantificar los aspectos primordiales y la complejidad de los sistemas sociales.

Actualmente, en las ciencias sociales se tienen dos enfoques de investigación principales, el cuantitativo y el cualitativo, que se caracterizan por tener diferentes fortalezas y debilidades (Haynes, 2018, p. 2).

Generalmente, los enfoques cuantitativos son mejores cuando los problemas están bien delimitados, y cuando hay oportunidad de aplicar técnicas de modelado matemático/estadístico que permitan obtener resultados generales de los conceptos que se están problematizando. Por su parte, los métodos cualitativos son más apropiados cuando las preguntas iniciales son poco claras, o la definición de las preguntas y los problemas de interés exigen más debate.

Este dualismo coexiste con otros enfoques alternativos que argumentan la necesidad de crear una síntesis en la interfaz de los enfoques cuantitativo y cualitativo que tome como referencia las ideas provenientes del campo de las ciencias de la complejidad. El argumento principal de estos enfoques alternativos es que la gran mayoría de los sistemas sociales muestran las principales propiedades que caracterizan a los sistemas complejos; es decir, los fenómenos evolucionan de manera emergente y dinámica y con frecuencia no son reducibles a explicaciones causales mecanicistas que se mantengan por largos periodos (Haynes, 2018, pp. 5-33).

Por lo tanto, considerando los enfoques descritos, lo que se necesita en el ámbito de las ciencias sociales son técnicas y metodologías adaptativas, que sean capaces de ajustarse y combinarse con el pragmatismo de las ciencias de la complejidad, cuando las circunstancias lo ameriten. Técnicas y metodologías con un balance entre lo cualitativo y lo cuantitativo, donde los juicios subjetivos y las observaciones sean tan importantes como las medidas cuantitativas y los modelos matemáticos/estadísticos.

Por otra parte, es importante mencionar que los sistemas de indicadores socioeconómicos con frecuencia son la base fundamental para cualquier descripción sólida de los hechos sociales y para la formulación de políticas.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Los indicadores socioeconómicos son aquellos indicadores (métricas, índices, *rankings*, clasificaciones) elaborados con el fin de cuantificar el comportamiento global o parcial de un cierto fenómeno o sistema social/humano.

Sin embargo, la forma tradicional de construcción de estos indicadores ha estado influenciada por el paradigma reduccionista, por lo que muchos métodos de cuantificación tienden a generar medidas agregadas de los fenómenos, con el fin de simplificar el análisis.

Lo anterior tiene una implicación. En un sistema social complejo y estructuralmente dinámico, cualquier descripción *promedio* de los fenómenos es intrínsecamente ineficaz para comprender y controlar las dinámicas de estos sistemas. Es decir, los indicadores socioeconómicos tradicionales tienden a presentar visiones agregadas de la realidad y, por lo tanto, son intrínsecamente imprecisos ya que no pueden captar fehacientemente la complejidad de los fenómenos sociales. Esto limita su grado de validez como instrumentos de estudio, o como instrumentos de formulación y evaluación de políticas (Maggino, 2017, pp. VII-VIII).

La descripción y cuantificación de los fenómenos sociales debe preservar de alguna manera la complejidad inherente de estos fenómenos. La complejidad se puede simplificar y reducir, pero no se puede borrar, sin privar a los productos estadísticos finales de su contenido de información y de su utilidad tanto para los científicos sociales como para los hacedores de políticas.

## Marco metodológico

No obstante que el concepto de *complejidad* se ha exportado y utilizado en diversos campos de las ciencias sociales, su uso en temas político-electorales ha sido mínimo o se ha seguido un enfoque estrictamente computacional.<sup>4</sup> Considerando esas limitaciones y la necesidad de superarlas, la presente investigación analiza desde la perspectiva de los sistemas complejos un aspecto particular, pero de suma importancia, de los sistemas geoelectorales: los registros de electores.

---

<sup>4</sup> Faliszewski *et al.* (2006) realizan una exposición de los estudios sobre complejidad en los sistemas electorales, desde una perspectiva computacional y teórica.

En el sistema geoelectoral mexicano el RFE está conformado por dos instrumentos: el Padrón Electoral (PE) y la Lista Nominal de Electores (LNE). Para integrar, mantener y actualizar estos instrumentos es necesario efectuar periódicamente procesos de recolección de datos personales, depuración de bases de datos, implementación de estudios de campo para actualizar la cartografía electoral y elaboración de análisis sobre la dinámica demográfica.

La realización de estas actividades implica considerar todos aquellos factores que obstaculizan las labores de integración, mantenimiento y actualización del RFE. Es decir, el INE debe considerar y cuantificar la complejidad que se encuentra asociada a las características geoespaciales, demográficas y estructurales que presentan cada una de las unidades territoriales del sistema geoelectoral.<sup>5</sup>

Por consiguiente, considerando lo anterior, se define el concepto de *complejidad electoral* como el conjunto de factores geoespaciales, demográficos y estructurales que obstaculizan la actualización, el mantenimiento y la supervisión del RFE. Un concepto de complejidad electoral que incorpora las características geoespaciales, la dinámica demográfica y el nivel de actualización de los instrumentos registrales.<sup>6</sup>

Una vez definida la complejidad electoral, surge la problemática de cómo cuantificar la complejidad de las secciones electorales de México. Para solucionar este problema se propone identificar, en primera instancia, los indicadores esenciales que describen la dinámica de los factores que determinan la complejidad electoral, pues a partir de estos indicadores se podrá construir un conjunto de índices/métricas que cuantifiquen el grado de complejidad electoral observado en las secciones electorales. Asimismo, estos índices/métricas servirán posteriormente como insumos principales para la elaboración de una tipificación de las secciones electorales.

<sup>5</sup> Es importante mencionar que el énfasis hacia los factores geoespaciales, demográficos y estructurales responde en parte a las limitaciones de información. En consecuencia, la presente investigación no considera otros aspectos importantes del sistema geoelectoral mexicano (por ejemplo, los mecanismos de votación), debido a la falta de indicadores estadísticos que permitan incorporarlos en el concepto de *complejidad electoral*. Asimismo, se dejan de lado factores coyunturales que impactan directamente en las tareas de conformación del RFE (por ejemplo, la pandemia covid-19).

<sup>6</sup> De acuerdo con la clasificación de Lloyd (2001), la definición de *complejidad electoral* que se propone cae dentro de la categoría de dificultad de descripción, ya que su cuantificación depende de los factores esenciales que describen las características del sistema geoelectoral.

### *Los indicadores base para cuantificar la complejidad electoral*

De acuerdo con la definición heurística de *complejidad electoral* es posible distinguir tres categorías de indicadores (geoespaciales, demográficos y estructurales) que el INE monitorea constantemente para la integración, el mantenimiento y la actualización del RFE.

**Indicadores geoespaciales.** Estos indicadores describen primordialmente factores como el volumen y la distribución geográfica de la población empadronada. Dichos factores deben ser continuamente considerados en las labores de integración y actualización del RFE, ya que proporcionan información crucial para la realización de las siguientes tareas institucionales: instalación de casillas electorales, programación de los operativos de campo para la actualización de las bases cartográficas y el levantamiento de estudios muestrales.

**Indicadores demográficos.** Éstos se encuentran asociados esencialmente a factores de la dinámica demográfica de las secciones electorales; particularmente, a los cambios demográficos observados en la LNE. Los anteriores factores son elementos fundamentales para determinar el grado de complejidad electoral de las secciones electorales, principalmente porque los programas de integración, identificación y actualización del RFE (por ejemplo, las campañas de credencialización, la identificación de flujos migratorios anómalos y los programas de reseccionamiento<sup>7</sup>) deben adaptarse adecuadamente a las distintas dinámicas demográficas que se observan en el sistema geoelectoral.

**Indicadores estructurales.** Éstos se encuentran asociados primordialmente a las actividades institucionales de integración y actualización del RFE. Es importante señalar que las unidades territoriales que presenten niveles deficientes en estos indicadores requerirán una mayor asignación de recursos institucionales, esto con el fin de solventar dichas deficiencias y garantizar la consistencia de los instrumentos registrales para los procesos electorales.

---

<sup>7</sup> Reseccionamiento se refiere al proceso de modificar los límites geográficos de las secciones electorales, con el fin de cumplir la normatividad de tener un máximo de 3000 ciudadanos por sección (Legipe, artículo 147).

A partir de estas tres categorías de indicadores, se identifica un conjunto de siete indicadores base que aportan información crucial para la cuantificación de la complejidad electoral. Es decir, estos indicadores base, que forman el conjunto de datos,<sup>8</sup> permiten construir el conjunto de índices/métricas que cuantifican la complejidad electoral.<sup>9</sup>

**La Magnitud de la LNE (LNE).** Este indicador es importante ya que las actividades relacionadas con la integración y actualización del RFE dependen de las estimaciones demográficas para la elaboración de planes presupuestales. En consecuencia, las secciones electorales que superan los límites de población establecidos presentan un mayor grado de complejidad electoral, ya que dichas secciones deben ser monitoreadas periódicamente para evaluar la aplicación de estrategias de resecionamiento.

**La Densidad de la LNE (Densidad\_LNE).** Este indicador geoespacial y demográfico se asocia con el grado de dispersión de la población dentro de una sección electoral. Este indicador incide en el grado de complejidad electoral que debe afrontar el INE para el cumplimiento de sus actividades, ya que las secciones electorales localizadas en zonas urbanas presentan ventajas logísticas para realizar las tareas de integración y actualización del RFE, en comparación con las secciones electorales ubicadas en zonas rurales.

**La razón de actualización LNE/PE (Razon\_LNE\_PE).** Este indicador da cuenta del nivel de actualización de la LNE y el PE,<sup>10</sup> y ayuda a explicar el nivel de complejidad electoral asociado a la implementación de estrategias institucionales que promuevan la actualización de los datos personales de los ciudadanos residentes en las secciones electorales.

**La Tasa de Crecimiento Anual de la LNE (TC\_LNE\_2019).** Existe una mayor complejidad electoral en las secciones electorales de rápido creci-

<sup>8</sup> Es necesario advertir que, de un universo total de 68 436 secciones electorales existentes en 2019, sólo se pudo recuperar la información completa de los siete indicadores base para un subuniverso de 61 004 secciones electorales.

<sup>9</sup> En el anexo I se encuentra la descripción matemática explícita de los siete indicadores base. Asimismo, los datos fuente de los indicadores se pueden consultar en el repositorio de GitHub ([https://github.com/MDAlvarezH/Articulo\\_Codigo-Analisis-sistema-geo-electoral-mexicano-](https://github.com/MDAlvarezH/Articulo_Codigo-Analisis-sistema-geo-electoral-mexicano-)) y en el archivo Python\_Codigo\_Complejidad sistema geo-electoral\_Secc\_Procesamiento se explican los detalles técnicos del procesamiento de los indicadores.

<sup>10</sup> El nivel de actualización se define como la razón entre el número de ciudadanos inscritos en la LNE y el número de ciudadanos registrados en el PE (valores entre 0 y 1). Entre menor sea este cociente, mayor será el nivel de desactualización entre la LNE y el PE.



miento demográfico, ya que dicho fenómeno impacta en los procesos de actualización de la LNE y el PE. Este indicador puede reflejar el impacto de otros fenómenos sociales, como es el caso de la migración forzada por diversas circunstancias, fenómenos que contribuyen a generar una mayor complejidad electoral.

**El coeficiente de Variación de la LNE (Coef\_Var\_LNE).** Este indicador proporciona información acerca de la variación demográfica en las secciones electorales. Se tiene un mayor grado de complejidad electoral en las secciones sujetas a un mayor nivel de variación poblacional, lo cual inherentemente afecta la planeación institucional referente a los procesos de actualización cartográfica y actualización del PE y la LNE. Las unidades territoriales que presentan una mayor variación poblacional son más complejas desde el punto de vista electoral, ya que es más difícil obtener estimaciones y pronósticos demográficos certeros, para efectos de la planeación institucional.

**El coeficiente de Variabilidad Proporcional de la LNE (Var\_Prop\_LNE).** Este coeficiente complementa la información proporcionada por el Coeficiente de Variación (cv), ya que, en lugar de basarse en la desviación de un valor promedio, la Variabilidad Proporcional (vp) se cuantifica mediante la comparación de los datos observacionales, sin la necesidad de requerir suposiciones sobre la tendencia central o las distribuciones estadísticas subyacentes.<sup>11</sup> Por lo tanto, se asume que entre mayor sea la vp de la LNE de una sección, mayor será la complejidad electoral de dicha unidad territorial.

**La autocorrelación de la LNE (Autocorr\_LNE).** Para los propósitos de cuantificar la complejidad electoral, es de particular interés calcular la autocorrelación de la LNE con un rezago mensual (1 retraso), ya que los pronósticos de LNE se realizan frecuentemente con una periodicidad mensual y, por lo tanto, es importante cuantificar el grado de similitud entre el comportamiento de un mes respecto al anterior. Las secciones electorales

---

<sup>11</sup> Véanse Fernández-Martínez *et al.* (2018), y Heath y Borowski (2013) para una explicación de la definición matemática del coeficiente de Variación Proporcional.

con un nivel de autocorrelación bajo presentarían un mayor nivel de complejidad electoral.

### *Análisis exploratorio de datos y recursos tecnológicos*

Una vez definido el conjunto de indicadores base, se realiza un análisis exploratorio de datos para estos indicadores, con el propósito de caracterizar su comportamiento individual y evaluar la pertinencia de su inclusión para la cuantificación de la complejidad electoral.

Este estudio exploratorio se enfoca en la realización de un análisis de correlación (por medio de la elaboración de correlogramas y mapas de calor) para identificar las interrelaciones en los indicadores base. Asimismo, se efectúa un análisis visual de las distribuciones de datos (por medio de la elaboración de histogramas y diagramas de violín), con el propósito de caracterizar el comportamiento individual de cada indicador.

Respecto a las herramientas computacionales utilizadas para el análisis exploratorio de la información y para la construcción de los ICES y la TCES, destacan las siguientes: el lenguaje de programación Python; la librería Scikit-learn (especializada en algoritmos de aprendizaje automático), las librerías Seaborn y Plotly (para la elaboración de gráficos y animaciones); y, el programa QGIS (para la elaboración de mapas).

### *La metodología de los Índices de Complejidad Electoral Seccionales*

El paradigma actual de la elaboración de indicadores socioeconómicos consiste en preservar la naturaleza multifactorial y multidimensional de los sistemas, con el propósito de definir indicadores globales de cuantificación, que hagan un uso mínimo de métodos de agregación o ponderación subjetiva. Asimismo, estos indicadores deben ser capaces de soportar cambios estructurales o de escala en la información, a la vez que deben permitir un monitoreo continuo de la evolución temporal y geoespacial de los sistemas.

Por consiguiente, para obtener un conjunto de métricas que cuantifiquen la complejidad del sistema geoelectoral a escala seccional, y que se apegue al paradigma actual de elaboración de indicadores socioeconómicos, se construye un conjunto de Índices de Complejidad Electoral Seccionales (ICES) sustentados en la información contenida en los siete indicadores base.

Los ICES se pueden definir formalmente como *números índice (es decir, números reales) que valoran el grado de complejidad electoral presente en una unidad territorial, a partir de la síntesis (ponderación) de la información contenida en un grupo diverso de indicadores.*<sup>12</sup> Es decir, los ICES cuantifican en un solo valor numérico el grado de complejidad electoral asociado al comportamiento de los factores geoespaciales, demográficos y estructurales.

Considerando la anterior definición, se deduce que los ICES son indicadores que permiten establecer relaciones de orden y magnitud entre las diferentes unidades territoriales del sistema geoelectoral, ya que posibilitan la elaboración de una lista ordenada (*ranking*) de secciones electorales en función de su grado de complejidad electoral. Asimismo, los ICES también posibilitan el análisis temporal de la complejidad electoral (si, por ejemplo, se recalcularan los ICES en un periodo de tiempo posterior), ya que permiten cuantificar las variaciones en la complejidad electoral ocasionadas por cambios en el comportamiento de los indicadores base.

Para la elaboración de los ICES es necesario utilizar una técnica de reducción de dimensionalidad, ya que, a partir de un conjunto de siete indicadores base, se desea obtener un conjunto de índices que ponderen, en una forma no arbitraria, la influencia de cada indicador en la determinación de la complejidad electoral.

Consecuentemente, para construir los ICES se utiliza la técnica de Análisis de Componentes Principales (ACP), ya que esta técnica de análisis multidimensional de datos es bastante estándar en los campos de la estadística multivariada y la minería de datos, y ha sido ampliamente utilizada en diversos contextos de estudio que implican la reducción o la transformación de

---

<sup>12</sup> Para el caso específico de esta investigación, se hace referencia al grupo de siete indicadores base.

datos para la obtención de índices sintéticos.<sup>13</sup> Algunas de las características del ACP son las siguientes (véanse Jackson, 1991; Abdi y Williams, 2010):

1. Reducir la dimensionalidad de grandes conjuntos multivariados de datos a través de un proceso de transformación lineal que mapea el conjunto original de variables a un nuevo conjunto reducido de variables llamados Componentes Principales (CP). Es decir, permite tener un nuevo conjunto de datos más conciso que sintetiza las características y patrones esenciales del conjunto original.
2. Estimar en una forma no arbitraria los coeficientes de ponderación de las variables originales que conforman a los CP, y también permite retener y reflejar el máximo de información en un subespacio dimensional reducido.
3. Simplificar el análisis y la interpretación visual de los conjuntos de datos de alta dimensionalidad, ya que se pueden utilizar los primeros CP para proyectar el conjunto de datos a un subespacio de variables más reducido e interpretable.
4. Generar indicadores concisos que permiten tipificar los datos. Específicamente, se puede utilizar el primer CP como índice de ordenación cardinal, ya que esta nueva variable explica la mayor parte de la varianza encontrada en los datos.

Por consiguiente, el ACP es un método que permite manejar la multidimensionalidad del fenómeno estudiado, a la vez que proporciona, mediante la consideración de los CP, un conjunto de índices que sintetizan las características esenciales del conjunto original de indicadores.<sup>14</sup>

Para la presente investigación, la valoración que obtenga cada sección electoral en las CP se tomará como el valor correspondiente de los ICES. A partir de los resultados de los ICES —y específicamente, a partir de los

<sup>13</sup> Véase Shin *et al.* (2020) o Consejo Nacional de Población (Conapo) (2002) para un ejemplo de implementación del Análisis de Componentes Principales, en un problema de indicadores sociales.

<sup>14</sup> Para una exposición más completa sobre los métodos de proyección lineales (como el ACP), véanse Jackson (1991), Abdi y Williams (2010), Hastie y Stuetzle (1989) y Jolliffe (2002).

resultados del ICES asociado al primer Componente Principal (ICES principal)— se puede establecer un ordenamiento de complejidad electoral para el conjunto nacional de secciones electorales.

A pesar de las ventajas que ofrece el ACP para reducir la dimensionalidad y, por ende, para proyectar los datos en un subespacio de indicadores más consistente, es importante examinar los resultados obtenidos con dicho método, para valorar la capacidad efectiva de los CP en sintetizar la información de los indicadores originales.<sup>15</sup>

Como se mostrará después, los resultados de la utilización del método ACP indican que no se puede usar únicamente el primer CP para generar un ordenamiento de complejidad electoral consistente, ya que éste no alcanza un nivel adecuado de síntesis de información para los indicadores originales. Es decir, dadas las características de los indicadores que conforman los ICES, no está plenamente justificado utilizar sólo el primer CP como indicador de comparación de la complejidad electoral que presenta cada sección electoral.

Sin embargo, se puede solventar la falta de solidez estadística del primer CP mediante el uso simultáneo de la información contenida en el conjunto total de CP (o en un subconjunto de CP que logre una mayor explicación de la varianza observada en los indicadores originales). Es decir, la proyección de las secciones electorales en el espacio de transformación de uno o más CP permitirá elaborar una Tipología de Complejidad Electoral Seccional (TCES), la cual ofrecerá un método de clasificación más robusto de la complejidad, en comparación a un ordenamiento de complejidad sustentado únicamente en el ICES principal.

### *La metodología de la Tipología de Complejidad Electoral Seccional*

La creación de la TCES implica resolver un problema de agrupamiento no supervisado, ya que el conjunto de datos provenientes de los ICES no se en-

---

<sup>15</sup> En el ACP, la razón de varianza explicada es la métrica más utilizada para examinar la capacidad de síntesis de las CP.

cuentra etiquetado, es decir, carece de variables objetivo.<sup>16</sup> Por consiguiente, para la creación de la TCES se analizaron diferentes algoritmos, con base en las características —y el volumen— de los datos implícitos en los ICES<sup>17</sup>

Favorablemente, la única familia de algoritmos de agrupamiento que no mostró restricción con las capacidades de cómputo disponibles fueron los algoritmos de tipo particional, específicamente el método K-medias. Consecuentemente, para la elaboración de la TCES, se utilizó un método de agrupamiento K-medias para clasificar a las secciones electorales en función de su respectiva valoración en los ICES.

K-medias es un algoritmo iterativo que permite dividir el conjunto de datos en un número predefinido  $k$  de subgrupos (cúmulos) distintos y no superpuestos, en los que cada punto de datos pertenece a un solo subgrupo.<sup>18</sup> Para determinar el número óptimo de subgrupos es necesario realizar un análisis de *silhouette score* (también conocido como análisis de coeficientes de silueta), ya que este análisis permite analizar en forma gráfica (a través del llamado diagrama de silueta), la distancia de separación entre los grupos de una configuración específica,<sup>19</sup> la cual se determina por medio de los coeficientes de silueta.<sup>20</sup>

Por ejemplo, si una sección electoral (perteneciente a un grupo específico) presenta un coeficiente de silueta cercano a +1, esto indica que dicha sección se encuentra muy alejada (en el espacio CP) de otras secciones electorales pertenecientes a grupos vecinos. En el caso de un coeficiente de silueta igual a 0, significa que la sección se encuentra en el límite de decisión entre dos grupos vecinos. Finalmente, para el caso de una sección con un coeficiente de silueta cercano a -1, implica que dicha sección se encuentra

<sup>16</sup> Véase una exposición de los algoritmos de agrupamiento en Dean (2014) y Everitt *et al.* (2011). Asimismo, para una demostración de la implementación de los algoritmos de aprendizaje no supervisado en Python, ver la documentación de la librería Scikit-learn ([https://scikit-learn.org/stable/auto\\_examples/index.html](https://scikit-learn.org/stable/auto_examples/index.html)).

<sup>17</sup> Se experimentó infructuosamente con métodos de agrupamiento de tipo jerárquico, ya que la capacidad de cómputo disponible no fue suficiente para implementar el cálculo de la matriz de distancias. Asimismo, se probó sin éxito con diferentes algoritmos de agrupamiento basados en modelos (Gaussian Mixture, DBSCAN y OPTICS).

<sup>18</sup> La forma de operar de este algoritmo se fundamenta primordialmente en la asignación de puntos de datos a un cúmulo, de tal manera que la suma de la distancia cuadrada entre los puntos de datos y el centroide del cúmulo (media aritmética de todos los puntos de datos que pertenecen a ese cúmulo) sea mínima.

<sup>19</sup> Existen diferentes tipos de métricas de distancia. En esta investigación se decidió utilizar la métrica euclidiana para establecer las distancias entre los puntos de datos, ya que su interpretación es más intuitiva.

<sup>20</sup> Estos coeficientes tienen un rango entre [-1, +1].

más cercana a alguna sección perteneciente a otro grupo, en comparación con las secciones que se encuentran dentro de su mismo grupo de pertenencia, es decir, dicha sección está asignada a un grupo incorrecto.<sup>21</sup>

## Resultados de los Índices de Complejidad Electoral Seccionales

La construcción de los ICES inicia con el análisis de correlación de los siete indicadores base. Posteriormente, se implementa la técnica ACP para reducir la dimensionalidad del conjunto de indicadores base, y obtener las correspondientes CP. Una vez calculados los CP, se analiza la capacidad de síntesis de información para cada uno de ellos, y se determina el número óptimo de CP que conformará el grupo de ICES. Finalmente, se obtiene la proyección tridimensional de las secciones electorales en el nuevo espacio de transformación de los ICES y se analiza la emergencia de patrones distinguibles en las proyecciones.

### *Análisis exploratorio y construcción de los ICES*

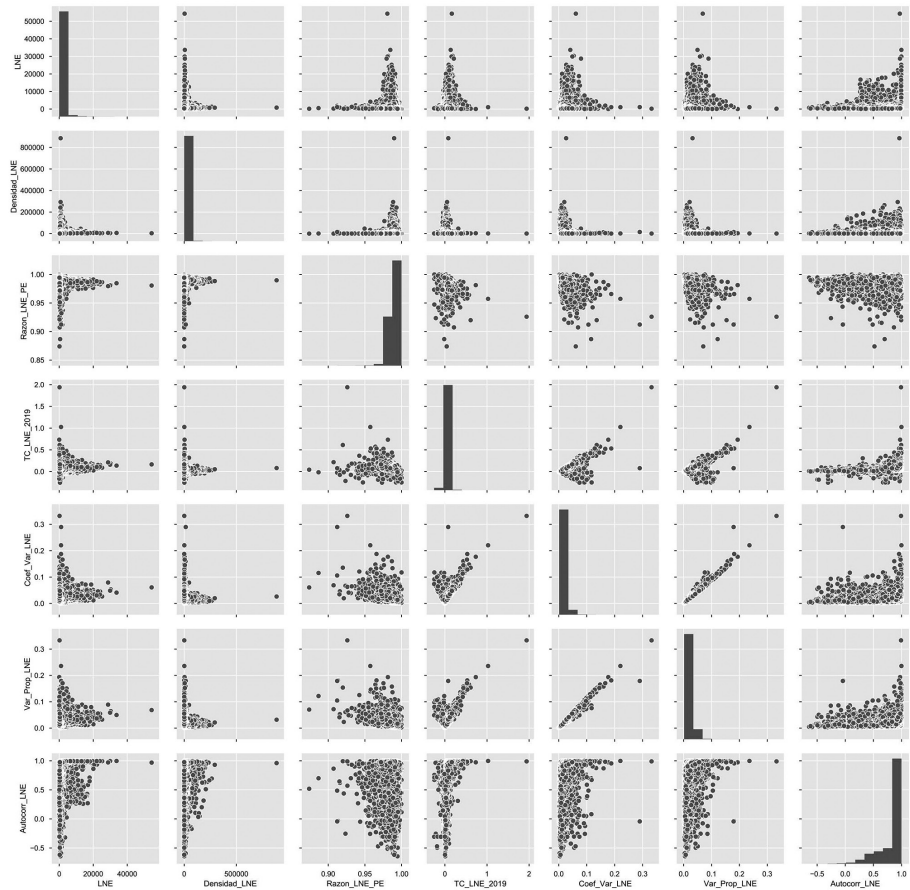
En la figura 1 se presentan los resultados del análisis de correlación de los siete indicadores base y la distribución que presenta cada indicador (histogramas sobre la diagonal del panel).<sup>22</sup> Se puede observar que los siete indicadores (a excepción del indicador RAZON\_LNE\_PE) presentan distribuciones asimétricas, lo cual denota que hay un número significativo de secciones que poseen características geoespaciales, demográficas y estructurales atípicas respecto a la mayoría de las secciones.<sup>23</sup>

<sup>21</sup> Para una explicación técnica y detallada del funcionamiento del análisis de silueta se recomienda ver Rousseeuw (1987).

<sup>22</sup> Cada punto en los diagramas de dispersión representa alguna de las 61 004 secciones electorales analizadas.

<sup>23</sup> Para una mejor comprensión de este panel, considérese la gráfica localizada en la primera fila y columna (histograma del indicador LNE). Este histograma muestra que la mayoría de las secciones electorales tiene un número reducido de ciudadanos inscritos en la LNE, y esto se debe primordialmente a la normatividad de mantener un límite máximo de 3000 ciudadanos por sección. Sin embargo, el histograma también muestra que hay algunas secciones que rebasan el límite establecido.

**Figura 1. Panel de gráficas de correlación y distribución de los indicadores que conforman los ICES**



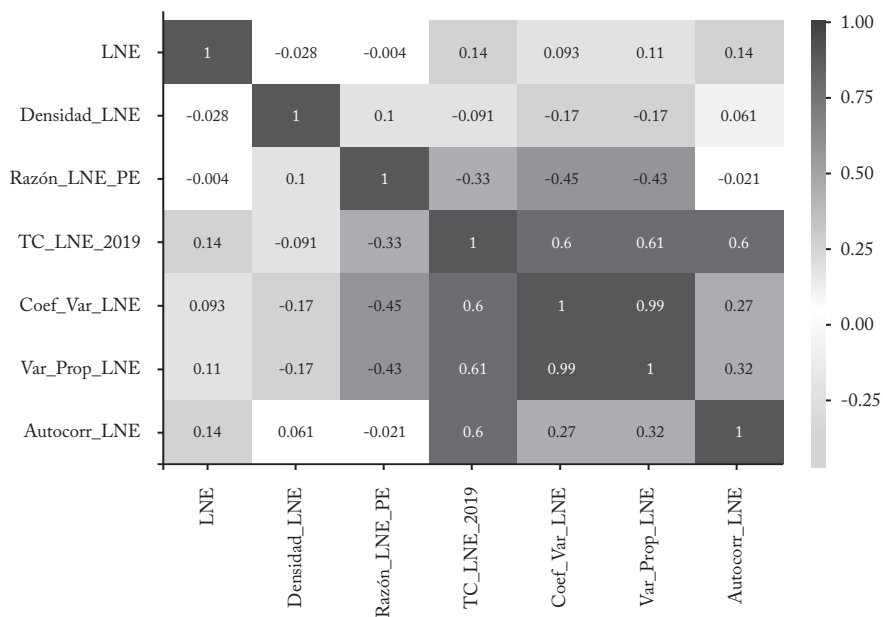
Fuente: Elaboración propia con la librería Python-Pandas-Seaborn.

Los resultados muestran la presencia de correlaciones significativas entre los indicadores, que se visualizan mejor en el mapa de calor de la figura 2. En conjunto, ambas gráficas señalan que los indicadores asociados a la variabilidad demográfica (TC\_LNE\_2019, Coef\_Var\_LNE y Var\_Prop\_LNE) tienen correlaciones positivas entre sí. En contraste, el indicador asociado



al nivel de actualización de la LNE y el PE (Razon\_LNE\_PE) se encuentra correlacionado negativamente con los indicadores asociados a la variabilidad demográfica. Consecuentemente, los resultados del análisis de correlación justifican la aplicación del ACP al conjunto de indicadores base.<sup>24</sup>

**Figura 2. Mapa de calor de la matriz de correlación de los siete indicadores seccionales base**

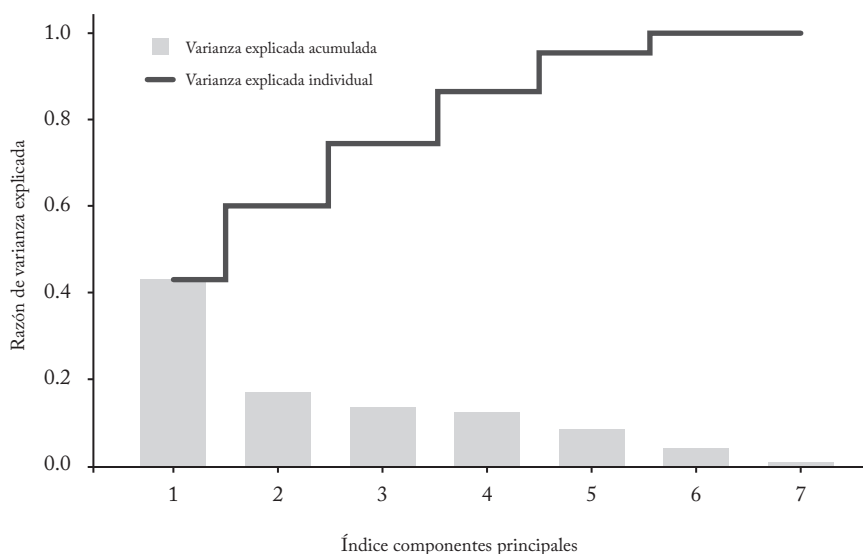


Fuente: Elaboración propia con la librería Python-Pandas-Seaborn.

<sup>24</sup> Se recomienda revisar Abdi y Williams (2010) para una explicación detallada de las condiciones que deben cumplir los datos para obtener una adecuada transformación con el ACP.

La primera fase de la implementación del ACP es la estandarización del conjunto de indicadores base (normalizar y centralizar).<sup>25</sup> Una vez realizada esta estandarización, se calcula la matriz de covarianza, junto con sus respectivos *eigenvalores* y *eigenvectores*, siendo estos últimos los CP seccionales. El resultado de la varianza explicada por cada CP seccional se muestra en la figura 3.

**Figura 3. ICES: proporción de varianza explicada por Componente Principal**



Fuente: Elaboración propia a partir de la librería Python-Scikit-learn-Seaborn.

Se puede observar que el primer Componente Principal (cp1) alcanza un porcentaje de varianza explicada de 43 %; consecuentemente, el cp1 se considera el principal ICES. Sin embargo, el cp1 no es un indicador que

<sup>25</sup> El propósito de la estandarización es reducir la varianza observada en los indicadores base, ya que éstos se encuentran en diferentes unidades de medida, lo cual induce una falsa variabilidad en los datos.

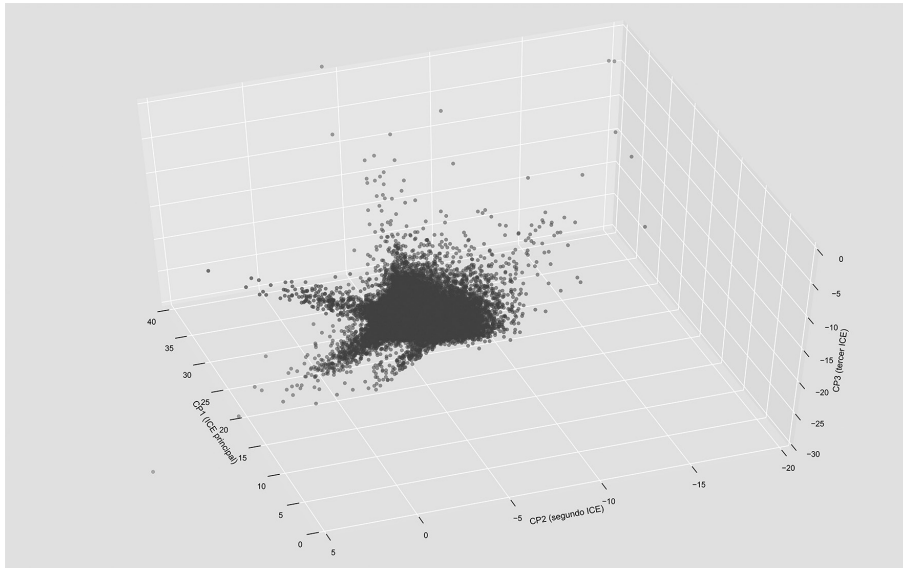
sintetice plenamente las características de los siete indicadores base. Para realizar comparaciones consistentes de complejidad entre las secciones electorales, el CP1 debe utilizarse en comunión con los subsiguientes Componentes Principales.

Es importante señalar que el segundo y tercer Componente Principal (CP2 y CP3) tienen un nivel de explicación de la variabilidad de los datos de 17 y 14 %, respectivamente. En consecuencia, el conjunto de tres CP conforman el grupo de ICES.<sup>26</sup> Estos resultados justifican la realización de una tipología de secciones electorales con base en las componentes CP1, CP2 y CP3, ya que, en forma individual, cada CP (es decir, cada ICES) no alcanza un nivel satisfactorio de síntesis de la información.

---

<sup>26</sup> La elección de cuántos Componentes Principales deben elegirse para proyectar las unidades territoriales en un espacio dimensional reducido es hasta cierto punto subjetiva, ya que depende del nivel de síntesis de información que se busque alcanzar. Por lo tanto, considerando los objetivos y las características de los indicadores analizados, se decide elegir los primeros tres Componentes Principales como los respectivos ICES.

**Figura 4. Proyección de las secciones electorales en el espacio CP1-CP2-CP3**



Fuente: Elaboración propia a partir de la librería Python-Scikit-learn-Seaborn.

En la figura 4 se proyecta el espacio completo de las componentes CP1-CP2-CP3; y se identifican patrones de agrupamiento en la dispersión de las secciones electorales (véanse los picos de la nube de dispersión).<sup>27</sup> A partir de estos patrones se infiere la existencia de grupos de secciones electorales con características similares, o anómalas respecto al comportamiento promedio observado en el conjunto total de secciones electorales.

<sup>27</sup> Para visualizar con mayor detalle los patrones de agrupamiento de las secciones electorales en el espacio de los CP, ver la animación [Pyplotly\\_Proyeccion3d\\_Secc.html](#).

*Interpretación de los ICES*

Se observan en la tabla 1 los indicadores que mayor peso tienen en la CP1 (ICE principal): el Coeficiente de Variabilidad Proporcional, el Coeficiente de Variación y la Tasa de Crecimiento de la LNE. En el segundo Componente Principal CP2 (segundo ICE), los indicadores Autocorrelación de la LNE y Densidad de LNE tienen más peso. Finalmente, en la tercera componente CP3 (tercer ICE) tienen mayor importancia los indicadores de Densidad de LNE y Magnitud de LNE.

Dado que los indicadores que más pesan en el ICE principal están relacionados con el crecimiento y las variaciones poblacionales observadas en la LNE, este índice describe la complejidad electoral asociada a la variabilidad demográfica. Es decir, entre mayor sea la valoración de una sección electoral en el ICE principal, mayor será su variabilidad demográfica.

**Tabla 1. ICES: composición de los CP en función de los indicadores base**

Indicador	CP1 (ICE principal)	CP2 (segundo ICE)	CP3 (tercer ICE)
Magnitud de LNE	0.11031145	0.35273595	<b>-0.7648855</b>
Densidad de LNE	-0.1179742	<b>0.46068761</b>	<b>0.60983702</b>
Razón LNE entre Padrón Electoral	-0.31617025	<b>0.40298392</b>	-0.1649244
Tasa de Crecimiento LNE (2019)	<b>0.47102119</b>	0.26156096	0.05813301
Coeficiente de Variación de la LNE	<b>0.52698938</b>	-0.17726434	0.05273008
Coeficiente de Variabilidad Proporcional de la LNE	<b>0.53223215</b>	-0.13808495	0.04144545
Autocorrelación de la LNE (1 retraso)	0.3018278	<b>0.61809708</b>	0.08928204

Fuente: Elaboración propia a partir de la librería Python-Scikit-learn.

Por otra parte, el segundo ICE está influenciado primordialmente por el nivel de Autocorrelación de la LNE respecto al comportamiento mensual previo. Este índice se puede interpretar como una métrica de la correlación entre el comportamiento reciente de la LNE con el comportamiento futuro de corto plazo. Asimismo, los indicadores Densidad de LNE y Razón LNE/PE también influyen positivamente en el segundo ICE. En consecuencia, entre mayor sea la valoración de una sección electoral en el segundo ICE, mayor es la facilidad de pronosticar el comportamiento de corto plazo de su LNE, el nivel de actualización de la LNE/PE y la densidad poblacional.

Finalmente, el tercer ICE presenta dos influencias principales. La primera influencia (ponderador positivo) viene del indicador de Densidad LNE y la segunda (ponderador negativo) proviene del indicador de Magnitud LNE. Existe una correlación directa entre ambos indicadores, ya que la densidad es igual al indicador de magnitud de LNE multiplicado por un valor escalar (superficie de la sección). Consiguientemente, las secciones electorales que obtengan una valoración alta en el tercer ICE se caracterizan por tener un bajo número de ciudadanos inscritos en la LNE, o por tener una reducida superficie urbanizada (y, por ende, una alta densidad).<sup>28</sup>

Sería importante analizar la valoración que obtuvo cada sección electoral en los tres ICES. Sin embargo, la cantidad de secciones electorales analizadas (61 004 secciones) impide ofrecer en este documento un desglose completo de los resultados obtenidos con los tres ICES.<sup>29</sup>

## Resultados de la Tipología de la Complejidad Electoral Seccional

Esta sección presenta los resultados de la implementación del algoritmo de partición K-medias para construir la TCES. El algoritmo utiliza los re-

<sup>28</sup> Para complementar las explicaciones y resultados de esta sección, se incluye en el repositorio de GitHub el código de Python utilizado para la implementación del ACP. Asimismo, se encuentra una animación de la proyección de las secciones en el espacio de los CP (Pyplotly\_Proyeccion3d\_Secc.html), y un estadístico con el listado completo de las secciones electorales con su respectiva valoración en los ICES (Resultados\_Secc\_Indic\_pca\_Kmeans\_ind7.csv).

<sup>29</sup> Para observar el desglose completo del *ranking* de complejidad electoral, véase el estadístico Resultados\_Secc\_Indic\_pca\_Kmeans\_ind7.csv, incorporado en el repositorio de GitHub.

sultados de la proyección tridimensional de las secciones electorales en el espacio de los TCES para realizar un análisis de agrupamiento, el cual permite formar grupos de secciones con grados de complejidad electoral similar. Asimismo, se realiza un análisis de silueta para determinar la configuración óptima de grupos en la TCES. Enseguida, se clasifica el conjunto total de secciones electorales en función de la TCES y se analizan las estadísticas de tendencia central de cada grupo de la tipología para identificar los rasgos característicos de cada grupo —en términos de los siete indicadores base—, así como los casos atípicos de complejidad electoral.

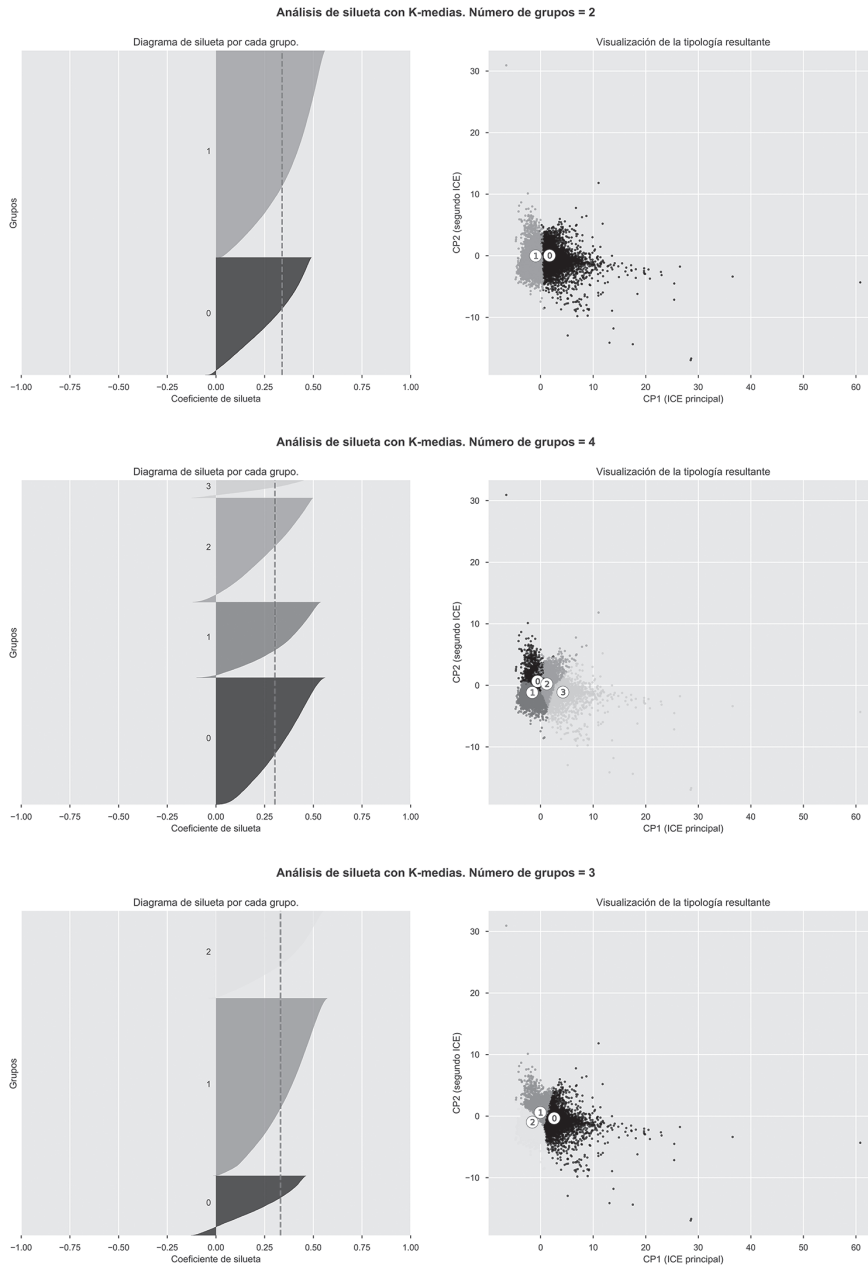
### *Análisis de silueta e implementación de K-medias*

En la figura 5 se muestran los diagramas de silueta correspondientes a las tres posibles configuraciones de grupos analizadas (configuraciones de 2, 3 y 4 grupos).<sup>30</sup> Los resultados observados en los diagramas de silueta señalan que las configuraciones de 2 y 4 grupos no son óptimas, ya que muestran un número significativo de secciones electorales agrupadas incorrectamente, además de que el tamaño de los grupos es significativamente inequitativo. En contraste, la configuración de tres grupos es óptima, ya que ofrece una distribución más equitativa de las secciones electorales en los grupos de la tipología. Por lo tanto, considerando los resultados obtenidos a partir del análisis de coeficientes de silueta, se selecciona la configuración de tres grupos para conformar la TCES.

---

<sup>30</sup> Para facilitar la visualización de los diagramas de silueta, y el correspondiente agrupamiento en el espacio de los CP, sólo se grafica la representación bidimensional.

**Figura 5. Diagramas de silueta para las configuraciones de 2, 3 y 4 grupos**

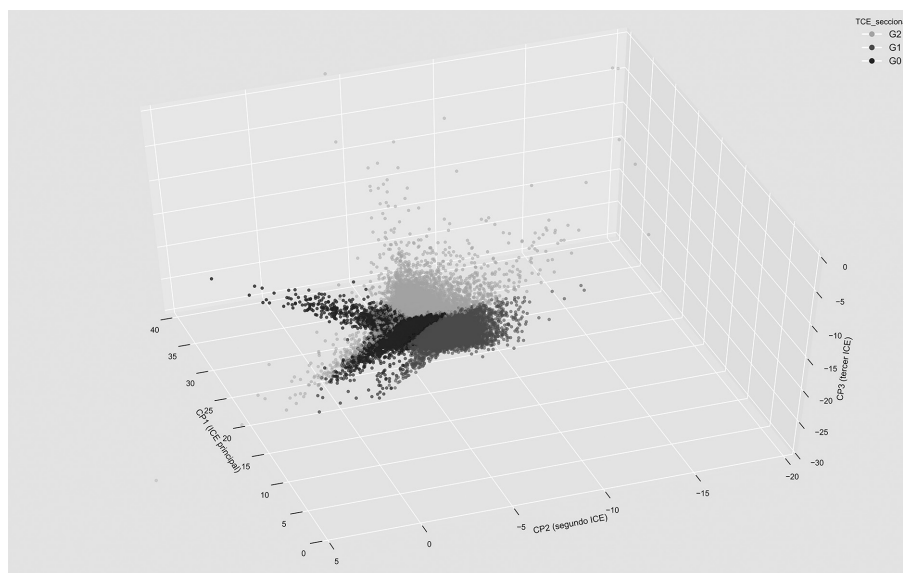


Fuente: Elaboración propia a partir de la librería Python-Scikit-learn.



En la figura 6 se presenta el resultado de la TCES obtenida con el algoritmo K-medias (en el espacio CP1-CP2-CP3), utilizando la configuración óptima de tres grupos (etiquetas G0, G1, G2). En esta figura se puede observar el ajuste de la tipología seccional a la estructura tridimensional de la proyección, ya que la TCES distingue claramente, a lo largo de la dirección del eje CP1, las secciones electorales que tienen una valoración positiva en el ICE principal (secciones pertenecientes al grupo G2) y las secciones que obtienen una valoración negativa (secciones pertenecientes a los grupos G0 y G1). Asimismo, a lo largo de la dirección del eje CP2, la TCES separa las secciones electorales que tienen una valoración positiva en el segundo ICE (grupo G0 y, en menor medida, el grupo G2) de las secciones que presentan una valoración negativa (secciones pertenecientes al grupo G1).<sup>31</sup>

**Figura 6. Proyección de las secciones electorales, con agrupamiento por K-medias, en el espacio CP1-CP2-CP3**



Fuente: Elaboración propia a partir de la librería Python-Scikit-learn-Seaborn.

<sup>31</sup> Se recomienda ver el archivo `Pyplotly_Proyeccion3d_Secc.html` para visualizar, en forma interactiva, la proyección de las secciones electorales en el espacio de los ICEs, junto con sus correspondientes clasificaciones en la TCES.

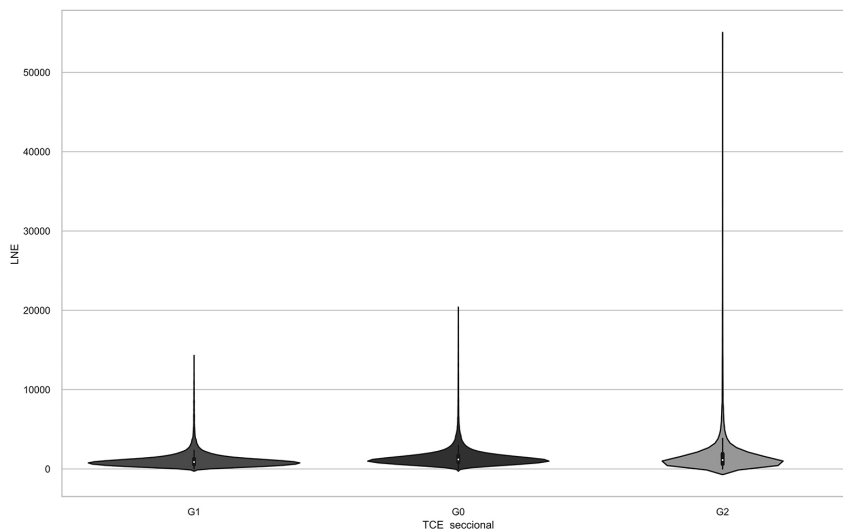
Por último, en el anexo 2 (mapas) se tiene la distribución geoespacial de las secciones electorales con su respectiva clasificación en la TCES.

### *Estadísticas de los grupos de la TCES*

Aquí se analizan y comparan —mediante gráficas de violín— las distribuciones y estadísticas de tendencia central de los siete indicadores base y de los tres ICES. Para la estimación de las estadísticas de tendencia central se agruparon las secciones electorales en función de su clasificación en la TCES. Esta estrategia permite identificar los rasgos característicos de cada grupo de la tipología y, a su vez, permite identificar y clasificar aquellas secciones electorales con un grado de complejidad atípico.

Con el propósito de ayudar a la comprensión del panel de gráficas de violín (figura 8), se analiza en la figura 7 el caso particular de la gráfica de violín del indicador LNE.

**Figura 7. Gráfica de violín del indicador LNE (con agrupación en función de la TCES)**



Fuente: Elaboración propia a partir de la librería Python-Scaborn.

En la figura 7 se observa que los grupos G0, G1 y G2 exhiben estadísticas de tendencia central similares; los tres grupos muestran medias de LNE equiparables (indicadas por los puntos blancos dentro de las figuras de violín), que también poseen rangos intercuartílicos (representados por los rectángulos negros) e intervalos de confianza (líneas verticales) similares.

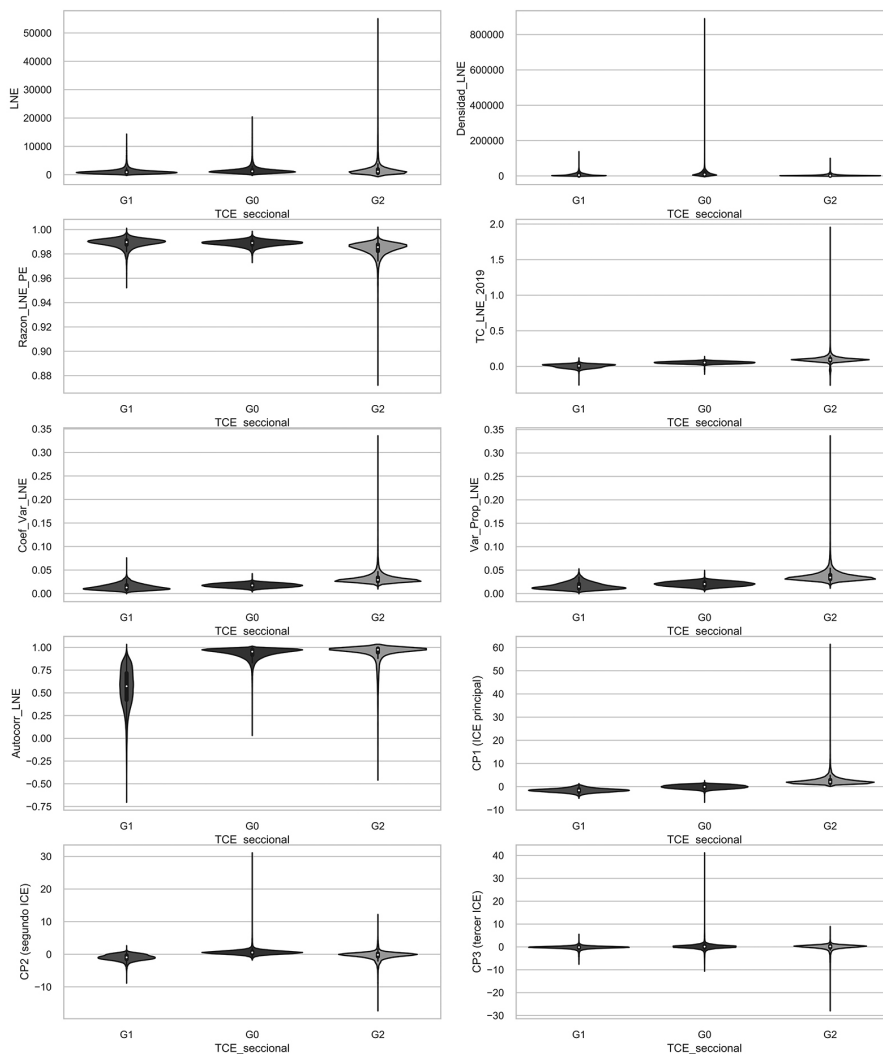
Por otra parte, la figura 7 también muestra las distribuciones de valores (LNE) correspondientes a cada grupo de la TCES. En particular, se puede observar que los tres grupos de la TCES presentan valores atípicos (figuras de violín alargadas), especialmente el grupo G2, ya que éste exhibe una distribución de comportamiento leptocúrtico.<sup>32</sup>

<sup>32</sup> Una distribución más pronunciada alrededor de la media y con colas más gruesas que la distribución normal.

Considerando la interpretación de la información contenida en la figura 7, se procede al análisis del panel de diagramas de violín mostrado en la figura 8. El panel muestra que los tres grupos de la TCES se caracterizan por presentar estadísticas similares en cada uno de los siete indicadores base. La única excepción es el indicador *Autocorr\_LNE*, ya que en éste se pueden apreciar diferencias significativas entre las estadísticas de tendencia central del grupo G1, y las estadísticas de tendencia central de los grupos G0 y G2.

Por otra parte, las distribuciones que se observan en cada indicador muestran ligeras diferencias comparativas en los tres grupos de la tipología seccional (el único caso excepcional es el indicador *Autocorr\_LNE*, en el cual el grupo G1 muestra una distribución bastante disímil respecto a las distribuciones observadas en los grupos G0 y G2). En particular, el panel indica que todas las distribuciones de los indicadores base son asimétricas, con diferentes grados y direcciones de sesgo.

**Figura 8. Panel de gráficos de violín de los siete indicadores base, más los ICES (con agrupación en función de la TCES)**



Fuente: Elaboración propia a partir de la librería Python-Seaborn.

Respecto a la presencia o ausencia de colas largas en las distribuciones de los indicadores (agrupados en función de la TCES), la figura 8 permite apreciar distintos casos. Por ejemplo, en el caso del grupo G2, las distribuciones de los indicadores muestran un comportamiento leptocúrtico, ya que hay una alta cantidad de secciones electorales fuera de rango (valores atípicos), especialmente en los indicadores relacionados con la variabilidad demográfica. En el caso del grupo G0, se observa una distribución con un marcado comportamiento leptocúrtico en los indicadores de Autocorr\_LNE y Densidad\_LNE (debido a la cantidad significativa de secciones electorales fuera de rango), situación que se repite en el grupo G1, ya que también se observa un marcado comportamiento leptocúrtico en el indicador Autocorr\_LNE.

Asimismo, es importante analizar las estadísticas y las distribuciones observadas en los ICES.<sup>33</sup> De acuerdo con la figura 8, las distribuciones de los tres ICES muestran un número significativo de secciones electorales fuera de rango (valores atípicos) que rompen la simetría de las distribuciones. El origen de estos valores atípicos se puede rastrear en las distribuciones que mostraron los grupos G0 y G2 en los indicadores relacionados con la variabilidad demográfica y también con el indicador de Densidad\_LNE. Específicamente, las distribuciones del segundo y tercer ICES (en el grupo G0) se pueden explicar por la distribución leptocúrtica observada en los indicadores Densidad\_LNE y Autocorr\_LNE, mientras que las distribuciones del principal, segundo y tercer ICES (en el grupo G2), se pueden explicar por las distribuciones leptocúrticas presentes en los indicadores base relacionados con la variabilidad demográfica.

Finalmente, es importante destacar la situación atípica de algunas secciones electorales, ocasionada por la valoración que obtuvieron en los ICES, o por la falta de información en alguno de los siete indicadores base. Dichas secciones electorales son relevantes de monitorear, ya que presentan características demográficas y geoespaciales que aumentan significativamente su nivel de complejidad electoral, o presentan inconsistencias en su informa-

---

<sup>33</sup> Diagramas de violín ubicados en la penúltima y última fila de la figura 8.

ción. En la siguiente subsección se abunda más sobre las características de estas secciones electorales atípicas, lo cual permite elaborar algunas recomendaciones.<sup>34</sup>

### *Identificación de casos atípicos*<sup>35</sup>

Los resultados de la TCES señalan tres grupos de secciones electorales atípicas.<sup>36</sup> El primer grupo está conformado por secciones clasificadas dentro del grupo G2 y que presentan valores atípicos en los tres ICES. Estas secciones se caracterizan por una alta variabilidad demográfica (altas tasas de crecimiento de la LNE), lo cual tiene una incidencia directa en el nivel de actualización de la LNE y el PE (valoración baja en el indicador Razón\_LNE/PE) y en la dificultad de pronosticar la evolución mensual de la LNE (baja autocorrelación y altos coeficientes de Variación y Variabilidad Proporcional). En consecuencia, para este grupo se sugiere monitorear la variabilidad demográfica de la LNE, ya que es probable que, en el corto plazo, las secciones electorales de este grupo rebasen el límite demográfico de 3000 ciudadanos por sección. Por otro lado, para la elaboración de pronósticos demográficos, se deben considerar métodos y modelos idóneos para manejar una alta variabilidad demográfica en la LNE.

El segundo grupo de secciones electorales atípicas está compuesto por secciones clasificadas en el grupo G0, con valores atípicos en los tres ICES. Estas secciones se caracterizan por tener altos niveles en la magnitud y densidad de la LNE, así como por presentar niveles bajos de autocorrelación. Esto permite asumir que estas secciones se encuentran ubicadas en

---

<sup>34</sup> En el anexo 2 se presenta un mapa con la ubicación geoespacial de las secciones electorales atípicas.

<sup>35</sup> Para la identificación de las secciones atípicas, se utilizó la regla del rango intercuartílico. Este método es directo y sencillo de aplicar usando los cuartiles de las distribuciones, por grupo, de los ICES. Sin embargo, es importante puntualizar que la presencia misma de los valores atípicos puede alterar significativamente su identificación. En esta investigación no se utilizan o comparan métodos más sofisticados para la identificación de valores atípicos (ésta puede ser una línea de investigación futura), pero se recomienda revisar la exposición de Jackson y Chen (2004) para obtener un panorama general de dichos métodos.

<sup>36</sup> En los archivos anexos del repositorio de GitHub (Resultados\_Secc\_Indic\_pca\_Kmeans\_ind7.csv y Pyplotly\_Proyeccion3d\_Secc.html) se hace un desglose de las secciones electorales con su respectiva valoración en los ICES, su agrupación en la TCES y su tipo de atipicidad.

zonas urbanas y fuera del límite demográfico de 3000 ciudadanos. Otra característica de estas secciones es su estabilidad desde el punto de vista demográfico, ya que hay poca variabilidad en su LNE. Por ende, para este grupo se propone considerar un programa de reseccionamiento, ya que se encuentran fuera del límite demográfico de 3000 ciudadanos.

El tercer grupo de secciones atípicas está conformado por secciones clasificadas dentro del grupo G1, las cuales presentan valores atípicos en los tres ICES. Este grupo se caracteriza por tener una alta LNE, altos niveles de desactualización de la LNE/PE y niveles negativos de autocorrelación. Los resultados indican que estas secciones se encuentran en zonas suburbanas —por la baja densidad de su LNE, lo cual implica una superficie territorial amplia— fuera del límite demográfico de 3000 ciudadanos. Sin embargo, estas secciones son estables desde el punto de vista demográfico, ya que hay poca variabilidad en su LNE.

En relación con las secciones que no tienen una valoración en los ICES —y, por ende, tampoco poseen una clasificación en la TCES— se identifica un patrón en su distribución geoespacial, ya que la mayoría de ellas se encuentra localizada en las zonas rurales de los estados de Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Michoacán, Nayarit y Sinaloa.<sup>37</sup>

La razón principal de esta falta de información se encuentra en la metodología de cálculo de los indicadores base, específicamente, en la estimación del indicador Densidad\_LNE. Para estimar dicho indicador es necesario contar con los datos de ameznamiento para estimar el área urbanizada de la sección; sin embargo, existen secciones electorales que no cuentan con este dato, ya sea porque la base cartográfica del INE no tiene registrado su ameznamiento o porque son zonas rurales que efectivamente no cuentan con un ameznamiento discernible.

---

<sup>37</sup> En el anexo 2, véase la figura 2.



## Conclusiones

La presente investigación contribuye al estudio de los sistemas sociales complejos, en particular al de los sistemas geoelectorales. El trabajo ha construido instrumentos analíticos (los ICES y la TCES) para cuantificar la complejidad del sistema geoelectoral mexicano a escala seccional; instrumentos que le permitirían al INE monitorear y evaluar eficazmente el RFE.<sup>38</sup>

Asimismo, se elaboró un marco metodológico original fundamentado en tres elementos: el concepto de complejidad electoral, el conjunto de indicadores base, y en las técnicas de análisis multivariante y minería de datos para la construcción de los ICES y la TCES.

El concepto de *complejidad electoral* se definió como el conjunto de factores geoespaciales, demográficos y estructurales que dificultan u obstaculizan las labores de integración, mantenimiento y actualización del RFE. Los indicadores base otorgaron una descripción más precisa de las actuales características geoespaciales, demográficas y estructurales presentes en el sistema geoelectoral mexicano. El ACP proporcionó un método para manejar la multidimensionalidad implícita en el conjunto de indicadores base; tal que se modeló, con un menor número de variables (los CP), la información contenida en estos indicadores.

Por otra parte, los diagramas de varianza explicada mostraron las capacidades de síntesis de información de cada uno de los CP. Los resultados permiten concluir que los CP, considerados individualmente, presentan algunas limitaciones para sintetizar adecuadamente la información contenida en los indicadores base; sin embargo, cuando se consideran en conjunto se tiene un nivel de síntesis de información superior al obtenido en forma individual por cada CP. En consecuencia, el conjunto de ICES se forma a partir de los primeros tres CP.

---

<sup>38</sup> Asimismo, estos instrumentos también proporcionan información adicional sobre la dinámica demográfica local, lo cual puede sentar las bases para la elaboración de un sistema de monitoreo demográfico a nivel nacional, ya que los ICES pueden actualizarse continuamente tan pronto se genere nueva información proveniente de las tareas de integración de la LNE y del PE.

El análisis de la estructura tridimensional de la proyección de las secciones electorales en el espacio de los ICES arrojó un resultado importante: la identificación de patrones de agrupamiento. Se comprobó la existencia de grupos particulares de secciones electorales con características geoespaciales, demográficas y estructurales similares y, por ende, con similitudes en su grado de complejidad electoral. Así, las estructuras observadas en las proyecciones justificaron la elaboración de una TCES.

El análisis de coeficientes de silueta permitió determinar el número óptimo de grupos a considerar en la tipología, evaluar la pertinencia de usar el algoritmo de agrupamiento K-medias y concluir que la configuración óptima de la TCES es de tres grupos. Y con base en esta configuración de grupos se implementó el algoritmo K-medias en las proyecciones tridimensionales de las secciones en el espacio de los ICES. El resultado final es la clasificación de todas las unidades territoriales básicas que conforman el sistema geoelectoral mexicano.

Con relación a la identificación de los casos atípicos de complejidad electoral, ésta es una aportación significativa, ya que puede influir positivamente en el mejoramiento de la calidad del RFE. El análisis de los casos atípicos permite encontrar grupos específicos de secciones electorales que presentan características anómalas respecto a la evolución de su LNE, o respecto a sus características geoespaciales.

En relación con las limitaciones de los ICES y la TCES se proponen algunas líneas de investigación para superarlas y para expandir los resultados alcanzados.

La metodología de cálculo de los ICES y la TCES se fundamentó primordialmente en el uso del ACP, y en la implementación del método de agrupamiento K-medias. Esta elección estuvo supeditada en parte al volumen de datos examinado y a las capacidades de cómputo disponibles, lo cual ocasionó que no se pudieran aprovechar otros métodos alternativos de proyección y agrupamiento de datos.

Por consiguiente, se propone para una investigación futura utilizar otras tecnologías de análisis y procesamiento de datos que permitan remontar las limitantes que se encontraron. Por ejemplo, considerando el volumen significativo de secciones, se podrían ampliar las capacidades de procesa-

miento de datos de los métodos de agrupamiento utilizando tecnologías de cómputo distribuido. Asimismo, se podría mejorar la eficiencia de los ICES y la TCES al automatizar su elaboración y actualización, lo cual implicaría adoptar técnicas de *big data* para extraer, procesar y transformar la información procedente de los procesos de mantenimiento y actualización del RFE.

Otra línea de investigación utilizaría los ICES y la TCES para incluir otro tipo de indicadores sociodemográficos, ya que es plausible ampliar el concepto de *complejidad electoral* para incorporar otros factores que potencialmente influyen en la complejidad del sistema geoelectoral (estructura demográfica, flujos de migración, niveles de marginación, accesibilidad geográfica, etcétera). Sin embargo, la incorporación de indicadores adicionales se encontrará sujeta a la disponibilidad de información. Por consiguiente, se recomienda recabar más información en las escalas básicas del sistema geoelectoral mexicano. Asimismo, se sugerirían actualizaciones periódicas de los ICES y la TCES para monitorear continuamente la evolución de los indicadores base y los efectos de las estrategias institucionales encaminadas al mejoramiento de los servicios de empadronamiento y actualización de los instrumentos registrales.





## Fuentes de consulta

- Abdi, Hervé y Williams, Lynne J. (2010). “Principal Component Analysis”. *WIREs Comp Stat*, 2, 433-459. DOI:10.1002/wics.101
- Becerra, Gastón (2020). “La teoría de los sistemas complejos y la teoría de los sistemas sociales en las controversias de la complejidad”. *Convergencia*, 27, 1-23. DOI:10.29101/crcs.v27i83.12148
- Consejo Nacional de Población (2002). *Índices de Marginación a Nivel Localidad*. México: Autor.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Constitucion\\_Politica.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf)
- Dean, Jared (2014). *Big data, data mining, and machine learning: value creation for business leaders and practitioners*. New Jersey: Wiley.
- Everitt, Brian S; Landau, Sabine; Leese, Morven y Stahl, Daniel (2011). *Cluster Analysis*. London: Wiley.
- Faliszewski, Piotr; Hemaspaandra, Edith; Hemaspaandra, Lane A. y Rothe, Joerg (2006). “A Richer Understanding of the Complexity of Election Systems”. Recuperado de <https://arxiv.org/abs/cs/0609112>
- Fernández-Martínez, M., Vicca, Sara; Janssens, Ivan A.; Carnicer, J.; Martín-Vide, J.; y Peñuelas, J. (2018). “The Consecutive Disparity Index, D: A Measure of Temporal Variability in Ecological Studies”. *Ecosphere*, 9 (12), 1-13. DOI: 10.1002/ecs2.2527
- Flores Valdés, Jorge y Martínez Mekler, Gustavo (2011). *Encuentros con la complejidad*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- GitHub. Disponible en [https://github.com/MDAlvarezH/Articulo\\_Codigo-Analisis-sistema-geo-electoral-mexicano-](https://github.com/MDAlvarezH/Articulo_Codigo-Analisis-sistema-geo-electoral-mexicano-)
- Hastie, Trevor y Stuetzle, Werner (1989). “Principal Curves”. *Journal of the American Statistical Association*, 84 (406), 502-516. DOI: 10.1080/01621459.1989.10478797
- Haynes, Philip (2018). *Social Synthesis: Finding Dynamic Patterns in Complex Social Systems*. New York: Routledge.
- Heath, Joel P. y Borowski, Peter (2013). “Quantifying Proportional Variability”. *Plos One*, 8 (12): e84074. DOI: 10.1371/journal.pone.0084074

- Horgan, John (2015). *The End of Science: Facing the Limits of Knowledge in the Twilight of the Scientific Age*. New York: Addison-Wesley.
- Jackson, Donald A. y Chen, Yong (2004). “Robust Principal Component Analysis and Outlier Detection with Ecological Data. *Environmetrics*, 15, 129-139. DOI: 10.1002/env.628
- Jackson, J. E. (1991). *A User’s Guide to Principal Components*. New Jersey: Wiley.
- Jolliffe, I. T. (2002). *Principal Component Analysis*. New York: Springer.
- Ladyman, James; Lambert, James; y Wiesner, Karoline (2013). “What is a Complex System?”. *Euro Jnl Phil Sci*, 3, 33-67. DOI: 10.1007/s13194-012-0056-8
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgipe.htm>
- Lloyd, Seth (2001). “Measures of Complexity: A Nonexhaustive List”. *IEEE Control Systems Magazine*, 21 (4), 7-8. DOI: 10.1109/MCS.2001.939938
- Maggino, Filomena (2017). *Complexity in Society: From Indicators Construction to their Synthesis*. Switzerland: Springer.
- Mitchell, Melanie (2009). *Complexity: A Guided Tour*. London: Oxford University Press.
- Phelan, Steven (2001). “What is Complexity Science, Really?”. *Emergence*, 3 (1), 120-136. DOI: 10.1207/S15327000EM0301\_08
- Rousseeuw, Peter J. (1987). “Silhouettes: A Graphical Aid to the Interpretation and Validation of Cluster Analysis”. *Journal of Computational and Applied Mathematics*, 20 (1), 53-65. DOI: 10.1016/0377-0427(87)90125-7
- Scikit-learn. Disponible en [https://scikit-learn.org/stable/auto\\_examples/index.html](https://scikit-learn.org/stable/auto_examples/index.html)
- Shin, J.; Price, M. H.; Wolpert, D. H.; Shima, H.; Tracey, B.; y Kohler, T. A. (2020). “Scale and Information-Processing Thresholds in Holocene Social Evolution”. *Nature Communications*, 11 (2394), 1-8. DOI: 10.1038/s41467-020-16035-9
- Waldrop, Mitchel (1992). *Complexity. The Emerging Science at the Edge of Order and Chaos*. New York, EE. UU.: Simon & Schuster.
- Wolfram, Stephen (2002). *A New Kind of Science*. Champaign, EE. UU.: Wolfram Media.

## Anexo 1: Fórmulas de los indicadores base

$L_1^l$  ≡ número de ciudadanos inscritos en la LNE de la sección electoral  $l$ , al corte de enero de 2019.

$L_{12}^l$  ≡ número de ciudadanos inscritos en la LNE de la sección electoral  $l$ , al corte de diciembre de 2019.

$L_i^l$  ≡ número de ciudadanos inscritos en la LNE de la sección electoral  $l$ , al corte del mes  $i$  de 2019.

$A_{12}^l$  ≡ área superficial (kilómetros cuadrados) del amanzanamiento urbano de la sección electoral, al corte de diciembre de 2019.

$P_{12}^l$  ≡ número de ciudadanos registrados en el Padrón Electoral de la sección electoral  $l$ , al corte de diciembre de 2019.

$N$  ≡ 12 meses

### 1. Magnitud de la LNE

$$LNE^l \equiv L_{12}^l$$

### 2. Densidad de la LNE

$$Densidad\_LNE^l \equiv \frac{L_{12}^l}{A_{12}^l}$$

### 3. Razón LNE entre Padrón Electoral

$$Razon\_LNE\_PE^l \equiv \frac{L_{12}^l}{P_{12}^l}$$

### 4. Tasa de Crecimiento Anual de la LNE

$$TC\_LNE\_2019^l \equiv \frac{L_{12}^l - L_1^l}{L_1^l}$$

5. Coeficiente de Variación de la LNE

$$Coef\_Var\_LNE^l \equiv \frac{\sigma_L^l}{\bar{L}_{2019}^l} = \frac{\sqrt{\frac{1}{N} \sum_{i=1}^N (L_i^l - \bar{L}_{2019}^l)^2}}{\sum_{i=1}^N \frac{L_i^l}{N}}$$

6. Coeficiente de Variabilidad Proporcional de la LNE

$$Var\_Prop\_LNE^l \equiv \frac{1}{C} \sum_{comb} D(L_i^l, L_j^l) = \frac{2}{N(N-1)} \sum_{comb} 1 - \frac{\min(L_i^l, L_j^l)}{\max(L_i^l, L_j^l)}$$

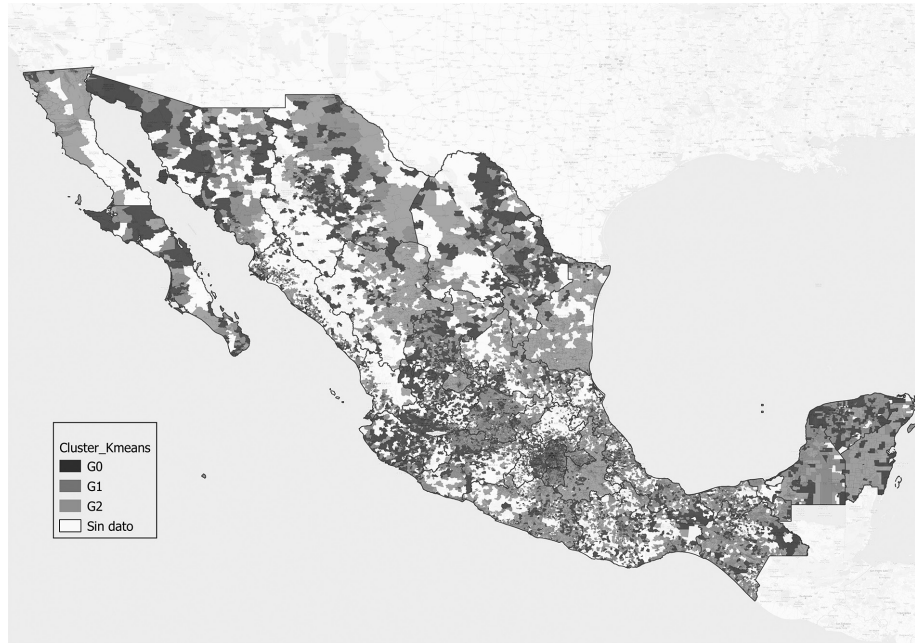
7. Autocorrelación de la LNE (  $k$  = retraso mensual)

$$Autocorr\_LNE^l \equiv r_k^l = \frac{\sigma_k^l}{\sigma_L^l} = \frac{\frac{1}{N} \sum_{i=1}^{N-k} (L_i^l - \bar{L}_{2019}^l) (L_{i+k}^l - \bar{L}_{2019}^l)}{\frac{1}{N} \sum_{i=1}^N (L_i^l - \bar{L}_{2019}^l)^2}$$



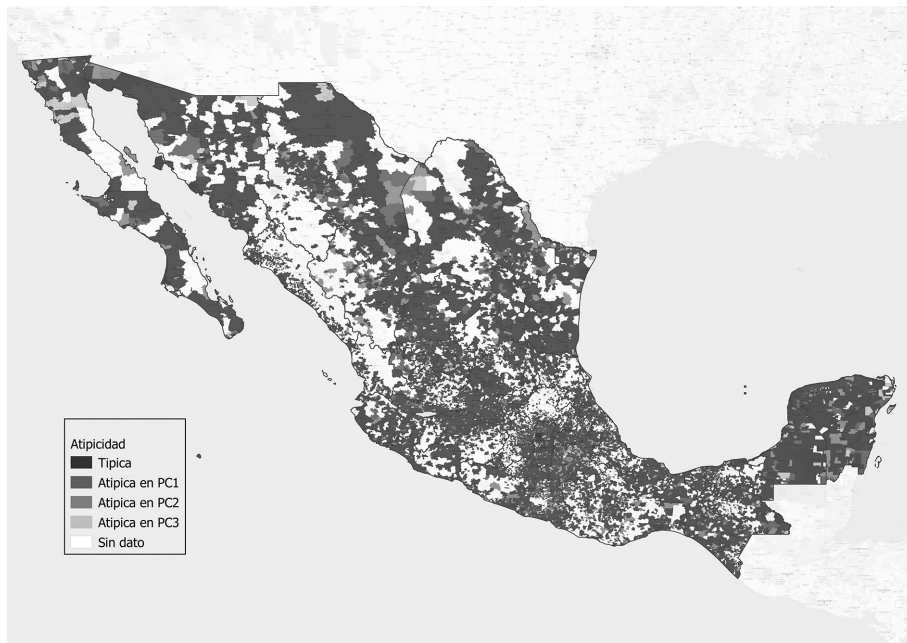
## Anexo 2: Mapas

**Figura 1. Secciones electorales y clasificación en la TCES**



Fuente: Elaboración propia con QGIS.

**Figura 2. Secciones electorales atípicas**



Fuente: Elaboración propia con QGIS.

textos de

*actualidad*





# Las campañas electorales en redes sociales a nivel local en México. ¿Realmente importan?

*Election Campaigns on Social Media at the Local Level in Mexico. Do They Really Matter?*

Oniel Francisco Díaz Jiménez\*

Leticia Heras Gómez, Oniel Francisco Díaz Jiménez y Ramiro Medrano González (Coords.) (2017). *Partidos políticos, campañas electorales y redes sociales en lo local: elecciones 2015 en el Estado de México*. México: Universidad Autónoma del Estado de México/Universidad de Guanajuato/Fontamara.

---

¿Qué importancia tienen las redes sociales para la comunicación política a nivel local en México? El libro que se comenta tiene como objetivo identificar el papel que desempeñaron las redes sociales en las campañas electorales municipa-

■ pp. 261-263

---

\* Es doctor en Ciencia Política y Estudios Internacionales por la Universidad de Birmingham, Reino Unido. Es profesor-investigador de tiempo completo en la Universidad de Guanajuato (UG). Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores, nivel I. Sus líneas de investigación son gobierno y política comparada; métodos cuantitativos y cualitativos de investigación; elecciones, partidos políticos y sistemas de partidos; así como comunicación política y opinión pública. Correo electrónico: ofdj2012@gmail.com

les y legislativas de 2015 en el Estado de México. El estudio de caso mexicano se desarrolla en cinco capítulos que se orientan en medir el alcance que resulta del uso de las redes sociales por parte de los partidos políticos como canales estratégicos de movilización y persuasión de los ciudadanos.

La obra es precisa y pertinente, dando cuenta de un arduo trabajo de recolección y análisis de datos por parte de los investigadores, lo cual es evidenciado a través de la manera novedosa en la que es abordado el tema y la metodología elegida para la elaboración del estudio de caso. Al no haber evidencia de investigaciones anteriores con las mismas características, sus aportaciones y la metodología empleada sirven como directriz para la elaboración de futuros estudios orientados bajo dicha línea de investigación.

En este sentido, el estudio es sistemático, exhaustivo y se basa en las teorías y los métodos de análisis de contenido aplicados en otros contextos alrededor del mundo. Tal vez limitado en su alcance espacial y temporal, sus hallazgos son, sin embargo, un valioso correctivo para las suposiciones sobre el impacto de las redes sociales en la política.

En primer lugar, se describe el cambio de paradigma resultante de la incorporación de las nuevas tecnologías en los procesos político-electorales, lo cual genera una mayor interacción que los medios convencionales. No obstante, también se advierte que en México las estrategias de contacto directo y movilización territorial del voto no han sido desplazadas por el uso de redes sociales, aun cuando dichas herramientas se están posicionando gradualmente sobre el uso de radio y televisión.

En el primer capítulo se define a las campañas de comunicación política como fenómenos complejos y multinacionales, sus distintas áreas de análisis y su desarrollo, clasificándolas en premodernas, modernas y postmodernas, finalizando con las campañas basadas en Internet y los efectos que tienen las redes sociales sobre la competencia política en las democracias contemporáneas.

Posteriormente, los autores presentan un recorrido histórico de 1990 a 2015 sobre las principales fuerzas políticas, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD); aportando información relevante sobre la

competencia partidista y las tendencias en cuanto al uso de las redes sociales en campañas electorales en el Estado de México.

La metodología seguida para la elaboración del estudio se centró en el uso de las redes sociales en las campañas de 27 candidatos a diputados locales y 68 candidatos a presidentes municipales en el Estado de México de los partidos PRI, PAN y PRD. Para ello se recabaron los mensajes emitidos durante el proceso de campaña en Facebook y Twitter; los mensajes fueron codificados con base a la metodología del *Comparative Manifestos Project* en ocho temas: agenda de campaña, consignas y mensajes políticos, oferta programática, mensaje personal, valoración de información, enlaces de hipertexto, número de *retweets* y otros temas.

En los capítulos posteriores son presentados los hallazgos del estudio de caso que resultaron de la codificación de los mensajes correspondientes a todos los candidatos de los distritos electorales y municipios seleccionados.

Los resultados sugieren que pese al potencial que presupone la incorporación de nuevas tecnologías en las campañas electorales, en México el uso de las redes sociales no tiene una incidencia significativa en las prácticas y estrategias de campaña a nivel local, y, posiblemente, tampoco en los patrones de participación ciudadana.

Se concluye que los políticos convencionales usan escasamente las redes sociales; que los candidatos de los partidos utilizaron las redes sociales en mayor medida como agenda de campaña y menos como herramienta de interacción con los votantes, por lo tanto, este espacio público digital no está vinculado con la discusión o el diseño de la agenda programática de los candidatos.

En resumen, el libro aporta valiosa evidencia empírica para futuras investigaciones, ya que el desarrollo tecnológico de la comunicación política socio-digital se apuntala gradualmente en ascenso; aunque actualmente no existe una vinculación real entre los partidos, el gobierno y la sociedad por medio de las redes sociales, estos intermediarios comunicativos han ido gradualmente desplazando a los medios tradicionales, por lo tanto, es recomendable que sigan realizándose estudios orientados en el mismo sentido.







# Contra las elecciones. Cómo salvar la democracia

*Against Elections. How to save democracy*

Mario Maximiliano Ruíz Sánchez\*

David Van Reybrouck (2017). *Contra las elecciones. Cómo salvar la democracia*. México: Taurus.

---

*Contra las elecciones* aborda la crisis actual de los sistemas democráticos en el mundo, así como sus principales síntomas, destacando el fenómeno de la *fatiga democrática* y su relación con la legitimidad y eficiencia de la misma.

En el primer capítulo, el autor aborda los principales síntomas del entusiasmo y la desconfianza que hoy en día genera la democracia en el mundo; se analiza principalmente el desarrollo histórico de la democracia moderna durante la mitad del siglo xx, se hace referencia a su evolución tras la Segunda Guerra Mundial y la continuidad de su expansión hasta llegar a los 117 sistemas democráticos presentes en 195 países.

■ pp. 265-268

---

\* Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Chiapas. Es asesor legislativo en la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Chiapas. Sus líneas de investigación son derechos humanos, democracia y participación ciudadana. Correo electrónico: ruizsanchezmaximiliano@gmail.com

Asimismo, se analiza la búsqueda del equilibrio entre la *eficiencia* y la *legitimidad*, para el autor la eficiencia recae directamente en la rapidez con la que la administración pública resuelve los problemas que surgen en la sociedad; mientras que la legitimidad se integra en la aceptación de la solución de los problemas por parte de la autoridad gubernamental y hasta donde ésta es aceptada por los ciudadanos; ambos tópicos hoy en día están bajo el escrutinio público, ya que resulta obvio que, con las recientes movilizaciones surgidas en 2019 en diferentes latitudes, queda en duda la legitimidad y la eficiencia gubernamentales, lo cual ha generado vacíos de poder.

La crisis de la legitimidad es abordada por el autor a través de una serie de síntomas: en primer lugar, el creciente abstencionismo convertido en una de las tendencias políticas más importantes y preocupantes para analistas, académicos y la clase política; en segundo lugar, la fluctuación electoral de los ciudadanos, ya que por la volatilidad de los electores es que se opta por opciones populistas, orientadas hacia los extremos de la izquierda y la derecha, como es el caso de Donald Trump en Estados Unidos, el Frente Nacional en Francia o el ascenso al poder de personajes como Jair Bolsonaro en Brasil; por último, los partidos políticos están padeciendo una pérdida de militancia de manera notoria ya que los ciudadanos no se sienten identificados con estos.

En cuanto a la crisis de la eficiencia, para Van Reybrouck, hoy en día es más complicado poder gobernar y esto es consecuencia de tres factores: 1) la dificultad en las negociaciones para la conformación de gobiernos, principalmente en aquellos países con gobiernos de coalición, como lo es el caso de España, al cual le costó un par de años poder conformar un gobierno de este tipo y permitir la existencia de un jefe de gobierno; 2) el desgaste de los partidos en el poder, mismos que sufren un evidente desprestigio, lo que trae como consecuencia que se reduzca porcentualmente su aceptación y son los principales afectados en las elecciones intermedias; y 3) la dificultad existente en las funciones gubernamentales frente a los ciudadanos, ya que hoy se estima que los gobiernos no retoman las necesidades principales de los ciudadanos. Van Reybrouck afirma que el principal problema de los dos síntomas de la fatiga democrática recaen en que la crisis de la eficiencia lleva directamente a la crisis de la legitimidad (p. 27).

En la obra se abordan cuatro diagnósticos necesarios para entender el fenómeno de la fatiga democrática: 1) *la culpa es de los políticos*: un diagnóstico del populismo donde se aborda su arribo ante la falta de legitimidad y cercanía de la clase política hacia la ciudadanía; 2) *la culpa es de la democracia*: un diagnóstico de la tecnocracia en el que se analiza el arribo de los tecnócratas a los principales centros de la toma de decisiones, esto debido a la creencia en la eficiente toma de decisiones cuantificadas y no cualificadas, lo que suele poner en riesgo a la ciudadanía ya que ésta transfiere su titularidad del poder a una clase que siempre buscará fórmulas para cuantificar a la misma en lugar de cualificar a la ciudadanía para un mejor desarrollo social; 3) *la culpa es de la democracia representativa*: un diagnóstico de la democracia directa donde se realiza un análisis minucioso sobre varios movimientos sociales en diversas urbes del mundo, en los cuales existe una convergencia muy notoria: que hoy en día los principales espacios de toma de decisiones (como los parlamentos y los congresos) ya no representan los intereses de los ciudadanos sino únicamente son espacios de deliberación de los intereses políticos de los partidos; y 4) *la culpa es de la democracia representativa electoral*: un nuevo diagnóstico donde se estudia y plantea la necesaria transición de los fundamentalismos electorales hacia un sistema que permita extender el ejercicio democrático más allá de la simple acción de sufragar; en este apartado se aborda el desarrollo histórico de la democracia representativa electoral y sus constantes reformas históricas creadas para satisfacer las necesidades del sistema político sobre las de los ciudadanos.

La tercera parte de la obra, titulada “Patogénesis”, hace alusión al inicio y desarrollo histórico de la democracia, hasta la crisis en la que se encuentra hoy. En este capítulo se revisa uno de los primeros procedimientos de la democracia ateniense: el sorteo; se analiza su aplicación durante la antigüedad clásica y el Renacimiento, el cual fue un mecanismo que le permitió a los ciudadanos de las *polis* griegas poder acceder a los cargos de representación popular (los cuales eran rotativos, duraban un año y no permitían la reelección). En un segundo momento se estudia la democracia como un procedimiento aristocrático: las elecciones durante el siglo XVIII, cuando se transita de la democracia directa hacia un sistema representativo, en el cual la ciudadanía depositaba la titularidad de su poder en la naciente clase política. El

tercer signo de deterioro tiene su origen cuando la democracia transita hacia las elecciones durante los siglos XIX y XX; aquí el autor enuncia que comienza un procedimiento netamente ficticio, en el que los fundamentalistas democráticos únicamente se quedan bajo el esquema de las votaciones, olvidando que existían otras formas de repensar y hacer democracia.

El último capítulo se titula “Remedios” y en éste son planteadas cinco propuestas, todas enfocadas hacia una verdadera transición democrática, a la cual se busca replantearla como aquel mecanismo con el que la ciudadanía, en todo momento, controle la titularidad del poder logrando que el mismo sea apto para autorrepresentarse dentro de los principales espacios para la toma de decisiones en el mundo; para esto, se aborda el resurgimiento del sorteo a través de la democracia deliberativa donde la participación ciudadana activa sea vital. En el plano internacional se establece la renovación práctica de la democracia, donde se analiza una serie de ejercicios democráticos desarrollados en varias ciudades de Europa del año 2004 al 2013. Es necesario recalcar que en este capítulo el autor hace mucha referencia al sorteo, el cual es propuesto como el futuro de la renovación democrática a través de asambleas elegidas por medio de éste donde cualquier ciudadano tendrá la oportunidad de ser electo y participar en la toma de decisiones. Para que el sorteo sea funcional, el autor plantea una serie de ideas y principios para el esbozo de la democracia basada en el sorteo. Por último, en este capítulo se hace hincapié en la necesaria transición hacia un sistema birrepresentativo, mediante el cual se pueda obtener una representación popular a través tanto de las elecciones como por el sorteo.



# Criterios para publicar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*

## Información general

La *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales* es una publicación de acceso abierto del Instituto Electoral del Estado de México afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura político-democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una periodicidad semestral y está dirigida a quienes se dediquen a la academia, a la investigación y sean especialistas del área temática.

Es necesario que los trabajos postulados sean una aportación original, como resultado de la propia labor de investigación. Por lo anterior, no se aceptarán contribuciones que hayan aparecido en otros medios impresos o digitales, ni las que estén

propuestas o en proceso editorial en otra publicación. De tal manera que quienes deseen colaborar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales* se les solicitará firmar una carta en la que declaren cumplir con las condiciones anteriores.

Los trabajos podrán ser postulados en español o en inglés.

La revista se reserva el derecho de realizar la corrección de estilo y los cambios editoriales que considere necesarios, incluido el título, para publicar cualquier trabajo.

Las reseñas preferentemente deberán ser un análisis crítico de libros que aborden temas relacionados con el objetivo de la revista. Se dará prioridad a trabajos que reseñen libros con no más de tres años de haber sido publicados.

## Formato

Los trabajos deberán presentar las siguientes especificaciones:

- La página será tamaño carta.
- Se aceptarán trabajos con un mínimo de 5500 palabras y un máximo de 8500, en el mismo formato, incluyendo la bibliografía, y en su caso, cuadros y anexos. Excepcionalmente, podrán admitirse artículos más extensos, previa autorización del Comité Editorial.
- En caso de tratarse de reseñas de libros, la extensión será entre 1000 y 1400 palabras.
- El artículo deberá escribirse en letra Arial de 12 puntos y a doble espacio.
- Las hojas deberán numerarse ininterrumpidamente.
- En archivo aparte se enviarán los datos curriculares en donde se incluirán: nombre, cargo o adscripción, país de procedencia, líneas de investigación, correo electrónico, nivel en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o similares, en su caso.
- No se aceptarán dedicatorias.
- El título deberá ser descriptivo y se entregará tanto en español como en inglés.

- Es imprescindible entregar un resumen de la colaboración (*abstract*), que no deberá rebasar las 120 palabras, tanto en inglés como en español, y donde se aborden problema, objetivo, método y conclusiones.
- Incluir palabras clave tanto en inglés como en español (cinco en promedio).
- Las reseñas no deberán cumplir con los dos puntos anteriores.
- Las citas textuales largas (cuando sean 40 palabras o más) se escribirán sin comillas ni cursivas, en bloque independiente con sangría izquierda, a doble espacio y un punto más pequeñas que el resto del texto. Siempre se debe cotejar la transcripción contra la fuente para que no haya diferencias.
- Citación de las fuentes: Tanto en paráfrasis como en cita textual se debe acreditar la fuente. Para fuentes impresas debe incluirse el apellido, el año de publicación y el número de la página, todo entre paréntesis, por ejemplo (Carbonell, 2005, p. 68). Para fuentes electrónicas sin números de página se utilizará el número de párrafo; para las que no tengan numerados los párrafos, se indicará el título o subtítulo a partir del cual se contará el párrafo que se cite, ejemplos: (Myers, 2000, párr. 5) y (Beutler, 2000, Conclusiones, párr. 1).
- Quien o quienes tengan la autoría deben comprobar que las referencias citadas en el texto coincidan con las fuentes mencionadas en la bibliografía y que la cita en el texto y su entrada en la bibliografía sean idénticas en su forma de escritura y en el año. Quienes postulen los trabajos son los responsables de toda la información de las referencias.

## Bibliografía

La bibliografía se incorporará al final del artículo, en orden alfabético por el apellido de la o el primer autor, con los nombres sin abreviar y deberá contener exclusivamente las obras citadas en el cuerpo del texto y en las notas a pie de página.

Los criterios básicos para ordenar la bibliografía son:

- Se alfabetizarán por artículos y preposiciones los apellidos que los tengan (por ejemplo: Alejandro de Angelo se ordenará por la letra *d*).
- Cuando aparezcan varias obras de una misma autoría, se acomodarán en orden cronológico: de la publicación más antigua a la más reciente.
- Las entradas de un solo autor o autora preceden a las de autoría múltiple, que comiencen con el mismo apellido.
- Las referencias con la misma autoría (o con los mismos autores o autoras en el mismo orden) y mismo año se ordenan por el título (excluyendo artículos: un, una, el, la, etcétera); además, ya en orden, se agregarán letras minúsculas (a, b, c) después del año, dentro del paréntesis.

En cualquier caso, se tomarán los criterios establecidos en el *Manual de estilo de publicaciones de la American Psychological Association* (APA) vigente.

Las excepciones en su uso son las siguientes:

- a) No se abreviarán los nombres en las referencias.
- b) No se usará & sino y antes del último autor o autora de cualquier referencia de varios autores o autoras.
- c) En las referencias citadas en el texto se usará *et al.* para obras de tres autores, autoras o más, con un solo apellido desde la primera vez que se cite (si no hubiere otra obra con la misma entrada en la bibliografía).
- d) Para obras con tres o más autores o autoras, con la coma se indicará que el orden de los nombres se invirtió y se usará punto y coma para separar un nombre completo de otro.
- e) Los títulos de materiales no publicados, artículos y títulos de tesis irán entre comillas.
- f) La abreviatura de número será *núm.*
- g) Las citas largas serán un punto más pequeñas que el resto del texto.

Los elementos que deben tener las referencias, su orden y los signos ortográficos a emplearse son, según los casos:

1. Alanis Figueroa, María del Carmen (2015). *Fundamentos y aplicaciones del procedimiento especial sancionador en materia electoral* (serie Breviarios



- de Cultura Política Democrática núm. 25). Toluca, México: Instituto Electoral del Estado de México.
2. Ávila Eggleton, Marcela; Cazarín Martínez, Angélica; y De la Peña Mena, Ricardo A. (Coords.) (2013). *Integridad y equidad electoral en América Latina*. México: Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.
  3. Artículo en un libro compilado  
Carrillo Werring, Erick (2015). “Nuevos desafíos de la democracia”. En Alfonso Ayala Sánchez (Coord.), *Nuevas avenidas de la democracia contemporánea* (pp. 193-210). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
  4. Artículo de revista  
Varela Martínez, Carolina (2015, julio-diciembre). “Aceptar el veredicto del árbitro: el último reto de la democracia electoral en México”. *Apuntes Electorales*, 53, 95-114.
  5. Artículo de periódico  
Pérez, Matilde (2016, 11 de marzo). “Las Socaps, alternativa para créditos rurales”. *La Jornada*, p. 10 Política.

## Tablas y figuras

Las tablas y las figuras (consideramos figuras: las gráficas, los mapas, los esquemas, las fotos y las ilustraciones) deberán numerarse, titularse e incluir su fuente correspondiente y, por las características de nuestra publicación, serán:

- En escala de grises. Legibles (que los símbolos o tonos de gris se distingan con facilidad unos de otros, que se expliquen todas las abreviaturas y que no tengan más de cinco series de datos).
- Pertinentes (que tengan relación inmediata con el artículo y lo complementen, es decir, que no necesiten explicaciones por demás ni que dupliquen información).

Además, en el texto habrá que referirse a las tablas y a las figuras por sus números.

## Dictamen

Todas las investigaciones originales serán seleccionadas en dos etapas. En la primera, la Secretaría Técnica del Comité Editorial, a través de la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial, revisará que se aborde la temática político-electoral; que sea una contribución pertinente, relevante y de carácter académico, y que se cumplan los criterios editoriales; asimismo, el texto se revisará con un *software* para detectar el mal uso de la citación. Para esta etapa, cada característica obligatoria o de formato se validará con una lista de verificación; de no cumplirse los requisitos de estos criterios de manera adecuada, el trabajo no será aceptado, lo cual será informado a quien postuló el trabajo. En caso de que el trabajo sea aceptable, pero necesite de modificaciones, será enviado al postulante para que realice los cambios sugeridos.

En la segunda etapa, los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción al postulante, los cuales deberán ser parte de la “Cartera de Dictaminadores de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*”. La evaluación se llevará a cabo por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en la que se guardará el anonimato de autores, autoras y quienes dictaminan bajo la más estricta reserva.

Quien dictamina emitirá un escrito en el que se exprese a favor de alguno de los siguientes criterios (con base en la contribución de la investigación al área de conocimiento, la coherencia entre los objetivos y la metodología, el rigor argumentativo, la actualidad de las fuentes de referencia y la originalidad):

- aceptado
- aceptado con cambios
- condicionado a cambios
- no aceptado

Cuando el resultado es aceptado con cambios, las observaciones se entenderán estrictamente de forma, por lo que la Secretaría Técnica será la encargada de verificar que se realicen e informará al Comité Editorial. Quien postuló el trabajo tendrá un plazo de hasta veinte días naturales para hacerlas, aunque,

por causa justificada, podrán solicitar una prórroga a la Secretaría Técnica hasta por un plazo igual, quien lo hará del conocimiento al Comité Editorial para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles, sus integrantes expresen (por la vía más expedita) su visto bueno.

En el caso de los trabajos condicionados, se entenderá que la persona que emitió el dictamen consideró modificaciones de fondo en el trabajo, lo que implica que quien postuló el trabajo estará obligado a tener en consideración los cambios sugeridos, es decir, podrá realizar los que crea convenientes y deberá argumentar sobre los que no realice en un plazo de hasta treinta días naturales, aunque, por causa justificada, podrán solicitar a la Secretaría Técnica una prórroga hasta por un plazo igual, quien lo hará del conocimiento al Comité Editorial para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles, sus integrantes expresen (por la vía más expedita) su visto bueno. Quien emitió el dictamen verificará y avalará los cambios solicitados, emitiendo uno nuevo en un plazo de hasta veinte días naturales, pudiendo, por causa justificada, solicitar una prórroga a la Secretaría Técnica hasta por un plazo igual, quien lo hará del conocimiento al Comité Editorial para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles, sus integrantes expresen, por la vía más expedita, su visto bueno.

Tanto para el trabajo condicionado, como para el aceptado con cambios, si una vez cumplidos los plazos establecidos, no entregan los cambios -solicitados, el Instituto no estará obligado a realizar la publicación, previa autorización del Comité Editorial.

La diferencia entre un resultado condicionado y uno aceptado con cambios es que, en el primero, quien dictamina considera que se deben hacer cambios de fondo, como la metodología, los resultados de la investigación, la pertinencia o relevancia del tema, entre otros. Los trabajos aceptados con cambios tienen observaciones menos profundas, como la falta de una referencia bibliográfica, errores de concordancia, verificación de datos, etcétera. En ambos casos quien postula deberá enviar un archivo aparte en el que indique los cambios que realizó, la página y el párrafo de cada modificación y aclare las dudas o los comentarios que haya hecho quien dictaminó.

Los trabajos pasarán a la etapa de tercer dictamen o tercera opinión en los siguientes supuestos:

- a) Si un dictamen es “aceptado” y el otro es “no aceptado”.
- b) Si un dictamen es “aceptado con cambios” y el otro es “no aceptado”.

En todos los casos, el sentido de los dictámenes y opiniones sobre algún trabajo será notificado a quien tenga la autoría, a través de la Secretaría Técnica; dicho sentido será inapelable.

## Derechos de autor

La *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales* es una publicación periódica apegada al Acceso Abierto, entendido como la posibilidad de acceder al conocimiento financiado con recursos públicos de manera gratuita a través de una plataforma digital y sin requerimientos de suscripción. Por tal motivo, una vez que un trabajo ha sido aceptado para su publicación, quien ostente la autoría deberá firmar una carta de uso no exclusivo en la que otorgará el permiso a la revista para editar, reproducir, publicar, distribuir, transformar (exclusivamente para la adaptación al formato, imagen o apariencia) y, en su caso, presentar públicamente la colaboración (incluyendo textos, gráficos, tablas y figuras) en cualquier forma o medio físico y digital; asimismo permitir al Instituto facultar a terceros la transformación, en los términos ya referidos, la comunicación pública, la distribución y la divulgación sin fines comerciales o lucrativos, sino para fines exclusivamente de difusión académica y científica, respetando en todo momento su autoría.

Asimismo, la revista pondrá a disposición de quien sea responsable de la obra la posibilidad del autoarchivo de la última versión de su trabajo.

La *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales* es una revista sin fines de lucro, por lo que sus ejemplares impresos y digitales se distribuyen de manera gratuita.

## Recepción

Los artículos, los datos curriculares y las reseñas deberán enviarse en formato digital, a través del gestor electrónico Open Journal Systems de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, a la dirección <http://aelectorales.ieem.org.mx>





# Publishing Guidelines for the *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*

## General Information

*Apuntes Electorales* is published by the Instituto Electoral del Estado de México (Electoral Institute of the State of Mexico) in accordance with its objectives of promoting and disseminating democratic political culture. The journal offers both original articles and essays derived from scientific research and book reviews, focusing on local or international, historical or contemporary issues, or presenting comparative or case studies. It is published twice a year and targets academics, researchers, and specialists in the field.

Texts submitted must be an original contribution by the author, a result of his/her own research. Therefore, submissions that have appeared in other print or digital media, or that are being edited for another publication, will not be accepted. Authors who wish to contribute to *Apuntes Electorales* will therefore be asked to sign a statement to the effect that they comply with these conditions.

Works may be submitted in Spanish or English.

The journal reserves the right to make style corrections and the editorial changes it considers necessary, including in the title, before publishing any work.

Reviews should preferably present a critical analysis of books dealing with issues relating to the journal's aim. Priority will be given to reviews of books whose publication date is no more than three years old.

## Format

Manuscripts must be submitted using the following specifications:

- A page will be understood as letter size (8.5 x 11 in.).
- Articles will have a minimum of 5500 words and a maximum of 8 500 words of this kind. Exceptions can be made for certain longer articles.
- Book reviews will have a minimum of 1000 words and a maximum of 1400 words.
- The manuscript must be double spaced in 12-point Arial font.
- A separate sheet shall accompany the manuscript with the name of the author or authors, the institution where he/she/they work, the country where that institution is located, author's areas of specialization, e-mail addresses, SNI (National System of Researchers) level, if applicable.
- Dedications will not be accepted.
- The title must be descriptive and will be published in both Spanish and English.
- The manuscript submitted must include an abstract not to exceed 120 words, both in English and in Spanish, covering the problem addressed, the objective, methodology, and conclusions.
- Reviews do not need to comply with the two foregoing points.
- Long quotations (40 words or more) shall be written without quote marks or italics, in free-standing block form with a left indentation, double-spaced, and in smaller type than the rest of the text. The tran-



scription of the quote must always be checked against the source to avoid discrepancies.

- **Source citation:** Both for paraphrasing and literal quotations, the author must cite the source. For printed sources, please include the author's last name, year of publication, and page number in parentheses. For example: (Carbonnel, 2005, p. 68). For online sources without page numbers, use the paragraph number; for sources without numbered paragraphs, indicate the title or subtitle starting from which you count the number of paragraphs to the quote you are citing. Examples: (Myers, 2000, para. 5) and (Beutler, 2000, Conclusions, para. 1).
- The author must check that the references cited in the text coincide with the sources mentioned in the bibliography and that the bibliography entry accurately cites the source in terms of spelling and year. Authors are responsible for all the information included in the references.

## Reference List

The reference list will be placed at the end of the article, in alphabetic order by author's last name. Each entry will include the first author's last name, followed by his/her full, unabbreviated first name. The bibliography must contain only the works cited in the body of the text and footnotes.

Some guidelines for ordering the bibliography are as follows:

- Alphabetize last names with articles and prepositions included, by the article or preposition (ex.: Alejandro de Angelo would go under the letter "d.").
- When citing several works by the same author, put them in chronological order with the oldest publication first.
- Entries for a single author precede entries by multiple authors headed by the same writer.
- Sources by the same author (or by the same authors in the same order) for the same year are listed alphabetically by title (not taking into ac-

count articles such as “un,” “una,” “el,” “la,” “the,” “a,” or “an”); once in order, add lower-case letters (a, b, c) after the year.

- Associations or government institutions shall be alphabetized by the first significant word of their complete official name.

The criteria set out in the *Publication Manual of the American Psychological Association* will be used.<sup>1</sup>

The information to be included in the references cited, its order, and the punctuation to be used are as follows for each case:

### 1. *Single author*

Alanis Figueroa, María del Carmen (2015). *Fundamentos y aplicaciones del procedimiento especial sancionador en materia electoral* (Breviarios de Cultura Política Democrática Series, no. 25). Toluca, State of Mexico: Instituto Electoral del Estado de México.

### 2. *Three authors*

Ávila Eggleton, Marcela; Cazarín Martínez, Angélica; and De la Peña Mena, Ricardo A. (comps.) (2013). *Integridad y equidad electoral en América Latina*. Mexico City: Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.

### 3. *Article in a book compiled by (an) other author(s)*

Carrillo Werring, Erick (2015). “Nuevos desafíos de la democracia.”<sup>2</sup> In Alfonso Ayala Sánchez (comps.), *Nuevas avenidas de la democracia contemporánea* (pp. 193- 210). Mexico City: Universidad Nacional Autónoma de México.

---

<sup>1</sup> Although the reference style and guidelines for the critical apparatus and reference list are based on the APA system, some exceptions do apply: first names are not abbreviated in the reference lists; the ampersand (&) will not be used, but instead the word “and” before the name of the last author for any source with several authors; for references cited in the text in parentheses, the words “et al.” will be used for works with three authors or more, using a single last name the first time it is cited (unless another work has the same entry in the reference list); for works with three or more authors, a comma will indicate that the order of the names has been inverted and a semicolon will separate one complete name from another; the titles of unpublished materials, articles, and academic theses will be put between quote marks; the abbreviation of the word “number” will be “no.”; long quotations used in the work will be set in smaller type than the rest of the text. For all other cases, the APA style will be followed.

<sup>2</sup> Translator’s Note: Punctuation in U.S. English differs from punctuation in Spanish, among other things, in that it places periods and commas inside quote marks.

#### 4. *Journal article*

Varela Martínez, Carolina (2015, July-December). “Aceptar el veredicto del árbitro: el último reto de la democracia electoral en México.” *Apuntes Electorales*, 53, 95-114.

#### 5. *Newspaper article*

Pérez, Matilde (2016, March 11). “Las Socaps, alternativa para créditos rurales.” *La Jornada*, p. 10 Política.

## Tables and Figures

Tables and figures (we consider the following to be figures: graphs, maps, diagrams, photographs, and illustrations) must be numbered, titled, and include the source. Because of the characteristics of our publication, they must be:

- Calibrated in shades of grey.
- Legible. That is, the symbols or shades of grey must be easily distinguishable from one another; all abbreviations must be explained; and they must not include more than five series of data.
- Pertinent. That is, they must be directly related to the article and complement it and, therefore, must not duplicate information or require additional explanation.

In addition, the manuscript must refer to the tables and figures by number.

## Review

All original research will be selected in two stages. First, the Technical Secretariat of the Editorial Board will determine that the work does deal with the topic of politics-elections; that it is a pertinent, important academic contribution; and that the editorial criteria have been fulfilled. In this stage, each obligatory or format characteristic will be reviewed with a checklist. If these

criteria are not met appropriately, the manuscript will not be accepted and the author will be notified accordingly. If the text is accepted but requires revision, it will be sent to the author for him/her to make the suggested changes.

In the second stage, texts will be reviewed by two specialists in the field from an institution different from that of the author(s), who should belong to the journal's reviewers board. The double-blind peer review system will be used, maintaining the strictest anonymity of both authors and reviewers.

The reviewer will issue a statement expressing one of the following decisions (based on the research's contribution to the area of knowledge, consistency between objectives and methodology, rigor in argumentation, timeliness of reference sources, and originality):

- Accepted
- Accepted with revisions
- Conditioned
- Not accepted

In the case of conditioned texts, the author must consider the suggested revisions, meaning it shall be able to modify what considers proper and shall argue about the rejected revisions before thirty calendar days. Under compelling reasons and in one single occasion, the author will be able to ask for an extension of an equal thirty calendar days term). After that, the work will be returned to the reviewer who conditioned it, who, after examining it again, will determine if it will definitively be accepted or not. When the result is "accepted with revisions," the author must make the changes suggested by the reviewer (in a term of thirty calendar days and only under compelling reasons will be able to ask for an equal term extension in one single occasion), and the Technical Secretariat of the Editorial Board will ensure that they have been fully and correctly made.

In both cases, "conditioned" and "accepted with revisions", once the maximum term is accomplished if the author doesn't submit the requested revisions, it shall be understood that the Institute is no longer obliged to publish the manuscript, asking in first hand for the Editorial Board's approval.

The difference between a “conditioned” and an “accepted with revisions” result is that, in the first case, the reviewer thinks major revisions must be made, such as in the methodology, the research results, or the pertinence or relevance of the topic, among others. Texts that are “accepted with revisions” are marked as requiring more minor changes, such as completing a bibliographical reference, correcting inconsistencies, the need for data checking, etc. In both cases, the author must submit a separate document indicating the changes effected and the page and paragraph of each modification, and clearing up any doubts or comments that the reviewer may have expressed.

When the two reviews disagree, the text will be sent to a third reviewer to determine whether it will be accepted or not. In all cases, final reviews are not subject to appeal.

Book reviews will only be subjected to the first stage of the selection described above.

## About Authors' Rights

*Apuntes Electorales* is an open-access periodical; this means that, financed by public resources, it provides access to knowledge free of charge on a digital platform without subscription requirements. For this reason, once a work has been accepted for publication, the author must sign a letter of non-exclusive use, giving the journal permission to edit, reproduce, publish, modify (exclusively to adapt the format, image or look) and, in case needed, present publicly the manuscript (including texts, graphics, tables and figures) in any tangible or digital format. He or she, as well, will allow the Institute to enable others to transform basing on the mentioned terms, the public communication, distributios and dissemination under non-profit-making or commercial purposes, but for strict scientific and academic diffusion always respecting his/her authorship.

The journal will also provide authors with the last version of their published work which they can use as they see fit.

Authors will receive by regular mail five copies of the issue of the journal in which their article is published.

*Apuntes Electorales* is a not-for-profit publication and is therefore distributed free in both printed and digital form.

## Reception of Articles

Manuscripts of articles and reviews must be sent in digital form through the Open Journal Systems electronic manager for *Apuntes Electorales* at <http://aelectorales.ieem.org.mx>.



# Código de ética y buenas prácticas editoriales

El Comité Editorial y la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM cuentan con mecanismos que dan certeza y objetividad al proceso de publicación; además, su actuación se rige por la normatividad aplicable, un sistema de gestión de la calidad, así como por pautas de transparencia que permiten realizar un trabajo editorial de calidad y mantener el anonimato de dictaminadores y autores.

El proceso editorial implica la recepción, la revisión, el dictamen, la aceptación o el rechazo, la corrección de estilo, el diseño gráfico, el armado editorial, la impresión y la distribución de los materiales.

En las seis líneas editoriales del IEEM, *Apuntes Electorales*, *Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales*, *Breviarios de Cultura Política Democrática*, *Política Electoral Incluyente*, *Gaceta Electoral* y *Cuadernos de Formación Ciudadana*, se publican materiales académicos y científicos, de colaboradores nacionales e internacionales, sobre temática político-electoral. Estas líneas se rigen bajo los preceptos de la normatividad electoral del Estado de México, así como por los principios

contenidos en el desarrollo de la investigación y la ciencia. El trabajo editorial de las mismas se apega a dichas normas y, además, al presente código de ética y buenas prácticas editoriales\* para garantizar a los lectores, los autores, el equipo de trabajo editorial y al propio Comité Editorial certeza y profesionalismo en la edición y la distribución de las publicaciones.

Este código aplica para el Comité Editorial, la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial, los autores, los evaluadores externos y todos aquellos que intervengan en el proceso editorial, por lo que su aceptación es condición para su correcta participación.

## La autoría

Al enviar cualquier trabajo para que se someta a consideración del Comité Editorial para su publicación, se entiende que los autores han leído y asumido los criterios editoriales, que dicho trabajo cumple con los mismos y que los remitentes están de acuerdo con el proceso de dictamen y selección de trabajos, así como con el procedimiento editorial subsecuente hasta la publicación.

Los escritos deben ser originales e inéditos (este punto contempla que tampoco hayan sido publicados de manera parcial, en otro idioma o país) y no deben ser enviados de manera simultánea a otras editoriales. En caso de incluir fotografías, cuadros, gráficos, tablas, diagramas, etcétera, deben contener la referencia correspondiente.

Al presentar un trabajo, los autores se comprometen a que cumpla con los requerimientos de honestidad académica y científica en la problematización, la argumentación, la hipótesis, el uso de metodologías, la interpretación, las conclusiones y en el empleo del aparato crítico al parafrasear o citar fuentes. En ese sentido, los autores asumen la responsabilidad de respetar los derechos de propiedad intelectual y de autor de terceras personas u organizaciones.

---

\* Para la elaboración de éste, se tomó como referencia: María Carmen Fonseca, Begoña Gutiérrez y Victoria Tur (2012, septiembre-octubre). "Ética de la publicación científica: iniciativas y recomendaciones". *El profesional de la información*, 5, 35-41.



El plagio es una práctica inaceptable, por lo que, en caso de comprobación fehaciente de que un autor incurra en ésta, el Instituto Electoral del Estado de México se abstendrá de recibir cualquier trabajo del mismo autor para su publicación.

La omisión intencionada de la autoría de otras personas de parte o de la totalidad del trabajo, la copia literal o sustancial, la reproducción no autorizada de ideas, la falsificación de datos, la manipulación de citas y la autocitación frecuente se consideran malas prácticas, por lo que los autores deberán abstenerse de éstas.

Cabe destacar que los juicios y afirmaciones contenidos en los textos publicados son responsabilidad de los autores, por lo que el Instituto no los comparte necesariamente.

## **El dictamen**

Las líneas editoriales se abastecen de trabajos dictaminados bajo el sistema doble ciego, en el que participan personas autorizadas por la normatividad vigente y el Comité Editorial para la revisión de los mismos. Esto implica el anonimato de autores y dictaminadores para garantizar objetividad y certeza en la selección de textos.

Al realizarse el procesamiento de los trabajos, quienes revisan y dictaminan deben hacer del conocimiento del presidente del Comité Editorial si existe conflicto de interés, duda o falta de especialización sobre los temas a revisar o dictaminar, con la intención de que se mantengan los estándares más altos de objetividad. Lo anterior incluso si durante el proceso de dictamen se han dado cuenta de la posibilidad de ver afectada su objetividad. En esa condición, se deben abstener de participar en cualquier etapa del proceso editorial.

Una vez que han aceptado, quienes revisan y dictaminan deben apearse a la normatividad, al Código y a las buenas prácticas editoriales. Esto implica elaborar un juicio objetivo, específico y entendible para los autores, el Comité Editorial y el equipo editorial y de producción, que debe ser presentado por escrito (para esto se proporcionará a quien evalúe un formato de dictamen), y respetar los tiempos acordados.

El texto —sin el nombre, la filiación ni los agradecimientos— se pone a consideración del dictaminador. A los autores se les informa sólo sobre el resultado del dictamen, sin el nombre ni la firma de quien lo haya realizado.

## **Resolución de incidencias**

Si durante el proceso de edición algún integrante de la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial o del Comité Editorial comprueba que el autor incurrió en malas prácticas al elaborar su estudio, el Instituto estará en su derecho de tomar las medidas correspondientes a través del Comité Editorial u otros órganos facultados.



# **Instituto Electoral del Estado de México**

## **Consejo General**

Pedro Zamudio Godínez

### **Consejero Presidente**

María Guadalupe González Jordan

Saúl Mandujano Rubio

Miguel Ángel García Hernández

Francisco Bello Corona

Laura Daniella Durán Ceja

Sandra López Bringas

### **Consejeros Electorales**

Francisco Javier López Corral

### **Secretario Ejecutivo**

## **Representantes de los partidos políticos**

PAN	Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo
PRI	Ramón Tonatiuh Medina Meza
PRD	José Juan Barrientos Maya
PT	Joel Cruz Canseco
PVEM	Alhely Rubio Arronis
MC	César Severiano González Martínez
MORENA	Miriam Lisette Pérez Millán
NA EDOMEX	Efrén Ortiz Alvarez





## **Junta General**

**Pedro Zamudio Godínez**  
**Consejero Presidente**

**Francisco Javier López Corral**  
**Secretario Ejecutivo**

**Víctor Hugo Cíntora Vilchis**  
**Director de Organización**

**Dirección de**  
**Partidos Políticos**

**Liliana Martínez Garnica**  
**Directora de Participación Ciudadana**

**José Mondragón Pedrero**  
**Director de Administración**

### **Dirección Jurídico-Consultiva**

---

**Jesús Antonio Tobías Cruz**  
**Contralor General**

---

### **Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral**

**María Verónica Veloz Valencia**  
**Jefa de la Unidad de Comunicación Social**

**José Pablo Carmona Villena**  
**Jefe de la Unidad de Informática y Estadística**

**Luis Samuel Camacho Rojas**  
**Jefe de la Unidad Técnica de Fiscalización**

**Lilibeth Álvarez Rodríguez**  
**Jefa de la Unidad de Transparencia**

**Igor Vivero Avila**  
**Jefe del Centro de Formación y Documentación Electoral**

**Rocío de los Ángeles Álvarez Montero**  
**Jefa de la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia**



## **Centro de Formación y Documentación Electoral**

*Jefe del Centro*

Igor Vivero Avila

*Subjefa de Documentación y Promoción Editorial*

Graciela Martínez Huerta

---

*Proceso Editorial*

Marisol Aguilar Hernández

Jorge Becerril Sánchez

María Guadalupe Bernal Martínez

Luis Roberto Bolaños Godoy

Luther Fabián Chávez Esteban

Isabel Núñez Garduño



- *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales* núm. 63, se terminó de imprimir en los talleres de Grupo Editorial Jano S. A. de C. V., ubicado en Sebastián Lerdo de Tejada pte. 904, esq. con Agustín Millán, col. Electricistas Locales, Toluca, México, C. P. 50040.

La edición estuvo a cargo del Área de Promoción Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México. Esta edición consta de 1500 ejemplares.

En la formación se utilizó la fuente *Adobe Caslon Pro*, diseñada por Carol Twombly, basada en páginas de muestra impresas por William Caslon entre 1734 y 1770.

Publicación de distribución gratuita